



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas.

86

Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

86

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa con cargo al ejercicio económico del año 2000.

86

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación para la Cátedra Leonor de Guzmán.

95

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Ignacio Florez Sabarido Profesor Titular de la Universidad.

95

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

96

Número formado por dos fascículos

Sábado, 8 de enero de 2000

Año XXII

Número 2 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia. 96

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 96

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 97

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 98

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. 98

Resolución de 27 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. 99

Resolución de 30 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Ingenieros Técnicos Industriales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. 99

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores a la Orden de 17 de noviembre de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. (BOJA núm. 145, de 14.12.99). 99

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita. 100

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución. 100

Resolución de 9 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución. 100

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de noviembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita. 100

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Orden de 29 de diciembre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, encargada de la recogida de basura en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 103

Resolución de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 104

Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 104

Resolución de 25 de noviembre de 1999, por la que se hace público el fallo del jurado del Premio de Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en su convocatoria para 1999. 105

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 203/99, interpuesto por doña Pilar Ortega Colmenero. 105

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 105

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 105

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 106

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

106

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 48 viviendas de Promoción Pública que se construyen en Camas (Sevilla), al amparo del expediente SE-93/030-V.

106

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de noviembre de 1999, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Especial Mercedes Carbó, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

107

Orden de 1 de diciembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil La Purísima, de Santa Fe (Granada).

108

Orden de 3 de diciembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Bambi, de Córdoba.

109

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

110

Resolución de 13 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Carácter Social la Fundación que se cita y se aprueban sus Estatutos.

110

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1996.

111

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de la consultoría que se cita. (PD. 3770/99).

111

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

112

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3757/99).

112

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3728/99).

113

Resolución de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se establece un nuevo plazo para la presentación de ofertas en el concurso que se cita. Clave: A6.329.840/0411. (PD. 3755/99).

114

Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta vía de urgencia. (PD.3771/99).

114

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3747/99).

115

Resolución de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3748/99).

116

Resolución de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3750/99).

116

Resolución de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3751/99).

117

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se convoca concurso por procedimiento para la contratación de la Consultoría y Asistencia que se cita. (PD. 3746/99).

117

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

118

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de proyecto y obra por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 3711/99).

118

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio sobre concurso expediente CC/1-045/99. (PP. 3697/99).

119

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Orden de 9 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de San Fernando (Cádiz). (PD. 3735/99). 119
- Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Linares (Jaén). (PD. 3729/99). 119
- Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Viso (Córdoba). (PD. 3732/99). 120
- Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cabra (Córdoba). (PD. 3733/99). 121
- Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PD. 3773/99). 121
- Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PD. 3774/99). 122
- Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Sevilla. (PD. 3775/99). 123
- Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Fuengirola (Málaga). (PD. 3778/99). 123
- Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PD. 3779/99). 123
- Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Algarrobo (Málaga). (PD. 3780/99). 124

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

- Resolución de 18 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión de explotación derivada de la reclasificación de un recurso de la sección A). (PP. 3563/99). 125
- Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada Red de Suministro a Coansa que discurre por el término municipal de Andújar (Jaén). (PP. 3514/99). 125
- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 7.096/AT. (PP. 3451/99). 126
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 127

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1272-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la CC-327. Tramo: Intersección N-IV a Lopera. 127
- Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 01-JA-1175-00-00-SV. Mejora y refuerzo de los accesos a la población de Jamilena en la carretera A-316. Término municipal de Jamilena (Jaén). 129
- Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1273-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-210. Tramo: Porcuna-Higuera de Calatrava. 129
- Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 01-JA-1270-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera C-328. Tramo: A-301 (Estación de Jódar) A-315 (Peal de Becerro). 133
- Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1268-00-00-CV. Mejora y refuerzo de la carretera J-613. Tramo: A-312 Castellar-Aldeahermosa (Jaén). 133
- Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 03-JA-1269-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-620. Tramo: Venta de los Santos-Límite de provincia (Jaén). 134
- Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita al propietario afectado en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación. 134

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Recuerdos del Tempranillo, SL, en la campaña de comercialización 1994/95. 135
- Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Sevillana de Agricultura y Desarrollo, SL, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95. 136

Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Tatisol, SL, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.	137	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	
		Anuncio de bases.	231
		Anuncio de bases.	235
Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Venitas, SL, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.	138	EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	
		Anuncio. (PP. 3623/99).	160
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA		IES ANTONIO MARIA CALERO	
Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de Córdoba, sobre información pública del proyecto de instalaciones para la construcción del gasoducto Puente Genil-Málaga, en las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga; su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados. (PP. 3602/99).	139	Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3448/99).	160
		SDAD. COOP. AND. PROURLE	
		Anuncio de liquidación. (PP. 3767/99).	160

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 13 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa con cargo al ejercicio económico del año 2000.

La investigación educativa constituye uno de los pilares sobre los que se debe sustentar cualquier propuesta de reforma estructural y curricular de la enseñanza que pretenda transformar cualitativamente los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, reconoce expresamente en su artículo 59.1 el papel de la investigación educativa como uno de los factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, encomendando expresamente a las Administraciones Educativas su fomento y apoyo.

De otro lado, los Decretos reguladores de los diferentes regímenes, etapas y modalidades de las enseñanzas que comprenden el sistema educativo en Andalucía (educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional de grado medio, formación profesional de grado superior, enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas, educación de personas adultas) establecen que la Consejería de Educación y Ciencia, para mejorar la implantación y la calidad de las actuales enseñanzas, favorecerá la investigación educativa mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos internivelares de profesores y profesoras y generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

En este sentido la Consejería de Educación y Ciencia elabora la presente convocatoria de ayudas al profesorado de niveles no universitarios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la realización de proyectos de investigación educativa, con el propósito de mejorar el conocimiento y comprensión del funcionamiento real de los procesos educativos y propiciar el desarrollo profesional del profesorado. Se trata, por tanto, de promover y vincular la labor investigadora del profesorado con la actividad docente desarrollada en los Centros educativos.

Desde un punto de vista formal la investigación educativa posee elementos diferenciadores propios que la distinguen de otras acciones de mejora e innovación de la práctica educativa que tienen cabida en otras convocatorias de esta Consejería. Muchas de estas acciones, que consisten en la adopción y

aplicación de procedimientos, técnicas, metodologías o contenidos educativos y de trabajo que son considerados novedosos por el profesorado, permiten introducir tareas y elementos innovadores y renovadores en su labor en el aula o en el Centro, y tratan de incidir fundamentalmente en el perfeccionamiento y la formación permanente de los docentes.

Sin embargo, la investigación educativa persigue realizar aportaciones a la construcción de una teoría científica de la enseñanza y el aprendizaje, en cuyo marco el profesorado define problemas reales que afectan a su actividad docente, formula posibles soluciones, aplica un método investigativo, analiza los resultados y contrasta sus hipótesis.

La investigación educativa así entendida debe tener fundamentalmente un carácter práctico y aplicado, analizando cuestiones concretas y al mismo tiempo relevantes de la actividad docente, contrastando en la realidad los presupuestos teórico-prácticos en que se sustenta la acción educativa, y conectándola con los problemas y dificultades que comparte el profesorado en el desarrollo de su profesión y de sus tareas cotidianas. De este modo se podrá avanzar en el conocimiento, comprensión y mejora de la calidad de los procesos educativos.

De otro lado, la perspectiva que proporciona la implantación del nuevo sistema educativo, la concepción abierta adoptada para los nuevos currículos y la autonomía pedagógica y organizativa de los Centros ofrecen una oportunidad para el impulso de la función investigadora del profesorado. Las innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas, didácticas y de organización escolar que el nuevo modelo educativo exige constituyen posibles campos de reflexión, estudio e indagación por parte de los equipos educativos.

También es importante considerar que las investigaciones educativas sean abordadas por equipos de profesorado, preferentemente internivelares, en los que el intercambio de ideas y enfoques, la confluencia de perspectivas e intereses y el trabajo cooperativo contribuirán a un planteamiento y desarrollo de los proyectos compartido y más efectivo.

Por último, la experiencia adquirida en convocatorias anteriores aconsejan adelantar y acotar con mayor claridad los plazos de la convocatoria, y establecer medidas que ordenen la participación simultánea del profesorado en las sucesivas convocatorias anuales de ayudas.

En virtud de lo expuesto, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE

Primero. Objeto de la convocatoria.

1. Las normas contenidas en la presente Orden constituyen el marco de actuación y Régimen Jurídico aplicable a la concesión de ayudas públicas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de investigación educativa correspondientes al ejercicio económico 2000.

2. Los objetivos de estas ayudas son:

a) Fomentar el papel investigador del profesorado en relación con la actividad docente desempeñada en los Centros educativos.

b) Contrastar el desarrollo de los modelos y presupuestos teóricos que sustentan la práctica educativa en el marco del nuevo sistema educativo.

c) Contribuir a mejorar la comprensión y calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el aula.

d) Buscar posibles soluciones a los problemas y dificultades que el profesorado encuentra en su actividad docente mediante la investigación metódica y aplicada de carácter cuantitativo y/o cualitativo.

Segundo. Destinatarios.

1. Podrá solicitar las ayudas el profesorado de los niveles educativos no universitarios que se encuentre en situación de servicio activo, desempeñando su trabajo en Centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Centros de Profesorado o Servicios educativos de apoyo dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Las ayudas podrán ser solicitadas de forma individual y, preferentemente, por equipos de profesorado constituidos al efecto en grupos de investigación educativa. En este caso, será obligatoria la designación de una persona del grupo encargada de la coordinación del mismo. El coordinador o coordinadora actuará como solicitante y, en su caso, perceptor, administrador y justificador de la ayuda; asimismo, será el responsable de asegurar el buen funcionamiento del grupo y servir de enlace con las unidades de la Consejería de Educación y Ciencia implicadas en el seguimiento, control, asesoramiento y evaluación del proyecto.

3. En un mismo equipo de investigación podrán integrarse profesores y profesoras que estén destinados en diferentes Centros y Servicios educativos, así como procedentes de niveles universitarios, siempre que se trate de Centros sostenidos con fondos públicos. En cualquier caso, el profesorado universitario no podrá ser designado como coordinador del equipo.

4. Un mismo profesor o profesora no podrá presentarse en más de un equipo de investigación en cada convocatoria.

5. No podrán solicitar ayudas en la presente convocatoria aquellos profesores y profesoras que hayan participado como coordinadores de equipos de investigación en la anterior convocatoria de ayudas, regulada por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de marzo de 1999, y resultasen beneficiarios de las mismas.

Tercero. Ambitos y temas prioritarios de investigación.

Serán objeto de atención preferente los proyectos que versen sobre los temas que se mencionan a continuación, sin perjuicio de considerar otros temas que supongan avanzar en líneas de investigación ya iniciadas:

a) La planificación de los procesos educativos: La elaboración del proyecto de Centro. Las finalidades educativas. El proyecto curricular de Centro. El reglamento de organización y funcionamiento.

b) El desarrollo de los procesos educativos: Estrategias de enseñanza-aprendizaje. La orientación educativa y la acción tutorial. El trabajo en equipo de los docentes. La participación de la comunidad educativa. La organización del Centro y del aula. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos. La evaluación de la práctica docente. La evaluación del proyecto curricular y el Centro.

c) Didácticas específicas de las áreas y materias curriculares: Adecuación de objetivos. Selección, organización y secuenciación de contenidos. Metodologías específicas. Sistemas de evaluación.

d) La atención a la diversidad del alumnado: Estrategias de detección y/o recuperación de alumnos con deficiencias de aprendizaje. La compensación de desigualdades en educación. La corrección de desigualdades sociales y económicas en educación. La educación multicultural y la atención a minorías étnicas. El tratamiento educativo de la sobredotación.

e) La educación en valores: Educación en valores y proyecto de Centro. Estrategias didácticas para la educación en valores e interdisciplinariedad. La convivencia y el clima escolar. Evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de valores.

f) La utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información como recurso educativo.

Cuarto. Requisitos básicos y duración de los proyectos.

1. Los proyectos de investigación, en su diseño, deberán tener fundamentalmente un carácter práctico y aplicado, abordando cuestiones concretas y, al mismo tiempo, relevantes de la actividad docente, contrastando en la realidad los presupuestos teórico-prácticos en que se sustenta la acción educativa, y conectándola con los problemas y dificultades que comparte el profesorado en el desarrollo de su profesión y de sus tareas educativas en los Centros.

2. Al objeto de facilitar el estudio comparativo y la selección de los proyectos, éstos incluirán, al menos, los siguientes epígrafes:

a) Justificación e interés del proyecto, ámbito o tema prioritario con el que se relaciona según lo indicado en el apartado tercero de la presente Orden, y grado de conexión con los Planes de Formación del Profesorado de los Centros implicados en la investigación.

b) Objetivo de la investigación.

c) Bases teórico-prácticas de la investigación.

d) Delimitación del problema o cuestión a investigar.

e) Formulación de hipótesis.

f) Metodología de la investigación.

g) Técnicas e instrumentos de recogida de datos.

h) Tratamiento previsto de los datos para su interpretación y obtención de resultados.

i) Tipo de resultados o productos esperados.

j) Temporalización prevista para la puesta en marcha, desarrollo y finalización del proyecto, y número de horas de dedicación previstas de cada profesor o profesora participante.

k) El plazo para la finalización de los proyectos será como máximo de dos años a partir de la resolución de la presente convocatoria.

Quinto. Solicitudes y documentación.

1. El profesorado que, reuniendo los requisitos exigidos en el apartado segundo de esta Orden, desee participar en la convocatoria formulará su solicitud a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia conforme al modelo recogido en el Anexo de la presente Orden, que estará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales, Centros de Profesorado y Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia, o en la dirección de Internet www.cec.junta-andalucia.es.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación: A) Documentación técnica del proyecto, y B) Documentación administrativa.

A) Documentación técnica del proyecto.

A.1. Proyecto de investigación: Proyecto de la investigación que se pretende realizar, teniendo en cuenta los requisitos y contenidos básicos expuestos en el apartado cuarto de la presente Orden.

A.2. Recursos necesarios y disponibles: Recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto, diferenciando entre aquéllos que ya disponen o aportan los Centros y los miembros del equipo de investigación, y aquellos otros que son necesarios obtener.

A.3. Presupuesto y ayuda: Presupuesto económico completo y detallado del proyecto y desglose, cuantía y distribución de la ayuda que se solicita, teniendo presente que los conceptos a los que se puede destinar dicha ayuda son: Gastos de adquisición o suministro de material no inventariable, gastos de desplazamiento, gastos derivados de la celebración de reuniones, y gastos de prestación de servicios de asesoramiento o asistencia técnica externos necesarios para el desarrollo del proyecto. En ningún caso se podrán incluir gastos destinados

a adquirir bienes de carácter inventariable para los Centros (libros, ordenadores, impresoras, videograbadoras, etc.), o a pagar horas de dedicación al profesorado que participe en el desarrollo del proyecto.

A.4. Currículum de los miembros del grupo: Breve currículum vitae de cada una de las personas participantes en relación con la experiencia docente, formativa e investigadora desarrollada hasta el momento, especificando, en su caso, la participación en anteriores convocatorias de ayudas a la investigación educativa y el resultado obtenido.

B) Documentación administrativa.

B.1. Acreditación personal del solicitante: Se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante coordinador del proyecto, así como una certificación del Director de su Centro de destino, expedida al efecto, donde se haga constar su situación en servicio activo en dicho Centro.

B.2. Declaración responsable de otras ayudas: Es obligatorio adjuntar una declaración responsable, firmada por el solicitante, de la existencia o no de otras ayudas o subvenciones que para la misma finalidad hayan sido concedidas y/o solicitadas a otras Administraciones, o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En caso afirmativo deberá indicarse la entidad concerniente y el importe, acreditando que la suma de las diversas cuantías no supera el coste total del proyecto. Asimismo, en la declaración se hará constar si sobre el solicitante ha recaído o no Resolución administrativa o judicial firme de reintegro de otras subvenciones recibidas para, en su caso, acompañar la acreditación de su ingreso. El interesado podrá utilizar para ello el modelo de declaración que figura en el Anexo II de la presente Orden.

B.3. Acta/s de aprobación del Consejo Escolar: Sólo en el caso de que la actividad proyectada implique trabajo directo con grupos de alumnos, será necesaria la presentación de las actas de aprobación del proyecto por parte del Consejo Escolar de cada uno de los Centros implicados.

Sexto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes y la documentación correspondiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia o de sus correspondientes Delegaciones Provinciales, bien directamente o bien a través de los procedimientos que se establecen en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el viernes 31 de marzo del año 2000.

Séptimo. Subsanación de solicitudes y documentación.

1. Una vez presentada la solicitud de ayuda, si ésta presenta defectos de forma o resulta incompleta, podrá el solicitante, a iniciativa propia, subsanarla o completarla en el plazo de 10 días desde su entrega, entendiéndose que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose la misma sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Asimismo, en orden a mejor resolver, la Administración podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

Octavo. Comisión de valoración y selección.

1. Los proyectos serán valorados y seleccionados por una Comisión constituida al efecto, compuesta por:

a) Presidenta: Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien delegue.

b) Vocales:

- El Jefe de Servicio de Evaluación y el Jefe de Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

- Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, un Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, un Jefe de Servicio de la Dirección General de Universidades y un representante de la Inspección Central, designados al efecto por los titulares de sus respectivos Centros directivos.

- Un Coordinador Provincial de Formación y un Director de Centro de Profesorado, designados por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

c) Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado que actuará con voz pero sin voto.

2. Con el fin de facilitar la toma de decisiones, la Comisión de valoración y selección de proyectos podrá requerir el asesoramiento de otras personas con reconocida experiencia en estudios educativos.

3. La Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, a la vista de las valoraciones y observaciones realizadas por la Comisión, efectuará una propuesta de Resolución, notificando a cada interesado el resultado de su solicitud, y recabando de los seleccionados, en su caso, la documentación administrativa que proceda y/o la modificación parcial de aquellos aspectos del proyecto que estime oportunos; estas modificaciones deberán contar con la aceptación expresa del interesado, reservándose, en caso contrario, la Dirección General la posibilidad de revocación de la propuesta y de desestimación de la solicitud.

Noveno. Criterios de selección.

La valoración y selección de proyectos se realizará en función de los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto a los objetivos y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

- Caracterización de la propuesta como proyecto de investigación educativa, distinguiéndose claramente de cualquier otro tipo de actividad de innovación o formación del profesorado.

- Rigor científico en el diseño de la investigación:

Suficiente y actualizada base teórico-práctica.

Exactitud en la delimitación o acotamiento del problema o de la cuestión a investigar.

Precisión, interés y coherencia de la/s hipótesis formulada/s.

Adecuación de la metodología propuesta.

Rigurosidad en la selección y control de variables y en el tratamiento de datos, posibilidad de generalización de los resultados.

- Relación del tema elegido con los ámbitos educativos definidos como prioritarios en el apartado tercero de esta Orden, y consonancia con los principios, características y problemas del actual sistema educativo.

- Relevancia del proyecto en función del interés y aplicabilidad para el sistema y los Centros educativos en general de los resultados y productos esperados.

- Carácter innovador del contenido de la propuesta y de avance en el conocimiento y mejora de los procesos educativos.

- Carácter internivelar del equipo de investigación, y adecuación de su composición (número de miembros, ámbitos de procedencia, nivel de formación y experiencia) a la naturaleza y alcance del proyecto.

- Adecuación de las necesidades del proyecto a las disponibilidades reales de tiempo, recursos e infraestructuras del profesorado y Centros participantes.

- Ajuste del presupuesto a las características y alcance del proyecto y a los requisitos y limitaciones contempladas en el punto 5.2.c de la Orden.

- Conexión de la propuesta con las necesidades y acciones formativas recogidas en el Plan de Formación del Profesorado de los Centros en los que presten sus servicios el profesorado participante en los proyectos.

Décimo. Resolución de la convocatoria.

1. La resolución de la concesión de las ayudas la efectuará la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, a la vista de la propuesta que realice la Comisión seleccionadora, y previa fiscalización del correspondiente expediente de gasto.

2. La Resolución se realizará dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes y establecerá, por cada proyecto y beneficiario, la cuantía de la ayuda otorgada y el plazo para su justificación.

Undécimo. Financiación y cuantía de las ayudas.

1. La Consejería de Educación y Ciencia destinará a la presente convocatoria un máximo de 8.000.000 de ptas. para la financiación de las ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.18.00.03.00.480.00.42A.3.2000 correspondiente al ejercicio económico del año 2000.

2. La cuantía máxima de la ayuda concedida a cada proyecto será de 1.000.000 de ptas.

3. El pago de la ayuda concedida se hará efectivo en un plazo de tres meses desde la Resolución de la convocatoria, y de una sola vez por el 100% de su importe, sin perjuicio de las limitaciones que al respecto establezca la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

4. No podrá proponerse el pago a favor de beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Duodécimo. Obligaciones de los beneficiarios.

1. La concesión de las ayudas a los proyectos seleccionados implica por parte de sus beneficiarios la aceptación de las obligaciones que establecen los artículos 105, 108.h y 110 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en particular en lo que concierne a:

a) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social exigidas en el artículo 105.e de la Ley General de Hacienda Pública, sin perjuicio de que, previamente, en función de lo que disponga la Ley de Presupuesto para el año 2000, pueda establecerse la exoneración de dicha acreditación mediante Resolución motivada del Consejero.

b) Finalizar la investigación en la forma y plazos establecidos en la Resolución de la Convocatoria.

c) Remitir a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia una memoria de progreso a la mitad del plazo previsto en el proyecto para la finalización de la investigación, y en cualquier caso antes de cumplir un año desde la concesión de la subvención. Esta memoria incluirá información completa sobre el estado en que se encuentra la investigación, las fases cubiertas, las actividades realizadas, los instrumentos elaborados o aplicados y la justificación documental, con facturas originales o compulsadas de los gastos efectuados hasta el momento con cargo a la ayuda concedida.

d) Comunicar de forma inmediata a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, y sin perjuicio de lo establecido en el punto 3 de este apartado duodécimo, cualquier modificación o propuesta de cambio en las características y condiciones del proyecto, y en especial las que se refieran a:

- Modificación del equipo de investigación en cuanto a la composición de sus miembros, situación administrativa, Centros de destino o direcciones de contacto.

- Alteración de los objetivos, metodología, duración, fases de desarrollo, presupuesto y destino de la ayuda, que deberá contar con la aprobación previa y expresa de la Consejería de Educación y Ciencia.

- Obtención o solicitud de otras subvenciones o ayudas concurrentes al proyecto.

e) Al finalizar la investigación, y antes de que cumpla el plazo de realización del proyecto, presentar en el mismo Centro directivo dos ejemplares (uno de ellos encuadernado) de la memoria final de investigación, en cuya primera página se hará mención explícita de la convocatoria con cargo a la cual fue financiada. La memoria deberá exponer las bases teóricas de la investigación, la metodología y los resultados, e incluir, en forma de anexo, el resto del material original elaborado (gráfico, audiovisual, informático, etc.) si lo hubiere. Con objeto de facilitar la reproducción y difusión de las investigaciones se entregará además una copia de la memoria en soporte magnético en un formato compatible con cualquiera de las versiones de WordPerfect para Windows, Word 6.0 o superior.

f) Presentar, junto con la memoria final, un resumen de la misma de una extensión máxima de diez folios, con los principales puntos de la investigación (justificación, los objetivos, planteamiento del problema e hipótesis, metodología y resultados de la investigación, etc.).

g) El responsable o coordinador del proyecto deberá entregar, asimismo, junto con la memoria final, una certificación de la relación de profesores y profesoras que han participado en la investigación, papel desempeñado y número de horas invertidas por cada persona.

h) Justificar dentro de los tres meses siguientes a la finalización del proyecto, mediante la aportación de las facturas originales pertinentes, el importe total de los gastos sufragados con la ayuda otorgada, y someterse a las actuaciones de comprobación a realizar por la Consejería de Educación y Ciencia, y las de control financiero correspondientes a la Intervención General de la Junta de Andalucía de Andalucía y previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

i) Ceder a la Consejería de Educación y Ciencia los derechos de publicación del trabajo realizado. En caso de no publicarse, la Consejería de Educación y Ciencia podrá transferir a sus autores el derecho de publicación, a petición de los mismos, siempre que se mencione expresamente la financiación recibida. Asimismo, esta mención deberá aparecer en cualquier otra publicación parcial del trabajo que se autorice.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora, desde el momento del pago de la ayuda, en los casos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello sin perjuicio del incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en el punto anterior.

3. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Decimotercero. Compromisos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por su parte, la Consejería de Educación y Ciencia se compromete con los proyectos aprobados a lo siguiente:

a) Realizar los trámites administrativos correspondientes para el pago de la subvención concedida por el importe establecido en la Resolución.

b) Efectuar, a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, el seguimiento y evaluación del desarrollo de los proyectos. En caso necesario, dicha Dirección General podrá decidir la colaboración en este proceso de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, Centros de Profesorado, y/o de determinados profesionales o especialistas del campo de la docencia o de la investigación educativa que estime convenientes.

c) Certificar como actividad de formación, al finalizar el proyecto y a los efectos legalmente establecidos, la participación en el proyecto de cada uno de los profesores y profesoras que hayan intervenido en su realización, hasta un máximo de 120 horas. Esta valoración la efectuará la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado en función de la dedicación aportada por cada participante, la calidad del trabajo desarrollado y, en general, de los resultados del seguimiento y evaluación desarrollados.

d) Publicar, totalmente o en parte, aquellos proyectos que resulten de interés, ya sea por su aportación científica al campo educativo, por la generalización, precisión y concreción de los resultados obtenidos o por su capacidad para desencadenar procesos de mejora de la calidad de la educación en los Centros, citando de modo expreso la autoría de los mismos.

e) Facilitar al profesorado participante, en la medida de las posibilidades, acciones formativas específicas complementarias en materia de investigación educativa, y de coordinación con otros grupos de investigación educativa establecidos.

Decimocuarto. Retirada de la documentación presentada.

La documentación de los proyectos no seleccionados podrá ser retirada por los interesados en el plazo de tres meses a partir de la Resolución de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, esta documentación será destruida.

Decimoquinto. Delegación de competencias, aplicación y efectos.

1. Se delegan en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado las competencias para resolver la convocatoria y para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

2. La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimosexto. Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

<p>ANEXO I SOLICITUD DE AYUDA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (Convocada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de noviembre de 1999)</p>	<p>Registro de Entrada</p>
--	----------------------------

1.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE COORDINADORA DEL PROYECTO			
APELLIDOS		NOMBRE	
NIF	Nº REGISTRO PERSONAL	CUERPO DE PROFESORES	
CENTRO DE DESTINO		TIPO DE CENTRO <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado	CÓDIGO DEL CENTRO
DIRECCIÓN DEL CENTRO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	
NIVEL EDUCATIVO QUE IMPARTE		ÁREA PRINCIPAL DE TRABAJO	
<input type="checkbox"/> Infantil <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> ESO <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Formac. Profesional <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Danza	<input type="checkbox"/> Idiomas <input type="checkbox"/> Arte Dramático <input type="checkbox"/> Artes Plásticas y Diseño <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Enseñanza Universitaria <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Educación Infantil <input type="checkbox"/> Educación Primaria <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Educación Física <input type="checkbox"/> Ciencias Naturales <input type="checkbox"/> Ciencias Sociales <input type="checkbox"/> Filosofía	<input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Lengua Española y Lit. <input type="checkbox"/> Logopedia <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Música
DOMICILIO PARTICULAR		LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA	TELÉFONO
DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE (CODIGO CUENTA CLIENTE- 20 dígitos)			
ENTIDAD	SUCURSAL	DC	CUENTA

2.- OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (Añadir registros en caso necesario)			
APELLIDOS		NOMBRE	
DNI	Nº REGISTRO PERSONAL	CUERPO DE PROFESORES	
CENTRO DE DESTINO		CÓDIGO DEL CENTRO	TIPO DE CENTRO <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO
NIVEL EDUCATIVO QUE IMPARTE		ÁREA PRINCIPAL DE TRABAJO	
<input type="checkbox"/> Infantil <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> ESO <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Formac. Profesional <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Danza	<input type="checkbox"/> Idiomas <input type="checkbox"/> Arte Dramático <input type="checkbox"/> Artes Plásticas y Diseño <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Enseñanza Universitaria <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Educación Infantil <input type="checkbox"/> Educación Primaria <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Educación Física <input type="checkbox"/> Ciencias Naturales <input type="checkbox"/> Ciencias Sociales <input type="checkbox"/> Filosofía	<input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Lengua Española y Lit. <input type="checkbox"/> Logopedia <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Música
DOMICILIO PARTICULAR		LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA	TELÉFONO

APELLIDOS		NOMBRE	
DNI	Nº REGISTRO PERSONAL	CUERPO DE PROFESORES	
CENTRO DE DESTINO		CÓDIGO DEL CENTRO	TIPO DE CENTRO <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO
NIVEL EDUCATIVO QUE IMPARTE <input type="checkbox"/> Infantil <input type="checkbox"/> Idiomas <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Arte Dramático <input type="checkbox"/> ESC <input type="checkbox"/> Artes Plásticas y Diseño <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Formac. Profesional <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Enseñanza Universitaria <input type="checkbox"/> Danza <input type="checkbox"/>		ÁREA PRINCIPAL DE TRABAJO <input type="checkbox"/> Educación Infantil <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Orientación Educativa <input type="checkbox"/> Educación Primaria <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Pedagogía <input type="checkbox"/> Educación Física <input type="checkbox"/> Lengua Española y Lit. <input type="checkbox"/> Pedagogía Terapéutica <input type="checkbox"/> Ciencias Naturales <input type="checkbox"/> Logopedia <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Ciencias Sociales <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Tecnología <input type="checkbox"/> Filosofía <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/>	

3.- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO		CÓDIGO (Reservado Administración)																	
AMBITO/S CON EL QUE SE RELACIONA (Ver art. 3 de la Orden) <input type="checkbox"/> Planificación educativa <input type="checkbox"/> Desarrollo procesos educativos <input type="checkbox"/> Didácticas específicas <input type="checkbox"/> Atención a la diversidad <input type="checkbox"/> Educación en valores <input type="checkbox"/> Nuevas tecnologías																			
TIPO DE INVESTIGACIÓN <input type="checkbox"/> Histórico-documental <input type="checkbox"/> Experimental <input type="checkbox"/> Descriptiva <input type="checkbox"/> Cualitativa <input type="checkbox"/> Investigación-acción <input type="checkbox"/>																			
ETAPA EDUCATIVA EN LA QUE SE APLICA <input type="checkbox"/> Infantil <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria Obligatoria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Formación Profesional <input type="checkbox"/> Enseñanz. Artísticas <input type="checkbox"/> Enseñanzas Idiomas <input type="checkbox"/> Educación Especial <input type="checkbox"/> Personas Adultas <input type="checkbox"/>																			
Nº TOTAL DE PROFESORES/AS QUE INTEGRAN EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN <input type="checkbox"/>																			
PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO La investigación implica trabajo directo con el alumnado <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº ALUMNOS</th> <th>ETAPA Y NIVEL EDUCATIVO</th> <th>CENTROS A LOS QUE PERTENECEN</th> <th>LOCALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>				Nº ALUMNOS	ETAPA Y NIVEL EDUCATIVO	CENTROS A LOS QUE PERTENECEN	LOCALIDAD
Nº ALUMNOS	ETAPA Y NIVEL EDUCATIVO	CENTROS A LOS QUE PERTENECEN	LOCALIDAD																
.....																
.....																
.....																
CALENDARIO PREVISTO Comienzo del proyecto (mes/año): / Finalización del proyecto (mes/año): /																			
RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y AYUDA SOLICITADA																			
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO																	
Material no inventariable																			
Desplazamientos																			
Reuniones																			

Asesoramiento o asistencia técnica externa		
Otros		
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		
SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		
<p>DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (marcar con X):</p> <p>A) Documentación técnica del proyecto</p> <p><input type="checkbox"/> A.1 Proyecto de investigación</p> <p><input type="checkbox"/> A.2 Recursos necesarios y disponibles</p> <p><input type="checkbox"/> A.3 Presupuesto y ayuda</p> <p><input type="checkbox"/> A.4 Curriculum de los miembros del equipo</p> <p>B) Documentación administrativa</p> <p><input type="checkbox"/> B.1.1 Fotocopia del DNI del solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> B.1.2 Certificación servicio activo solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> B.2 Declaración responsable (Anexo II)</p> <p><input type="checkbox"/> B.3 Acta/s aprobación Consejo Escolar</p>	<p>Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en caso de concesión de la subvención.</p> <p style="text-align: center;">En _____, a ____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p>	

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA SEVILLA

**ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES CON
LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación educativa con cargo al ejercicio económico del año 2000 regulada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de noviembre de 1999

D/D^a
con DNI nº, como coordinador/a del Proyecto de Investigación Educativa

.....
y solicitante de una ayuda económica a la Consejería de Educación y Ciencia por un importe deptas.

DECLARA

- 1º. ¿Ha recibido o solicitado alguna ayuda o subvención de alguna Administración, ente público o privado, nacional o internacional para la realización del presente proyecto?
 SI NO

En caso afirmativo indique:

Cuantía subvención concedida/solicitada	Entidad

- 2º. ¿Ha resultado beneficiario de alguna subvención como coordinador de proyecto en la anterior convocatoria de ayudas a la investigación educativa de la Consejería de Educación y Ciencia (Orden de 22/03/99)?
 SI NO

- 3º. ¿Se encuentra pendiente de justificar alguna subvención anterior recibida de la Junta de Andalucía?
 SI NO

- 4º. ¿Se encuentra afectado por alguna resolución administrativa o judicial firme de reintegro de alguna subvención anterior recibida?
 SI NO

En caso afirmativo adjuntar acreditación del ingreso efectuado

En, a de de
Firma del solicitante

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación para la Cátedra Leonor de Guzmán.

La Cátedra para la Igualdad de las Mujeres «Leonor de Guzmán» convoca a concurso público una beca de ayuda la mejor trabajo de investigación inédito o tesis doctoral realizado en el ámbito universitario y centrado en el contexto cultural de nuestra región.

Primera. Solicitantes.

Podrán solicitar esta beca, preferentemente, todas aquellas alumnas y alumnos universitarios, así como profesorado de las Universidades andaluzas.

Segunda. Objetivos.

El objeto genérico de esta beca se centrará en la presentación de un trabajo de investigación inédito o tesis doctoral que verse sobre: «El tratamiento jurídico de los malos tratos en Córdoba».

Tercera. Cuantía de la beca.

La ayuda económica es de 400.000 ptas.

Cuarta. Solicitudes y plazo.

El lugar de presentación será el registro de la Cátedra para la Igualdad de las Mujeres «Leonor de Guzmán» sita en C/ Buen Pastor, 20, Córdoba, 14004.

Dicha solicitud se presentará antes de las 14 horas del 30 de enero de 2000. Se adjuntará el currículum vitae haciendo constar lo siguiente:

- Nombre y apellidos.
- Fotocopia del DNI.
- Domicilio, teléfono, e-mail, fax.
- Titulación y/o certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Experiencia y actividades relacionadas con el tema «Mujer y Género».
- Titulación y experiencia docente e investigadora (sólo para el profesorado).

Quinta. Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados, en papel tamaño Din A-4, a dos espacios debidamente encuadernados.

Sexta. Los trabajos se entregarán sin firmar y sin identificación alguna. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor/a y en el exterior del sobre se indicará el título del trabajo.

Séptima. El jurado estará formado por la Comisión de la Cátedra de la Mujer y podrá contar con el asesoramiento de expertos/as en el ámbito de que se trata el premio convocado.

Octava. Se examinarán los trabajos presentados, produciéndose el fallo en consideración al mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierta la ayuda.

Novena. El fallo de la Comisión se publicará en el BOJA.

Décima. La participación en esta convocatoria implica la aceptación y conformidad con estas bases, y en lo no previsto en las mismas se estará a lo que dictamine la Comisión, de la que no cabe apelación.

Undécima. El trabajo seleccionado se quedará en propiedad de la Cátedra para la Igualdad de las Mujeres «Leonor de Guzmán», quien podrá proceder a su publicación.

Duodécima. Los trabajos no seleccionados se podrán retirar en el plazo de tres meses por los/as solicitantes, previa presentación del recibo extendido en el Registro General o del justificante del certificado de Correos. En caso de no ser retirados en el tiempo citado, quedará en propiedad de la Cátedra «Leonor de Guzmán».

Córdoba, 3 de diciembre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Ignacio Florez Saborido Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley

11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Ignacio Florez Saborido Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 2 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 131, de 11 de noviembre de 1999), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- P.D.(Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de Orden: 1.

DNI: 29.781.624.

Primer apellido: Serrano.

Segundo apellido: Aguilar.

Nombre: Juan Ignacio.

CPT: Cód. «524095».

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Legislación, Recursos y Documentación.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.
 Centro directivo y localidad: Consejo Económico y Social.
 Centro de destino: Consejo Económico y Social.
 Código P.T.: 6047410.
 Denominación del puesto: Secretario/a Presidente.
 Núm. de plazas: 1.
 ADS.: F.
 Gr.: D.
 Modo accs.: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 18.
 C. específico: 845.
 Cuerpo: D-10.
 Exp.: 1 año.
 Titulación:

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.
 Centro directivo y localidad: Consejo Económico y Social.
 Centro de destino: Consejo Económico y Social.
 Código P.T.: 6046210.
 Denominación del puesto: Sv.Infraestructura, Estadística y Documentación.

Núm. de plazas: 1.
 ADS.: F.
 Gr.: A.
 Modo accs.: PLD.
 Area funcional: Ordenación Económica.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico: 1.956.
 Cuerpo: PA-12.
 Exp.: 3 años.
 Titulación:

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.
 Centro directivo y localidad: Consejo Económico y Social.
 Centro de destino: Consejo Económico y Social.
 Código P.T.: 6046310.
 Denominación del puesto: Secretario/a General.
 Núm. de plazas: 1.
 ADS.: F.
 Gr.: A.
 Modo accs.: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional: Ordenación Económica.
 Nivel C.D.: 30.
 C. específico: 2.680.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 4 años.
 Titulación: Titulado Superior

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 30 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 20 de agosto), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Unico. Anunciar la publicación, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden alfabético, en la que consta la pun-

tuación obtenida por éstos tanto en dicha fase como en la fase de concurso. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la misma tienen la consideración de no aptos.

Contra dicha relación provisional podrá presentarse reclamación ante el Tribunal Calificador en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 146, de 24 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Terapeutas Ocupacionales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Unico. Anunciar la publicación, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden alfabético, en la que consta la puntuación obtenida por éstos tanto en dicha fase como en la fase de concurso. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la misma tienen la consideración de no aptos.

Contra dicha relación provisional podrá presentarse reclamación ante el Tribunal Calificador en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Ingenieros Técnicos Industriales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 148, de 29 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ingenieros Técnicos Industriales de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura

Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Unico. Anunciar la publicación, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden alfabético, en la que consta la puntuación obtenida por éstos tanto en dicha fase como en la fase de concurso. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la misma tienen la consideración de no aptos.

Contra dicha relación provisional podrá presentarse reclamación ante el Tribunal Calificador en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de noviembre de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. (BOJA núm. 145, de 14.12.99).

Advertido errores en la Orden de 17 de noviembre de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente.

Esta Consejería de Medio Ambiente, al amparo de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores de acuerdo con lo que se transcribe:

En el listado de plazas que aparece en el Anexo I:

- El puesto cuyo código es 790106, Auxiliar Administrativo, perteneciente al Centro Directivo: Parque Natural «Cárdena y Montoro» de Córdoba, el cuerpo preferente que aparece es D.2, cuando debe aparecer D.1.

- El puesto cuyo código es 790208, Auxiliar Administrativo, perteneciente al Centro Directivo: Parque Natural «Hornachuelos» de Córdoba, el cuerpo preferente que aparece es D.2, cuando debe aparecer D.1.

- El puesto cuyo código es 515493, Negociado Personal, perteneciente al Centro Directivo: Delegación Provincial de Jaén, aparece como área relacional de Recursos Humanos, cuando no debe aparecer área relacional alguna.

- El puesto cuyo código es 520505, Negociado de Habilitación, perteneciente al Centro Directivo: Delegación Provincial de Jaén, aparece con área relacional de Presupuesto y Gestión Económica, cuando no debe aparecer área relacional alguna.

- El puesto cuyo código es 521117, Negociado de Habilitación, perteneciente al Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla, aparece con área relacional de Presupuesto y Gestión Económica, cuando no debe aparecer área relacional alguna.

Por todo ello, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección de errores.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio) y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación, ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 9 de noviembre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 08/99.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa.

Comisión Titular:

Presidente: García Peinado, Miguel Angel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Del Prado Biezma, Francisco J., C.U. de la Universidad Complu. Madrid.

Vocal primero: Pico Graña, Berta, C.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Tome Díez, Mario, T.U. de la Universidad de León.

Vocal tercero: Mayoralas García, José, T.U. de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente:

Presidente: Jiménez Plaza, María Dolores, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Castro Castro, M.^a Carmen de, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Aragón Fernández María, Aurora, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Bueno García, Antonio, T.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Ortiz Domingo, José Gerardo, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

Referencia: Plaza núm. 09/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa.

Comisión Titular:

Presidente: García Peinado, Miguel Angel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Velázquez Ezquerro, José Ignacio, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal primero: Prado Biezma, Francisco Javier, C.U. de la Universidad Complu. Madrid.

Vocal segundo: Tordesillas Colado, María Inés, T.U. de la Universidad Auto. Madrid.

Vocal tercero: Miñano Martínez, Evelio, T.U. de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Millán Alba, José, C.U. de la Universidad Complu. Madrid.

Vocal Secretario: Reyes de la Rosa, José, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Bermúdez Medina, M.^a Dolores, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: Camaño Piñeiro, M.^a Angeles, T.U. de la Universidad de la Universidad de Rovira y Virg.

Vocal tercero: Pagán López, Antonia, T.U. de la Universidad de Murcia.

Referencia: Plaza núm. 10/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Area de Conocimiento a la que corresponde: Biología Celular.

Comisión Titular:

Presidente: Gracia Navarro, Francisco, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Malagón Poyato, María del Mar, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Bachs Valldeneu, Oriol, C.U. de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Fraile Laiz, Benito, T.U. de la Universidad A. de Henares.

Vocal tercero: Agudo Bernal, Francisco Javier, T.U. de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: García Herdugo, Gregorio, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Navas Lloret, Plácido, C.U. de la Universidad P. de Olavide.

Vocal primero: Juan Herrero, Joaquín de, C.U. de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: Molist García, María Pilar, T.U. de la Universidad de Vigo.

Vocal tercero: Auladell Costa, María Carmen, T.U. de la Universidad de Barcelona.

Referencia: Plaza núm. 11/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Analítica.

Comisión Titular:

Presidente: Luque de Castro, María Dolores, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Ríos Castro, Angel, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Sánchez Batanero, Pedro, C.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Jiménez Sánchez, Juan Carlos, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Casado Riobo, Alfonso, T.U. de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Valcárcel Cases, Miguel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Rubio Bravo, Soledad, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Climent Morato, M.^a Dolores, C.U. de la Universidad Polí. Valencia.

Vocal segundo: Pérez López, José Antonio, T.U. de la Universidad Auto. Madrid.

Vocal tercero: Espinosa Hidalgo, Pedro, T.U. de la Universidad de Granada.

Referencia: Plaza núm. 12/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal.

Comisión Titular:

Presidente: Rallo Romero, Luis, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Benlloch Marín, Manuel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Jordá Gutiérrez, Concepción, C.U. de la Universidad Polí. Valencia.

Vocal segundo: Alagarda Pardo, José, T.U. de la Universidad Polí. Valencia.

Vocal tercero: Pérez Moreno, Ignacio, T.U. de la Universidad de La Rioja.

Comisión Suplente:

Presidente: Fernández Escobar, Ricardo, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Trapero Casas, Antonio José, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Pascual España, Bernardo, C.U. de la Universidad Polí. Valencia.

Vocal segundo: Fanlo Domínguez, M.^a del Rosario, T.U. de la Universidad de Lleida.

Vocal tercero: Recasens Guinjuan, Inmaculada, T.U. de la Universidad de Lleida.

Referencia: Plaza núm. 13/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Arqueología.

Comisión Titular:

Presidente: León Alonso, Pilar, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Vaquerizo Gil, Desiderio, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Liz Guiral, Jesús, C.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Serrano Ramos, Encarnación, T.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero: Mar Medina, Ricardo, T.U. de la Universidad de Rovira y Virg.

Comisión Suplente:

Presidente: Luzón Nogue, José María, C.U. de la Universidad Complu. Madrid.

Vocal Secretario: Márquez Moreno, Carlos, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Rodríguez Oliva, Pedro, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Burch i Rius, Josep, T.U. de la Universidad de Girona.

Vocal tercero: Mora Serrano, Bartolomé, T.U. de la Universidad de Málaga.

Referencia: Plaza núm. 14/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea.

Comisión Titular:

Presidente: Cuenca Toribio, José Manuel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Aguilar Gavilán, Enrique, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Comellas García-Llera, José Luis, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Varela González, Isaura, T.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Noreña Salto, M.^a Teresa, T.U. de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: Palacios Bañuelos, Luis, C.U. de la Universidad de Rey Juan Carlos.

Vocal Secretario: Pérez Serrano, Julio, T.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Montero García, Manuel, C.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: Darde Morales, Carlos, T.U. de la Universidad de Cantabria.

Vocal tercero: Pereira Castañares, Juan Carlos, T.U. de la Universidad Complu. Madrid.

Referencia: Plaza núm. 15/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de Conocimiento a la que corresponde: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Comisión Titular:

Presidente: Jover Moyano, Amador, C.U. de Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Mozos Mora, Elena, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Gázquez Ortiz, Antonio, C.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo: Domínguez Roeznillo, Luis, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Romano Mozo, Jacinta, T.U. de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: Blanco Rodríguez, Alfonso, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Méndez Sánchez, Aniceto, T.U. de Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Salazar Beloqui, Ignacio, C.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal segundo: González Soriano, Juncal M., T.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Vocal tercero: Sánchez Campillo, Joaquín, T.U. de la Universidad de Murcia.

Referencia: Plaza núm. 16/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de Conocimiento a la que corresponde: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Comisión Titular:

Presidente: Jover Moyano, Amador, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Gómez Villamandos, José Carlos, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Moreno Medina, Francisco Pedro, C.U. de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: Durán Florez, María Esther, T.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal tercero: Roncero Cordero, Vicente, T.U. de Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: Sierra Plana, Miguel Angel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Carrasco Otero, Librado, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Sandoval Juárez, José, C.U. de la Universidad de León.

Vocal segundo: Guerrero Callejas, Florentina, T.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Sarasa Barrio, José Manuel, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

Referencia: Plaza núm. 17/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de Conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte.

Comisión Titular:

Presidente: Villar Movellán, Alberto, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Raya Raya, María de los Angeles, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Carballo-Calero Ramos, M.^a Victoria, C.U. de la Universidad de Vigo.

Vocal segundo: Ragüe Arias, María José, T.U. de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: González García, Pedro José, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Borrás Gualis, Gonzalo Máximo, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Pérez Lozano, Manuel, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Morales Saro, M.^a Cruces, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Antonio Saenz, Trinidad de, T.U. de la Universidad Complu. Madrid.

Vocal tercero: Kurz Muñoz, Juan Alberto, T.U. de la Universidad de Valencia.

Referencia: Plaza núm. 18/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de Conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular.

Comisión Titular:

Presidente: López Barea, Juan, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Pueyo de la Cuesta, Carmen, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Pérez Albarsanz, Miguel Angel, C.U. de la Universidad de A. de Henares.

Vocal segundo: Tormo Garrido, Antonio, T.U. de la Universidad Complu. Madrid.

Vocal tercero: Méndez Alvarez, Estefanía M.S., T.U. de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: Tena Aldave, Manuel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Dorado Pérez, Gabriel, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Cabezas Fernández Campo, José, C.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Cervera Jover, Margarita, T.U. de la Universidad Auto. Madrid.

Vocal tercero: Ortega Sánchez, María Esperanza, T.U. de la Universidad de Granada.

Referencia: Plaza núm. 19/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de Conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal.

Comisión Titular:

Presidente: Domínguez Vilches, Eugenio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Maldonado Ruiz, José María, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Pliego Alfaro, Fernando, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Altabella Artigas, Teresa, T.U. de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Pérez-Bermúdez Inglés, Pedro, T.U. de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Aparicio Tejo, Pedro María, C.U. de la Universidad Public. Navarra.

Vocal Secretario: Haba Hermida, Purificación de la, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Blanca López, Gabriel, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Fernández Muñiz, Belén, T.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Ribera Siguán, María Antonia, T.U. de la Universidad de Barcelona.

Referencia: Plaza núm. 20/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Esc. Univ. Area de Conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa.

Comisión Titular:

Presidente: Caridad y Ocerín, José María, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Jiménez Gómez, Francisco, C.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Ardanuy Albajar, Ramón, C.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Serra Gascón, Vicente, C.E.U. de la Universidad Poli. Valencia.

Vocal tercero: Muñoz Vázquez, Agustín, C.E.U. de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: González Carmona, Andrés, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Pozo Chia, Antonio, C.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: López Cerda, Marco A., C.U. de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: Barceló Vidal, Carles, C.E.U. de la Universidad de Girona.

Vocal tercero: Mures Quintana, María Jesús, C.E.U. de la Universidad de León.

Referencia: Plaza núm. 21/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Esc. Univ. Area de Conocimiento a la que corresponde: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Comisión Titular:

Presidente: Cruz Soto, José Luis, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Medina Carnicer, Rafael, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Muñoz Blanco, José Antonio, C.U. de la Universidad de Las Palmas.

Vocal segundo: Martínez Sánchez, José Manuel, C.E.U. de la Universidad de A. de Henares.

Vocal tercero: García Rodríguez, Carmelo Rubén, C.E.U. de la Universidad de Las Palmas.

Comisión Suplente:

Presidente: Burillo López, Pedro Jesús, C.U. de la Universidad Public. Navarra.

Vocal Secretario: Calvo Cuenca, Antonio, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Blat Gimeno, José Angel, C.U. de la Universidad de I. Baleares.

Vocal segundo: Varela Arias, José Ramiro, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Hernández Arauzo, Pedro, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Referencia: Plaza núm. 22/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas.

Comisión Titular:

Presidente: Beiras Iglesias, Andrés, C.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Nogueira Carballedo, María Luz, T.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal primero: Labandeira García, José Luis, C.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal segundo: González Sequeros, Ofelia, T.U. de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Aparicio Bellver, Luis, T.U. de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Vidal Miralles, Lourdes, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Barranco Zafra, Rafael Jesús, T.U. de la Universidad de Jaén.

Vocal primero: Sánchez del Campo, Francisco José, C.U. de la Universidad M. Hdez. Elche.

Vocal segundo: Ortega Higuera, Fernando, T.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Caballero Borda, Amelia, T.U. de la Universidad Auto. Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 29 de diciembre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, encargada de la recogida de basura en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores ha sido convocada huelga durante los días

1, 2, 3, 4, 5 y 6 de enero del año 2000 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Urbaser en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o

de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida ultimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser», encargada de la recogida de basura de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Cádiz en la empresa «Urbaser», encargada de la recogida de basura de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), durante los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de enero del año 2000 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejero de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz.

A N E X O

A) Recogida de residuos sólidos: 1 camión con su dotación de personal (1 conductor y 2 peones) correspondiente con la única finalidad de recoger los residuos sólidos producidos por el Hospital Virgen del Camino de Sanlúcar de Barrameda.

B) Recogida de residuos varios: Se dota con 1 vehículo con su dotación de conductor y 2 peones que recogerán los residuos que se encuentren en la vía pública no previstos en el supuesto anterior.

Dichos servicios se fijarán por la Dirección de la empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

C) Servicios generales: Un capataz.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.77100.23A.1 y al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 2094/98/CA.

Beneficiario: Guillermo Macpherson Grosso.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Importe: 900.000.

Cádiz, 26 de octubre de 1999.- El Delegado (91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 2250/98/CA.

Beneficiario: Manuel Martín Sánchez López.

Municipio: Medina Sidonia.

Importe: 1.000.000.

Cádiz, 16 de noviembre de 1999.- El Delegado (91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, por la que se hace público el fallo del jurado del Premio de Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en su convocatoria para 1999.

De conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la Orden de 13 de septiembre de 1999, por la que se instituye y convoca para el año 1999 el Premio de Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo (BOJA núm. 117, de 7 de octubre), he resuelto hacer público el acuerdo adoptado por el jurado calificador que se especifica en la base 5.ª de la citada Orden en su reunión del día 24 de noviembre y que declara desierto el Premio de Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en su convocatoria para 1999.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 203/99, interpuesto por doña Pilar Ortega Colmenero.

En el recurso contencioso-administrativo número 203/99, interpuesto por doña Pilar Ortega Colmenero contra la Resolución de 15 de enero de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, mediante la cual se declaró la inadmisión del recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén de fecha 9 de octubre de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. 23187/97, que la sancionó con multa de 60.000 ptas. (sesenta mil) como autora de infracción administrativa en materia de defensa de los consumidores y usuarios, tipificada y valorada en la Resolución impugnada, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Jaén con fecha 30 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Ortega Colmenero contra la Resolución de fecha 15.1.99, dictada por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, notificada en fecha 15 de febrero del corriente, en el recurso ordinario núm. 1633/97, expediente 23187/97, procede declarar no ser conforme a derecho la Resolución impugnada, y, en consecuencia, invalidar la misma. Sin costas.»

Mediante providencia de fecha 13 de octubre de 1999, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-009/99.
Entidad: Coleg. Sales. Manuel Lora Tamayo.
Importe/ptas.: 19.359.000.

Núm. expte.: 11-020/99.
Entidad: Sdad. Anónima Jerezana Estudios.
Importe/ptas.: 5.428.500.

Núm. expte.: 11-021/99.
Entidad: Máster Ocupacional.
Importe/ptas.: 3.856.500.

Núm. expte.: 11-031/99.
Entidad: C. Estudios Ocupacionales de Andalucía (CEOAN).
Importe/ptas.: 5.544.000.

Núm. expte.: 11-033/99.
Entidad: Fundación Al-Andalus.
Importe/ptas.: 8.160.000.

Núm. expte.: 11-043/99.
Entidad: Academia Bahía, S.L.
Importe/ptas.: 5.574.000.

Núm. expte.: 11-052/99.
Entidad: Antonio Gálvez Peluqueros, S.L.
Importe/ptas.: 10.279.500.

Núm. expte.: 11-060/99.
Entidad: Centros Familiares de Enseñanza.
Importe/ptas.: 2.802.000.

Núm. expte.: 11-064/99.
Entidad: Telegrafía 2000.
Importe/ptas.: 4.767.000.

Núm. expte.: 11-074/99.
Entidad: Nicolás de Ory y Domínguez de Alcahud, C.B. (CEA1).
Importe/ptas.: 10.549.500.

Cádiz, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley

del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 199 , ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-087/99.
Entidad: Telecomunicación y Automática.
Importe/ptas.: 8.559.000.

Núm. expte.: 11-090/99.
Entidad: María Luisa Cuenca Soriano.
Importe/ptas.: 2.651.250.

Núm. expte.: 11-092/99.
Entidad: Centro Artístico de Moda y Diseño.
Importe/ptas.: 2.181.000.

Núm. expte.: 11-116/99.
Entidad: Formación 2002, S.L.
Importe/ptas.: 6.018.000.

Núm. expte.: 11-121/99.
Entidad: Centro de Estudios Acacias.
Importe/ptas.: 6.093.750.

Núm. expte.: 11-125/99.
Entidad: Petra Domínguez Virues (Edicurs Chiclana).
Importe/ptas.: 2.389.500.

Núm. expte.: 11-129/99.
Entidad: Josefa Díaz Guillén (CEET).
Importe/ptas.: 8.724.000.

Núm. expte.: 11-131/99.
Entidad: Asoc. Agricultores y Ganaderos (Asaja Cádiz).
Importe/ptas.: 6.833.550.

Núm. expte.: 11-139/99.
Entidad: Forinsur.
Importe/ptas.: 2.598.000.

Núm. expte.: 11-144/99.
Entidad: Paco Ocaña, C.B.
Importe/ptas.: 4.159.500.

Núm. expte.: 11-148/99.
Entidad: Juan Carlos Trejo Peña.
Importe/ptas.: 13.457.250.

Núm. expte.: 11-162/99.
Entidad: Nicolás de Ory y Domínguez de Alcahud y esposa, C.B. (CEA-2).
Importe/ptas.: 2.389.500.

Núm. expte.: 11-167/99.
Entidad: Escuela Superior de Turismo de Jerez.
Importe/ptas.: 7.061.400.

Núm. expte.: 11-315/99.
Entidad: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.
Importe/ptas.: 158.182.200.

Núm. expte.: 11-317.
Entidad: Celestina Multimedia Productions.
Importe/ptas.: 2.502.000.

Cádiz, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 199 , ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-59/99.
Entidad: Instituto Actividades Profesionales.
Importe/ptas.: 5.204.250.

Núm. expte.: 11-49/99.
Entidad: Colegio Salesiano San Ignacio.
Importe/ptas.: 3.496.500.

Núm. expte.: 11-006/99.
Entidad: Antonia Bueno Acamacho (Academia La Laguna).
Importe/ptas.: 3.502.500.

Núm. expte.: 11-331/99.
Entidad: Centro Médico Chiclana, S.A.
Importe/ptas.: 1.401.000.

Cádiz, 7 de diciembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1999, por la que se regula la concesión de subvención para la modernización y fomento de la artesanía andaluza:

Expediente: AR.CA.20/99.
Beneficiario: Naqsh, S.A.L.
Municipio: Arcos de la Frontera.
Subvención: 689.120 ptas.

Cádiz, 9 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 48 viviendas de Promoción Pública que se construyen en Camas (Sevilla), al amparo del expediente SE-93/030-V.

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda

y Suelo 1999-2002, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la Resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, en su sesión celebrada el día 21 de octubre de 1994, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar como singular la adjudicación de 48 viviendas de promoción pública que se construyen en Camas (Sevilla), al amparo del expediente SE-93/030-V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende erradicar las deficientes condiciones de habitabilidad de un grupo de población sito en la barriada de La Pañoleta, en Camas, eliminando barracones en ruinas donde dicho grupo reside en la actualidad, al que se le proporciona una vivienda digna.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular la adjudicación de 48 viviendas de promoción pública que se construyen en Camas (Sevilla), al amparo del expediente SE-93/030-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 48 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN CAMAS (SEVILLA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE SE-93/030-V

Primera. Serán adjudicatarias de estas viviendas las unidades familiares ocupantes y propietarias de los barracones y casas en ruinas sitas en la Barriada de La Pañoleta, objeto de demolición conforme a actuación del Plan Parcial La Pañoleta del PGOU de Camas.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de 39 de estas viviendas será el de arrendamiento.

2. 9 viviendas se ceden en régimen de compraventa, conforme Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 16 de septiembre de 1999 (BOJA 137/1999, de 25 de noviembre).

3. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, pudiendo sus ingresos anuales ponderados ser superiores al millón de pesetas, conforme al artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, dada la excepcionalidad de la situación.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Camas (Sevilla) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que,

una vez aprobada en Pleno, será remitida acompañada de toda la documentación a la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980, sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1999, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Especial Mercedes Carbó, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Luis Benvenuty Morales, en su calidad de Director-Gerente de la «Asociación Protectora de Minusválidos Psíquicos (AFANAS)», entidad titular del centro docente privado de Educación Especial «Mercedes Carbó», con domicilio en Urbanización Valdelagrana, Avda. La Gauchi, núm. 26, de El Puerto de Santa María (Cádiz), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro, por cambio de domicilio, con 11 unidades de Educación Básica Especial.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Orden de 26 de marzo de 1981 por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de Centros de Educación Especial (BOE de 6 de abril); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente

en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento, por cambio de domicilio, al centro docente privado de Educación Especial «Mercedes Carbó», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.
Denominación específica: Mercedes Carbó.

Código de Centro: 11004386.

Domicilio: Urbanización Valdelagrana, Avda. La Gauchi, núm. 26.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Titular: Asociación Protectora de Minusválidos Psíquicos (AFANAS).

Composición resultante: 11 unidades de Educación Básica Especial para 75 puestos escolares.

Sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Especial autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil La Purísima, de Santa Fe (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Ruiz López, en su calidad de representante de la Congregación «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil

«La Purísima», con domicilio en C/ Calderón, núm. 82, de Santa Fe (Granada), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 18008181 tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 9 de enero de 1997.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 50 puestos escolares al centro docente privado «La Purísima», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: La Purísima.

Código de Centro: 18008181.

Domicilio: C/ Calderón, núm. 82.

Localidad: Santa Fe.

Municipio: Santa Fe.

Provincia: Granada.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanzas de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 4 unidades para 150 puestos escolares y 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 50 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14

de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de diciembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Bambi, de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Beatriz Gómez Baro, en su calidad de titular del centro docente privado «Bambi», con domicilio en Avda. de la Arruzafa, núm. 25, de Córdoba, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 14006941 tiene autorización definitiva para 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 60 puestos escolares por Orden de 12 de junio de 1989.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro la ostenta doña Beatriz Gómez Baro.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado

y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 15 puestos escolares al centro docente privado «Bambi», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Bambi.
Código de Centro: 14006941.
Domicilio: Avda. de la Arruzafa, núm. 25.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Titular: Doña Beatriz Gómez Baro.

Composición resultante: 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 65 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanzas de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 2 unidades para 60 puestos escolares y 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 15 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamiento de Municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los Convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución indicando para cada una de las Corporaciones que ha suscrito Convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Ayuntamiento de Cádiz.

Aportación (MTAS): 65.486.000.

Aportación (CAS): 82.094.000.

Total: 147.580.000.

Cádiz, 7 de diciembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arrollo.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Carácter Social la Fundación que se cita y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, de Sevilla, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. Por Don Fernando Sánchez Toscano, como Vicepresidente Segundo del Patronato de la mencionada Fundación, mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 1999, se solicita la clasificación e inscripción de la Institución.

Segundo. Al anterior escrito de solicitud se acompaña, entre otra documentación, Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada ante el Notario de Sevilla Don Pedro Antonio Romero Candáu el día veintitrés de noviembre de 1999 bajo el número 7.019 de su protocolo.

Tercero. Los fines de la Fundación, de acuerdo con la voluntad de los fundadores, quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación incorporados a la Escritura de Constitución fundacional, teniendo por objeto principal fomentar el desarrollo de la actividad empresarial y el empleo en el marco de la economía social.

Cuarto. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los Estatutos fundacionales, queda identificado en la Escritura de Constitución de fecha

23.11.99 otorgada ante el Notario Don Pedro Antonio Romero Candáu bajo el número 7.019 de su protocolo, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Quinto. La dotación inicial de la Fundación está integrada, según la estipulación segunda de la Escritura de Constitución, por la aportación en metálico y moneda nacional de la cantidad de cinco millones (5.000.000) de pesetas (treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos), cuyo desembolso queda acreditado por la entidad fundadora mediante certificado expedido por el Sr. Interventor Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria que queda unido a la Escritura de Constitución.

Sexto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Séptimo. Se ha sometido el expediente instruido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.^a, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los requisitos formales exigidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/94 para la constitución de la Fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas persigue fines de interés general, conforme al artículo 2 de la Ley 30/94.

Quinta. La dotación de la Fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el artículo 10 de la repetida Ley.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley 30/94.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación de la Fundación, habiéndose emitido informe al respecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/94, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter social de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse aplicable de acuerdo con su Disposición Derogatoria Unica,

sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Carácter Social la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, instituida en la localidad de Sevilla el día 23 de noviembre de 1999, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Don Pedro Antonio Romero Candáu bajo el núm. 7.019 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura de Constitución antes señalada.

Tercero. La presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Cuarto. Dar de la presente Resolución los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, María Dolores Curtido Mora.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1996.

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Formación de Personal Investigador de esta Universidad, sobre la valoración del trabajo realizado durante el tercer año de disfrute de beca, de conformidad con lo exigido en la norma 10 c) de la Resolución de 1 de marzo de 1996, por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto.

Primero. Prorrogar las becas de Formación de Personal Investigador, con efectos de 1.11.99 a 31.10.00 a los becarios que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 103.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos de beneficiarios, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

- Aguilera Castro, M.^a del Carmen: 30.803.424.
- Blázquez Rodríguez, Irene: 28.733.459.
- García Olmo, Juan: 75.705.933.
- Huerta Lorenzo, María Belén: 52.756.051.
- Jiménez Carmona, María del Mar: 30.808.740.

Córdoba, 3 de diciembre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de la consultoría que se cita. (PD. 3770/99).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 00.3035CT.99.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos de nueva

sede del Instituto Andaluz de la Mujer en la calle Alberto Lista, 16, de Sevilla.

- b) Lote: Sin lotes.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:

- Estudio geotécnico/Reconocimiento: Dos meses.
- Proyecto básico: Ocho meses.
- Proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud: Doce meses.
- Dirección técnica superior y auxiliar: El que se fije para la ejecución de las obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.600.287 pesetas (equivalencia en euros 292.093,61).

5. Garantías. Provisional: 972.006 pesetas (equivalencia en euros 5.841,87).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 95/446.42.03-95/446.41.94.

e) Telefax: 95/446.43.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de febrero de 2000.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo 3 del PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día 29 de febrero de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 8 de marzo de 2000.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 2 de marzo de 2000, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 20 de diciembre de 1999.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: ACS/COA-21/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Realización e implantación de un sistema de información para la gestión de procedimientos y expedientes del Registro de Sociedades Laborales.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 2.11.1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.000.000 de ptas. (trece millones de pesetas) (78.131,57 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.12.1999.

b) Contratista: Profif Gestión Informática, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.350.000 ptas. (doce millones trescientas cincuenta mil pesetas) (74.224,99 euros).

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3757/99).

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Infraestructura y Gestión Turística.

c) Número del expediente: SU-01/2000-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de playas: Pasarelas, módulos de salvamento y módulos de vestuario.

b) Número de unidades a entregar: 40 unidades mínimas para módulos de salvamento, 15 unidades mínimas para módulos de vestuario y 5.000 metros lineales para pasarelas y total a determinar por la Administración.

c) División por lotes y número: Lote núm. 1, módulos de salvamento; lote núm. 2, módulos de vestuario; lote núm. 3, pasarelas.

d) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.

e) Plazo de entrega: Cuatro (4) meses para los módulos de salvamento y vestuario, y dos (2) meses y quince (15) días para las pasarelas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 814.590.000 pesetas (IVA incluido), 4.895.784 euros.

Lote número 1: 320.000.000 de pesetas, 1.923.239 euros para módulos de salvamento. Lote número 2: 440.000.000 de pesetas, 2.644.453 euros. Lote número 3: 54.590.000 pesetas, 328.092 euros.

5. Garantías. Provisional:

Módulos de salvamento: 6.400.000 ptas. (38.465 euros).

Módulos de vestuario: 8.800.000 ptas. (52.889 euros).
Pasarelas: 1.091.800 ptas. (6.562 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Infraestructura y Gestión Turística.

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Entreplanta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.46.41.

e) Telefax: 95/446.47.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el quinto día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 4 de febrero de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Planta Baja. Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: 14 de febrero de 2000.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Está declarado de urgencia.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 14 de diciembre de 1999.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- P.D. (Orden de 24.6.96), El Viceconsejero, Francisco J. Aguilera Moreno-Aurioles.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3728/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar, por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso, los siguientes contratos de obras:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Servicio de Arquitectura) o en la Delegación Provincial correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 2.ª, Prisma, Sector B.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 446.40.00.

e) Telefax: 446.50.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 2 de febrero de 2000 a las 13 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1. «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2. «Documentación técnica»: La señalada y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del PCAP.

- Sobre núm. 3. «Proposición»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.3. del PCAP.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

- Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 16 de febrero de 2000.

e) Hora: A las once horas.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa será por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Núm. de expediente: SE-99/07-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Act. en Cubiertas 2.ª F. Cartuja S.M. de las Cuevas.

- b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 d) Plazo de ejecución: 7 meses.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 19.844.361 ptas. Importe en euros: 119.267,011647.
 5. Garantías.
 a) Provisional: 396.887 ptas. Importe en euros: 2.385,338910.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo K. Subgrupo 7. Categoría C.
 Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: AL-99/01-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Consolidación Estructural Antiguo Liceo.

- b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Almería.
 d) Plazo de ejecución: 3 meses.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 17.288.992 ptas. Importe en euros: 103.908,934645.
 5. Garantías.
 a) Provisional: 345.780 ptas. Importe en euros: 2.078,179654.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo K. Subgrupo 7. Categoría D.
 Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: SE-94/02-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Rehabilitación y ampliación de la Hacienda S. Ana.

- b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Tomares (Sevilla).
 d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 597.220.574 ptas. Importe en euros: 3.589.367,93961.
 5. Garantías.
 a) Provisional: 11.944.411 ptas. Importe en euros: 71.787,355907.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría E.
 Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se establece un nuevo plazo para la presentación de ofertas en el concurso que se cita. Clave: A6.329.840/0411. (PD. 3755/99).

Advertido error en el plazo determinado para la presentación de ofertas del concurso para la contratación de la Asis-

tencia clave A6.329.840/0411, «Redacción del Proyecto de agrupación de vertidos y Pliego de Bases de EDAR, Núcleos del Bajo Guadalhorce (Alora, Cártama, Coín, Pizarra y Alhaurín el Grande, Málaga)», cuyo anuncio fue publicado en el BOJA núm. 146, de 16 de diciembre de 1999, por esta Dirección General se ha resuelto:

Primero. Establecer un nuevo plazo de presentación de ofertas para la contratación, por el procedimiento abierto y la forma concurso, de la Asistencia «Redacción del Proyecto de agrupación de vertidos y Pliego de Bases de EDAR, Núcleos del Bajo Guadalhorce (Alora, Cártama, Coín, Pizarra y Alhaurín el Grande, Málaga)», Asistencia clave A6.329.840/0411», finalizando el mismo el día 15 de febrero de 2000, a las 13 horas.

Segundo. Los licitadores que hayan presentado ofertas dentro del plazo inicialmente estipulado podrán optar entre mantenerla o retirarla y volver a presentar ofertas dentro del nuevo plazo establecido.

Tercero. La apertura de ofertas se realizará el día 29 de febrero de 2000, a las once horas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999.- El Director General, Juan M.^a Martí Masip.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta vía de urgencia. (PD.3771/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado anunciar la contratación de las obras que a continuación se indican, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta:

Clave de la obra: 7-MA-1360-SZ.

Objeto y tipo de licitación: «Señalización y balizamiento en las carreteras de la zona de Antequera».

Presupuesto de contrata: 41.700.000 ptas. (250.622,05 euros).

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.
 Garantía provisional: Dispensada, según lo previsto en el art. 36.2 de la LCAP.

Garantía definitiva: 1.668.000 ptas.

Clave de la obra: 7-MA-1361-SZ.

Objeto y tipo de licitación: «Señalización y balizamiento en las carreteras de la zona de La Axarquía».

Presupuesto de contrata: 39.199.971 ptas. (235.597,00 euros).

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.
 Garantía provisional: Dispensada, según lo previsto en el art. 36.2 de la LCAP.

Garantía definitiva: 1.567.999 ptas.

Clave de la obra: 7-MA-1362-SZ.

Objeto y tipo de licitación: «Señalización y balizamiento en las carreteras de la zona de Ronda y Guadalhorce».

Presupuesto de contrata: 38.399.833 ptas. (230.788,00 euros).

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.
 Garantía provisional: Dispensada, según lo previsto en el art. 36.2 de la LCAP.

Garantía definitiva: 1.535.993 ptas.

Clave de la obra: 7-MA-1364-SZ.

Objeto y tipo de licitación: «Señalización y balizamiento en la carretera A-92».

Presupuesto de contrata: 41.699.316 ptas. (250.617,94 euros).

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.

Garantía provisional: Dispensada, según lo previsto en el art. 36.2 de la LCAP.

Garantía definitiva: 1.667.973 ptas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros, Resúmenes y de Características y demás documentos, estarán expuestos para su examen en el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga, sita en el Paseo de la Farola, núm. 7, durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de trece (13) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de las ofertas mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la Proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico en las obras.

En el sobre núm. 2: «Proposición Económica», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día undécimo, contado desde el día siguiente de la fecha del cierre del plazo para la presentación de proposiciones, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

Declaración de urgencia: La tramitación de los expedientes ha sido declarada de urgencia por Resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes en fecha 10 de diciembre de 1999.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 23 de diciembre.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3747/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 1999/263681 (00C88020013).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de placas de electrobisturí con sistema rem (263681-NIE).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Dos años contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones cuatro mil pesetas (4.004.000 ptas.). Veinticuatro mil sesenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (24.064,53 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 95/824.15.18.
 - e) Telefax: 95/824.11.31.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3748/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: C.P. 36/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de nueva construcción del Centro de Salud T-II-O «Santa Rosa» (36-99-DPC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Avda. Cruz de Juárez, s/n.

e) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veinte millones ciento cuarenta y seis mil setecientos dieciséis pesetas (220.146.716 ptas.).

Un millón trescientos veintitrés mil ciento ocho euros con cuarenta y un céntimos (1.323.108,41 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Infraestructuras.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 95/721.75.00.

e) Telefax: 95/721.79.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupo: Todos. Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 1.ª planta al décimo día natural, contado a partir del siguiente de la fecha límite de presentación de ofertas. En caso de que éste fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3750/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Nordeste-Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/252477.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas en el Centro de Salud de Torreperogil (252477-ANU).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Desde el siguiente a la formalización del contrato hasta el 31.12.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones cuatrocientas cincuenta y dos mil ochocientas pesetas (7.452.800 ptas.)

Cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y dos euros con veintitrés céntimos (44.792,23 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y código postal: Villacarrillo, 23300 (Jaén).

d) Teléfono: 95/344.11.20.

e) Telefax: 95/344.12.64.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Agrupación, C/ Explanada, s/n, Ubeda, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Agrupación en Ubeda y Villacarrillo con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3751/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/256219 (18/SA/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de determinaciones analíticas (256219-HSA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones cuatrocientas setenta y cinco mil quinientas noventa y ocho pesetas (19.475.598 ptas.).

Ciento diecisiete mil cincuenta euros con setenta céntimos (117.050,70 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y código postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 95/364.81.46.

e) Telefax: 95/364.82.15.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se convoca concurso por procedimiento para la contratación de la Consultoría y Asistencia que se cita. (PD. 3746/99).

La Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada «Solicitud, seguimiento y control de marcas de anagramas de los espacios naturales protegidos en la Oficina Española de Patentes y Marcas», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 3650/1999/A/00.

Presupuesto: Quince millones noventa y ocho mil quinientas noventa y cinco (15.098.595) pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 28 de febrero del año 2001.

Garantía provisional: Trescientas una mil novecientas setenta y dos (301.972) pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax (95-5003132) la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación general», especificada en la Cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la Cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la Cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del décimo día hábil a partir de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: OBS/02/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reparación en la estructura de la G.I. Virgen Inmaculada, de La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 83, de 20.7.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.742.376 pesetas (106.633,82 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Bueno Pérez Ayud, S.A. (BUPASA).
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.192.362 pesetas (103.328,17 euros).

Cádiz, 7 de diciembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de proyecto y obra por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 3711/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: O/20/99.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto y obra de Aulas de Informática en el Campus Universitario El Carmen.
 - b) Plazo de ejecución: 7 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000.000 de ptas.
 5. Garantías. Provisional: Se exige clasificación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959/22.65.50.
 - e) Fax: 959/27.12.91.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán retirarlo en la dirección arriba indicada.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados, señalados con las letras A), B) y C), en los términos y con el contenido especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes.
 9. Apertura de las ofertas: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.
- Huelva, 14 de diciembre de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre concurso expediente CC/1-045/99. (PP. 3697/99).

Objeto: «Servicio de alquiler de vehículos con conductor para la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales (CC/1-045/99).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante concurso.

Presupuesto de licitación: El establecido en el Anexo C del Pliego de Condiciones Técnicas (Precios máximo unitarios).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 1.300.000 ptas. (un millón trescientas mil pesetas) para el centro Territorial de Sevilla; 280.000 ptas. (doscientas ochenta mil pesetas) para el Centro Territorial de Málaga, y 150.000 ptas. (ciento cincuenta mil pesetas) para cada uno de los restantes Centros Territoriales a los que se oferte.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán reti-

rarse por los interesados, en nuestras oficinas, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de San Fernando (Cádiz). (PD. 3735/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A. SAN FERNANDO (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	120 ptas.
Billete nocturno y festivo	125 ptas.
Billete reducido	110 ptas.
Billete pensionista	60 ptas.
Billete Playa Camposoto	135 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día

siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Linares (Jaén). (PD. 3729/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS JAEN, S.A. LINARES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	
Hasta 15	440 ptas./trimestre.
Hasta 20	5.861 ptas./trimestre.
Hasta 25	8.793 ptas./trimestre.

Hasta 30	12.310 ptas./trimestre.
Hasta 40	24.914 ptas./trimestre.
Hasta 50	41.030 ptas./trimestre.
Hasta 65	58.615 ptas./trimestre.
Hasta 80	67.410 ptas./trimestre.
Hasta 100	87.925 ptas./trimestre.

Cuota variable o de consumo

Consumo doméstico.	
Hasta 15 m ³ /trimestre	36,51 ptas./m ³
Mas de 15 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	65,45 ptas./m ³
Mas de 45 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	92,20 ptas./m ³
Mas de 75 m ³ /trimestre en adelante	106,84 ptas./m ³

Consumo industrial	
Hasta 30 m ³ /trimestre	56,07 ptas./m ³
Mas de 30 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	78,50 ptas./m ³
Mas de 75 m ³ /trimestre en adelante	99,50 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.608 ptas./mm.
Parámetro B: 23.388 ptas./l/sg.

Fianzas.

Calibre del contador en mm.	
13	5.720 ptas.
15	6.600 ptas.
20	117.220 ptas.
25	219.825 ptas.
30	369.300 ptas.
40	996.560 ptas.
50 y siguientes	2.051.500 ptas.

Suministro contra incendios	
25 mm	219.825 ptas.

Suministros esporádicos: El quíntuple de la cuantía de la fianza que resulte del calibre solicitado.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Viso (Córdoba). (PD. 3732/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de

las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE EL VISO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
13	900 ptas./trimestre
15	1.100 ptas./trimestre
20	2.100 ptas./trimestre
25	3.300 ptas./trimestre
30	4.700 ptas./trimestre
40	8.100 ptas./trimestre
50	12.600 ptas./trimestre
65	21.250 ptas./trimestre
80	32.100 ptas./trimestre
100	50.300 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo

Consumo doméstico	
Hasta 18 m ³ /trimestre	52 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ hasta 72 m ³ /trimestre	110 ptas./m ³
Más de 72 m ³ /trimestre, en adelante	225 ptas./m ³

Consumo industrial, comercial y otros

Hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ /trimestre, en adelante	100 ptas./m ³

Consumo Organismos Oficiales

Tarifa única	80 ptas./m ³
--------------	-------------------------

En cuanto al consumo municipal, la tarifa se aplica sobre el exceso del 6% del volumen anual facturado, siendo de 0 ptas. hasta dicho 6%.

Derechos de acometida

Parámetro A: 950 ptas./mm
Parámetro B: 5.750 ptas./l/sg

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25 en adelante	10.500 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

13	3.900 ptas.
15	5.500 ptas.
20	14.000 ptas.
25	27.500 ptas.
30	47.000 ptas.
40	108.000 ptas.
50 en adelante	210.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cabra (Córdoba). (PD. 3733/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	800 ptas./trimestre
(dará derecho a un consumo gratuito de hasta 20 m ³ /trimestre)	
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico.	
Hasta 20 m ³ /trimestre	0 ptas./mes
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	38,32 ptas./mes
Más de 30 m ³ hasta 40 m ³ /trimestre	43,95 ptas./mes
Más de 40 m ³ /trimestre, en adelante	83,18 ptas./mes

Las familias numerosas gozarán de una bonificación del 10% en caso de un consumo de entre 30 m³ hasta 40 m³, y una bonificación del 20% en caso de un consumo de 40 m³/trimestre en adelante.

Consumo industrial

Tarifa única/trimestre 20,56 ptas./m³

Las industrias de nueva creación gozarán de una bonificación del 95% del importe de la tarifa por plazo de diez años contados a partir de la fecha de la instalación.

Fianzas 1.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PD. 3773/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ONDAGUA, S.A. ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	672 ptas./trimestre
Consumo doméstico	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 10 m ³ /trimestre	11 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	34 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	65 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /trimestre, en adelante	119 ptas./m ³

Consumo industrial

Tarifa única 65 ptas./m³

A efectos de facturación tendrán consideración de uso industrial los Centros Oficiales.

Cuota de contratación

Se aplicará la fórmula del artículo 56 del RSDA:

$$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$$

Siendo «p» = 11 ptas./m³ para el consumo doméstico
65 ptas./m³ para el consumo industrial

Siendo «t» = 10,44 ptas./m³ para el consumo doméstico
40 ptas./m³ para el consumo industrial

Derechos de acometida

Parámetro A: 2.459 ptas./mm

Parámetro B: 13.102 ptas./l/sg

Fianzas: Se exigirá la cantidad resultante de multiplicar el calibre del contador (mm) por la cuota de servicio (ptas./trimestre).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PD. 3774/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES AUTONOMOS DE AUTOTAXIS Y RADIO-TAXI DE CORDOBA Y ASOCIACION CORDOBESA TITULARES AUTOTAXIS «TELETAXIS»

Tarifas autorizadas
IVA incluido

Concepto

Tarifa 1

Bajada de bandera	159 ptas.
Por cada km recorrido	84 ptas.
Hora de espera	2.148 ptas.
Carrera mínima	411 ptas.

Tarifa 2

Bajada de bandera	199 ptas.
Por cada km recorrido	105 ptas.
Hora de espera	2.684 ptas.
Carrera mínima	514 ptas.

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en domingos y días festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables nocturnos de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria.

Suplementos

Por cada maleta o bulto de más de 60 cms	57 ptas.
Salida de Estación	42 ptas.

Los días 24 y 31 de diciembre de 22 a 6 horas, y días de feria de 22 a 6 horas y domingos coincidentes con días oficiales de feria, se aumentará un 25% sobre la cantidad acumulada en la Tarifa 2.

Servicios especiales

Servicio Aeropuerto	911 ptas.
---------------------	-----------

Retorno

Por cada km recorrido en Tarifa 1 (mínimo de 1 km)	83 ptas.
Por cada km recorrido en Tarifa 2 (mínimo 1 km)	105 ptas.

El cobro de las cantidades pertinentes en las distintas tarifas en concepto de «retorno» será en base a rebasar la señal de límite del casco urbano que dice «fin de límite de zona» y dentro del término municipal de la ciudad, entendiéndose que mientras se esté dentro del casco urbano sólo se cobrará lo que marque el taxímetro y a partir de rebasar el límite se cobrará, además, la vuelta hasta el referido punto.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los

artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Sevilla. (PD. 3775/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.M. (TUSSAM).
SEVILLA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete univiaje	125 ptas.
Bonobús 10 viajes:	
- Sin transbordo	585 ptas.
- Con transbordo	650 ptas.
Tarjeta mensual	4.000 ptas.
Tarjeta bonificada mensual pensionista	Gratuita
Tarjeta 3. ^a edad	Gratuita
Servicio Feria y otros servicios especiales	125 ptas.
Tarjeta turística 3 días	1.000 ptas.
Tarjeta turística 7 días	1.500 ptas.
Tarifa Aeropuerto:	
Univiaje	350 ptas.
Tarjeta mensual	5.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Fuengirola (Málaga). (PD. 3778/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

MARCELINO MUÑOZ, S.L. FUENGIROLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	120 ptas.
Bonobús 10 viajes (días laborables)	900 ptas.
Pensionista:	
- Laborables	50 ptas.
- Festivos	120 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PD. 3779/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGRUPACION LOCAL DE AUTOTAXI-PUERTO TAXI Y S.C.A.
PORTUENSE DE RADIO TAXI. EL PUERTO DE SANTA MARIA
(CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa base	
Bajada de bandera	142 ptas.
Km recorrido	74 ptas.
Hora de espera o parada	1.958 ptas.
Carrera mínima	344 ptas.
Suplementos	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	52 ptas.
Servicios días festivos (00 a 24 horas)	80 ptas.
Servicios nocturnos días laborales (22,00 a 6,00 horas)	80 ptas.
Suplementos locales (sobre lo marcado en taxímetro)	
Ferías y carnavales	25%
Por los trayectos realizados desde o hacia el recinto ferial durante los días de la Feria de Primavera	200 ptas.
De retorno pasando los límites de: Puente San Alejandro, Ctra. N-IV en Barriada de los Madrileños; Paso a nivel, Ctra. de Sanlúcar Bda.; Las Yucas (Pinar Alto); Avda. de la Libertad (colegio Pinar Hondo); e hijuela del Tío Pietro (Bda. del Pilar)	200 ptas.

El suplemento a aplicar desde o hacia el recinto ferial durante la Feria de Primavera será incompatible con el suplemento del 25% en Feria para otros trayectos, con el suplemento de retorno y con el suplemento de días festivos.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Algarrobo (Málaga). (PD. 3780/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

INIMA. SERVICIOS EUROPEOS DE MEDIO AMBIENTE, S.A. ALGARROBO (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	1.050 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 24 m ³ /trimestre	32 ptas./m ³
Más de 24 m ³ hasta 36 m ³ /trimestre	55 ptas./m ³
Más de 36 m ³ hasta 90 m ³ /trimestre	95 ptas./m ³
Más de 90 m ³ /trimestre, en adelante	137 ptas./m ³
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50	25.500 ptas.
65	34.500 ptas.
80	43.500 ptas.
100	55.500 ptas.
150	85.500 ptas.
200	115.500 ptas.
250	145.500 ptas.
Derechos de acometida	
Parámetro A:	1.077 ptas./mm
Parámetro B:	3.777 ptas./l/sg

Fianzas: Se exigirá la cantidad máxima que se establece en el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión de explotación derivada de la reclasificación de un recurso de la sección A). (PP. 3563/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que, por Resolución de esta Delegación de fecha 17 de noviembre de 1999, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Santiago Carmona, S.A., con domicilio en Córdoba, Avenida de El Cairo, s/n, C.P. 14007, solicitando una Concesión de Explotación derivada de la reclasificación de un recurso de la Sección A), con el nombre de «La Rivera», para recursos de la Sección C), roca basáltica (escollera, basalto, grava y arena), en el término municipal de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de 4 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.933.

Que el 2 de noviembre de 1989 fue publicada la Declaración de Impacto Ambiental, con dictamen favorable, y autorizada su explotación por la Delegación Provincial de Fomento y Trabajo el día 19 de julio de 1990.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4º 38' 40"	37º 57' 40"
1	4º 38' 00"	37º 57' 40"
2	4º 38' 00"	37º 57' 00"
3	4º 38' 40"	37º 57' 00"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba, y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 18 de noviembre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada Red de Suministro a Coansa que discurre por el término municipal de Andújar (Jaén). (PP. 3514/99).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el Reglamento General del

Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se detalla a continuación:

Peticionario: Gas Natural, S.D.G., con domicilio en Avda. América, 28, Madrid, 28028.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada «Red de suministro a Coansa», que discurre por el término municipal de Andújar (Jaén).

Descripción de las instalaciones:

Origen: Salida de la posición L-02.2.1 perteneciente al proyecto «Ramal de Andújar».

Final: Empresa Coansa y red Andújar.

Longitud: 922 m Ø 8", 57 m Ø 4" derivación a red de Andújar y 15 m Ø 6" derivación a Coansa.

Total: 994 m Ø 8"; 4" y 6".

Presión: 16 Bar.

Caudal: 17.000 m³ N/h (8.000 Coansa).

Material tubería de acero grado B, según API 5 L.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Presupuesto: Dieciséis millones treinta y siete mil quinientas sesenta pesetas (16.037.560 ptas.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, según anexo en hoja adjunta.

Conforme al Título V de la Ley 34/98, de 7 de octubre, el titular de la autorización gozará del beneficio de la expropiación forzosa y ocupación temporal de bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio en la forma que se concreta:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado de su eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.º Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a cincuenta (50) cm, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los 2 m a contar del eje de la tubería.

2.º Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a los 5 m del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.º Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4.º Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1.5) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja y para cada finca de los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Paseo de la Estación, 19, segunda planta, 23071, Jaén, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio.

Jaén, 9 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 7.096/AT. (PP. 3451/99).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental; se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada y CIF: A-41000209.

Características: Línea Aérea M.T. de 3.400 m, a 20 KV de tensión, con conductor Al-Ac de 3x54,6 mm² (2.660 m) y Al-Ac de 3x116,2 mm² (74 m), apoyos metálicos, entronque TV La Peza a C.T. La Peza, situada en t.m. de La Peza (Granada).

Presupuesto: 11.310.215 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Granada, 21 de octubre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T. "BENALUA-LA PEZA TRIANA-LA PEZA).

TERMINO MUNICIPAL DE: LA PEZA

AFECCIÓN					PROPIETARIO	NATURALEZA
Finca	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. Vuelo (m2)	NOMBRE-DIRECCIÓN	
4	---	---	24	459,30	CLOTILDE ALVAREZ RODRIGUEZ - Bloque Osuna, 32. 5º B-GRANADA	LABOR
6	---	---	17	421,77	CLOTILDE ALVAREZ RODRIGUEZ.- Bloque Osuna, 32. 5º B. GRANADA	LABOR
7	1 (Linde)	0,605	100	2481	ENCARNACIÓN GONZÁLEZ RGUEZ.- C/Maestro Vilá, 67. 08650-SALLEN (BARCELONA)	SECANO
8	1 (Linde)	0,605	36	617,78	Mª CARMEN VILCHEZ RGUEZ.- C/Castillo, 4. Bajo Dcha.- AVILES (ASTURIAS)	LABOR
11	1 (Linde)	0,605	18	218,47	JOSÉ MARTINEZ SÁNCHEZ.- C/A. Dávila 7. GRANADA	OLIVOS
14	--	---	50	794,29	JOSÉ BENIGNO Y JOSÉ MªCASTRO MOLINA. Desconocido.	LABOR
16	1	1,21	100	1574,3	MANUEL GONZÁLEZ MORILLAS.- C/Triana. LA PEZA	LABOR
18	1	0,81	84	1322,41	JOSE CASTRO GARCIA.- C/Alcalde Carboneras. LA PEZA	SIN CULTIVO
20	---	---	40	737,50	PIEDAD VILCHEZ LEÓN.- c/Bartola s/n. LA PEZA	FRUTALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: 41/RSG/2122/98/MTS.

Nombre y apellidos: Cristóbal Palma Conejo.

DNI: 25562201R.

Ultimo domicilio conocido: Pozo Santo, 18. Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Contenido: Resolución de fecha 15 de noviembre de 1999, por la que se comunica al interesado el archivo de la subvención concedida por no haber aportado, en el plazo concedido, la documentación necesaria para el abono de la misma. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1272-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la CC-327. Tramo: Intersección N-IV a Lopera.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 19 de octubre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: 03-JA-1272-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de firme de la CC-327. Tramo: Intersección N-IV a Lopera».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Finca	Propietario	Cultivo		Núm. Finca	Propietario	Cultivo	
		A Expropiar	Superficie M2.			A Expropiar	Superficie M2.
1	D. Antonio Palomino Gallego	Olivar	1.089	17	D ^a Luisa Romero Serrano	Olivar	239
2	D ^a . Estrella Cerrillo Platero	Olivar	883	18	D. Miguel Cano Ruiz	Olivar	465
3	D ^a . Guadalupe Moral López	Olivar	138	19	C.B. Fernandez Raya y Hno.	Olivar	2.396
4	D ^a Guadalupe Moral López	Olivar	389	20	D. Rafael Durán Serrano	Olivar	1.819
5	D ^a . Ana Moral López	Olivar	941	21	D ^a . Carmen Morales Coca	Olivar	579
6	D. Alfonso Chamorro Garcia	Olivar	1.097	22	Julian Gallego Diaz	Olivar	323
7	D ^a Ana Moral López	Olivar	342	23	D ^a Dolores Rioboo Murube	Olivar	2.368
8	D. Lucio Alonso Pelaez	Olivar	1.340	24	D ^a . Luisa Romero Serrano	Olivar	1.540
9	D. Lucio Alonso Pelaez	Olivar	3.669	25	D ^a . Dolores Rioboo Murube	Olivar	1.117
10	D. José Durán Santiago	Olivar	1.254	26	C.B. Fernández Raya y Hno.	Olivar	992
11	D ^a Luisa Romero Serrano	Olivar	4.151	27	D. Jerónimo Ruiz Palomo	Olivar	501
12	D. Francisco Espinosa Ortega	Olivar	1.217	28	D ^a , Luisa Romero Serrano	Olivar	2.450
13	D ^a Luisa Romero Serrano	Olivar	462	29	D ^a . Dolores Rioboo Murube	Olivar	2.579
14	D. Miguel Molleja Cachinero	Olivar	396	30	D ^a . Dolores Rioboo Murube	Olivar	2.331
15	C.B. Fernandez Raya y Hno.	Olivar	938	31	D ^a . Dolores Rioboo Murube	Olivar	414
16	D. Francisco Agudo Moreno	Olivar	1.236				

Jaén, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 01-JA-1175-00-00-SV. Mejora y refuerzo de los accesos a la población de Jamilena en la carretera A-316. Término municipal de Jamilena (Jaén).

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 14 de octubre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: 01-JA-1175-00-00-SV. «Mejora de los accesos a la población de Jamilena en la carretera A-316». Término municipal de Jamilena (Jaén).

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.^a, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. finca: 1.
Propietario: Don Manuel Bueno Eslava.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 670.

Núm. finca: 2.
Propietario: Don Juan Garrido Cazalla.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 2.528.

Núm. finca: 3.
Propietario: Don Laureano y doña María Liébana Barranco.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 528.

Núm. finca: 4.
Propietario: Don Eleuterio López Moral.
Cultivo a expropiar: Erial.
Superficie m²: 770.

Jaén, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1273-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-210. Tramo: Porcuna-Higuera de Calatrava.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 19 de octubre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: 03-JA-1273-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-210. Tramo: Porcuna-Higuera de Calatrava».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.^a, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOSRELACION DE PROPIETARIOS

<u>T.M. PORCUNA</u>		<u>RELACION DE PROPIETARIOS</u>		<u>RELACION DE PROPIETARIOS</u>			
<u>Cont. T.M. Porcuna</u>		<u>Cultivo</u>		<u>Cultivo</u>			
<u>Núm. Finca</u>	<u>Propietario</u>	<u>A Expropiar</u>	<u>Superficie M2.</u>	<u>Núm. Finca</u>	<u>Propietario</u>	<u>A Expropiar</u>	<u>Superficie M2.</u>
1	D. Felipe Montilla Romero	Olivar S.	630	24	D ^a . Natalia Díaz Montilla	Olivar S.	1.182
2	D. Felipe Montilla Romero	Olivar S.	335	25	D. Fernando Callado Oliva	Olivar S.	549
3	D. Manuel Gutiérrez Escabias	Olivar S.	1.097	26	D. Modesto Pino Montilla	Olivar S.	921
4	D. Armando Gutiérrez Bellido	Olivar S.	778	27	D. Fernando Callado Oliva	Olivar S.	1.242
5	D. Sebastian Pérez Quero	Olivar S.	272	28	D. Antonio González Quero	Olivar S.	623
6	D. Benito Gallego Orozco	Olivar S.	43	29	D. Carlos Morente Serrano	Olivar S.	475
7	D. Sebastian Pérez Quero	Olivar S.	596	30	D. Fernando Callado Oliva	Olivar S.	614
8	D ^a . M ^a Cabeza Díaz López	Olivar S.	537	31	D. Emilio Bellido Herrera	Olivar S.	1.035
9	D ^a . M ^a Cabeza Díaz López	Olivar S.	547	32	D ^a . Yolanda Navarro Gómez	Olivar S.	594
10	D. Francisco Espejo Delgado	Olivar S.	413	33	D. Pablo Jesus Casado Millán	Olivar S.	270
11	D. Francisco Espejo Delgado	Olivar S.	480	34	D. Antonio Vera González	Olivar S.	581
12	D ^a . Fernanda Ruano Gallo	Olivar S.	8	35	D. Pablo Jesus Casado Millán	Olivar S.	588
13	D ^a . Fernanda Ruano Gallo	Olivar S.	713	36	D. José Chiquero Puentes	Olivar S.	656
14	D ^a . Pilar Ruiz Gallego	Olivar S.	2.255	37	D. F. Manuel Rincón Santiago	Olivar S.	367
15	D. Juan Ant ^o . Zofio Rodríguez	Olivar S.	1.790	38	D. Antonio Pérez Santiago	Olivar S.	2.365
16	D ^a . Francisca Jurado Dacosta	Olivar S.	1.081	39	D. Pedro L. Coba Ruano	Olivar S.	319
17	D. Manuel Jalón Vallejos	Olivar S.	2.102	40	D ^a . Araceli Millán Montilla	Olivar S.	524
18	D ^a . Manuela Casado Villa	Olivar S.	562	41	D ^a . Francisca García Quero	Olivar S.	524
19	D ^a . Ana Bellido Vallejos	Olivar S.	515	42	D. Manuel Santiago González	Olivar S.	392
20	D. Antonio García Fernández	Olivar S.	569	43	D. Antonio J. Herrera Torres	Olivar S.	305
21	D ^a . Julia García Fernández	Olivar S.	500	44	D. Felipe Vallejos Caballero	Olivar S.	468
22	D ^a . Consuelo Morente Aguilera	Olivar S.	637	45	D. Emilio Bellido Herrera	Olivar S.	1.420
23	D. Luis Bueno Morente	Olivar S.	863	46	D. Francisco Torres Bueno	Olivar S.	962

RELACION DE PROPIETARIOSCont. T.M. Porcuna

<u>RELACION DE PROPIETARIOS</u>		<u>RELACION DE PROPIETARIOS</u>	
<u>Cont. T.M. Porcuna</u>		<u>Cont. T.M. Porcuna</u>	
<u>Núm. Finca</u>	<u>Propietario</u>	<u>Núm. Finca</u>	<u>Propietario</u>
<u>Cultivo</u>		<u>Cultivo</u>	
<u>A Expropiar</u>	<u>Superficie M2.</u>	<u>A Expropiar</u>	<u>Superficie M2.</u>
47	D. Emilio Bellido Herrera	70	D ^a . Manuela Torres Ballesteros
48	D. Emilio Bellido Herrera	71	D ^a . Dolores Peña Alcalá
49	D ^a . Ana Santiago Toribio	72	D. Luis Toribio Hueso
50	D. José L. Barrionuevo Funes	73	D ^a . Antonia Casado Cobo
51	D. Angel B. Barrionuevo Funes	74	D. Manuel Pérez Molina
52	D ^a . Magdalena Santiago Ruano	75	D ^a . M ^a Luisa Delgado Sánchez
53	D. Luis F. Barrionuevo Funes	76	D. Sebastian Morente Pérez
54	D. Angel B. Barrionuevo Funes	77	D ^a . Dolores Pérez Molina
55	D. Pedro Gascón Marquez	78	D ^a . Providencia Montilla Ruano
56	D ^a . Remedios Barrionuevo Funes	79	D ^a . Providencia Montilla Ruano
57	D ^a . Amparo Barrionuevo Funes	80	D. Modesto Pérez Vallejo
58	D. Juan González Casado	81	D. Modesto Pérez Vallejo
59	D. Manuel Jalón Morente	82	D. Cesar Aguilera Torres
60	D. Manuel Pérez Molina	83	D. Rafael Vilches Vallejos
61	D ^a . Dolores Millán Barranco	84	D. Juan Cespedosa S. Arjonilla
62	D. Eulogio Toribio Moreno	85	D. Juan Cespedosa S. Arjonilla
63	D. Ricardo Recuerda Millán	86	D. Juan Cespedosa S. Arjonilla
64	D ^a . Lydia Delgado de la Rosa	87	D. Juan Cespedosa S. Arjonilla
65	D. Carlos Morente Serrano	88	D ^a . Trinidad Pérez Morente
66	D ^a . Benita Morente Chica	89	D ^a . Trinidad Pérez Morente
67	D. Manuel Quero Recuerda	90	D. Benito Moreno Torres
68	D. Rafael Santiago Recuerda	91	D. Benito Moreno Torres
69	D ^a . Antonia Casado Cobo	92	D. Carlos Serrano Salas
		93	D ^a . Concepción Salas Juárez
		94	D. Jerónimo Salas Juárez

RELACION DE PROPIETARIOSCont. T.M. PorcunaT.M. HIGUERA DE CALATRAVARELACION DE PROPIETARIOS

<u>RELACION DE PROPIETARIOS</u>			<u>RELACION DE PROPIETARIOS</u>		
<u>Cont. T.M. Porcuna</u>			<u>T.M. HIGUERA DE CALATRAVA</u>		
<u>Cultivo</u>			<u>Cultivo</u>		
<u>Núm. Finca</u>	<u>Propietario</u>	<u>A Expropiar Superficie M2.</u>	<u>Núm. Finca</u>	<u>Propietario</u>	<u>A expropiar Superficie M2.</u>
95	D. Jerónimo Salas Juárez	Olivar S. 218	108	D. Benito Pérez Morente	Olivar S. 33
96	D. Alberto Morente Quero	Olivar S. 759	109	D ^a . Josefa Pérez Delgado	Olivar S. 1.895
97	D. Luis Pérez Morente	Olivar S. 1.039	110	D. Benito Pérez Morente	Olivar S. 3.321
98	D ^a . Dolores Pino Pérez	Olivar S. 598	111	D. Manuel Ruiz Rueda	Olivar S. 1.389
99	D ^a . Dolores Pino Pérez	Olivar S. 941	112	D. Luis Pérez Morente	Olivar S. 2.939
100	D ^a . Teresa Montoya Heredia	Olivar S. 460	113	D ^a . Carmen Ruiz Rueda	Olivar S. 1.463
101	D ^a . Teresa Montoya Heredia	Olivar S. 933	114	D ^a . Josefa Pérez Delgado	Olivar S. 1.425
102	D. Miguel Pérez Torres	Olivar S. 773	115	D ^a . Manuela Pérez Molina	Olivar S. 1.448
103	D. Miguel Pérez Torres	Olivar S. 1.375			
104	D. Luis Gómez Baudet	Olivar S. 483			
105	D. Luis Gómez Baudet	Olivar S. 572			
106	D. Antonio Benito Garrido Moreno	Olivar S. 520			
107	D. Antonio Benito Garrido Moreno	Olivar S. 897			

Jaén, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 01-JA-1270-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera C-328. Tramo: A-301 (Estación de Jódar) A-315 (Peal de Becerro).

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 14 de octubre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en Clave: 01-JA-1270-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de firme de la carretera C-328. Tramo: A-301 (Estación de Jódar) A-315 (Peal de Becerro)».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOS

T.M. UBEDA

Núm. finca: 1.
Propietario: Don Juan María Gallego Troyano.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 2.861.

Núm. finca: 2.
Propietario: RENFE.
Cultivo a expropiar: Dominio público.
Superficie m²: 467.

Núm. finca: 3.
Propietario: C.B. Hnos. Gámez Piñar.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 3.043.

Núm. finca: 4.
Propietario: C.B. Hnos. Gámez Piñar.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 4.909.

Núm. finca: 5.
Propietario: C.B. Hnos. Gámez Piñar.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 3.492.

Núm. finca: 6.
Propietario: Doña Trinidad Lara García.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 303.

Núm. finca: 7.
Propietario: Doña M.ª Lucía Campos Martos.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 644.

Núm. finca: 8.
Propietario: Doña Trinidad Lara García.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 802.

Núm. finca: 9.
Propietario: C.B. Hnos. Gámez Piñar.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 1.239.

Núm. finca: 10-a.
Propietario: Cortijo Guadiana.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 150.

Núm. finca: 10-b.
Propietario: Cortijo Guadiana.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 323.

Núm. finca: 11.
Propietario: Cortijo Guadiana.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 2.731.

Núm. finca: 12.
Propietario: Cortijo Guadiana.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 682.

Núm. finca: 13.
Propietario: Cortijo Guadiana.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 1.487.

Jaén, 7 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1268-00-00-CV. Mejora y refuerzo de la carretera J-613. Tramo: A-312 Castellar-Aldeahermosa (Jaén).

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 23 de septiembre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en Clave: 03-JA-1268-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de la carretera J-613. Tramo: A-312 Castellar-Aldeahermosa (Jaén)».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOS

T.M. CASTELLAR

Núm. finca: 86.
Propietario: Don Bernardo Manjón Ruiz.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 10.

Núm. finca: 87.
Propietario: Don Sixto Viósqez Román.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 153.

Núm. finca: 88.
Propietario: Don Pedro A. Pérez Clavijo.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 86.

Núm. finca: 89.
Propietario: Don Lorenzo López Rubio.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 170.

Núm. finca: 197.
Propietario: Don Gabriel Villar González.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 185.

Núm. finca: 342.
Propietario: Doña Herminia Soriano Marín.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 63.

Núm. finca: 343.
Propietario: Don Gabriel Villar González.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 390.

Núm. finca: 344.
Propietario: Doña Herminia Soriano Marín.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 97.

Núm. finca: 345.
Propietario: Don J.M. Granados Martínez.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 38.

Núm. finca: 346.
Propietario: Doña Ana M.^a Alcázar Ropa.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 95.

Núm. finca: 353.
Propietario: Don Gabriel Villar González.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 91.

T.M. MONTIZON

Núm. finca: 1.
Propietario: Doña M.^a Asunción Leal Flores.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 321.

Núm. finca: 122.
Propietario: Don Gabriel Sagra Raya.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 56.

Núm. finca: 130.
Propietario: Doña M.^a Asunción Leal Flores.
Cultivo a expropiar: Olivar.
Superficie m²: 265.

Jaén, 7 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 03-JA-1269-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-620. Tramo: Venta de los Santos-Límite de provincia (Jaén).

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 23 de septiembre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en clave: 03-JA-1269-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-620. Tramo: Venta de Los Santos-Límite de provincia».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.^a, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOS

T.M. Ubeda

Núm. finca: 1.
Propietario: Agencia de Medio Ambiente.
Cultivo a expropiar: M. Bajo.
Superficie m²: 654.

Núm. finca: 2.
Propietario: Confederación H. Guadalquivir.
Cultivo a expropiar: M. Bajo.
Superficie m²: 1.890.

Jaén, 7 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita al propietario afectado en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 16 de diciembre de 1999, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: «Depósito y estación de sobrepresión en Almonte (Huelva). Programa operativo entorno Doñana», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 11 de mayo de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que se regula en los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar al titular de derechos que figura en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezca en el Ayuntamiento de Almonte el día 19 de enero de 2000 a las 11,30 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de la finca afectada y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberá asistir el propietario o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acredi-

tativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respectos de quienes sea ignorado su paradero.

El interesado, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

Término Municipal: Almonte.
Lugar: Ayuntamiento.
Hora: 11,30.

Finca: 1.
Polg./Parc.: 4/277.
Propietaria: Doña Ana M.ª Martínez Moreno.
Día: 19 de enero de 2000.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Recuerdos del Tempranillo, SL, en la campaña de comercialización 1994/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a Recuerdos del Tempranillo, S.L., de la Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña de comercialización 1994/95, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Recuerdos del Tempranillo, S.L., en la campaña de comercialización 1994/95.

Visto el expediente de solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de Recuerdos del Tempranillo, S.L., con NIF/CIF B-14392872, en la campaña de comercialización 1994/95, miembro de la OPR Fedeprol Córdoba, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción

de Aceite de Oliva solicitada por Recuerdos del Tempranillo, S.L., se comprueba la falta de veracidad de la información contenida en la solicitud de ayuda presentada para dicha campaña.

Segundo. El interesado incluyó en su solicitud unas producciones manifiestamente incompatibles con el potencial productivo de las superficies de olivar de las que presuntamente procedían, demostrando una clara intención de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, a las que no tiene derecho.

Tercero. Las conclusiones de dicha inspección fueron puestas en conocimiento del interesado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, ordenándose la incoación de un procedimiento sancionador por infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas, así como el envío del expediente al Ministerio Fiscal, por si en la conducta del oleicultor hubiera indicios de delito.

Cuarto. Los pagos realizados a Recuerdos del Tempranillo, S.L. en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron a través de la OPR, según el siguiente desglose:

Anticipo: 34.224.855 ptas.
Liquidación: 0 ptas.
Total: 34.224.855 ptas.

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) Núm. 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.
- Reglamento (CEE) Núm. 2261/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.
- Reglamento (CEE) Núm. 2262/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.
- Reglamento (CEE) Núm. 3061/84 de la Comisión, de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.
- Reglamento (CE) Núm. 1638/98 del Consejo, de 20 de julio, que modifica el Reglamento Núm. 136/66/CEE por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.
- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas que regulan estos temas y las normas de aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

R E S U E L V O

1.º Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a la campaña de comercialización 1994/95 a Recuerdos del Tempranillo, S.L.

2.º Ordenar la incoación de un expediente de reintegro por pago indebido, por importe de 34.224.855 ptas., incrementado con su correspondiente interés de demora.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 1999.- El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Contra la Resolución transcrita pueden los interesados interponer el recurso que se indica al final de la misma.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Sevillana de Agricultura y Desarrollo, SL, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a Sevillana de Agricultura y Desarrollo, S.L., de la Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción

de aceite de oliva solicitada por Sevillana de Agricultura y Desarrollo, S.L., en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.

Vistos los expedientes de solicitudes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de Sevillana de Agricultura y Desarrollo, S.L., con NIF/CIF B-41623976, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95, miembro de las O.P.R. Aroliva Córdoba Sevilla Huelva y Aroliva Córdoba Campiña Alta, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva solicitada por Sevillana de Agricultura y Desarrollo, S.L., se comprueba la falta de veracidad de la información contenida en las solicitudes de ayuda presentadas para dichas campañas.

Segundo. El interesado incluyó en sus solicitudes unas producciones manifiestamente incompatibles con el potencial productivo de las superficies de olivar de las que presuntamente procedían, demostrando una clara intencionalidad de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, a las que no tiene derecho.

Tercero. Las conclusiones de dicha inspección fueron puestas en conocimiento del interesado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, ordenándose la incoación de un procedimiento sancionador, por infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas, así como el envío de los expedientes al Ministerio Fiscal, por si en la conducta del oleicultor hubiera indicios de delito.

Cuarto. Los pagos realizados a Sevillana de Agricultura y Desarrollo, S.L., en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron a través de las O.P.R. que se detallan, según el siguiente desglose:

1993/94				
<u>O.P.R.</u>		<u>Anticipo</u>	<u>Liquidación</u>	<u>Total</u>
APROLIVA CÓRDOBA SEVILLA HUELVA		6.241.867 Pts	1.607.025 Pts	7.848.892 Pts
1994/95				
<u>O.P.R.</u>		<u>Anticipo</u>	<u>Liquidación</u>	<u>Total</u>
APROLIVA CÓRDOBA CAMPIÑA ALTA		13.792.030 Pts	0 Pts	13.792.030 Pts
APROLIVA CÓRDOBA SEVILLA HUELVA		12.605.585 Pts	0 Pts	12.605.585 Pts

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) núm. 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.
- Reglamento (CEE) núm. 2261/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.
- Reglamento (CEE) núm. 2262/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.
- Reglamento (CEE) núm. 3061/84 de la Comisión, de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de

aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

- Reglamento (CE) núm. 1638/98 del Consejo, de 20 de julio, que modifica el Reglamento núm. 136/66/CEE, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.
- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas que regulan estos temas y las normas de general aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

RESUELVO

1.º Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95 a Sevillana de Agricultura y Desarrollo, S.L.

2.º Ordenar la incoación de un expediente de reintegro de las cantidades percibidas indebidamente por el interesado a través de las O.P.R. que se indican según el siguiente desglose, incrementadas con su correspondiente interés de demora:

1993/94.

O.P.R.: Aroliva Córdoba Sevilla Huelva.

Total: 7.848.892 ptas.

1994/95:

O.P.R.: Aroliva Córdoba Campiña Alta.

Total: 13.792.030 ptas.

O.P.R.: Aroliva Córdoba Sevilla Huelva.

Total: 12.605.585 ptas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 1999. El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama.»

Contra la Resolución transcrita pueden los interesados interponer el recurso que se indica al final de la misma.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Tatisol, SL, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

<u>Campanña</u>	<u>Anticipo</u>	<u>Liquidación</u>	<u>Total</u>
1993/94	13.764.862 Pts	3.543.883 Pts	17.308.745 Pts
1994/95	29.312.397 Pts	0 Pts	29.312.397 Pts

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) núm. 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Reglamento (CEE) núm. 2261/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.

- Reglamento (CEE) núm. 2262/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a Tatisol, S.L., de la Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Tatisol, S.L., en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.

Vistos los expedientes de solicitudes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de Tatisol, S.L., con CIF B-41618406, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95, miembro de la O.P.R. Fedeprol Córdoba, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva solicitada por Tatisol, S.L., se comprueba la falta de veracidad de la información contenida en las solicitudes de ayuda presentadas para dichas campañas.

Segundo. El interesado incluyó en sus solicitudes unas producciones manifiestamente incompatibles con el potencial productivo de las superficies de olivar de las que presuntamente procedían, demostrando una clara intencionalidad de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, a las que no tiene derecho.

Tercero. Las conclusiones de dicha inspección fueron puestas en conocimiento del interesado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, ordenándose la incoación de un procedimiento sancionador, por infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas, así como el envío de los expedientes al Ministerio Fiscal, por sí en la conducta del oleicultor hubiera indicios de delito.

Cuarto. Los pagos realizados a Tatisol, S.L., en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron a través de la O.P.R., según el siguiente desglose:

- Reglamento (CEE) núm. 3061/84 de la Comisión, de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

- Reglamento (CE) núm. 1638/98 del Consejo, de 20 de julio, que modifica el Reglamento núm. 136/66/CEE, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas que regulan estos temas y las normas de general aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

R E S U E L V O

1.º Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95 a Tatisol, S.L.

2.º Ordenar la incoación de un expediente de reintegro por pago indebido, por el importe que se desglosa, incrementado con su correspondiente interés de demora:

Campaña: 1993/94.
Total: 17.308.745 ptas.

Campaña: 1994/95.
Total: 29.312.397 ptas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 1999. El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Contra la Resolución transcrita pueden los interesados interponer el recurso que se indica al final de la misma.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Venitas, SL, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

<u>Campaña</u>	<u>Anticipo</u>	<u>Liquidación</u>	<u>Total</u>
1993/94	18.779.566 Pts	4.834.966 Pts	23.614.532 Pts
1994/95	28.939.024 Pts	0 Pts	28.939.024 Pts

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) núm. 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Reglamento (CEE) núm. 2261/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.

- Reglamento (CEE) núm. 2262/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a Venitas, S.L., de la Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Venitas, S.L., en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95.

Vistos los expedientes de solicitudes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de Venitas, S.L., con CIF B-41618398, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95, miembro de la O.P.R. Fedeprol Córdoba, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva solicitada por Venitas, S.L., se comprueba la falta de veracidad de la información contenida en las solicitudes de ayuda presentadas para dichas campañas.

Segundo. El interesado incluyó en sus solicitudes unas producciones manifiestamente incompatibles con el potencial productivo de las superficies de olivar de las que presuntamente procedían, demostrando una clara intencionalidad de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, a las que no tiene derecho.

Tercero. Las conclusiones de dicha inspección fueron puestas en conocimiento del interesado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, ordenándose la incoación de un procedimiento sancionador, por infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas, así como el envío de los expedientes al Ministerio Fiscal, por si en la conducta del oleicultor hubiera indicios de delito.

Cuarto. Los pagos realizados a Venitas, S.L., en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron a través de la O.P.R., según el siguiente desglose:

- Reglamento (CEE) núm. 3061/84 de la Comisión, de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

- Reglamento (CE) núm. 1638/98 del Consejo, de 20 de julio, que modifica el Reglamento núm. 136/66/CEE, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas que regulan estos temas y las normas de general aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria

RESUELVO

1.º Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95 a Venitas, S.L.

2.º Ordenar la incoación de un expediente de reintegro por pago indebido, por el importe que se desglosa, incrementado con su correspondiente interés de demora:

Campaña: 1993/94.
Total: 23.614.532 ptas.

Campaña: 1994/95.
Total: 28.939.024 ptas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 1999. El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Contra la Resolución transcrita pueden los interesados interponer el recurso que se indica al final de la misma.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Félix Martínez Aljama.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA

ANUNCIO de la Dependencia de Industria y Energía de Córdoba, sobre información pública del proyecto de instalaciones para la construcción del gasoducto Puente Genil-Málaga, en las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga; su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados. (PP. 3602/99).

Información Pública del Proyecto de instalaciones para la construcción del gasoducto «Puente Genil-Málaga», en las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga; su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 20 del Reglamento de Informe Ambiental aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto «Puente Genil-Málaga», en las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga.

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, 38. Madrid, 28028.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del gasoducto «Puente Genil-Málaga» y el reconocimiento de su utilidad pública en concreto y declaración de impacto ambiental.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr X60 y API Gr X42 con diámetro de

20", 16" y 10", con soldadura longitudinal y/o helicoidal por doble arco sumergido. El trazado tiene una longitud de 119,362 km, de los cuales 32,419 discurren por la provincia de Sevilla, afectando a los términos municipales de Estepa, Herrera, Lora de Estepa, Casariche y La Roda de Andalucía; 2,940 km por la provincia de Córdoba, afectando al término municipal de Santaella; y 84,003 por la provincia de Málaga, afectando a los términos municipales de Humilladero, Fuente de Piedra, Mollina, Antequera, Valle de Abdalajís, Alora, Pizarra, Cártama, Málaga, Alhaurín el Grande y Coín. La presión máxima de servicio será de 80 bar relativos. El caudal inicial en el punto de entrega es de 156.126 m³(n)/h. El presupuesto total asciende a 6.270.015.557 ptas., siendo el presupuesto en la provincia de Córdoba de 198.738.959 ptas.

Dentro de las instalaciones auxiliares existen Válvulas de seccionamiento, sistema de venteo y conexión de trasvase; Trampas de rascadores; Conexiones para derivaciones de suministro de gas; Protección catódica; Acometidas eléctricas, y Sistemas de Telecomunicación y Telecontrol.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de la protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde dis-

currirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará: Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de quince metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros a una distancia inferior a tres metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Córdoba (C.P. 14004) en la Plaza de la Constitución, 1, para las fincas afectadas en la provincia de Córdoba; en el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla (C.P. 41071) en la Plaza de España, Torre Norte para las fincas afectadas en la provincia de Sevilla; o en el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Málaga (CP 29071) en la Plaza de la Aduana, s/n, para las fincas afectadas en la provincia de Málaga, y presentar por triplicado, en dichos centros, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Córdoba, 30 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia del Area de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: CO-CORDOBA MUNICIPIO: SA-SANTAELLA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
CO-SA-100	ANGELA DE LAS HERAS ORTIZ-AVD RAMON Y CAJAL, 30 2SB-SEVILLA	48,0	934	35	19	LABOR REGADIO
CO-SA-101	AYUNTAMIENTO SANTAELLA-PZA MAYOR, 6-SANTAELLA	20,0	410	34	9006	CAMINO
CO-SA-102	FRANCISCO OSUNA PELAEZ-C/ ARENAL, 65-SANTAELLA	262,0	5.220	34	2	LABOR REGADIO
CO-SA-103	JOSE OSUNA SUAREZ-C/CORREDEBA, 64-SANTAELLA	410,0	7.818	34	1	OLIVAR SECANO
CO-SA-104	AYUNTAMIENTO SANTAELLA-PZA.MAYOR, 6-SANTAELLA	21,0	399	34		CAMINO
CO-SA-105	JOSE ASUNA SUAREZ-C/CORREDEBA, 64-SANTAELLA	199,0	3.715	13	39	LABOR SECANO
CO-SA-106	EXPLOTACIONES AGRI STA MARGARI-C/DON GONZALO, 27-PUENTEGENIL	280,0	5.460	13	40	OLIVAR
CO-SA-107	JUNTA DE ANDALUCIA CONS.OBR.PU-	15,0	405			CARRETERA
CO-SA-108	JOSE MARIA ONIEVA ARIZA-C/DON GONZALO, 27-PUENTEGENIL	65,0	1.524	15	48	LABOR SECANO
CO-SA-109	CONF.HIDROG GUADALQUIVIR-PZA ESPANA SECTOR II-SEVILLA	53,0	922	15	9009	ARROYO
CO-SA-110	JOSE MARIA ONIEVA ARIZA-C/DON GONZALO, 27-PUENTEGENIL	138,0	2.660	15	4	LABOR SECANO
CO-SA-111	PEDRO ROMERO MARIN-C/CANTANERIAS, 1, 4S-PUENTEGENIL	106,0	1.967	15	6	LABOR SECANO
CO-SA-112	FRANCISCO ROMERO MARIN-C/MANUEL TORRES, 1 6S-PUENTEGENIL	199,0	3.790	15	5	LABOR SECANO
CO-SA-113	DESCONOCIDO-	21,0	447	15	42	LABOR SECANO
CO-SA-114	AYUNTAMIENTO SANTAELLA-PZA.MAYOR, 6-SANTAELLA	3,0	60	15	9012	CAMINO
CO-SA-115	DESCONOCIDO-	23,0	475	15	41	LABOR SECANO
CO-SA-116	AYUNTAMIENTO SANTAELLA-PZA.MAYOR, 6-SANTAELLA	13,0	247	15	9005	CAMINO
CO-SA-117	C.B. MUÑOZ RIOBOC-C/VALLADARES, 1-CORDOBA	281,0	5.168	15	11	OLIVAR RIEGO
CO-SA-118	ANTONIO GAMIZ MERIDA-C/SOL, 76-PUENTEGENIL	461,0	8.850	15	13	OLIVAR RIEGO
CO-SA-119	S.A.T. MONTEAGRO-C/ HORNO, 10-MONTALBAN DE CORDOBA	11,0	104	15	12	OLIVAR
CO-SA-120	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA-PZA. MAYOR, 6-SANTAELLA	3,0	57	15	9002	CAMINO
CO-SA-121	DESCONOCIDO-	333,0	6.432	15	55	LABOR REGADIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: CO-CORDOBA MUNICIPIO: SA-SANTAELLA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES					
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
CO-SA-100PO	ANGELA DE LAS HERAS ORTIZ-AVD RAMON Y CAJAL, 30 2SB SEVILLA	2.145	0,0	0	35	19	LABOR REGADIO
CO-SA-105PI	JOSE OSUNA SUAREZ-CORREDEBA, 64-SANTAELLA	4	0,0	0	13	39	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: CS-CASARICHE
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
SE-CS-1	JOSE M GUERRERO FERNANDEZ-AVD CENTURIONES, 48-ESTEPA	239,0	3.094	11	153	OLIVAR RIEGO
SE-CS-2	PATROCINIO BORREGO NUÑEZ-C/HUMILLADERO, 30-ESTEPA	335,0	4.368	11	154	OLIVAR RIEGO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: ET-ESTEPA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
SE-ET-1	COMUNIDAD DE GANANCIAS CRESPO CRESPO-AVD. DTOR FLEMING, 11 CORDOBA	252,0	4.795	11	26	LABOR SECANO
SE-ET-2	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	3,0	57	9005		CAMINO
SE-ET-3	COMUNIDAD DE GANANCIAS CRESPO CRESPO-AVD. DTOR FLEMING, 11 CORDOBA	218,0	4.142	11	25	LABOR SECANO
SE-ET-4	FERNANDO CRESPO CRESPO-C/REYES CATOLICOS, 1-CORDOBA	323,0	6.081	11	23	LABOR SECANO
SE-ET-5	JUANA LOPEZ SERRANO-C/REYES CATOLICOS, 1-CORDOBA	600,0	11.467	11	22	LABOR RIEGO
SE-ET-6	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	8,0	152	9007*		CAMINO
SE-ET-7	HNOS LOPEZ LAGUNA-AVDA GRAN CAPITAN, 15-CORDOBA	1.525,0	28.890	11	13	LABOR RIEGO
SE-ET-8	FERNANDO LAGUNA LOPEZ-C/ALFONSO EL SABIO, 10-CORDOBA	105,0	2.071	11	12	LABOR RIEGO
SE-ET-9	FCO MORENO JURADO-PZA ESPANA, 23-HERRERA	870,0	18.910	11	11	LABOR RIEGO
SE-ET-10	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	3,0	57			CAMINO
SE-ET-11	CONF.HIDROGRAFICA DEL GUAD-PZA ESPANA SECTOR II-SEVILLA	59,0	2.460			RIO
SE-ET-12	AYTO. DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	8,0	104	8	9001	CAMINO
SE-ET-13	MANUEL BERRAL CONTRERAS-C/ANTONIO BAENA, 9-PUENTE GENIL	632,0	8.177	8	113	OLIVAR SECANO
SE-ET-14	JOSE BERRAL CONTRERAS-C/M DE DIOS, 13-ESTEPA	357,0	4.648	8	112	OLIVAR SECANO
SE-ET-15	LORENZO BERRAL CONTRERAS-C/AGUILAR, 66-ESTEPA	205,0	2.769	8	110	OLIVAR SECANO
SE-ET-16	RAFAEL CASTILLA RODRIGUEZ-C/HUERTO, 30-HERRERA	35,0	420	8	111	OLIVAR SECANO
SE-ET-17	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	3,0	39	8	9005	CAMINO

SE-ET-18	SALVADOR JUAREZ MORENO-C/A.ALVAREZ, 30-ESTEPA	230,0	3.068	8	37	OLIVAR SECANO
SE-ET-19	RAFAEL CASTILLA RODRIGUEZ-C/HUERTO, 30-HERRERA	215,0	2.795	8	38	OLIVAR SECANO
SE-ET-20	LUIS JUAREZ MORENO-C/A.ALVAREZ, 30-ESTEPA	188,0	2.373	8	42	OLIVAR RIEGO
SE-ET-21	ELISA CARRERO FERNANDEZ-C/SALADILLO, 34-ESTEPA	236,0	3.068	8	40	OLIVAR RIEGO
SE-ET-22	ELISA CARRERO FERNANDEZ-C/SALADILLO, 34-ESTEPA	283,0	3.750	8	22	OLIVAR SECANO
SE-ET-23	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	6,0	78	8	9007	CAMINO
SE-ET-24	SANTIAGO CASARTE FERNANDEZ-C/ROYA, 7-ESTEPA	230,0	2.938	8	23	OLIVAR SECANO
SE-ET-25	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	8,0	120	6	9002	CAMINO
SE-ET-26	JOSE M ^l JORDAN FERNANDEZ DE SA NTAELLA-C/VIRGEN DE ASUNCION,13 ESTEPA	116,0	2.057	6	23	LABOR SECANO
SE-ET-27	M ^l ROSA MARTIN PEREZ-C/MANUEL DE SANDOVA, 14-CORDOBA	1.104,0	21.300	6	21	LABOR SECANO
SE-ET-28	FCO JORDAN FERNANDEZ DE SANTAELLA-C/VIRGEN DE ASUNCION, 13 ESTEPA	366,0	6.925	6	28	LABOR SECANO
SE-ET-29	JOSE ALFONSO JUAREZ ORTIZ-C/VIRGEN DE LA ASUNCION, 20-ESTEPA	42,0	536	6	40	OLIVAR SECANO
SE-ET-30	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	22,0	394	6	9009	CAMINO
SE-ET-31	JOSE ALFONSO JUAREZ ORTIZ+3-C/VIRGEN DE LA ASUNCION, 20-ESTEPA	142,0	1.748	6	86	OLIVAR RIEGO
SE-ET-32	SAT 4390 EL OLIVO-C/MESON, 26-ESTEPA	71,0	996	6	82	OLIVAR SECANO
SE-ET-33	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA. RAMON Y CAJAL, 21-MARBELLA	426,0	5.557	6	112	OLIVAR SECANO
SE-ET-34	CONF.HIDRO.DEL GUADALQUIVIR-PZA.ESPANA, SECTOR II-SEVILLA	7,0	91	6	9012	ARROYO
SE-ET-35	AGRODESARROLLO, S.A.-AVD. RAMON Y CAJAL, 21-MARBELLA	127,0	1.628	6	109	OLIVAR SECANO
SE-ET-35/1	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	6,0	78	6	9013	CAMINO
SE-ET-36	JOSE ALFONSO JUAREZ ORTIZ+3-C/VIRGEN DE LA ASUNCION, 20-ESTEPA	504,0	6.552	6	154	OLIVAR SECANO
SE-ET-37	ASUNCION PEREZ DE LA RUBIA-C/BIAS INFANTE, 24-EL RUBIO	200,0	2.560	6	155	OLIVAR SECANO
SE-ET-38	ASUNCION PEREZ DE LA RUBIA-C/BIAS INFANTE, 24-EL RUBIO	367,0	4.810	6	280	OLIVAR SECANO
SE-ET-39	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	5,0	65	6	9014	CAMINO
SE-ET-40	CARMEN PEREZ DE LA RUBIA-C/BIAS INFANTE, 24-EL RUBIO	126,0	1.631	6	165	OLIVAR SECANO
SE-ET-41	ASUNCION PEREZ DE LA RUBIA-C/BIAS INFANTE, 24-EL RUBIO	123,0	1.599	6	281	LABOR SECANO
SE-ET-42	CARMEN PEREZ DE LA RUBIA-AVD SAN FCO JAVIER, 6-SEVILLA	52,0	702	6	283	OLIVAR SECANO
SE-ET-43	CARMEN PEREZ MARTIN-C/ANTONIO MACHADO, 70-EL RUBIO	155,0	1.983	6	270	OLIVAR SECANO
SE-ET-44	CONCEPCION MORENO MOLINERO-C/GENERAL MOLA, 12-EL RUBIO	128,0	1.664	6	166	OLIVAR SECANO
SE-ET-45	DESCONOCIDO-	18,0	507	4	9001	URBANA
SE-ET-46	EMILIO JIMENEZ CANTERO-C/CORRIENTES, 22-ESTEPA	225,0	3.270	4	81	LABOR SECANO
SE-ET-47	FCO MARIN RUEDA-PZA CORACHA, 40-ESTEPA	49,0	611	4	53	OLIVAR SECANO
SE-ET-48	JOSE M ^l FORTEA MORIANA-C/RAUL BERRAL, 33-CASARICHE	154,0	1.996	4	57	OLIVAR SECANO
SE-ET-49	JOSE BORREGO MARIN-C/SAN MIGUEL, 50-LORA DE ESTEPA	74,0	950	4	52	OLIVAR SECANO
SE-ET-50	ANTONIO MERINERO OLMEDO-C/LANZA, 7-ESTEPA	65,0	845	4	51	OLIVAR SECANO
SE-ET-51	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN, 1-ESTEPA	3,0	39	4	9002	CAMINO
SE-ET-52	ENRIQUE SOJO SOJO-AVD LIBERTAD, 3-CASARICHE	211,0	2.999	4	47	OLIVAR RIEGO
SE-ET-53	ANTONIO ONORATO ARIZA-C/CARDENAL ESPINOLA, 8-ESTEPA	292,0	3.789	4	46	LABOR SECANO
SE-ET-54	M ^l JESUS ONORATO ARIZA-FELIPE II, 24-SEVILLA	68,0	871	4	41	OLIVAR SECANO
SE-ET-55	ISMAEL BERRAL CARRERO-C/SAN JOSE, 1-LOS PALACIOS Y VCA	816,0	10.699	4	42	OLIVAR RIEGO
SE-ET-56	JOSE RODRIGUEZ REINA-AVD DEL PRINCIPE-GILENA	3,0	25	4	38	OLIVAR RIEGO
SE-ET-57	ANTONIO RODRIGUEZ REINA-C/CRUZ, 13-GILENA	140,0	1.753	4	37	OLIVAR RIEGO
SE-ET-58	AYTO DE ESTEPA-PZA DEL CARMEN,1-ESTEPA	10,0	130		9003	CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASC
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: HE-HERRERA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASC, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA
 DATOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
SE-HE-1	JUAN MARTIN PEREZ-C/CASTELAR, 5-SEVILLA	47,0	2.042	13	26	LABOR SECANO
SE-HE-2	ANTONIO CABELLO GUERRERO-C/ESTEPA, 8-HERRERA	524,0	7.625	5	170	LABOR SECANO
SE-HE-3	FLORENCIA JURADO NUÑEZ-C/CUARTEL, 13-HERRERA	233,0	3.000	5	166	OLIVAR SECANO
SE-HE-4	MIGUEL CASTILLO CAYETE-C/NUOVA, 1-HERRERA	102,0	1.332	5	162	OLIVAR SECANO
SE-HE-5	FLORENCIA JURADO NUÑEZ-C/ANTEQUERA, 2-HERRERA	33,0	429	5	296	OLIVAR SECANO
SE-HE-6	ANTONIO CAMPOS JIMENEZ-C/ANTEQUERA, 2-HERRERA	26,0	338	5	297	OLIVAR SECANO
SE-HE-7	GONZALO CORNEJO CAMPOS-C/ALAMOS, 3-HERRERA	29,0	377	5	159	OLIVAR SECANO
SE-HE-8	MANUEL CORNEJO CAMPOS-C/CONDE DE URGEL, 96-BARCELONA	28,0	364	5	158	OLIVAR SECANO
SE-HE-9	BRUNO ARJONA GARCIA-C/ANTEQUERA, 23-HERRERA	28,0	364	5	157	OLIVAR SECANO
SE-HE-10	BRUNO ARJONA GARCIA-C/ANTEQUERA, 23-HERRERA	26,0	338	5	295	OLIVAR SECANO
SE-HE-11	FELIX RUIZ JURADO-C/MUÑOZ OLIVE, 3-HERRERA	60,0	780	5	156	OLIVAR SECANO
SE-HE-12	JOAQUINA REINA CABELLO-C/TEATRO, 5-HERRERA	44,0	572	5	155	OLIVAR SECANO
SE-HE-13	REMEDIOS LUNA HIDALGO-C/CUARTEL, 24-HERRERA	81,0	891	5	154	LABOR SECANO
SE-HE-14	JUAN MUÑOZ CARMONA-C/CANTARRANAS, 50-HERRERA	26,0	208	5	153	OLIVAR SECANO
SE-HE-15	DOLORES RUIZ JURADO-C/DEHESAS, 3-HERRERA	33,0	248	5	152	OLIVAR SECANO
SE-HE-16	JUAN MUÑOZ CARMONA-C/CANTARRANAS, 50-HERRERA	33,0	231	5	151	OLIVAR SECANO
SE-HE-17	CARLOS JURADO RUIZ-C/BARCELONA S/N-BARCELONA	216,0	1.567	5	150	OLIVAR SECANO
SE-HE-18	JTA.ANDALUCIA. CONSEJ.MEDIO AMBIENTE-AV.INNOVACION, S/N SEVILLA	0,0	1.808			VEREDA
SE-HE-19	NAZARIO JURADO JIMENEZ-C/OSUNA, 2-HERRERA	0,0	64	4	26	OLIVAR SECANO
SE-HE-20	AYTO DE HERRERA-AVDA. CONSTITUCION, 1-HERRERA	5,0	150			CAMINO
SE-HE-21	FCO. JUARADO JIMENEZ-C/SAN VICENTE, 15-HERRERA	0,0	18	4	27	OLIVAR SECANO
SE-HE-22	JOAQUINA REINA CABELLO-C/TEATRO, 5-HERRERA	152,0	1.920	5	149	LABOR SECANO
SE-HE-23	JUAN MUÑOZ CARMONA-C/CANTARRANAS, 50-HERRERA	28,0	364	5	148	OLIVAR SECANO
SE-HE-24	JOSE M ^l CACERES FLORES-C/ANTEQUERA, 1-HERRERA	73,0	949	5	147	OLIVAR SECANO
SE-HE-25	ANTONIO JURADO CAMPOS-C/CANTARRANAS, 50-HERRERA	278,0	3.614	5	290	LABOR SECANO
SE-HE-26	ANTONIO JESUS MONTAÑO CAMPOS-C/ANTEQUERA, 1-HERRERA	90,0	1.187	5	144	OLIVAR RIEGO
SE-HE-27	EDUARDO MONTAÑO CAMPOS-C/MUÑOZ OLIVE, 17-HERRERA	75,0	975	5	291	OLIVAR SECANO

SE-HE-28	M ^l JOSEFA MONTAÑO CAMPOS-PZA MODESTO BARRERA, 1-HERRERA	105,0	1.365	5	292	OLIVAR SECANO
SE-HE-29	REMEDIOS MORENO MORENO-C/ALAMOS, 6-HERRERA	25,0	325	5	142	OLIVAR SECANO
SE-HE-30	JOSE M ^l CUEVAS JURADO-C/ALAMOS, 3-HERRERA	25,0	325	5	142	OLIVAR SECANO
SE-HE-31	MANUEL JURADO LOZANO-C/PONTEZUELO, 3-HERRERA	63,0	819	5	138	OLIVAR SECANO
SE-HE-32	JOSE GARCIA MONTAÑO-C/MATADERO, 40-HERRERA	47,0	611	5	137	OLIVAR SECANO
SE-HE-33	CARMEN REINA CABELLO-C/DEWAFLO, S/N-SEVILLA	91,0	1.183	5	135	OLIVAR SECANO
SE-HE-34	FERMIN RIVAS CEJAS-C/AGUILAR, 13-PUENTE GENIL	48,0	624	5	293	OLIVAR SECANO
SE-HE-35	FILOMENA CAMPOS JIMENEZ-C/ANTEQUERA, 2-HERRERA	53,0	689	5	133	OLIVAR SECANO
SE-HE-36	DIONISIO GALVEZ MONTAÑO-C/MACNADO, 8-HERRERA	52,0	676	5	79	OLIVAR SECANO
SE-HE-37	FCO JURADO JIMENEZ-C/SAN VICENTE, 15-HERRERA	55,0	715	5	81	OLIVAR SECANO
SE-HE-38	MANUEL FERNANDEZ CABELLO-C/CARRETAS, 40-HERRERA	39,0	507	5	310	LABOR SECANO
SE-HE-39	ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO-C/SAN VICENTE, 2-HERRERA	34,0	442	5	84	OLIVAR SECANO
SE-HE-40	RAMON CABELLO JURADO-C/ECIJA, 7-HERRERA	34,0	442	5	85	LABOR SECANO
SE-HE-41	RAFAEL GRAJEA RODRIGUEZ-C/SENECA, 21-HERRERA	22,0	286	5	86	LABOR SECANO
SE-HE-42	REGINO JUAREZ VAZQUEZ-C/AMARGURA, 12-HERRERA	18,0	234	5	87	OLIVAR SECANO
SE-HE-43	HILARIO GONZALEZ ESCOBAR-C/ESTEPA, 19-HERRERA	125,0	1.625	5	88	OLIVAR SECANO
SE-HE-44	AYTO DE HERRERA-AVDA. CONSTITUCION, 1-HERRERA	13,0	104			CAMINO
SE-HE-45	DOMINGO RODRIGUEZ SOLIS-C/SALINAS S/N-HERRERA	7,0	124	5	89	LABOR SECANO
SE-HE-46	ISIDRO HARO MUÑOZ-C/CARRETAS, 3-HERRERA	20,0	221	6	458	OLIVAR SECANO
SE-HE-47	ZOILC RODRIGUEZ FOMEZ-C/ANTEQUERA, 89-HERRERA	38,0	494	6	206	OLIVAR SECANO
SE-HE-48	AQUILINO SOLIS GALVEZ-C/ANTEQUERA, 89-HERRERA	93,0	1.209	6	205	OLIVAR SECANO
SE-HE-49	JOSE MANUEL ARJONA ALVAREZ-C/ANIMAS, 14-HERRERA	36,0	468	6	204	OLIVAR SECANO
SE-HE-50	VALERIO TRIGO BELMAN-ED CUARTEL, 67-HERRERA	68,0	848	6	201	OLIVAR SECANO
SE-HE-51	FELIX LUNA ZAMORANO-AVD SENDA, 6-HERRERA	30,0	422	6	196	OLIVAR SECANO
SE-HE-52	PETRA TRIGO JIMENEZ-C/VELAZQUEZ, 38-HERRERA	87,0	1.105	6	195	OLIVAR SECANO
SE-HE-53	DOMINGO VICTOR MUÑOZ SOLIS-C/RAMON Y CAJAL, 7-HERRERA	112,0	2.118	6	194	LABOR SECANO
SE-HE-54	AYTO DE HERRERA-AVDA DE LA CONSTITUCION, 1-HERRERA	12,0	156			CAMINO
SE-HE-55	MANUEL ROMERO POZO-C/MUÑOZ OLIVE, 32-HERRERA	293,0	5.567	6	157	LABOR SECANO
SE-HE-56	JUAN ALCAIDE MARISCAL-C/VENTURA ROMAN, 2-HERRERA	83,0	1.577	6	386	OLIVAR SECANO
SE-HE-57	MANUEL ROMERO POZO-C/MUÑOZ OLIVE, 32-HERRERA	64,0	1.302	6	43	OLIVAR SECANO
SE-HE-58	MANUEL JURADO BENJUMEA-C/PUENTEZUELO, 24-HERRERA	11,0	110	6	376	LABOR SECANO
SE-HE-59	FCO TEJERO LEON-CRA PUENTE GENIL, 46-HERRERA	119,0	2.347	6	372	OLIVAR RIEGO
SE-HE-60	ROSARIO MARTINEZ SANCHEZ-C/PUENTE, 6-HERRERA	129,0	2.261	6	373	LABOR SECANO
SE-HE-60/1	AYTO DE HERRERA-AVDA DE LA CONSTITUCION, 1-HERRERA	8,0	152			CAMINO
SE-HE-61	FILOMENA CORNEJO MOLINERO-C/DEHESAS, 2-HERRERA	255,0	4.868	6	118	LABOR RIEGO
SE-HE-62	CONF HIDRO DEL GUADALQUIVIR-PZA ESPAÑA, SECTOR II-SEVILLA	9,0	161	6		ARROYO
SE-HE-63	EDUARDO MONTAÑO CAMPOS-C/MUÑOZ OLIVE, 17-HERRERA	165,0	3.119	6	112	LABOR REGADIO
SE-HE-64	AYTO DE HERRERA-AVDA DE LA CONSTITUCION, 1-HERRERA	11,0	209			CAMINO
SE-HE-65	RAFAEL RIVODIGO MUÑOZ-C/BLAS INFANTE, 2-HERRERA	180,0	3.088	7	9	LABOR RIEGO
SE-HE-66	BRUNO ARJONA GARCIA-C/ANTEQUERA, 23-HERRERA	82,0	2.031	7	50	LABOR RIEGO
SE-HE-67	JTA.ANDALUCIA, CONSEJ.MEDIO AMBIENTE-AV.INNOVACION, S/N SEVILLA	20,0	385	7		VEREDA
SE-HE-68	FCO JUAREZ VAZQUEZ-C/MARTIN ARJONA, 36-HERRERA	0,0	5	7	207	LABOR SECANO
SE-HE-69	ANTONIO GONZALEZ CABALLERO-C/CARRETAS, 9-HERRERA	247,0	4.414	7	208	LABOR SECANO
SE-HE-70	ELADIO MARIN POZO-C/AMARGURA, 12-HERRERA	4,0	336	7	209	LABOR SECANO
SE-HE-71	JOSE FERNANDEZ CABELLO-AVD CONSTITUCION, 16-HERRERA	36,0	447	7	131	LABOR SECANO
SE-HE-72	AYTO DE HERRERA-AVD DE LA CONSTITUCION, 1-HERRERA	13,0	133			CAMINO
SE-HE-73	BRUNO ARJONA GARCIA-C/ANTEQUERA, 23-HERRERA	135,0	2.565	7	130	LABOR SECANO
SE-HE-74	MANUEL REYES FERNANDEZ-C/PUENTE, 17-HERRERA	55,0	1.045	7	128	LABOR SECANO
SE-HE-75	JUAN ANTONIO CAMPOS NUÑEZ-C/MARTIN ARJONA, 87-HERRERA	118,0	2.242	7	127	LABOR SECANO
SE-HE-76	CRISTOBAL GALVEZ LOPEZ-C/MUÑOZ OLIVE, 10-HERRERA	0,0	10	7	126	LABOR SECANO
SE-HE-77	MANUEL BENJUMEA JUAREZ-C/MATADERO, 14-HERRERA	283,0	5.434	7	122	OLIVAR SECANO
SE-HE-78	ANTONIA GALVEZ ALVAREZ-C/CANTARRANAS, 19-HERRERA	49,0	931	7	121	OLIVAR SECANO
SE-HE-79	ANTONIA GALVEZ ALVAREZ-C/CANTARRANAS, 29-HERRERA	45,0	1.016	7	119	OLIVAR SECANO
SE-HE-80	JTA.ANDALUCIA, CONSEJ.OBRAS PUBLICAS-PZA.ESPAÑA, PTA.NAVARRA.SECTOR III.SEVILLA	19,0	450			CARRETERA
SE-HE-81	RAMON CABELLO JURADO-C/ECIJA, 7-HERRERA	94,0	2.632	8	12	LABOR SECANO
SE-HE-82	ANTONIO Y MANUEL CABELLO JURAD-DTOR FLEMING, 7-HERRERA	94,0	2.629	8	11	OLIVAR SECANO
SE-HE-83	JTA.ANDALUCIA, CONSEJ.OBRAS PUBLICAS-PZA.ESPAÑA, PTA.NAVARRA.SECTOR III.SEVILLA	24,0	672			CARRETERA
SE-HE-84	GABRIEL CABEZAS MORENO-C/AMARGURA S/N-HERRERA	4,0	126	8	10	LABOR SECANO
SE-HE-85	JOSE PEREZ DIAZ-C/ALPECHIN, 47-HERRERA	286,0	3.645	8	15	OLIVAR SECANO
SE-HE-86	M ^l DOLORES MORTANA FDZ-C/PABLO IGLESIAS, 8-CASARICHE	76,0	988	8	54	OLIVAR SECANO
SE-HE-87	AYTO DE HERRERA-AVD DE LA CONSTITUCION, 1-HERRERA	4,0	52			CAMINO
SE-HE-88	MANUEL BENJUMEA SUAREZ-C/MATADERO, 19-HERRERA	218,0	2.802	8	44	OLIVAR SECANO
SE-HE-89	ALEJANDRO MORENO CABELLO-C/SALINAS, 28-HERRERA	83,0	1.125	8	41	OLIVAR SECANO
SE-HE-90	SANTIAGO MORENO ALVAREZ-C/SALINAS, 26-HERRERA	54,0	1.146	8	40	OLIVAR SECANO
SE-HE-91	JTA.ANDALUCIA, CONSEJ.OBRAS PUBLICAS-PZ.ESPAÑA, PTA.NAVARRA.SECTOR III.SEVILLA	13,0	340			CARRETERA
SE-HE-92	FELICIANO LLAMAS MURIEL-C/PONTEZUELO, 24-HERRERA	75,0	1.331	9	145	OLIVAR SECANO
SE-HE-93	MANUEL RICO PAEZ-AVD ANDALUCIA, 98-ESTEPA	68,0	884	9	150	OLIVAR SECANO
SE-HE-94	JOSE BERRAL CONTRERAS-C/MADRE DE DIOS, 1-PUENTE GENIL	22,0	286	9	149	OLIVAR SECANO
SE-HE-95	JOSE RAMON BAENA GALVEZ-C/SAN VICENTE, 26-HERRERA	36,0	468	9	26	OLIVAR SECANO
SE-HE-96	SANTIAGO MORENO ALVAREZ-C/SALINAS, 26-HERRERA	19,0	247	9	25	OLIVAR SECANO
SE-HE-97	JOSE BERRAL CONTRERAS-C/MADRE DE DIOS, 1-HERRERA	13,0	189	9	149	OLIVAR SECANO
SE-HE-98	MANUEL BERRAL CONTRERAS-C/MADRE DE DIOS, 1-PUENTE GENIL	147,0	2.535	9	34	OLIVAR SECANO
SE-HE-99	FCO JOSE GALVEZ PEREZ-C/ANIMAS, 12-HERRERA	78,0	1.027	9	29	OLIVAR SECANO
SE-HE-100	LORENZO ESTEPA FRANCO-C/CURRO ROMERO S/N-PUENTE GENIL	95,0	1.235	9	147	OLIVAR RIEGO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: HE-HERRERA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	SE(M2)	AFECCION			DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
			SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	POL	PAR	
SE-HE-84LE	GABRIEL CABEZAS MORENO-AMARGURA, S/N-HERRERA	1	45,0	180	8	10		LABOR SECANO	
SE-HE-85/1LE	MANUEL BENJUMEA SUAREZ-MATADEROS, 19-HERRERA	0	49,0	196	8	7		OLIVAR SECANO	
SE-HE-85/2LE	M; TERESA MOYANO BERGARA-MESONES, 10-ESTEPA	2	278,0	1.112	8	13		OLIVAR SECANO	
SE-HE-85/3LE	J.A.CONSEJ. OBRAS PUBLICAS-PZA. ESPAÑA - SECTOR II. SEVILLA	0	22,0	88				CARRETERA	
SE-HE-85/4LE	M; TERESA MOYANO BERGARA-MESONES, 10-ESTEPA	1	33,0	132	7	116		LABOR SECANO	
SE-HE-85LE	JOSE PEREZ DIAZ-ALPECHIN, 47-HERRERA	2	254,0	1.016	8	15		OLIVAR SECANO	
SE-HE-86EP	M; DOLORES MORIANA FDZ-PABLO IGLESIAS, 8-CASARICHE	0	74,0	296	8	54		OLIVAR SECANO	
SE-HE-86LE	M; DOLORES MORIANA FDZ-PABLO IGLESIAS, 8-CASARICHE	2	147,0	600	8	54		OLIVAR SECANO	
SE-HE-86PO	M; DOLORES MORIANA FDZ-C/PABLO IGLESIAS, 8-CASARICHE	2.335	0,0	0	8	54		OLIVAR SECANO	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: LE-LORA DE ESTEPA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	SP(ML)	OT(M2)	DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
				POL	PAR	POL	
SE-LE-1	BERNARDINA MORENO MOLINERO-C/QUEIPO DE LLANO, 6-HERRERA	149,0	1.940	2	8		OLIVAR SECANO
SE-LE-2	CONCEPCION MORENO MOLINERO-C/HORNO, 17-LA RODA DE ANDALUCIA	294,0	3.822	2	13		OLIVAR SECANO
SE-LE-2/1	AYTO LORA DE ESTEPA-C/BLAS INFANTE, 16-LORA DE ESTEPA	2,0	26	2	9005		CAMINO
SE-LE-3	CONCEPCION MORENO MOLINERO-C/HORNO, 17-LA RODA DE ANDALUCIA	76,0	988	2	12		OLIVAR SECANO
SE-LE-4	CONF.HIDROG.DEL GUADALQUIVIR-PZA ESPAÑA, SECTOR II-SEVILLA	19,0	130	2	9001		ARROYO
SE-LE-5	BERNARDINA MORENO MOLINERO-C/QUEIPO DE LLANO, 6-HERRERA	70,0	988	3	4		LABOR SECANO
SE-LE-6	MANUEL VAZQUEZ MOLINERO-PZA ESPAÑA, 20-HERRERA	344,0	4.355	3	1		LABOR SECANO
SE-LE-7	MANUEL VAZQUEZ MOLINERO-PZA ESPAÑA, 20-HERRERA	763,0	14.718	3	2		LABOR SECANO
SE-LE-8	AYTO LORA DE ESTEPA-C/BLAS INFANTE, 16-LORA DE ESTEPA	3,0	39	3	9001		CAMINO
SE-LE-9	JTA.ANDALUCIA,CONSEJ.OBRAS PUBLICAS-PZA.NAVARRA, SECTOR III SEVILLA.	12,0	336	3	9006		CARRETERA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: RA-LA RODA DE ANDALUCIA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	SP(ML)	OT(M2)	DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
				POL	PAR	POL	
SE-RA-1	FCO. CHACON CABELLO-C/CONTRTE DELGADO P, 15-PUENTE GENIL	154,0	2.008	1	5		OLIVAR SECANO
SE-RA-2	AYTO LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	7,0	91	1	9008		CAMINO
SE-RA-3	FCO. CHACON CABELLO-C/CONTRTE DELGADO P, 15-PUENTE GENIL	200,0	2.632	1	6		OLIVAR SECANO
SE-RA-4	MANUEL CORONA GOMEZ-C/HUERTAS, 6-LORA DE ESTEPA	141,0	1.820	1	64		OLIVAR SECANO
SE-RA-5	FCO.MUÑOZ LUNA-C/CAVAVERALEJO, 3-ESTEPA	88,0	1.173	1	78		OLIVAR SECANO
SE-RA-6	MARIA ONORATO SORDAN-C/SALADILLO, 25-ESTEPA	507,0	6.580	1	14		OLIVAR SECANO
SE-RA-7	AYTO DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	5,0	65	1	9009		CAMINO
SE-RA-8	JOSE AYERBE BENITEZ-C/CAMINO DE LOS SASTRES, 32-CORDOBA	610,0	7.930	1	13		OLIVAR SECANO
SE-RA-9	MANUEL PEREZ BARRANCO-C/ALCALDE TOMAS DOM, 4-MALAGA	93,0	1.200	1	19		OLIVAR SECANO
SE-RA-10	EDUARDO FERNANDEZ MACIAS-C/CRISTO, 5-ESTEPA	447,0	5.811	1	24		OLIVAR SECANO
SE-RA-11	AYTO DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	6,0	78	1	9011		CAMINO
SE-RA-12	EDUARDO FERNANDEZ MACIAS-C/CRISTO, 5-ESTEPA	172,0	2.236	1	25		OLIVAR SECANO
SE-RA-13	ROGARIO GOMEZ LEAL-C/CONSTITUCION, 15-GRANADA	200,0	2.600	1	26		OLIVAR SECANO
SE-RA-14	IGNACIO REINA BLANCA Y OTROS-C/MARQUESA SOYDOS, 8 LA RODA DE ANDALUCIA	273,0	3.521	1	28		LABOR SECANO
SE-RA-15	AYTO DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	6,0	132	1	9010		CAMINO
SE-RA-16	FCO. TORRALBA JIMENEZ-C/MATAS, 30-LA RODA DE ANDALUCIA	235,0	4.744	1	30		LABOR SECANO
SE-RA-17	RENFE-	17,0	476	1	9004		F.F.C.C.
SE-RA-18	FCO. TORRALBA JIMENEZ-C/LAS MATAS, 30-LA RODA DE ANDALUCIA	113,0	3.608	4	86		OLIVAR SECANO
SE-RA-19	CONF.HIDROG.DEL GUADALQUIVIR-PZ.ESPAÑA, SECTOR II-SEVILLA	18,0	761	4			RIO
SE-RA-20	ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ-C/BAJA, 24-ALAMEDA	194,0	3.442	4	82		OLIVAR SECANO
SE-RA-21	AYTO. DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	8,0	104	4	9002		CAMINO
SE-RA-22	LUIS FERNANDEZ MARTIN MACHUCAS-C/SANTO CRISTO, 14-PEDRERA	182,0	2.385	4	48		OLIVAR SECANO
SE-RA-23	ANTONIO AVILA MILAGRO-C/MATAS, 48-LA RODA DE ANDALUCIA	75,0	975	4	93		OLIVAR SECANO
SE-RA-24	MANUEL ROBLES BORREGO-C/SANTA ANA, 83-ESTEPA	439,0	5.704	4	79		OLIVAR SECANO
SE-RA-25	GRACIA DELGADO ROMERO-C/PALENCIANA, 7-ALAMEDA	0,0	48	4	58		OLIVAR SECANO
SE-RA-26	JUANA CORDOBA MALDONADO-C/HUELVA, 44-LA RODA DE ANDALUCIA	267,0	3.445	4	76		OLIVAR SECANO
SE-RA-27	JOSE M; ESPEJO SEGURA-C/REAL, 84-LA RODA DE ANDALUCIA	283,0	4.116	4	75		OLIVAR SECANO
SE-RA-28	JTA ANDALUCIA, CONSEJ.OBRAS PUBLICAS-PZA.ESPAÑA, SEVILLA	11,0	308	4	9007		CARRETERA
SE-RA-29	MANUEL ROBLES BORREGO-C/SANTA ANA, 83-ESTEPA	204,0	2.912	5	30		OLIVAR RIEGO
SE-RA-30	JOSE MANUEL ESTEPA ESPEJO-UR.SANTA CATALINA, 43-ANTEQUERA	772,0	12.000	5	26		OLIVAR SECANO
SE-RA-31	CONF.HIDROG. DEL GUADALQUIVIR-PZA.ESPAÑA, SECTOR II-SEVILLA	15,0	310	5	9009		ARROYO
SE-RA-32	JOSE M; ESPEJO SEGURA-C/REAL, 84-LA RODA DE ANDALUCIA	145,0	2.760	5	19		LABOR SECANO

SE-RA-33	JTA.ANDALUCIA, CONS.MEDIO AMBIENTE-AVDA.INNOVACION, S/N SEVILLA	16,0	304	6	9008	CAVADA REAL
SE-RA-34	JUAN GOMEZ JOYA-C/MATAS, 9-LA RODA DE ANDALUCIA	65,0	810	6	43	OLIVAR SECANO
SE-RA-35	JUAN GOMEZ JOYA-C/MATAS, 9-LA RODA DE ANDALUCIA	448,0	5.870	6	42	OLIVAR SECANO
SE-RA-36	ANTONIO MORENO GONZALEZ-C/HORNO, 5-LA RODA DE ANDALUCIA	106,0	1.365	6	46	OLIVAR SECANO
SE-RA-37	MANUEL SOSO MOLINA-C/COTOS, 22-CASARICHE	380,0	4.940	6	41	OLIVAR SECANO
SE-RA-38	JTA.ANDALUCIA,CONS.MEDIO AMBIENTE-AVDA.INNOVACION, S/N SEVILLA	4,0	52	7	9008	VEREDA
SE-RA-39	CONVENTO SIERVAS DEL EVANGELIO-C/SEVILLA, 19-LA RODA DE ANDALUCIA	352,0	4.675	7	3	LABOR SECANC
SE-RA-40	ARACELI GILLEN GARCIA-C/RAFAEL GONZALEZ A., 9-SEVILLA	88,0	1.144	7	6	OLIVAR SECANO
SE-RA-41	VICTORIA PRIETO CAWETE-PZA.ALDEA LOS PEREZ-LA RODA DE ANDALUCIA	45,0	582	7	5	OLIVAR SECANO
SE-RA-42	JOSE ALES GALLEGO-C/CERVANTES, 6-LA RODA DE ANDALUCIA	93,0	1.222	7	7	OLIVAR SECANO
SE-RA-43	PURIFICACION GOMEZ POYATOS-CTRA.ALAMEDA, 2-LA RODA DE ANDALUCIA	179,0	2.327	7	9	OLIVAR RIEGO
SE-RA-44	PURIFICACION GOMEZ POYATOS-CTRA.ALAMEDA, 2-LA RODA DE ANDALUCIA	150,0	1.950	7	10	OLIVAR RIEGO
SE-RA-45	PURIFICACION GOMEZ POYATOS-CTRA.ALAMEDA, 2-LA RODA DE ANDALUCIA	298,0	4.110	7	14	OLIVAR RIEGO
SE-RA-46	JTA.ANDALUCIA,CONS.OBRAS PUBLICAS-PZA.ESPAVA.PTA NAVARRA SECIII SEVILLA	10,0	210	7	9007	CARRETERA
SE-RA-47	PURIFICACION GOMEZ POYATOS-CTRA.ALAMEDA, 2-LA RODA DE ANDALUCIA	304,0	4.065	8	55	OLIVAR RIEGO
SE-RA-48	AYTO DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	4,0	52	8	9005	CAMINO
SE-RA-49	ARACELI GUILLEN GARCIA-C/RAFAEL GONZALEZ A., 9-SEVILLA	45,0	559	8	38	OLIVAR SECANO
SE-RA-50	AYTO DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	3,0	39	8	9006	CAMINO
SE-RA-51	ARACELI GUILLEN GARCIA-C/RAFAEL GONZALEZ A., 9-SEVILLA	188,0	2.431	8	50	OLIVAR SECANO
SE-RA-52	JUANA CORDOBA MALDONADO-C/HUELVA, 44-LA RODA DE ANDALUCIA	56,0	760	8	52	OLIVAR SECANO
SE-RA-53	JUAN CARRION PRIETO-C/RAFAEL GONZALEZ A., 9-SEVILLA	66,0	587	8	51	OLIVAR SECANO
SE-RA-54	ANTONIO ALES GALLEGO-C/CERVANTES, 28-LA RODA DE ANDALUCIA	1,0	204	8	146	OLIVAR SECANO
SE-RA-55	PURIFICACION GOMEZ POYATOS-CTRA.ALAMEDA, 2-LA RODA DE ANDALUCIA	188,0	2.457	8	48	OLIVAR SECANO
SE-RA-56	ANA M. MORENO PEREZ-PZA. JOSE GOMEZ, 3-LA RODA DE ANDALUCIA	77,0	1.007	8	77	OLIVAR SECANO
SE-RA-57	MIGUEL POYATOS LUNA-URBANIZAC. EL TEJAR, S/N-LA RODA DE ANDALUCIA	39,0	507	8	82	OLIVAR SECANO
SE-RA-58	AYTO LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	7,0	100	8	9003	CAMINO
SE-RA-59	MANUEL PRIETO GARCIA-CTRA.ALAMEDA, 8-LA RODA DE ANDALUCIA	0,0	5	8	80	OLIVAR SECANO
SE-RA-60	FCO. CARRION CAPITAN-CTRA.ALAMEDA (LOS PEREZ) LA RODA DE ANDALUCIA	31,0	360	8	81	OLIVAR SECANO
SE-RA-61	ANTONIO CARRION PRIETO-C/RAFAEL GONZALEZ A., 9-SEVILLA	121,0	1.600	8	87	OLIVAR SECANO
SE-RA-62	FCO CARRION ARTACHO-C/ENMEDIO, 31-ALAMEDA	42,0	560	8	88	OLIVAR SECANO
SE-RA-63	MIGUEL POYATOS LUNA-URB. EL TEJAR, S/N-LA RODA DE ANDALUCIA	244,0	3.041	8	89	LABOR SECANO
SE-RA-64	AYTO DE LA RODA DE ANDALUCIA-C/REAL, 25-LA RODA DE ANDALUCIA	0,0	105	8	9007	CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: RA-LA RODA DE ANDALUCIA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SE-RA-37LE	MANUEL SOJO MOLINA-COTOS, 22-CASARICHE	2	260,0	1.040	6	41	OLIVAR SECANO
SE-RA-38LE	J.A.CONSEJ. MEDIO AMBIENTE-AV. INNOVACION, S/N-SEVILLA	0	12,0	48			VEREDA
SE-RA-39/1LE	ARACELI GUILLEN GARCIA-RAFAEL GLEZ. ABREU, 9,ESC.1-SEVILLA	0	99,0	396	7	6	OLIVAR SECANO
SE-RA-39/2LE	JOSEFA JIMENEZ LOPEZ-BDA. PEREZ VEGA C/A,12-LA RODA	1	166,0	664	6	21	OLIVAR SECANO
SE-RA-39/3LE	ARACELI GUILLEN GARCIA-RAFAEL GLEZ. ABREU, 9,ESC.1-SEVILLA	2	245,0	980	6	22	LABOR SECANO
SE-RA-39/4LE	AYTO. DE LA RODA-REAL, 25-LA RODA	0	5,0	20			CAMINO
SE-RA-39/5LE	ARACELI GUILLEN GARCIA-RAFAEL GLEZ. ABREU, 9,ESC.1-SEVILLA	1	39,0	156	6	29	OLIVAR SECANO
SE-RA-39/6LE	PURIFICACION GOMEZ POYATO-CTRA. ALAMEDA, 2-LA RODA	1	96,0	384	6	35	OLIVAR SECANO
SE-RA-39/7LE	ARACELI GUILLEN GARCIA-RAFAEL GLEZ. ABREU, 9,ESC.1-SEVILLA	0	57,0	228	6	36	OLIVAR SECANO
SE-RA-39/8LE	AYTO. DE LA RODA-REAL, 25-LA RODA	0	3,0	12			CAMINO
SE-RA-39LE	CONTO SIERV. DEL EVANG.-SEVILLA, 19-LA RODA	1	3,0	252	7	3	LABOR SECANC
SE-RA-39PO	CONVENTO SIERVAS DEL EVANGELIO-C/SEVILLA, 19 LA RODA DE ANDALUCIA	2.617	0,0	0	7	3	LABOR SECANC

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MO-MOLLINA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
MA-MO-1	ANTONIO MEDINA CARO-C/CAWADAS, 8-MOLLINA	11,0	170	37	5	OLIVAR SECANO	
MA-MO-2	JUNTA DE ANDALUCIA CON.MED.AMB-	9,0	124	36	9002	CORDEL	
MA-MO-3	ANA MARIA DIAZ VELASCO-PLAZA ESPAÑA, 3-MOLLINA	25,0	260	36	1	OLIVAR SECANO	
MA-MO-4	ANA MARIA DIAZ VELASCO-PLAZA ESPAÑA, 3-MOLLINA	102,0	1.326	36	2	OLIVAR SECANO	
MA-MO-5	ANA MARIA DIAZ VELASCO-PLAZA ESPAÑA, 3-MOLLINA	110,0	1.482	36	6	OLIVAR SECANO	
MA-MO-6	ANTONIO MEDINA CARO-C/CAWADAS, 8-MOLLINA	262,0	3.315	36	5	OLIVAR SECANO	
MA-MO-7	ANA MARIA DIAZ VELASCO-PLAZA ESPAÑA, 3-MOLLINA	139,0	1.491	36	14	OLIVAR SECANO	
MA-MO-8	MIGUEL GONZALEZ RUIZ-C/SAN MILLAN, 13-MOLLINA	0,0	374	36	15	OLIVAR SECANO	
MA-MO-9	AYUNTAMIENTO MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	3,0	39	36	9004	CAMINO	
MA-MO-10	JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ-C/ROSALEDA, 3-MOLLINA	437,0	5.668	36	16	OLIVAR SECANC	
MA-MO-11	AYUNTAMIENTO MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	9,0	133	35	9001	CAMINO	

MA-MO-12	ELENA GARCIA DE LA CAMARA-	212,0	4.339	35	1	LABOR SECANO
MA-MO-13	DEMARCAACION CARRETERAS ESTADO EN MALAGA-	58,0	1.618	35	9008	AUTOVIA
MA-MO-14	ELENA GARCIA DE LA CAMARA-	106,0	1.990	35	2	LABOR SECANO
MA-MO-15	PURIFICACION RODRIGUEZ DIAZ-C/PACHECOS, 7-MOLLINA	110,0	1.445	35	9	OLIVAR SECANO
MA-MO-16	ANTONIO BORREGO CAMPOS-C/ALAMOS, 4-MOLLINA	268,0	3.504	35	10	OLIVAR SECANO
MA-MO-17	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	9,0	117	35	9010	CAMINO
MA-MO-18	FCO RUIZ TORRES-C/CORDOBA, 6-HUMILLADEROS	44,0	592	35	25	OLIVAR SECANO
MA-MO-19	PEDRO DIAZ FERNANDEZ-C/NUEVA, 16-MOLLINA	59,0	715	35	24	LABOR SECANO
MA-MO-20	ANTONIO ARJONA SANCHEZ-CARRETERA ALAMEDA, 21-MOLLINA	130,0	1.696	35	26	OLIVAR SECANO
MA-MO-21	JOSE CALLE NAVARRO-C/MAGISTERIO, 2-MOLLINA	5,0	67	35	23	VIYA
MA-MO-22	PAULA ROMERO LARA-HERMANOS DE LA FUENTE, 11-HUMILLADERO	201,0	2.606	35	21	OLIVAR SECANO
MA-MO-23	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	7,0	91	34	9001	CAMINO
MA-MO-24	PAULA ROMERO LARA-C/HERMANOS DE LA FUENTE, 11-HUMILLADERO	12,0	126	34	5	LABOR SECANO
MA-MO-25	JOSE ANTONIO CRUCES LICERAS-CARRETERA SEVILLA-MALAGA BAR HUMILLADERO	303,0	3.942	34	7	OLIVAR RIEGO
MA-MO-26	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	7,0	91	34	9015	CAMINO
MA-MO-27	MARTIN ROLDAN GARCIA-C/IGLESIA, 6-HUMILLADERO	0,0	9	34	8	OLIVAR SECANO
MA-MO-28	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ-C/BAJA, 48-ALAMEDA	235,0	3.061	34	9	OLIVAR RIEGO
MA-MO-29	JOSE DIAZ FERNANDEZ-C/LA NUEVA, 14-MOLLINA	76,0	919	34	11	OLIVAR SECANO
MA-MO-30	PEDRO DIAZ FERNANDEZ-C/LA NUEVA, 16-MOLLINA	0,0	64	34	12	OLIVAR SECANO
MA-MO-31	JUAN JOSE GOMEZ ESTUDILLO-C/UNO DE MAYO, 114-PEDRERA	87,0	1.137	34	13	LABOR SECANO
MA-MO-32	DOLORES MORENO DIAZ-C/SACROMONTE, 3-MOLLINA	28,0	331	34	15	VIYA REGADIO
MA-MO-33	ANGEL RODRIGUEZ AGUILERA-C/PACHECOS, 26-MOLLINA	81,0	1.098	34	16	VIYA SECANO
MA-MO-34	JOSE RODRIGUEZ AGUILERA-C/PLAZA NUEVA, 9-RUBI	0,0	1	34	17	VIYA SECANO
MA-MO-35	AYUNTAMIENTO MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	5,0	65	33	9001	CAMINO
MA-MO-36	PILAR NAVARRO ALVAREZ-C/LOS GIRASOLES, 1-MOLLINA	254,0	3.263	33	13	VIYA SECANO
MA-MO-37	RAMONA RUIZ RAMIREZ-C/LA FUENTE S/N-MOLLINA	0,0	26	33	12	VIYA SECANO
MA-MO-38	AYUNTAMIENTO MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	4,0	52	33	9006	CAMINO
MA-MO-39	JUAN LLAMAS MATAS-C/LOS ROSALES, 5-MOLLINA	77,0	1.001	33	14	OLIVAR SECANO
MA-MO-40	M DEL CARMEN CARMONA GARCIA-C/PROGRESO, 10-MOLLINA	156,0	2.496	33	17	LABOR SECANO
MA-MO-41	JUNTA DE ANDALUCIA OBRAS PCAS-	22,0	616	32	9001	CARRETERA
MA-MO-42	JOSE MANUEL DEL POZO GARCIA-C/CAWADAS, 24-MOLLINA	44,0	943	32	34	OLIVAR SECANO
MA-MO-43	JUAN FUENTES GARCIA-C/REALENGA, 22-MOLLINA	198,0	2.537	32	35	LABOR SECANO
MA-MO-44	ANGEL TUTELLI PARATORE ESMIROL-C/LOS ALAMOS, 1-MOLLINA	41,0	533	32	30	OLIVAR SECANO
MA-MO-45	LUIS RAMIREZ GOMEZ-C/CERRILLO BELLO S/N-MOLLINA	52,0	670	32	32	OLIVAR SECANO
MA-MO-46	INVERALIA-C/FORTUNY, 6, 2S DCHA-MADRID	0,0	6	32	33	OLIVAR SECANO
MA-MO-47	AYUNTAMIENTO MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	4,0	52	31	9003	CAMINO
MA-MO-48	INVERALIA-C/FORTUNY, 6, 2S DCHA-MADRID	378,0	7.180	31	5	LABOR SECANO
MA-MO-49	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	5,0	95	30	9003	CAMINO
MA-MO-50	INVERALIA-C/FORTUNY, 6, 2S DCHA-MADRID	316,0	4.826	30	10	FRUTALSECANO
MA-MO-51	JOSE MARIA MORENO ORDOVEZ-C/REAL, 59-MOLLINA	635,0	8.281	30	8	OLIVAR SECANO
MA-MO-52	CONCEPCION GARCIA CANO-C/PLAZA ESPAÑA, 6-MOLLINA	188,0	2.457	30	7	MONTE BAJO
MA-MO-53	MANUEL DIAZ BORREGO-C/AVD DE ANDALUCIA, 9-MOLLINA	37,0	500	30	6	OLIVAR RIEGO
MA-MO-54	JUNTA DE ANDALUCIA CON.MED.AMB-	15,0	195	30	9004	VEREDA
MA-MO-55	FCO.DIAZ GOMEZ-C/VIRGEN DE LA OLIVA, 26-MOLLINA	275,0	3.562	26	27	OLIVAR SECANO
MA-MO-56	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	7,0	91	26	9002	CAMINO
MA-MO-57	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	25,0	270	26	9003	CAMINO
MA-MO-58	FCO FERNANDEZ GOMEZ-C/HUELVA, 5-MOLLINA	170,0	2.220	26	24	CLIVAR SECANO
MA-MO-59	FCO FERNANDEZ GOMEZ-C/HUELVA, 5-MOLLINA	117,0	1.521	26	20	CLIVAR SECANO
MA-MO-60	DESCONOCIDO-	43,0	611	26	19	OLIVAR SECANO
MA-MO-61	ANTONIO CARO ORDOVEZ-C/SANTILLAN, 6-MOLLINA	127,0	1.651	26	18	OLIVAR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MO-MOLLINA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-PCOLIGONO,
 PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES					
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-MO-14/1LE	DOLORES ALARCON CORTES-C/LA SIERRA, 4-HUMILLADERO	0	22,0	88	35	83	OLIVAR SECANO
MA-MO-14/2LE	MIGUEL LOPEZ DELGADO-PZA DE LA CONSTITUCION, 6 - HUMILLADERO	1	108,0	432	35	27	OLIVAR SECANO
MA-MO-14/3LE	JOSE ANTONIO CRUCES LICERAS-CRA SEVILLA-MALAGA S/N HUMILLADERO	1	202,0	808	35	28	OLIVAR RIEGO
MA-MO-14LE	ELENA GARCIA DE LA CAMARA-	2	105,0	420	35	2	LABOR SECANO
MA-MO-14PO	ELENA GARCIA DE LA CAMARA-	2.444	0,0	0			
MA-MO-15LE	PURIFICACION RODRIGUEZ DIAZ-C/PACHECOS, 7-MOLLINA	1	112,0	448	35	9	OLIVAR SECANO
MA-MO-16LE	ANTONIO BORREGO CAMPOS-C/ALAMOS, 4-MOLLINA	3	340,0	1.360	35	10	OLIVARYFRUT SE
MA-MO-17LE	AYTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	0	9,0	36	35	9010	CAMINO
MA-MO-18LE	FCO RUIZ TORRES-C/CORDOBA, 6-HUMILLADERO	0	49,0	196	35	25	OLIVAR SECANO
MA-MO-20LE	ANTONIO ARJONA SANCHEZ-CRA ALAMEDA, 21-MOLLINA	0	1,0	5	35	26	OLIVAR SECANO
MA-MO-22LE	PAULA ROMERO LARA-C/HENOS DE LA FUENTE, 11-HUMILLADERO	0	6,0	20	35	21	OLIVAR SECANO
MA-MO-23LE	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA-C/LA VILLA, 3-MOLLINA	0	6,0	24	34	9001	CAMINO
MA-MO-25LE	JOSE ANTONIO CRUCES LICERAS-CRA SEVILLA-MALAGA S/N HUMILLADERO	2	217,0	868	34	7	OLIVAR RIEGO
MA-MO-27LE	MARTIN ROLDAN GARCIA-C/IGLESIA, 6-HUMILLADERO	2	59,0	236	34	8	OLIVAR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTE GENIL-MÁLAGA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: FP-FUENTE DE PIEDRA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-FP-1	JUNTA ANDALUCIA CONSEJ. MEDIO AMBIENTE-	11,0	143	6		VIA FF.CC
MA-FP-2	ANDRES LOPEZ LOPEZ-C/PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9-FUENTE DE PIEDRA	291,0	3.738	6	2	LABOR SECANO
MA-FP-3	AYUNTAMIENTO FUENTE DE PIEDRA-C/ANCHA, 9-FUENTE DE PIEDRA	5,0	65	6		CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTE GENIL-MÁLAGA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: HU-HUMILLADERO
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-HU-1	JUAN PEREZ ARTACHO-C/ CONSTITUCION S/N-HUMILLADERO	399,0	5.167	1	22	OLIVAR SECANO
MA-HU-2	AYUNTAMIENTO HUMILLADERO-AVD. EMIGRANTE, 1-HUMILLADERO	15,0	231	1	9001	CAMINO
MA-HU-2/1	CONFED. IDROGRA DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MÁLAGA	16,0	208			ARROYO
MA-HU-3	JUAN PEREZ ARTACHO-C/ CONSTITUCION S/N-HUMILLADERO	134,0	1.788	2	1	OLIVAR SECANO
MA-HU-4	JUAN PEREZ ARTACHO-AVD. CONSTITUCION S/N-HUMILLADERO	220,0	3.980	1	16	LABOR SECANO
MA-HU-5	JUAN PEREZ ARTACHO-AVD. CONSTITUCION, S/N-HUMILLADERO	850,0	12.479	3	1	LABOR SECANO
MA-HU-6	M. DOLORES MESA GARCIA-BARRIADA LOS CARBAJALES-HUMILLADERO	126,0	5.782	4	4	LABOR SECANO
MA-HU-7	JUNTA DE ANDALUCIA CON.MED.AMB-	5,0	92	6	9000	CAMINO
MA-HU-8	HNOS SEGURA PECHE FCO.SEGURA PECHE-CONJUNTO RESIDEN PARQUE ANTEQUERA	440,0	5.726	6	2	OLIVAR SECANO
MA-HU-9	JUNTA DE ANDALUCIA CON.MED.AMB-	7,0	91	6	9001	CAMINO
MA-HU-10	VALERIANO GARCIA GARCIA-BDA LOS CARBAJALES-HUMILLADERO	71,0	923	6	12	OLIVAR SECANO
MA-HU-11	JUAN SORIANO GARCIA-C/GRANADA, 29-ALAMEDA	77,0	1.001	6	11	OLIVAR SECANO
MA-HU-12	MILAGROS GARCIA MESA-LOS CARVAJALES-HUMILLADEROS	89,0	1.157	6	10	OLIVAR SECANO
MA-HU-13	RAFAEL GARCIA MESA-BDA LOS CARBAJALES-HUMILLADEROS	101,0	1.313	6	9	OLIVAR SECANO
MA-HU-14	JOSEFA MARTIN RAMIREZ-C/STRAVINSKY, 1, 4º B-MÁLAGA	637,0	9.340	6	13	OLIVAR RIEGO
MA-HU-15	JUNTA DE ANDALUCIA OBRAS PUBLI-	10,0	280	7	9001	CARRETERA
MA-HU-16	JOSEFA ARRABAL MORALES-BDA CARVAJALES-HUMILLADEROS	8,0	224	7	1	OLIVAR SECANO
MA-HU-17	M. DEL CARMEN GUILLEN VELASCO-BDA CARVAJALES-HUMILLADEROS	6,0	168	7	2	VIA SECANO
MA-HU-18	FRCO JOYERA LARA-BDA CARVAJALES-HUMILLADEROS	250,0	3.484	7	9	OLIVAR SECANO
MA-HU-19	DESCONOCIDO-	164,0	2.178	7	12	OLIVAR SECANO
MA-HU-20	ARACELI ORDÓÑEZ-C/ LA VILLA, 38-MOLLINA	450,0	5.850	8	1	OLIVAR SECANO
MA-HU-21	ANDRES POZO GARCIA-CARA ALAMEDA, 4-MOLLINA	101,0	1.313	8	2	OLIVAR SECANO
MA-HU-22	ANDRES POZO GARCIA-CARA ALAMEDA, 4-MOLLINA	99,0	1.287	8	3	OLIVAR SECANO
MA-HU-23	LUIS REYEZ DE LA HOZ-PLAZOLETA, 2-HUMILLADEROS	175,0	2.223	8	5	OLIVAR SECANO
MA-HU-24	ANTONIO CANO SANCHEZ-BARRIO EL LORO-HUMILLADEROS	339,0	4.505	8	9	OLIVAR SECANO
MA-HU-25	JUAN RUIZ VELASCO-BARRIO IGLESIA-MOLLINA	97,0	1.196	8	10	OLIVAR SECANO
MA-HU-26	AYUNTAMIENTO HUMILLADEROS-AVD EMIGRANTE, 1-HUMILLADERO	6,0	71	9	9000	CAMINO
MA-HU-27	I.A.R.A. CONSER ABRI Y PESCA-AVD DE LA AURORA ED.SERV MULTI MÁLAGA	69,0	857	9	9	LABOR SECANO
MA-HU-28	LUIS REYES DE LA HOZ-PLAZOLETA, 2-HUMILLADEROS	136,0	1.749	9	1	LABOR SECANO
MA-HU-29	CONF IDROGRA DEL SUR-PASEO DEREDI, 20-MÁLAGA	13,0	169	9	9003	ARROYO
MA-HU-30	MANUEL LINARES LOPEZ-C/PORTUGALEJO, 20-MÁLAGA	138,0	1.742	9	15	LABOR SECANO
MA-HU-31	JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ-C/ LA ROSALEDA, 3-MOLLINA	253,0	3.315	9	16	LABOR SECANO
MA-HU-32	CONF. IDROGR.DEL. SUR-PASEO DEREDI, 20-MÁLAGA	6,0	85	9	9002	ARROYO
MA-HU-33	FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ-C/ ANA ALBA, 19-MOLLINA	44,0	627	9	19	LABOR SECANO
MA-HU-34	JUNTA DE ANDALUCIA OBRAS PUBLI-	31,0	696	9	9004	CARRETERA
MA-HU-35	I.A.R.A. CONS AGRI Y PESCA.-AVD DE LA AURORA SEVI MULTIPLE-MÁLAGA	95,0	2.100	9	7	LABOR SECANO
MA-HU-36	CONF IDROGRA DEL SUR-PASEO DEREDI, 20-MÁLAGA	7,0	91	9	9002	ARROYO
MA-HU-37	AYUNTAMIENTO DE HUMILLADEROS-AVD EL EMIGRANTE, 1-HUMILLADEROS	12,0	156	17	9000	CAMINO
MA-HU-38	LOURDES MORENO ROJAS-C/INFANTE DON FERNANDO, 6-ANTEQUERA	925,0	12.019	17	1	OLIVAR RIEGO
MA-HU-38/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	2,0	26			OLEODUCTO
MA-HU-39	FCO. JAVIER CASERO VERGARA-PZA LAS FLORES, 13-MOLLINA	350,0	4.550	17	4	OLIVAR SECANO
MA-HU-40	FCO FERNANDEZ CASERO-C/ LA VILLA, 18-MOLLINA	111,0	1.391	17	2	OLIVAR SECANO
MA-HU-41	JOSE LOPEZ PALOMINO-C/ EL VIENTO, 24-MOLLINA	101,0	1.248	16	60	OLIVAR SECANO
MA-HU-42	FCO DIAZ GOMEZ-C/VIRGEN DE LA OLIVA, 26-MOLLINA	200,0	2.613	16	61	OLIVAR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTE GENIL-MÁLAGA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: AN-ANTEQUERA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-AN-1	MARIA JIMENEZ ROJAS-C/ALAMEDA S/N-ANTEQUERA	124,0	1.658	113	2	OLIVAR SECANO
MA-AN-2	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	7,0	97	113	9002	CAMINO
MA-AN-3	FCO ARAGON LOZANO-C/MOLINOS, 31-CAMPILLOS	957,0	12.441	113	5	LABOR SECANO
MA-AN-4	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	14,0	248	113	9000	CAMINO
MA-AN-5	LEON MORENO ROJAS-C/ALAMEDA ANDALUCIA, 15-ANTEQUERA	211,0	4.655	114	1	LABOR SECANO

MA-AN-6	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	44,0	836	112	9000	CAMINO
MA-AN-7	LEON MORENO ROJAS-C/ALAMEDA ANDALUCIA, 15-ANTEQUERA	531,0	9.453	112	4	LABOR SECANO
MA-AN-8	ALFONSO ARAGON DOMINGUEZ-C/REAL, 48-CAMPILLOS	0,0	60	112	10	LABOR RIEGO
MA-AN-9	ALFONSO ARAGON DOMINGUEZ-C/REAL, 48-CAMPILLOS	384,0	6.998	112	11	LABOR RIEGO
MA-AN-10	CARMEN MELLA PADILLA-C/MOLINOS, 10-CAMPILLOS	373,0	7.221	114	10	LABOR SECANO
MA-AN-11	MANUEL GARCIA DE LA CAMARA-C/ENCARNACION, S/N-CAMPILLOS	367,0	6.705	114	23	LABOR RIEGO
MA-AN-12	CONF.HIDRO. DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	41,0	779	114	9000	CANAL
MA-AN-13	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	5,0	95	114	9003	CAMINO
MA-AN-14	ANDRES MESA PADILLA-C/REAL, 13-CAMPILLOS	148,0	2.689	190	1	LABOR RIEGO
MA-AN-15	HNOS GOMEZ ARROYO Y BLAZQUEZ-C/EDUARDO DATO, 15-MADRID	418,0	9.864	190	2	LABOR RIEGO
MA-AN-16	J.A. CONSE DE OBRAS PUBLI-	17,0	476	190		CARRETERA
MA-AN-17	HNOS GOMEZ ARROYO Y BLAZQUEZ-C/EDUARDO DATO, 15-MADRID	137,0	3.686	190	5	LABOR RIEGO
MA-AN-18	CONF.HIDRO DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	11,0	440	190		RIO
MA-AN-19	CONSUELO MEDINA ESPEJO-C/CJ EL PONTON S/N-ANTEQUERA	0,0	232	189	2	LABOR RIEGO
MA-AN-20	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-C/INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	68,0	1.907	191		CAMINO
MA-AN-21	PROMOTORA RAMOS MARIN-AVD RICARDO SORIANO, 46-MARBELLA	242,0	7.164	191	17	LABOR RIEGO
MA-AN-22	CONSUELO MEDINA ESPEJO-C/CJ. EL PONTON S/N-ANTEQUERA	725,0	13.070	191	21	LABOR RIEGO
MA-AN-23	MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ-C/NAJERA, 5-ANTEQUERA	85,0	1.872	191	30	LABOR RIEGO
MA-AN-24	RENFE JEFA TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO INSTALACION-MALAGA	22,0	62	191		F.F.C.C.
MA-AN-25	J.A. CONSE DE OBRAS PUBLICAS-	15,0	420	191	9001	CARRETERA
MA-AN-26	FCO MARTINEZ ARCAS-C/GARZON, 4-ANTEQUERA	0,0	50	191	25	VIARIO
MA-AN-27	PROMOTORA RAMOS MARIN-C/AVD RICARDO SORIANO, 46-MARBELLA	375,0	6.936	254	2	LABOR RIEGO
MA-AN-28	PROMOTORA RAMOS MARIN-C/AVD RICARDO SORIANO, 46-MARBELLA	71,0	1.257	191	22	LABOR RIEGO
MA-AN-29	JUNTA ANDAL CONSE MEDIO AMBIEN-	16,0	208			VIA PECUARIA
MA-AN-30	AUTOESCUELA SAN BENITO-C/CARRTEROS, 12-ANTEQUERA	93,0	1.216	253		LABOR SECANO
MA-AN-31	FCO. TORRES POYATOS-C/MESONES, 4-ANTEQUERA	773,0	10.017	253	7	LABOR RIEGO
MA-AN-32	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	3,0	39	241	9002	CAMINO
MA-AN-33	PROMOTORA RAMOS MARIN-AVDA RICARDO SORIANO, 46-MARBELLA	850,0	11.076	241	10	OLIVAR
MA-AN-34	CONF HIDRO DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	40,0	520	241	9003	ARROYO
MA-AN-35	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	430,0	5.558	241	6	OLIVAR SECANO
MA-AN-36	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	200,0	2.600	241	7	MONTE BAJO
MA-AN-37	PROMOTORA RAMOS MARIN-AVDA RICARDO SORIANO, 46-MARBELLA	993,0	12.625	241	4	OLIVAR
MA-AN-38	JUNTA ANDAL CONSE MEDIO AMBIEN-	207,0	3.699			VIA PECUARIA
MA-AN-39	FCO RUIZ ROJAS-C/CANTAREROS, 17-ANTEQUERA	40,0	474	255		LABOR SECANO
MA-AN-40	FCO RUIZ ROJAS-C/CANTAREROS, 17-ANTEQUERA	1.194,0	14.268	170	16	OLIVAR
MA-AN-41	CRISTOBAL MEDINA POVEDANO-C/ALFONSO XIII, 1-ANTEQUERA	810,0	10.465	240	164	OLIVAR
MA-AN-42	FCO RUIZ ROJAS-C/CANTAREROS, 17-ANTEQUERA	0,0	42	170	15	OLIVAR SECANO
MA-AN-43	J.A. CONSE MEDIO AMBIENTE-	22,0	286	169	9000	CARRETERA
MA-AN-44	ANTONTO LARA GONZALEZ-C/CAPITAN, 2-OSUNA	161,0	9.013	169	19	OLIVAR SECANO
MA-AN-45	MANUEL RUIZ MUÑOZ-	111,0	1.422	169	17	OLIVAR SECANO
MA-AN-46	MANUEL RUIZ MUÑOZ-	176,0	2.275	169	16	LABOR SECANO
MA-AN-47	ANTONIO LARA GONZALEZ-C/CAPITAN, 2-OSUNA	0,0	28	169	19	OLIVAR SECANO
MA-AN-48	JUAN ARNERO RUIZ-C/PD.CJO. CASTILLO S/N-VALLE DE ABDALAJIS	85,0	1.092	169	15	OLIVAR SECANO
MA-AN-49	SALVADOR RUIZ MUÑOZ-C/CAMBEROS, 45-ANTEQUERA	48,0	704	168	25	OLIVAR SECANO
MA-AN-50	GREGORIO RUIZ GARCIA-AVDA CAPITAN LEGION ALTA, 2-ANTEQUERA	183,0	2.338	168	26	OLIVAR SECANO
MA-AN-51	M. JOSE MATAS GALLARDO-C/MARCOS ZAPATA, 13-MALAGA	130,0	1.632	168	3	OLIVAR SECANO
MA-AN-52	RAFAEL RUIZ MUÑOZ-C/LAGUNILLAS S/N-ANTEQUERA	36,0	468	169	13	LABOR SECANO
MA-AN-53	JOSE MORON RUIZ-C/BASTARDOS, 23-ANTEQUERA	98,0	1.184	169	12	LABOR SECANO
MA-AN-54	ANTONIO MCRON RUIZ-C/GALDOPAR, 21-ANTEQUERA	217,0	3.240	169	11	OLIVAR SECANO
MA-AN-55	J.A. CONSE MEDIO AMBIENTE-	22,0	616	169	9001	CARRETERA
MA-AN-56	JOSE LARA GONZALEZ-C/EL TEJAR, 31-ANTEQUERA	177,0	3.397	169	32	LABOR SECANO
MA-AN-57	CRISTOBAL Y ARACELI MORALES PADILLA-C/HERREZUELOS, 170 ANTEQUERA	62,0	1.624	169	10	OLIVAR SECANO
MA-AN-58	CONF HIDRO DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	8,0	336	169	9003	ARROYO
MA-AN-59	CRISTOBAL Y ARACELI MORALES PADILLA-C/HERREZUELOS, 170 ANTEQUERA.	128,0	2.589	169	4	LABOR SECANO
MA-AN-60	JOSE LARA GONZALEZ-C/EL TEJAR, 31-ANTEQUERA	301,0	5.700	169	3	LABOR SECANO
MA-AN-61	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	7,0	133	71	9000	CAMINO
MA-AN-62	E.PUNTAL DE ANTEQUERA, S.L.-C/TORONJO, 22-ANTEQUERA	787,0	15.096	71	26	LABOR SECANO
MA-AN-63	CONF HIDROGRA DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	20,0	380			ARROYO
MA-AN-64	JUAN ARNERO RUIZ-PD. CJO. CASTILLO S/N-VALLE DE ABDALAJIS	159,0	8.264	71	25	LABOR SECANO
MA-AN-65	ANTONIO MUÑOZ CORADO-BOBADILLAS	0,0	15	71	18	LABOR SECANO
MA-AN-66	FRANCISCO MARTIN GOMEZ-C/FLORES JOYA S/N-ANTEQUERA	49,0	1.064	71	23	LABOR SECANO
MA-AN-67	ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ-C/GRANADA JOYA S/N-ANTEQUERA	80,0	1.520	71	21	LABOR SECANO
MA-AN-68	JOSE LOPEZ CONTRERAS-C/FLORES LA JOYA S/N-ANTEQUERA	143,0	2.660	71	20	LABOR SECANO
MA-AN-69	DESCONOCIDO-	338,0	6.513	70	17	LABOR SECANO
MA-AN-69/1	DESCONOCIDO-	0,0	40	71	14	LABOR SECANO
MA-AN-70	FCO CONEJO HIDALGO-C/REAL, 42-VALLE DE ABDALAJIS	0,0	765	69	4	LABOR SECANO
MA-AN-71	LUIS MELERO MORALES-C/REAL, 52-VALLE DE ABDALAJIS	0,0	952	69	174	LABOR SECANO
MA-AN-72	JUAN PEREZ RABANEDA-C/MAYOR, 46-VALLE DE ABDALAJIS	140,0	3.638	69	164	OLIVAR SECANO
MA-AN-73	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	259,0	4.360			CAMINO
MA-AN-74	CARLOS LUQUE MARTIN-C/IGLESIA, 30-VALLE DE ABDALAJIS	0,0	325	69	161	OLIVAR SECANO
MA-AN-75	ANTONIO GOMEZ LOPEZ-C/HUERTA BRENES-VALLE DE ABDALAJIS	445,0	7.582	67	22	ALMENDROS
MA-AN-76	JUAN DOMINGUEZ MARQUEZ-	47,0	1.170	67	21	ALMENDROS
MA-AN-77	FRANCISCO GARCIA GOMEZ-C/MALAGA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	178,0	3.724	67	18	ALMENDROS
MA-AN-78	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	12,0	230	67		CAMINO
MA-AN-79	FCO GARCIA GOMEZ-C/MALAGA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	13,0	373	67	17	LABOR SECANO
MA-AN-80	J.A. CONSE MEDIO AMBIENTE-	22,0	568	67	9003	CARRETERA
MA-AN-81	FCO GARCIA GOMEZ-C/MALAGA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	113,0	2.169	65	2	LABOR SECANO
MA-AN-82	FCO GARCIA ARANDA-C/LLANO PALMOSO S/N-ANTEQUERA	18,0	361	65	3	LABOR SECANO
MA-AN-83	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-INFANTE DON FERNANDO S/N-ANTEQUERA	5,0	95			CAMINO

MA-AN-84	FCO GARCIA ARANADA-C/LLANO PALMOSO S/N-ANTEQUERA	205,0	3.895	66	19	LABOR SECANO
MA-AN-85	TOMAS GARCIA GOMEZ-C/POZO CAMINO S/N-ANTEQUERA	211,0	4.123	66	15	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: AN-ANTEQUERA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO,
 PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-AN-15LE	HNOS GOMEZ ARROYO Y BLAZQUEZ-C/EDUARDO DATO, 15-MADRID	0	50,0	200	190	2	LABOR RIEGO
MA-AN-15PC	HNOS GOMEZ ARROYO Y BLAZQUEZ-C/EDUARDO DATO, 15-MADRID	0	120,0	480	190	2	LABOR RIEGO
MA-AN-15PO	HNOS GOMEZ ARROYO Y BLAZQUEZ-C/EDUARDO DATO, 15-MADRID	2.689	0,0	0	190	2	LABOR RIEGO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: VA-VALLE DE ABDALAJIS
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	PCL	PAR	NATURALEZA	
MA-VA-1	JUANA GUERRERO ARMERO-LA JOYA-ANTEQUERA	114,0	1.860	4	36	LABOR SECANO	
MA-VA-2	JUAN ROMERO GUERRERO-LA JOYA-ANTEQUERA	206,0	3.863	4	35	LABOR SECANO	
MA-VA-3	ANDRES AGUILERA PEREZ-LA FRESNEDA-ANTEQUERA	264,0	3.297	4	34	LABOR SECANO	
MA-VA-4	CRISTOBAL MUÑOZ CASASOLA-MADRE PETRA, 9-VALLE DE ABDALAJIS	179,0	3.591	4	33	LABOR SECANO	
MA-VA-5	FCO MUÑOZ ROMERO-C/SAN ISIDRO S/N-ANTEQUERA	180,0	3.420	4	31	LABOR SECANO	
MA-VA-6	NICOLAS MARTIN LAGOS-CORTIJO ROZALEJO-VALLE DE ABDALAJIS	722,0	13.699	4	23	LABOR SECANO	
MA-VA-7	JOSEFA OLMO BUENO-C/BABOR, 17-LOS PRADOS	90,0	1.558	4	41	LABOR SECANO	
MA-VA-8	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	24,0	456	4	9002	ARROYO	
MA-VA-9	JOSE REINA CASTILLO-CJO FTE DE LA ZARZA-VALLE DE ABDALAJIS	112,0	2.083	5	161	OLIVAR SECANO	
MA-VA-10	PEDRO MARTIN MERCHAR-C/SANTA MARIA, 51-RONDA	0,0	26	5	127	OLIVAR SECANO	
MA-VA-11	JOSE REINA CASTILLO-CJO FUENTE DE LA ZARZA S/N-VALLE DE ABDALAJIS	83,0	1.681	5	126	OLIVAR SECANO	
MA-VA-12	JOSE REINA CASTILLO-CJO FUENTE DE LA ZARZA S/N-VALLE DE ABDALAJIS	242,0	4.523	5	140	OLIVAR	
MA-VA-13	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-PASEO DE REDIN, 20-MALAGA	11,0	205			ARROYO	
MA-VA-14	JOSE MARTIN CANO-C/ REAL, 20-VALLE DE ABDALAJIS	29,0	722	5	158	LABOR SECANO	
MA-VA-15	FCO ARMERO BENITEZ-CJO FUENTE DE LA ZARZA S/N-VALLE DE ABDALAJIS	59,0	936	5	141	LABOR SECANO	
MA-VA-16	AYUNTAMIENTO DE V.ABDALAJIS-C/ALAMEDA, 1-VALLE DE ABDALAJIS	8,0	154	5	9010	CAMINO	
MA-VA-17	JESUS MARTIN CANO-C/REAL, 20-VALLE DE ABDALAJIS	483,0	9.225	5	158	LABOR SECANO	
MA-VA-18	FRANCISCO BENITEZ PEREZ-C/JUAN CHAMIZO, 14-VALLE DE ABDALAJIS	46,0	855	5	101	MONTE BAJO	
MA-VA-19	FRANCISCO BENITEZ PEREZ-C/JUAN CHAMIZO, 14-VALLE DE ABDALAJIS	162,0	3.163	5	105	LABOR SECANO	
MA-VA-20	FRANCISCO BENITEZ PEREZ-C/JUAN CHAMIZO, 14-VALLE DE ABDALAJIS	114,0	2.109	5	104	OLIVAR SECANO	
MA-VA-21	FERNANDO MARTIN CASTILLO-CORTIJO ROZALEJO-ANTEQUERA	18,0	174	5	147	OLIVAR SECANO	
MA-VA-22	PEDRO REINA HIDALGO-LA JOYA-ANTEQUERA	180,0	3.425	5	148	LABOR SECANO	
MA-VA-23	ANTONIO ARRABAL CONEJO-LA JOYA-ANTEQUERA	75,0	1.510	5	106	FRUTAL	
MA-VA-24	JOSEFA MARTIN LOPEZ-MAYOR, 4-VALLE DE ABDALAJIS	179,0	3.306	5	97	OLIVAR SECANO	
MA-VA-25	AYUNTAMIENTO V.DE ABDALAJIS-C/ALAMEDA, 1-VALLE DE ABDALAJIS	7,0	133	5	9009	CAMINO	
MA-VA-26	ANTONIO PEREZ PEREZ-CALLEJON LOS MOLINOS S/N-VALLE DE ABDALAJIS	115,0	223	6	27	LABOR SECANO	
MA-VA-27	ANTONIO MUÑOZ REINA-C/ MALAGA, 3-VALLE DE ABDALAJIS	155,0	2.945	6	28	LABOR SECANO	
MA-VA-28	LORENZO LAGOS MARTIN-C/REAL, 17-VALLE DE ABDALAJIS	91,0	1.729	6	29	LABOR SECANO	
MA-VA-29	FCO CONEJO HIDALGO-C/REAL, 42-VALLE DE ABDALAJIS	183,0	3.515	6	30	OLIVAR SECANO	
MA-VA-30	MANUEL BRAVO CASTILLO-C/HUERTA MORA-VALLE DE ABDALAJIS	65,0	348	6	46	OLIVAR SECANO	
MA-VA-31	RAMON CONEJO VERA-C/HUERTA MORA S/N-VALLE DE ABDALAJIS	120,0	1.643	6	54	LABOR SECANO	
MA-VA-32	MANUEL BATANAS MARTIN-C/MADRE PETRA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	40,0	532	6	55	LABOR SECANO	
MA-VA-32/1	AYUNTAMIENTO V.DE ABDALAJIS-C/ALAMEDA, 1-VALLE DE ABDALAJIS	7,0	133	6	9003	CAMINO	
MA-VA-33	JUAN ALCANTARA JIMENEZ-C/FRESCA, 22-VALLE DE ABDALAJIS	47,0	424	7	60	OLIVAR SECANO	
MA-VA-34	FELIX RABANEDA ROSA-C/SIERRA, 41-VALLE DE ABDALAJIS	58,0	900	7	62	OLIVAR SECANO	
MA-VA-35	TOMAS GARCIA GOMEZ-C/MALAGA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	210,0	3.649	7	63	OLIVAR SECANO	
MA-VA-36	TOMAS GARCIA GOMEZ-C/MALAGA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	86,0	1.634	7	69	OLIVAR SECANO	
MA-VA-37	FCO GALVAN MARTIN-C/FRESCA, 9-VALLE DE ABDALAJIS	150,0	2.831	7	70	OLIVAR SECANO	
MA-VA-38	AYUNTAMIENTO V.DE ABDALAJIS-C/LA ALAMEDA, 1-VALLE DE ABDALAJIS	10,0	190	7	9006	CAMINO	
MA-VA-39	AURELIO GARCIA GOMEZ-C/MALAGA, 25-VALLE DE ABDALAJIS	307,0	5.330	7	28	FRUTALES	
MA-VA-40	FELIX RABANEDA ROSA-C/SIERRA, 41-VALLE DE ABDALAJIS	55,0	1.577	7	29	OLIVAR	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTE GENIL-MÁLAGA PROVINCIA: MÁLAGA MUNICIPIO: AL-ALORA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA
 DATOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-AL-1	AYTO. ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15-ALORA	3,0	140	5		CAMINO
MA-AL-2	JOSE MUÑOZ ARRABAL-C/CASTILLEJO-EL VALLE ABDALAJIS*649	560,0	10.036	5	643*	OLIVAR
MA-AL-3	FRANCISCO RABANEDA MUÑOZ-C/SEVILLA, 7-EL VALLE ABDALAJIS	145,0	2.624	5	756	LABOR SECANO
MA-AL-4	MIGUEL POSTIGO LOBATO-URB LA ESTACADA-EL VALLE ABDALAJIS*652,654	322,0	6.381	5	651*	ALMENDROS
MA-AL-5	JUAN POSTIGO LOBATO-C/HUERTAS	162,0	3.078	5	608	LABOR SECANO
MA-AL-6	ANTONIC ANTUNEZ CASTILLO-APTO 90-ALORA	0,0	360	5	610	LABOR SECANO
MA-AL-7	ANA CALDERON PINTO-C/NUEVA,7-VALLE ABDALAJIS	240,0	4.486	5	604	LABOR SECANO
MA-AL-8	FRANCISCO CALDERON GARCIA FRANCISCA CASTILLO ARRABAL-C/NUEVA, 22 VALLE ABDALAJIS*603	226,0	4.287	5	602*	LABOR SECANO
MA-AL-9	ARACELI CALDERON GARCIA FELIPE SANCHEZ ARANDA0-	162,0	3.078	5	586	LABOR SECANO
MA-AL-10	FRANCISCO CALDERON GARCIA FRANCISCA CASTILLO ARRABAL-C/NUEVA, 22 EL VALLE ABDALAJIS	432,0	8.180	5	565	LABOR SECANO
MA-AL-11	JOSE JIMENEZ GARCIA-C/EL VIENTO, 3-ALORA*560,561,562	628,0	11.932	5	513*	ALMENDROS
MA-AL-12	ISABEL ROMERO BANITEZ-C/BARRANCO	122,0	2.409	5	517	ALMENDROS
MA-AL-13	JOAQUIN PINTO ARRABAL-CRTA DEL VALLE-ALORA	238,0	4.522	5	534	LABOR SECANO
MA-AL-14	ANDRES CALDERON MORILLAS-CRTA DEL VALLE	261,0	4.892	5	533	LABOR SECANO
MA-AL-15	AYUNTAMIENTO ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15	10,0	190	5	9004	CAMINO
MA-AL-16	CONF. HIDROGRAFICA DEL SUR-	19,0	361	5	9006	ARROYO
MA-AL-17	JOSE JIMENEZ DOMINGUEZ-ARROYO ANCON-ALORA	173,0	3.287	5	336	LABOR SECANO
MA-AL-18	JOSE PINTO MARTIN-LA PUREZA-ALORA	173,0	3.287	5	430	LABOR SECANO
MA-AL-19	FRANCISCO PINTO MARTIN-ALGARROBO-ALORA	101,0	1.855	5	432	LABOR SECANO
MA-AL-20	MIGUEL GARCIA GOMEZ-	72,0	385	5	429	OLIVAR
MA-AL-21	FRANCISCO JIMENEZ MOLINA-	308,0	6.804	5	428	LABOR SECANO
MA-AL-22	FRANCISCO CONEJO CONEJO-C/LAS LOMAS-ALORA*170	107,0	2.129	5	165*	LABOR SECANO
MA-AL-23	BERNARDO MANCERA COTTA-C/TOMILLAR, 2-ALORA	91,0	1.729	5	158	LABOR SECANO
MA-AL-24	CARMEN MELERO CASASOLA-C/LOS LLANOS-ALORA	194,0	3.734	5	159	LABOR SECANO
MA-AL-25	ALONSO ESPINOSA MARTIN-C/HERRADORES-ALORA*156	284,0	5.377	5	155*	LABOR SECANO
MA-AL-26	JOAQUIN REBOLLO VARGAS-	40,0	2.043	5	154	LABOR SECANO
MA-AL-27	CRISTOBAL MARTIN MARTIN-C/PEDRO LA TORRE-ALORA	31,0	260	5	691	OLIVAR
MA-AL-28	JOSE TABOADA MUÑOZ-PARTIDO POLLOMORO-ALORA	74,0	703	5	186	OLIVAR
MA-AL-29	ANTONIO GALVEZ LUQUE-BDA LA GAVIA-ALORA	103,0	1.672	5	187	LABOR SECANO
MA-AL-30	JUAN ROMERO-BDA DEL PUENTE-ALORA	342,0	6.498	5	144	OLIVAR RIEGO
MA-AL-31	DOLORES TRUJILLO DOMINGUEZ-C/HOYO DEL CONDE	19,0	196	5	141	LABOR SECANO
MA-AL-32	TOMAS AGUILAR FRANCISCA GRAJATES-BDA VEGA REDONDA	73,0	1.451	5	143	LABOR SECANO
MA-AL-33	FRANCISCO GARJATES DOMINGUEZ-BDA VEGA REDONDA-*142	236,0	4.484	5	129*	LABOR SECANO
MA-AL-34	VICENTE ALMODOVAR JOSE DE FRANCISCO MARTIN-BDA BELLAVISTA	95,0	1.805	5	130	LABOR SECANO
MA-AL-35	ANTONIO GALVEZ MANCERA-	38,0	722	5	122	LABOR SECANO
MA-AL-36	JOSE DE FRANCISCO MARTIN MARTI-BDA VELLAVISTA	38,0	722	5	121	LABOR SECANO
MA-AL-37	FRANCISCO BRAVO GARCIA-C/MANUELA NOGALES	62,0	1.178	5	120	LABOR SECANO
MA-AL-38	SALVADOR LOBATO GARCIA-C/LIMONEROS	105,0	1.995	5	113	LABOR SECANO
MA-AL-39	CRISTOBAL MARTIN SANTIAGO-BDA DEL PUENTE	96,0	1.824	5	114	LABOR SECANO
MA-AL-40	JOSE LUIS GARCIA MELERO-VENTA TENDILLA-ALORA	127,0	2.393	5	98	LABOR SECANO
MA-AL-41	SALVADOR ZAMBRANA SUAREZ-BDA DEL PUENTE BAR LA PARADA	83,0	1.246	5	92	LABOR SECANO
MA-AL-41/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19			OLEODUCTO
MA-AL-42	ENCARNACION SANTIAGO MORENO-AV VELAZQUEZ, 16	0,0	350	5	93	LABOR SECANO
MA-AL-43	RAMON MARTIN ESPILDORA-LA GAVIA	106,0	2.014	5	85	LABOR SECANO
MA-AL-44	FRANCISCO MONTERO ALMODOVAR-C/ARANDAS-ALORA	34,0	550	5	78	LABOR SECANO
MA-AL-45	MANUEL ZAMBRANA SUAREZ-PART POLLOMORO-ALORA	77,0	1.616	5	79	LABOR SECANO
MA-AL-46	JOSE PRIETO ROSAS-	55,0	778	5	76	LABOR SECANO
MA-AL-47	ANTONIO GARCIA JIMENEZ-C/ROSALES	65,0	1.474	5	74	LABOR SECANO
MA-AL-48	DOMINGO CALLEJA NAVARRO-C/FUENTE ARRIBA, 10	82,0	1.558	5	73	OLIVAR SECANO
MA-AL-49	SALVADOR CALLEJA LERIA EMILIO FERNANDEZ MARTIN CORTIJO COCOS CRTA VALLE-ALORA	354,0	6.993	5	70	OLIVAR
MA-AL-50	ANTONIO CAMPOS ALBA-BDA NUEVA ALJAIMA-CARTAMA	5,0	95	5	72	OLIVAR
MA-AL-51	JOSE MARTIN AGUILAR-AVDA GARCIA LORCA, 16	65,0	1.235	5	71	LABOR SECANO
MA-AL-52	CONSEJERIA SEVICIO TERRITORIAL-	18,0	504	31	9000	CARETERA
MA-AL-53	SALVADOR CALLEJA LERIA EMILIO FERNANDEZ MARTIN CORTIJO COCOS CTRA DEL VALLE-	112,0	2.256	31	45	LABOR SECANO
MA-AL-54	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-	8,0	152	31	9005	ARROYO
MA-AL-55	ANTONIA MARTIN ARRABAL-PDO LA MOLINA CORTIJOHILARIO	99,0	1.681	31	43	LABOR SECANO
MA-AL-56	JUAN MARTIN AGUILAR-C/ALONSO HERNANDEZ, 4	48,0	922	31	42	LABOR SECANO
MA-AL-56/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19			OLEODUCTO
MA-AL-57	CRISTOBAL SUAREZ GUERRERO-BARD LAS VEREDAS-ALORA	124,0	2.326	31	41	LABOR SECANO
MA-AL-58	ANTONIO ALCAIDE RODRIGUEZ-CASA BLANQUILLA CORTIJO EL HILARIO-ALORA	70,0	910	31	36	CITRICOS
MA-AL-59	JOSE E INES ZAMBRANA RUIZ-LLANOS JARAL, BELLAVISTA-ALORA	92,0	1.196	31	35	OLIVAR
MA-AL-60	ANTONIO MELENDEZ CANTARERO-BDA EL PUENTE-ALORA	86,0	1.137	31	33	OLIVAR
MA-AL-61	MIGUEL MARQUEZ CONEJO-CL CASABLANQUILLA, 57-ALORA	344,0	4.534	31	31	CITRICOS
MA-AL-62	MIGUEL MARQUEZ CONEJO Y MARIAN A GUIDU-ALORA	34,0	442	31	8	LABOR SECANO
MA-AL-63	MARIANA GUIDU MORALES-C/EUGENIO GROSS, 40-*11,162	162,0	2.566	31	9*	CITRICOS
MA-AL-63	ANTONIO ACEDO GIL-C/ALEMANIA-ALORA	162,0	2.566	31	9*	
MA-AL-64	AYUNTAMIENTO ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15	9,0	117			CAMINO
MA-AL-65	JOSE MUÑOZ ZAMBRANA-CASABLANQUILLA-ALORA	10,0	130			CAMINO

MA-AL-66	CONSEJERIA POL TERRITORIAL-	10,0	130				CARRETERA
MA-AL-67	CATALINA MARTOS SANCHEZ-	79,0	1.654	8	110		CITRICOS
MA-AL-68	MARIA LUISA MORALES BERNARDO MANCERA COTTA-VENTA TENDILLA-ALORA	99,0	1.279	8	109		CITRICOS
MA-AL-69	CONF HIDROGRAFICA SUR-	31,0	828	8	9009		RIC
MA-AL-70	JOSE ANTONIO ESCOBAR PALOP-	181,0	2.506	8	44		CITRICOS
MA-AL-71	ELLY SLEUMER-BD LA GAVIA-ALORA*42	125,0	1.687	8	39*		CITRICOS
MA-AL-72	ANTONIO GALVEZ LUQUE-BD LA GAVIA-ALORA	142,0	2.054	8	40		LABOR SECANO
MA-AL-72/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO
MA-AL-73	RAMON MARTIN ESPILDORA-BD LA GAVIA-ALORA	13,0	332	8	38		CITRICOS
MA-AL-74	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-ALORA	10,0	280	8	9008		CARRIL
MA-AL-75	ANTONIO CASTRO VILLALBA-BD LA GAVIA-ALORA	96,0	1.413	8	37		CITRICOS
MA-AL-76	BLANCA, JUAN GONZALEZ HIDALGO-BD LA GAVIA-ALORA	88,0	1.144	8	36		CITRICOS
MA-AL-77	AYTO ALORA-ALORA	12,0	156	8	9007		CAMINO
MA-AL-78	MANUEL CARVAJAL BERROCAL-BD LA GAVIA-ALORA*25	25,0	269	8	35*		CITRICOS
MA-AL-79	GABRIEL CARRASCO POSTIGO-BD LA GAVIA-ALORA	19,0	152	8	24		CITRICOS
MA-AL-80	GABRIEL CARRASCO POSTIGO-C/CANTARRANAS, 1-ALORA	37,0	461	8	24		CITRICOS
MA-AL-80/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO
MA-AL-81	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR-	0,0	172				CARRIL
MA-AL-82	LUCAS CARRASCO POSTIGO-BD LA GAVIA-ALORA	26,0	338	8	24		CITRICOS
MA-AL-83	ANGELES CATTASCO POSTIGO-BD LA GAVIA-ALORA	35,0	462	8	24		CITRICOS
MA-AL-84	ADOLFO LEDESMA PEREZ GASCON*6	249,0	3.976	8	5*		OLIVAR
MA-AL-84	MANUEL ZUBIRES LOPEZ-C/FERIA, 2-ALORA	249,0	3.976	8	5*		
BISOO							
MA-AL-85	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-	30,0	340	8	9018		CARRIL
MA-AL-86	JUAN CARBAJAL FERNANDEZ-LA GAVIA-ALORA	50,0	676	8	3		OLIVAR
MA-AL-87	JOSE DOMINGUEZ-MARIA GALVEZ-LA GAVIA-ALORA	20,0	221	8	2		OLIVAR
MA-AL-88	CONF HIDROGRAFICA SUR-	28,0	365				ARROYO
MA-AL-89	M ^l CARMEN CIEZA MUÑOZ Y HNOS-C/DR GABRIEL SANCHEZ, 3-SEVILLA	179,0	2.327	11	2		ALMENDROS
MA-AL-90	LUIS MARQUEZ RIVERO-C/ALFEREZ BELTRAN, 5	58,0	754	11	5		ALMENDROSOLIVOS
MA-AL-91	MARGARITA MORALES FERNANDEZ-	26,0	338	11	6		LABOR SECANO
MA-AL-92	JOSEFA BOOTELLO SANCHEZ-*11	76,0	988	11	7*		LABOR SECANO
MA-AL-93	MARGARITA MORALES FERNANDEZ-	93,0	1.209	11	10		OLIVAR
MA-AL-94	ANTONIA CORDERO GARCIA-	56,0	728	11	128		FRUTAL
MA-AL-95	JOSE MARTIN VARGAS-BDA VELLAVISTA-ALORA	56,0	735	11	127		OLIVAR
MA-AL-96	FRANCISCO GARCIA GOMEZ-C/GARCIA LORCA, 18-ALORA*126	93,0	1.196	11	125*		OLIVAR
MA-AL-97	JOSE GONZALEZ MOLERO-C/CERRO ESPARTAL-ALORA	65,0	845	11	124		OLIVAR
MA-AL-98	ANTONIO BRAVO MARTIN-JUAN BRAVO-BDA VISTAHERMOSA-ALORA	62,0	806	11	148		FRUTAL
MA-AL-98/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO
MA-AL-99	ANA Y FRANCISCO ARANDA VERGARA-C/NORIA DEL RIO*9	106,0	1.365	11	1*		OLIVAR
MA-AL-100	FRANCISCA CRUZADO VERGARA-AVD PABLO PICASSO, 29*7	212,0	2.769	11	1*		OLIVAR-ALMENDR.
MA-AL-101	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-	10,0	130	11	9003		ARROYO
MA-AL-102	AYTO ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15-ALORA	5,0	65	11	9001		CAMINO
MA-AL-103	ANDRES VERGARA VERGARA-C/VILLAS, 43	30,0	443	12	448		ALMENDRO,OLIVO
MA-AL-104	ANTONIO GARCIA VERGARA-C/PALOMAR, 4-ALORA	32,0	390	12	456		OLIVAR
MA-AL-105	HERMANOS GARCIA VERGARA-C/PALOMAR, 4-ALORA*17,18,19	445,0	5.794	11,12	143*		OLIVAR
MA-AL-106	AYTO ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15-ALORA	11,0	143	12	9001		CAMINO
MA-AL-107	GABRIEL DE ANTONIO ARANDA POS TIGO-C/PAREDILLAS BD EL PUENTE	247,0	3.211	12	13		ALMENDR.-OLIVOS
MA-AL-108	AYTO ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15-ALORA	7,0	91	12	9004		CAMINO
MA-AL-109	GABRIEL DE ANTONIO ARANDA POST IGO-C/PAREDILLAS BD EL PUENTE	88,0	1.144	12	407		LABOR SECANO
MA-AL-109/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO
MA-AL-110	MANUEL TABOADA ARANDA-BD EL PUENTE	324,0	4.212	12	408		CITRICOS
MA-AL-111	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-	25,0	475	12	9012		ARROYO
MA-AL-112	FRANCISCO ESPINOSA VEGA Y 3 MAS-C/HILERA, 8	292,0	5.547	13	2,5		LABOR SECANO
MA-AL-112/1	CLH CAPITAN HAYA, 4-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO
MA-AL-113	AYTO DE ALORA-PZA FUENTE ARRIBA, 15-ALORA	5,0	95	13	9002		CAMINO
MA-AL-114	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-	21,0	399	13	9005		ARROYO
MA-AL-115	FRANCISCO DIAZ ALBA-C/BELLAVISTA-ALORA	101,0	1.850	13	239		OLIVAR
MA-AL-116	JOSE ALBA DOMINGUEZ-	87,0	1.590	13	290		OLIVAR
MA-AL-116/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO
MA-AL-117	JUAN CALDERON REYES-C/MALAGUEWA POCAGUA-ALORA	59,0	909	13	295		LABOR SECANO
MA-AL-118	ANA FERNANDEZ GARCIA-C/SUSPIROS, 32-ALORA	90,0	1.700	13	294		LABOR SECANO
MA-AL-119	JOSE MANCERA COTTA-C/PAREDILLAS, 33-ALORA*297,218	94,0	1.786	13	293*		LABOR SECANO
MA-AL-120	FRANCISCO MANCERA PADILLA-C/PAREDILLAS, 9-ALORA	26,0	494	13	298		LABOR SECANO
MA-AL-121	FRANCISCO MANCERA PADILLA-C/PAREDILLAS, 9-ALORA	58,0	1.102	13	299		LABOR SECANO
MA-AL-122	JOSE GARCIA ARANDA-C/PAREDILLAS-ALORA	113,0	2.090	13	300		LABOR SECANO
MA-AL-123	JUAN MARTINEZ ESPINOSA-C/PAREDILLA	20,0	250	13	222		LABOR SECANO
MA-AL-124	GABRIEL CARVAJAL REYES-C/ARROYO CORRALES	88,0	2.087	13	233		LABOR SECANO
MA-AL-125	ALONSO ALVAREZ SANTIAGO-C/PAREDILLAS	38,0	375	13	223		LABOR SECANO
MA-AL-126	HROS JOAQUIN REYES REBOLLO-C/REAL, 2-PIZARRA	63,0	1.756	13	232		LABOR SECANO
MA-AL-127	NICOLAS BARRANCO FERNANDEZ-C/PAREDILLAS	25,0	260	13	225		LABOR SECANO
MA-AL-128	MANUEL FERNANDEZ VARGAS-CRTA DEL VALLE	28,0	275	13	226		LABOR SECANO
MA-AL-129	FRANCISCO REYES REBOLLO-C/BOOTELLO	147,0	2.793	13	231		LABOR SECANO
MA-AL-129/1	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19				OLEODUCTO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: AL-ALORA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO,
 PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-AL-2PC	JOSE MUÑOZ ARRABAL-C/CASTILLEJO-EL VALLE DE ABDALAJIS	1.120	0,0	0	5	643*	OLIVAR

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: PZ-PIZARRA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

DATOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES			NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
MA-PZ-1	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	7,0	133				CAMINO
MA-PZ-2	FRANCISCA AGUILAR CUENCA-C/MALAGA, 12-ALORA	135,0	2.582	7	51		LABOR SECANO
MA-PZ-3	JUAN MARTINEZ CARRASCO-C/PAREDILLAS, 52-ALORA	85,0	1.425	7	54		LABOR SECANO
MA-PZ-4	MANUEL MARTIN MANCERA-LOS LAGARES, 6-PIZARRA	152,0	2.993	7	56		LABOR SECANO
MA-PZ-5	JOAQUIN GARCIA PRADILLA-C/LUCERO, 1 PUENTE-ALORA	13,0	475	7	57		LABOR SECANO
MA-PZ-6	FCO MARTIN ARANDA-C/TOMILLAR, 8-ALORA	39,0	479	7	59		LABOR SECANO
MA-PZ-7	FRANCISCO GARRIDO SALAS-	32,0	674	7	58		LABOR SECANO
MA-PZ-8	CONF.HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO REDING, 6-MALAGA	9,0	171	7	9011		ARROYO
MA-PZ-9	JOSEFA GONZALEZ GARRIDO-C/ESCRIBANO, 27-ALORA	90,0	1.653	7	73		LABOR SECANO
MA-PZ-10	ANTONIO VILLALOBOS ARANDA-C/ALTILLO, 5 EL PUENTE-ALORA	144,0	2.633	7	72		LABOR SECANO
MA-PZ-11	ANA ARANDA POSTILLO-C/CORRALES, 10-PIZARRA	41,0	836	7	74		LABOR SECANO
MA-PZ-12	AYTO PIZARRA-PZA CONSTITUCION, 3-PIZARRA	9,0	171				CAMINO
MA-PZ-13	CONF HIDROGRAFICA SUR-PASEO REDING, 6-MALAGA	11,0	209				ARROYO
MA-PZ-14	MIGUEL LOBATO ACEDO-C/PAREDILLAS, 34-ALORA	57,0	1.083	8	1		OLIVAR
MA-PZ-15	REMEDIOS REYES SANTIAGO-EL POLVILLAR, 14-ALORA	43,0	781	8	2		OLIVAR
MA-PZ-16	MIGUEL JIMENEZ SUAREZ-C/CORRALES, 11-PIZARRA	92,0	682	8	3		OLIVAR
MA-PZ-17	AYTO PIZARRA-PZA CONSTITUCION, 3-PIZARRA	20,0	1.708				CAMINO
MA-PZ-18	JOSEFA CARRERA SUAREZ-C/CORRALES, 11-PIZARRA	0,0	1.638	6	37		OLIVAR
MA-PZ-19	MIGUEL LOBATO ACEDO-C/PAREDILLAS, 34-ALORA	61,0	325	8	6		LABOR SECANO
MA-PZ-20	ANTONIO AGUILAR MILLAN-C/ROMERO, 12-PIZARRA	82,0	864	8	12		LABOR SECANO
MA-PZ-21	AGUSTINA SUAREZ MANCERA-C/FRANCISCO BRAVO, 35-PIZARRA	0,0	235	6	40		LABOR SECANO
MA-PZ-22	FRANCISCO CARVAJAL ROMERO-C/VIRGEN YAL, 10-PIZARRA	33,0	306	8	13		LABOR SECANO
MA-PZ-23	PEDRO AGUILAR ARANDA"CRISTO"-RETAMBRES, 13-PIZARRA	0,0	394	6	42		LABOR SECANO
MA-PZ-24	PEDRO AGUILAR ARANDA"CASILLAS"-C/CORRALES, 4-PIZARRA	115,0	1.963	8	14		LABOR SECANO
MA-PZ-25	MANUEL MANCERA SANTIAGO-C/ARROYO, 22-ALORA	0,0	88	6	44		LABOR SECANO
MA-PZ-26	GREGORIO ARANDA POSTIGO-C/ARANDA, 16-ALORA-FUENTE	64,0	1.328	8	15		LABOR SECANO
MA-PZ-27	GABRIEL ARANDA POSTILLO-C/ARANDA, 16-ALORA-FUENTE	212,0	4.028	8	11		LABOR SECANO
MA-PZ-28	BERNARDO SUAREZ MACIAS-GIERALMORA-PIZARRA	359,0	6.217	8	17,18		LABOR SECANO
MA-PZ-29	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	28,0	1.136				CAMINO
MA-PZ-30	MIGUEL CARVAJAL MARQUEZ-C/MIGUEL CERVANTES, 7-PIZARRA	43,0	817	8	20,21		OLIVAR
MA-PZ-31	MIGUEL MARTIN CARVAJAL-C/LIMONAR, 2A-PIZARRA	63,0	1.197	8	22		LABOR SECANO
MA-PZ-32	DIONISIA CARVAJAL MARQUEZ-C/LOPE DE VEGA, 18 PIZARRA-PIZARRA	21,0	385	8	23		OLIVAR
MA-PZ-33	MIGUEL CARVAJAL MAESE-C/MIGUEL CERVANTES CAMPO FUTBO-PIZARRA	35,0	490	8	24		LABOR SECANO
MA-PZ-34	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 3-PIZARRA	21,0	773				CAMINO
MA-PZ-35	JOAQUIN LOBATO MOLERO JOSE MOLERO P.-C/ARANDA-ALORA	63,0	1.157	10	1		LABOR SECANO
MA-PZ-36	FRANCISCO FERNANDEZ POSTIGO-C/PAREDILLAS-EL PUENTE-ALORA	30,0	577	10	2		LABOR SECANO
MA-PZ-37	DIEGO IBAÑEZ FRANCO-C/SOR ANGELA CRUZ, 15-ALORA	105,0	1.995	10	3		LABOR SECANO
MA-PZ-38	MIGUEL CUENCA GOMEZ-C/REYES CATOLICOS, 25-PIZARRA	64,0	931	10	32		LABOR SECANO
MA-PZ-39	JUAN CUENCA CONTRERAS-LOS LAGARES, 23-PIZARRA	112,0	1.885	10	33		LABOR SECANO
MA-PZ-40	JUAN CONTRERAS ROMERO-LOS LAGARES	3,0	600	10	34		LABOR SECANO
MA-PZ-41	JOSE PEDROSO GONZALEZ-C/ASALTO, 39-MALAGA	191,0	3.420	10	35,80		LABOR SECANO
MA-PZ-42	MIGUEL GONZALEZ AGUILAR-C/INDEPENDENCIA, 15-PIZARRA	22,0	684	10	39		LABOR SECANO
MA-PZ-43	GABRIEL GONZALEZ CARVAJAL-C/VIRGEN DE LA FUENSANTA, 40 MALAGA*38, 43	167,0	2.280	10	37*		LABOR SECANO
MA-PZ-44	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO REDING, 6	3,0	72				ARROYO
MA-PZ-45	MANUEL MANCERA SANTIAGO-C/ARROYO, 22-ALORA	124,0	2.336	10	61		LABOR SECANO
MA-PZ-46	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 3-PIZARRA	7,0	320				CAMINO
MA-PZ-47	DESCONOCIDO-	0,0	84				LABOR SECANO
MA-PZ-47/1	DESCONOCIDO-	0,0	75				LABOR SECANO
MA-PZ-48	ROSA MANCERAS SANTIAGO-C/MIGUEL CERVANTES, 9-PIZARRA	136,0	2.353	10	62		LABOR SECANO
MA-PZ-49	ROSALIA SANTIAGO GARCIA-C/PUERTECILLO, 16-PIZARRA	159,0	2.240	10	70		OLIVAR
MA-PZ-50	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	0,0	600				CAMINO
MA-PZ-50/1	DESCONOCIDO-	0,0	485				LABOR SECANO
MA-PZ-51	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-PSO REDING, 6	6,0	72				ARROYO
MA-PZ-52	JOSEFA GONZALEZ ARANDA, JUAN GONZALEZ C.-C/ARANDA-ESTACIONALORA ALORA	38,0	1.672	26	150		LABOR SECANO
MA-PZ-53	AURORA GOMEZ ARANDA-C/JUAN RAMON JIMENEZ, 62-PIZARRA	62,0	1.235	26	148		LABOR SECANO
MA-PZ-54	VICTORIA GOMEZ ARANDA-C/JUAN RAMON JIMENEZ, 62-PIZARRA	82,0	1.615	26	147		OLIVAR
MA-PZ-55	JUAN CONTRERAS POSTIGO-C/GUADALHORCE, 16-PIZARRA	152,0	1.368	26	146		LABOR SECANO
MA-PZ-56	ANTONIO VERGARA PACILLA-C/BARLOVENTO, 83-MALAGA	81,0	3.059	26	128		LABOR SECANO

MA-PZ-57	FRANCISCO MANCERA TABOADA-C/DEHESA, 25-PIZARRA	34,0	646	26	127	OLIVAR
MA-PZ-58	JOAQUIN LOBATO MOLERO Y DOS MAS-C/ARANDA, 8-ALORA	36,0	703	26	126	LABOR SECANO
MA-PZ-59	AYTO PIZARRA-AVD ANDALUCIA, 8-PIZARRA	5,0	95			CAMINO
MA-PZ-60	ANA MARTIN MARTIN-C/CHORRILLO, 2-PIZARRA	68,0	1.121	26	125	OLIVAR
MA-PZ-61	AGUSTIN JIMENEZ MARTINEZ-C/CARATRACA, 27-MALAGA	0,0	12	26	120	FRUTALES
MA-PZ-62	AGUA GES-C/CORONADO, 2-PIZARRA	1,0	19			TUBERIA
MA-PZ-63	AYTO PIZARRA-AV ANDALUCIA, 8-PIZARRA	12,0	228			CAMINO
MA-PZ-64	JOSE LOBATO SANCHEZ-C/LOS LAGARES-PIZARRA	203,0	3.857	29	1	LABOR SECANO
MA-PZ-65	ANTONIO MARTIN SUVIRES-	8,0	243	29	2	LABOR SECANO
MA-PZ-66	MIGUEL GONZALEZ AGUILAR-C/INDEPENDENCIA, 15-PIZARRA	77,0	1.501	29	3	LABOR SECANO
MA-PZ-67	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	2,0	38	29	9001	CAMINO
MA-PZ-68	JOSE FERNANDEZ SUVIRES-C/CANARIAS, 16	70,0	1.330	29	16	LABOR SECANO
MA-PZ-69	SALVADOR ARANDA POSTIGO-GIBRALMORA-PIZARRA	85,0	1.387	29	17	LABOR SECANO
MA-PZ-70	ANTONIO LOBATO SANCHEZ-LOS LAGARES, 36-PIZARRA	72,0	1.577	29	18	LABOR SECANO
MA-PZ-71	JOSE ANTONIO POSTIGO PADILLA-LOS LAGARES, 111-PIZARRA	125,0	2.322	29	25	LABOR SECANO
MA-PZ-72	JOSE GONZALEZ VERGARA-LOS LAGARES, 12-PIZARRA	245,0	4.295	29	29	LABOR SECANO
MA-PZ-73	BERNARDO SUAREZ MACIAS-GIBRALMORA-PIZARRA	3,0	360	29	26	LABOR SECANO
MA-PZ-74	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	8,0	152	29	9002	CAMINO
MA-PZ-75	MANUEL GONZALEZ VERGARA-LOS LAGARES-PIZARRA	90,0	1.725	29	39	LABOR SECANO
MA-PZ-76	ANTONIO GONZALEZ VERGARA-GIBRALMORA-PIZARRA	155,0	2.905	29	38	LABOR SECANO
MA-PZ-77	LUIS LAUREANO CEREZO GARCIA-	0,0	27	29	41	LABOR SECANO
MA-PZ-78	JOSE VILLODRES PADILLA-LOS LAGARES, 57-PIZARRA	122,0	2.318	29	46	LABOR SECANO
MA-PZ-79	AYTO PIZARRA-AVDA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	7,0	133	29	9005	CAMINO
MA-PZ-80	JOSE VILLODRES PADILLA-LOS LAGARES, 57-PIZARRA	134,0	2.546	29	45	LABOR SECANO
MA-PZ-81	MIGUEL MANCERAS MOLINA-	61,0	1.159	29	62	OLIVAR
MA-PZ-82	REMEDIOS MANCERAS MOLINA-	61,0	1.159	29	66	LABOR SECANO
MA-PZ-83	JOSEFA MANCERAS MOLINA-C/DEHESA, 21-PIZARRA	61,0	1.179	29	67	OLIVAR
MA-PZ-84	ANTONIO GONZALEZ VERGARA-C/LAS ACACIAS, 10-MALAGA	72,0	1.216	29	68	LABOR SECANO
MA-PZ-85	FELISA GALVEZ BERROCAL-C/SOROLLA, 13-MALAGA	121,0	2.366	29	60,51	LABOR SECANO
MA-PZ-86	IGNACIO DE SOTO BELTRAN DE LIS-C/ESPALTER, 2-MADRID	1.267,0	23.763	30861	01	LABOR SECANO
MA-PZ-87	FRANCISCO CAMPOS GIL-	361,0	6.812	29	13	LABOR REGADIO
MA-PZ-88	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	58,0	1.402			CAMINO
MA-PZ-89	CONF HIDROGRAFICA SUR-PASEO REDING, 6-MALAGA	2,0	38			CANAL
MA-PZ-90	CLE-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	1,0	19			OLEODUCTO
MA-PZ-91	CONSEJERIA DE O.PUBLICAS-	8,0	224			CARRETERA
MA-PZ-92	JOSE M/ FLORES ALES Y HNOS-C/ORTEGA Y GASSET, 521-MALAGA	120,0	2.797	28	2	CITRICOS
MA-PZ-93	RENFE-	21,0	588			F.F.C.C.
MA-PZ-94	CONF HIDROGRAFICA SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	28			ACEQUIA
MA-PZ-95	IGNACIO DE SOTO BELTRAN DE LIS-C/ESPALTER, 2-MADRID	392,0	7.639	14	10	LABOR REGADIO
MA-PZ-96	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	10,0	160	14	9007	CAMINO
MA-PZ-97	MIGUEL ANGEL GONZALEZ Y HNA-	73,0	975	14	15	CITRICOS
MA-PZ-98	CONFEDERACION HIDROGRAFICA SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-PZ-99	JOSE LUIS MUÑOZ CABRERA-C/NAVAS TOLOSA, 2-MALAGA	289,0	4.836	14	17	CITRICOS
MA-PZ-100	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	4,0	60			CAMINO
MA-PZ-101	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			CANAL
MA-PZ-102	MIGUEL MUÑOZ CABRERA-PZA CASTEDEFELL, 4-MALAGA	310,0	4.030	14	21	CITRICOS
MA-PZ-102/1	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	6,0	78			CANAL
MA-PZ-103	CONF HIDROGRAFICA DE SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-PZ-104	FRANCISCO LUIS RAMOS FONTALBA-C/SALITRE, 8-MALAGA	218,0	2.841	14	22	CITRICOS
MA-PZ-105	DIEGO CASTRO BERROCAL-CSABLANCA, GIBRALMORA-PIZARRA	42,0	546	14	24	LABOR REGADIO
MA-PZ-106	HORACIO HILLAN OTEGUI-C/FERNANDEZ SHAW, 18-MALAGA	57,0	741	14	26	LABOR REGADIO
MA-PZ-107	ANA MOYANO GOMEZ-C/DR FLEMING, 21-PIZARRA	28,0	364	14	28	CITRICOS
MA-PZ-108	SALVADORA MOYANO GOMEZ-C/DR FLEMING, 21-PIZARRA	33,0	429	14	29	CITRICOS
MA-PZ-109	BARTOLOME MOYANO GOMEZ-C/DR FLEMING, 21-PIZARRA	34,0	442	14	30	LABOR RIEGO
MA-PZ-110	ANTONIA MOYANO GOMEZ-C/DR FLEMING, 21-PIZARRA	32,0	416	14	35	LABOR RIEGO
MA-PZ-111	JOSEFA LUNA GOMEZ-C/INDEPENDENCIA, 12-PIZARRA	33,0	429	14	53	LABOR RIEGO
MA-PZ-112	ANTONIO LUNA GOMEZ-C/INDEPENDENCIA, 12-PIZARRA	33,0	429	14	52	LABOR RIEGO
MA-PZ-113	MARIA LUNA GOMEZ-C/INDEPENDENCIA, 12-PIZARRA	33,0	429	14	36	LABOR REGADIO
MA-PZ-114	CRISTOBAL LUNA GOMEZ-C/INDEPENDENCIA, 12-PIZARRA	33,0	429	14	51	LABOR RIEGO
MA-PZ-115	LUCIA GONZALEZ GONZALEZ-C/REAL, 11-PIZARRA	44,0	585	14	41	LABOR RIEGO
MA-PZ-116	ANA GONZALEZ RUBIC-C/REAL, 11-PIZARRA	122,0	1.586	14	42	LABOR RIEGO
MA-PZ-117	FRANCISCA GONZALEZ RUBIC-C/REAL, 11-PIZARRA	54,0	702	14	47	CITRICOS
MA-PZ-118	CONF HIDROGRAFICA SUR-C/REDIN, 6-MALAGA	16,0	208			ARROYO
MA-PZ-119	ANTONIA CANTERO GONZALEZ-	88,0	0	14	63	CITRICOS
MA-PZ-120	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	0,0	10			ACEQUIA
MA-PZ-121	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-PZ-122	JESUS Y MANUEL FERNANDEZ SAENZ DE TEJADA-	102,0	1.322	14	62	LABOR RIEGO
MA-PZ-123	AYTO PIZARRA-PZA ANDALUCIA, 8-PIZARRA	4,0	52			CAMINO
MA-PZ-124	DIEGO CANTERO GONZALEZ-C/BLANCO CORIS, 4-MALAGA	132,0	1.732	14	61	LABOR RIEGO
MA-PZ-125	MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ-	259,0	3.994	14	60	LABOR RIEGO
MA-PZ-126	DESCONOCIDO-	0,0	350	14	59	LABOR RIEGO
MA-PZ-127	CONF HIDROGRAFICA SUR-C/REDING, 6-MALAGA	18,0	270			ARROYO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: CA-CARTAMA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA
 DATOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-CA-1	CONF HIDROGRAFICA SUR-C/REDING, 6-MALAGA	146,0	4.380	29	9061	RIO
MA-CA-2	FERNANDO PUCHE DOÑA-C/SALIVA CAWAVERA, 6-CARTAMA	121,0	1.750	29	2	CITRICOS
MA-CA-3	JOSE LUIS MAPELLI BRIOSO-C/CARRETERIA, 86-MALAGA	10,0	116	29	4	CITRICOS
MA-CA-4	BLAS LORIGUILLO LORIGUILLO-CORTIJO LORIGUILLO-CARTAMA	246,0	3.198	29	3	CITRICOS
MA-CA-5	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	10,0	96	30	21,22	CAMINO
MA-CA-5/1	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	0,0	22			CANAL
MA-CA-6	SALVADOR ROMERO CAWAMERO-C/LAS FLORES, 47 VILLAFRANCA DEL S. ALHAURIN EL GRANDE	50,0	984	30	21,22	LABOR REGADIO
MA-CA-7	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	2,0	26			CANAL
MA-CA-8	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-	25,0	756			CARRETERA
MA-CA-9	SALVADOR ROMERO CAWAMERO-C/LAS FLORES, 47-VILLAFRANCO DEL G.	147,0	2.173	30	118	LABOR RIEGO
MA-CA-10	CRISTOBAL PLAZA GUERRERO-C/CLAVEL, 55-MALAGA	135,0	1.755	30	117	LABOR RIEGO
MA-CA-11	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-12	AYTO DE CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	65			CAMINO
MA-CA-13	ANTONIO MARTIN LEON-C/GAUCIN, 300-CARTAMA	108,0	1.490	30	115	LABOR REGADIO
MA-CA-14	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	19			ARROYO
MA-CA-15	JUNTA DE ANDALUCIA-	10,0	210			CARRETERA
MA-CA-16	PEDRO LIMA RINCON-C/PLAZA IGLESIA, S/N-CARTAMA	0,0	21	30	36	VIARIO
MA-CA-17	JOHN MAGEE BEATRICE-CASA LAUREL, DEHESA ALTA VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE	55,0	821	30	524	LABOR SECANC
MA-CA-18	LUIS RAMIREZ MORENO-C/AZAHAR, 5-CARTAMA	210,0	1.005	30	37,49	CITRICOS
MA-CA-19	RAFAEL CARMONA LUQUE-C/PASTORES-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE	14,0	112	30	50	LABOR REGADIO
MA-CA-20	JOAQUIN LUQUE MODUEY-R.NORTE, 61-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE	254,0	3.185	30	56,58	CITRICOS
MA-CA-21	RAFAEL MARMOLEJO JIMENEZ-C/FERIA, 27	42,0	585	30	60	LABOR REGADIO
MA-CA-22	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ARROYO
MA-CA-23	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	3,0	39			CAMINO
MA-CA-24	JOSE PLAZA LUQUE-C/CLAVEL, 54-LUQUE	77,0	2.093	30	59	CITRICOS
MA-CA-25	ANGEL MANCERA MARTIN-C/BERLIN, 3-CARTAMA ESTACION	35,0	949	30	518	CITRICOS, FRU.
MA-CA-26	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-27	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	65			CAMINO
MA-CA-28	TOMAS ROMERO CAWAMERO-C/JUAN DE LA CIERVA-CARTAMA	178,0	2.310	30	63	CITRICOS
MA-CA-29	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	8,0	104			ARROYO
MA-CA-30	JOSE LUIS MAPELLI BRIOSO-C/CARRETERIA, 86-MALAGA	33,0	442	30	64	CITRICOS
MA-CA-31	FRANCISCO TORRES SANCHEZ DE CORTES-	52,0	676	30	65	LABOR REGADIO
MA-CA-32	JOSE LUIS MAPELLI BRIOSO-C/CARRETERIA, 86-MALAGA	108,0	1.417	30	66	LABOR REGADIO
MA-CA-33	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	65			CAMINO
MA-CA-34	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-35	JOSE LUIS MAPELLI BRIOSO-C/CARRETERIA, 86-MALAGA	11,0	136	29	73	LABOR REGADIO
MA-CA-36	JOSEFA RODRIGUEZ OCAYA-C/PINAR, 2-CARTAMA	60,0	832	29	75	LABOR REGADIO
MA-CA-37	JULIO CALVIÑO IGLESIAS-C/AYALA, 20-MALAGA	30,0	377	29	74	CITRICOS
MA-CA-38	RAFAEL CARVAJAL CARVAJAL-C/CALLEJUELA, 2	45,0	585	29	77	CITRICOS
MA-CA-39	FCO MARIN MORALES-C/MATADERO, 15-MALAGA	182,0	2.366	29	79	LABOR REGADIO
MA-CA-40	DIEGO MARIN MORALES-C/ANDALUCIA, 20-CARTAMA	201,0	2.685	29	80	CITRICOS
MA-CA-41	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	0,0	203			CAMINO
MA-CA-42	ISABEL MARIN MORALES-C/JUAN CARLOS I, 36-CARTAMA	0,0	35	29	81	VIARIO
MA-CA-43	JUNTA ANDALUCIA-	22,0	612			CARRETERA
MA-CA-44	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	28			ACEQUIA
MA-CA-45	ISABEL MARIN MORALES-C/JUAN CARLOS I, 36-CARTAMA	201,0	3.097	27	39	CITRICOS
MA-CA-46	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	6,0	78			CAMINO
MA-CA-47	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-48	JOSE LUIS MAPELLI BRIOSO-C/CARRETERIA, 86-MALAGA	73,0	949	27	46	CITRICOS
MA-CA-49	FRANCISCO FLORES RAMOS-AVD ANDALUCIA, 21-MALAGA*54,56	743,0	9.659	27	47*	CITRICOS
MA-CA-50	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	13,0	169			CAMINO
MA-CA-51	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-52	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-53	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	2,0	26			CANAL
MA-CA-54	ANTONIO REBOLLO VEGA-C/EMILIO LOPEZ-CARTAMA	45,0	1.260	27	59	CITRICOS
MA-CA-55	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	15,0	420			RIO
MA-CA-56	ISABEL MORALES, MIGUEL BEDOYA-C/EL VIENTO, 2-CARTAMA	60,0	1.680	27	80	CITRICOS
MA-CA-57	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-58	DOLORES MARIN ROJAS-C/PABLO PICASSO, 4-CARTAMA	65,0	1.445	27	79	CITRICOS
MA-CA-59	ISABEL MARIN ROJAS-PSO MARITIMOPREIC, 4-MALAGA	31,0	1.053	27	78	CITRICOS
MA-CA-60	DE KKAQVI ABDALGHEINI-	131,0	1.703	27	77	CITRICOS
MA-CA-61	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-62	JUAN GARCIA AGSERA-CTRA COIN-CARTAMA	58,0	754	27	76	CITRICOS
MA-CA-63	FRANCISCO GARCIA AGSERA-C/ROSAL, 5-CARTAMA	58,0	754	27	75	CITRICOS
MA-CA-64	FRANCISCO MANCERAS BAQUERO-C/RIOJA S/N-CARTAMA	118,0	1.534	27	74	CITRICOS
MA-CA-65	MIGUEL VARGAS SANCHEZ-C/JUAN CARLOS I, 450-CARTAMA	12,0	108	27	73	CITRICOS
MA-CA-66	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	8,0	91			CAMINO
MA-CA-67	FELIX BIAYA NORIS-C/SEVERO OCHOA, 50-CARTAMA	96,0	1.274	27	120	CITRICOS
MA-CA-68	MARIA OREJUELA CARRION-C/EL VIENTO, 2-CARTAMA	116,0	2.093	27	129	CITRICOS
MA-CA-69	MIGUEL DIAZ HIDALGO-	191,0	2.483	27	130	CITRICOS
MA-CA-70	ANTONIO RAMOS MORENO-BDA SAN RAFAEL-CARTAMA	12,0	120	27	142	CITRICOS
MA-CA-71	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	2,0	26			CANAL

MA-CA-72	ANTONIA BERROCAL CASTRO-C/FUENSANTA, 48-CARTAMA	54,0	728	27	141	CITRICOS
MA-CA-73	JUAN BEDOYA VARGAS-C/GONZALEZ MARTIN, 94-CARTAMA	184,0	2.392	27	147	CITRICOS
MA-CA-74	FRANCISCO RUIZ HURTADO-C/RIVEIRO, 45-ALHAURIN TORRE	104,0	1.490	27	148	CITRICOS
MA-CA-75	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	3,0	57			CANAL
MA-CA-76	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	85			CAMINO
MA-CA-77	MIGUEL PADILLA POSTIGO-C/LA MARTINEZ, 50-CARTAMA	59,0	1.036	28	58	CITRICOS
MA-CA-78	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	8,0	152			ARROYO
MA-CA-79	RAFAEL SANCHEZ RIO-C/CONCEPCION, 17-CARTAMA	257,0	3.486	28	59	CITRICOS
MA-CA-80	LIDIA VARGAS VARGAS-C/JUAN CARLOS I, 79-CARTAMA	183,0	2.152	22	7	CITRICOS
MA-CA-81	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	23,0	2.462			CAMINO
MA-CA-82	MANUEL VARGAS MANCERA Y HNOS-C/RIOJA, 7-CARTAMA	127,0	1.651	22	8,9	CITRICOS
MA-CA-83	JUAN VARGAS BEDOYA-C/EL VIENTO, 80-CARTAMA	0,0	270	22	37,36	CITRICOS
MA-CA-84	JOSE ZOMEWC MARTINEZ-C/GONZALEZ MARIN, 98-CARTAMA	222,0	1.675	22	11	CITRICOS
MA-CA-85	MIGUEL MELENDEZ SANCHEZ-C/JUAN CARLOS I, 16-CARTAMA	172,0	860	22	12	CITRICOS
MA-CA-86	PEDRO POSTIGO MORENO-C/CONCEPCION, 43-CARTAMA	83,0	1.050	22	23	CITRICOS
MA-CA-87	EDUARDO BEDOYA DIAZ-C/JUAN CARLOS I, 38-CARTAMA	66,0	858	22	24	CITRICOS
MA-CA-88	JOSE MARTIN FERNANDEZ-C/CONVENTO, 64-CARTAMA	125,0	1.612	22	25	LABOR REGADIO
MA-CA-89	MIGUEL MELENDEZ SANCHEZ-C/JUAN CARLOS I, 16-CARTAMA	89,0	1.157	22	26	CITRICOS
MA-CA-90	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-91	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	65			CAMINO
MA-CA-92	JOSE PORRAS AGSERA-CARRIL DE LA ESTACION, 1	48,0	624	16	60	CITRICOS
MA-CA-93	CARMEN PEVALVER GOMEZ DE LAS CORTINAS-	154,0	2.002	16	1	CITRICOS
MA-CA-94	JOSE BEDOYA DIAZ-C/JUAN CARLOS I, 23-CARTAMA	23,0	299	16	2	CITRICOS
MA-CA-95	MARIA HURTADO MIRANDA-C/JUAN CARLOS I, 16-CARTAMA	23,0	299	16	3	CITRICOS
MA-CA-96	ANTONIO VARGAS GOMEZ-C/CONCEPCION, 61-CARTAMA	77,0	1.001	16	4	CITRICOS
MA-CA-97	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	7,0	91			CAMINO
MA-CA-98	ANA HURTADO MIRANDA-C/JUAN CARLOS I, 16-CARTAMA	39,0	507	16	5	CITRICOS
MA-CA-99	FRANCISCO ARANDA HIDALGO-C/JUAN CARLOS I, 26-CARTAMA	24,0	312	16	61	CITRICOS
MA-CA-100	DIEGO ARANDA HIDALGO-C/JUAN CARLOS I, 26-CARTAMA	24,0	312	16	6	CITRICOS
MA-CA-101	ISABEL MORALES GONZALEZ-C/EL VIENTO, 2-CARTAMA	119,0	1.547	16	8	CITRICOS
MA-CA-102	MARIA HURTADO MIRANDA-C/JUAN CARLOS I, 16-CARTAMA	133,0	1.729	16	9	CITRICOS
MA-CA-103	FRANCISCO GARCIA SANCHEZ-AVD RIBERA, 46-TORREMOLINOS	153,0	2.015	16	10	CITRICOS
MA-CA-104	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	65			CAMINO
MA-CA-105	MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ-	190,0	2.470		27	CITRICOS
MA-CA-106	JUAN VICTORIANO GARCIA FERNAND EZ-ANTONIO TRUJILLO-C/ROMERO,8 SESMA-CARTAMA	379,0	4.992		26	CITRICOS
MA-CA-107	DESCONOCIDO-	30,0	325		24	CITRICOS
MA-CA-108	PILAR RAMIREZ CASTILLO-C/ALAMEDA COLON, 36-MALAGA	88,0	1.157	16	22	CITRICOS
MA-CA-109	JUAN M; CARRION DOBLAS-C/CARMEN JUANOLA, 10-CARTAMA ESTACION	16,0	195	16	21	CITRICOS
MA-CA-110	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	0,0	10			CAMINO
MA-CA-111	JOSEFA VARGAS BEDOYA-C/SAENZ DE TEJADA, 16-CARTAMA	74,0	962	16	20	CITRICOS
MA-CA-112	GONZALO SANCHEZ ARIZA-	49,0	565	16	19	LABOR REGADIO
MA-CA-113	DIPUTAC.PROVINCIAL DE MALAGA- *1	31,0	826	12	9006*	CARRETERA
MA-CA-114	JUAN VARGAS MARTIN-C/GOYA, 33 EL SEXMO-CARTAMA	14,0	182	12	2	CITRICOS
MA-CA-115	ANTONIO GARRIDO PALMERO-C/GRANADA, 1-CARTAMA	14,0	182		3	CITRICOS
MA-CA-116	FRANCISCO DIAZ GARCIA-C/DEHESA BAJA-CARTAMA	14,0	182		4	CITRICOS
MA-CA-117	FRANCISCA VARGAS GARCIA-C/TIRSO MOLINA, 14-CARTAMA	19,0	247		5	CITRICOS
MA-CA-118	VICTORIA MUÑOZ OLMO-C/EUGENIO SILLES, 6-MALAGA	48,0	364	12		CITRICOS
MA-CA-119	JOSE GONZALEZ LUCIA Y HNO-C/TIRSO MOLINA, 14-CARTAMA	75,0	975	12	7	CITRICOS
MA-CA-120	MIGUEL DIAZ DIAZ-C/SAENZ DE TEJADA, 18-CARTAMA	60,0	780	12	8	CITRICOS
MA-CA-121	MIGUEL BEDOYA DIAZ-C/COMEDIAS, 15-MALAGA	22,0	286	12	9	CITRICOS
MA-CA-122	FRANCISCO DIAZ VEGA-C/SAENZ DE TEJADA, 18-CARTAMA	42,0	546	12	10	CITRICOS
MA-CA-123	JOSE M; PORRAS RODRIGUEZ Y OTR-	151,0	2.015	12	12	CITRICOS
MA-CA-124	EMILIA PASCUAL MORENO-C/CORDOBA 15-CARTAMA	71,0	832	12	13	CITRICOS
MA-CA-125	JOSE GARCIA ACOSTA-C/NARANJOS, 4-CARTAMA	44,0	611	12	16	L.REGADIO-FRU
MA-CA-126	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	3,0	39			CANAL
MA-CA-127	AYTO DE CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	6,0	1.078			CAMINO
MA-CA-128	JOSE GARCIA ACOSTA-C/NARANJOS, 4-CARTAMA	50,0	640	12	19	CITRICOS
MA-CA-129	LOPE MARTIN LOPEZ-C/RODAHUEVOS, 4-CARTAMA	61,0	496	12	23	CITRICOS
MA-CA-130	JOSE BALBUENA GONZALEZ Y HNOS-C/SUPERMECADO T.B.S/N	55,0	980	12	21,22	CITRICOS
MA-CA-131	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	5,0	65			CANAL
MA-CA-132	MANUEL BAQUEROPORRAS-C/JUAN CARLOS I, 70-CARTAMA	97,0	1.502	12	33	CITRICOS
MA-CA-133	JUAN BAQUERO PORRAS-C/JUAN CARLOS I, 70-CARTAMA	150,0	1.945	12	35	CITRICOS
MA-CA-134	EMILIA PASCUAL MORENO-C/CORDOBA, 15-CARTAMA	103,0	1.326	12	49	CITRICOS
MA-CA-135	ANA BAQUERO HURTADO-TOLEDILLO DE DOÑA ANA, 19-CARTAMA	160,0	2.054	12	50	CITRICOS
MA-CA-136	JULIO GARCIA ACOSTA-	0,0	15	12	51	CITRICOS
MA-CA-137	ANDRES MARMOLEJO SALVATIER-C/SAN MIGUEL, 16-CARTAMA	318,0	4.147	12	52	CITRICOS
MA-CA-138	CONFEDERACION HIDROG SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			ARROYO
MA-CA-139	MIGUEL DIAZ DIAZ Y OTROS-C/COMEDIAS, 15-MALAGA	453,0	6.502	12	53,54	CITRICOS
MA-CA-140	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	13			CANAL
MA-CA-141	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	7,0	196			ARROYO
MA-CA-142	FRANCISCO MENJIBAR GAMEZ-DOÑA ANA, 6-CARTAMA	87,0	1.131	11	18	CITRICOS
MA-CA-143	CARMEN MENJIBAR VARGAS-DOÑA ANA-CARTAMA	44,0	572	11	19	CITRICOS
MA-CA-144	MANUEL MENJIBAR VARGAS-DOÑA ANA-CARTAMA	94,0	1.222	11	20,21	CITRICOS
MA-CA-145	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	3,0	39			CAMINO
MA-CA-146	ANTONIO DIAZ FERNANDEZ-C/TOLEDILLO DE D.ANA-CARTAMA	96,0	1.248	11	22	CITRICOS
MA-CA-147	JOSE GARCIA JIMENEZ-C/DOÑA ANA-CARTAMA	63,0	806	11	23	CITRICOS
MA-CA-148	CRISTOBAL VEGA VEGA-FCO QUEVEDO, 23-CARTAMA	47,0	611	11	24	CITRICOS
MA-CA-149	CRISTOBAL VEGAVEGA-FCO QUEVEDO, 23-CARTAMA	37,0	0	11	33	CITRICOS
MA-CA-150	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	11,0	308			CANAL
MA-CA-151	DESCONOCIDO-	0,0	120	11	25	LABOR REGADIO

MA-CA-152	CRISTOBAL VEGA VEGA-FCO QUEVEDO, 23-CARTAMA	71,0	923	11	32	CITRICOS
MA-CA-153	JUAN CANTOS NEGRETE-DOYA ANA-CARTAMA	75,0	975	11	35	CITRICOS
MA-CA-154	CRISTOBAL VEGA VEGA-FCO QUEVEDO, 23-CARTAMA	20,0	299	11	40	CITRICOS
MA-CA-155	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	9,0	117			CAMINO
MA-CA-156	DESCONOCIDO-	8,0	95	11	31	CITRICOS
MA-CA-157	MIGUEL RUIZ MORENO-C/GALLESTERO	92,0	1.177	11	36	CITRICOS
MA-CA-158	CARMEN MENJIBAR VARGAS-DOYA ANA-CARTAMA	71,0	923	11	39	CITRICOS
MA-CA-159	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	10			ACEQUIA
MA-CA-160	FRANCISCO MENJIVAR GOMEZ-	30,0	364	11	52	CITRICOS
MA-CA-161	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	10			ACEQUIA
MA-CA-162	JOSE GUERRERO MACIAS-C/MALUZ-MALAGA	111,0	2.118	11	38	CITRICOS
MA-CA-163	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	59,0	1.652			ACEQUIA Y RIO
MA-CA-164	FRANCISCO VEGA VEGA-	66,0	1.363	10	113	LABOR RIEGO
MA-CA-165	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	10			ACEQUIA
MA-CA-166	LOPEZ GUTIERREZ, S.A.-	85,0	1.665	10	114	LABOR RIEGO
MA-CA-167	RENFE-	19,0	532			F.F.C.C.
MA-CA-168	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	13,0	289			CAMINO
MA-CA-169	JOSE Y MANUEL VEGA VEGA-EL TARAJAL-MALAGA*124,125	304,0	5.476	10	123*	LABOR RIEGO
MA-CA-170	ANTONIO LUQUE NAVAJAS-*127	141,0	1.833	10	126*	LABOR RIEGO
MA-CA-171	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	5,0	65			CAMINO
MA-CA-172	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	7,0	91			ARROYO
MA-CA-173	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	4,0	52			CAMINO
MA-CA-174	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDIN, 6-MALAGA	1,0	13			ACEQUIA
MA-CA-175	DIEGO GUERRERO BURGOS-C/PASTORES, 31-VILLAFRANCO DEL G.	53,0	275	30	121	FRUTALES
MA-CA-176	BONIFACIO VALERO RAMOS-C/OLIVAR, 98-VILLAFRANCO DEL G.	236,0	3.759	30	116	LABOR REGADIO
MA-CA-177	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	2,0	26			ARROYO
MA-CA-178	ROQUE NARANJO MARTIN-C/FLORES, 5-VILLAFRANCO DEL G.	330,0	3.924	30	167	LABOR REGADIO
MA-CA-179	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	3,0	39			CAMINO
MA-CA-180	BONIFACIO VILLALOBOS GALIANO-C/RONDA NORTE, 4-VILLAFRANCO DEL G.	141,0	1.551	30	168	CITRICOS
MA-CA-181	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	3,0	33			CAMINO
MA-CA-182	MIGUEL PAVON LUQUE-C/RONDA NORTE, 4-VILLAFRANCO DEL G.	181,0	1.958	30	184	LABOR REGADIO
MA-CA-183	FRANCISCO JIMENEZ MALDONADO-C/ALCZAINA, 2-CARTAMA	22,0	304	30	201	LABOR REGADIO
MA-CA-184	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	17			ACEQUIA
MA-CA-185	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	10,0	170			CAMINO
MA-CA-186	RAFAEL LOZANO CORONADO-C/SAN FRANCISCO DE SALES, 18	161,0	2.324	30	200	LABOR REGADIO
MA-CA-187	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	12,0	168			ARROYOS
MA-CA-188	ANTONIA MORALES GALLEGO-C/CALDERONA, 45-ALHAURIN EL GRANDE	49,0	644		195	LABOR REGADIO
MA-CA-189	LUISA VILLALOBOS PEREZ-C/MORAL, 16-CARTAMA	11,0	90		194	LABOR REGADIO
MA-CA-190	CRISTOBAL RUEDA ARAGON-C/PASTORES, 19-VILLAFRANCO DEL G.	164,0	2.296		187	OLIVAR, HUERTA
MA-CA-191	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-MALAGA	4,0	52			CAMINO
MA-CA-192	JOSE GOMEZ GUZMAN-C/OLIVAR, 95-VILLAFRANCO DEL G.	151,0	2.114		188	LABOR REGADIO
MA-CA-193	JOSE PEREZ GIRON-C/LA SIERRA 11-CARTAMA	172,0	2.408		189	FRUTALES
MA-CA-194	JOSE PEREZ URBANO-C/PASTORES, 52-VILLAFRANCO DEL G.	174,0	2.430		190	FRUTA.L.RIEGO
MA-CA-195	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	14			ACEQUIA
MA-CA-196	FRANCISCO POZO GUERRERO-C/MONTE, 118-CARTAMA	77,0	1.162		214	HUERTA
MA-CA-197	SEBASTIAN POZO URBANEJA-EL MORAL-VILLAFRANCO DEL G.	15,0	210		215	ERIAL
MA-CA-198	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	3,0	48			CANAL
MA-CA-199	AYTO DE CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	22,0	308			CAMINO
MA-CA-200	JUAN CORTES MUÑOZ-PZA IGLESIA, 44-MALAGA	91,0	1.176	30	231	OLIVAR, FRUTAL
MA-CA-201	JOSE BONILLA RODRIGUEZ-	45,0	640	30	232	FRUTAL
MA-CA-202	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	4,0	56			ACEQUIA
MA-CA-203	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	30,0	532			CAMINOS
MA-CA-204	ANTONIO BENITEZ BURGOS-C/ZACATIN, 1-ALHAURIN EL GRANDE	94,0	1.456	30	229	CITRICOS
MA-CA-205	MARIA GUERRERO FERNANDEZ-C/PASTORES, 23-VILLAFRANCO DEL G.	76,0	912	30	228	CITRICOS
MA-CA-206	MARIA GUERRERO FERNANDEZ-C/PASTORES, 23-VILLAFRANCO DEL G.	37,0	570	30	233	LABOR REGADIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: CA-CARTAMA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES					
		APECCION SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-CA-2PI	FERNANDO PUCHE DOYA-C/SOLIVA CAYAVERA, 6-CARTAMA	4	0,0	0	29	2	CITRICOS
MA-CA-9LE	SALVADOR ROMERO CAYAMERO-C/LAS FLORES, 47-VILLAFRANCO	2	100,0	400	30	118	LABOR REGADIO
MA-CA-10LE	CRISTOBAL PLAZA GUERRERO-C/CLAVEL, 55-CARTAMA	2	139,0	556	30	117	CITRICOS
MA-CA-11LE	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	0	1,0	4			ACEQUIA
MA-CA-12LE	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	0	5,0	20			CAMINO
MA-CA-13LE	ANTONIO MARTIN LEON-C/GAUCIN, 300-CARTAMA	0	9,0	36	30	115	LABOR REGADIO
MA-CA-13PC	ANTONIO MARTIN LEON-C/GAUCIN, 300-CARTAMA	0	161,0	264	30	115	LABOR REGADIO
MA-CA-13PO	ANTONIO MARTIN LEON-C/GAUCIN, 300-CARTAMA	2.734	0,0	0	30	115	LABOR REGADIO
MA-CA-32PI	JOSE LUIS MAPELLI BRISO-C/CARRETERIA, 86-MALAGA	0	0,0	4	30	66	LABOR REGADIO
MA-CA-108PO	PILAR RAMIREZ CASTILLO-C/ALAMEDA COLON, 36-MALAGA	97	0,0	0	16	22	CITRICOS
MA-CA-109LE	JUAN M; CARRION DOBLAS-C/CARMEN JUANOLA, 10 CARTAMA ESTACION	0	25,0	100	16	21	CITRICOS
MA-CA-109PO	JUAN M; CARRION DOBLAS-C/CARMEN JUANOLA, 10 CARTAMA ESTACION	2.255	0,0	0	16	21	CITRICOS
MA-CA-110LE	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	0	4,0	16			CAMINO
MA-CA-110PO	AYTO CARTAMA-PZA CONSTITUCION, 3-CARTAMA	744	0,0	0			CAMINO

MA-CA-111/1	DESCONOCIDO- PO	276	0,0	0			CITRICOS
MA-CA-111LE	JOSEFA VARGAS BEDOYA-C/SAENZ DE TEJADA, 16-CARTAMA	1	8,0	32	16	20	CITRICOS
MA-CA-111PO	JOSEFA VARGAS BEDOYA-C/SAENZ DE TEJADA, 16-CARTAMA	120	0,0	0	16	20	CITRICOS
MA-CA-112PO	GONZALO SANCHEZ ARIZA-	66	0,0	0	16	19	VIARIO
MA-CA-180PI	BONIFACIO VILLALOBOS GALIANO-C/RONDA NORTE, 4 VILLAFRANCO DEL G.	4	0,0	0	30	168	CITRICOS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: CO-COIN
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES			NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
MA-CO-1	SALVADOR FDZ REBOLLO-C/GALICIA, 12-CARTAMA	66,0	966	10	3		LABOR SECANO
MA-CO-2	RAMON BARRUESO GUTIERREZ-PZA JOSE BERMUDEZ DE LA RUBIA, 39-COIN	61,0	868	10	5		OLIVAR
MA-CO-3	SALVADOR GUERRERO ROMERO-GRAL RINCON, 11,4-COIN	29,0	392	10	6		LABOR RIEGO
MA-CO-4	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 11-COIN	4,0	56				CAMINO
MA-CO-5	ANTONIO GUERRERO MENA-C/GENERAL RINCON, 11,4-COIN	60,0	826	10	250		FRUTAL
MA-CO-6	ANA CHICANO URDIALES-	95,0	1.330	10	7		CITRICOS
MA-CO-7	FCO GONZALEZ LOPEZ-C/MATADEROZO-COIN	105,0	682	10	11		LABOR SECANO
MA-CO-8	JOSE PACHECO GIRON-C/MENDOZA, 28-COIN	0,0	788	10	10		LABOR SECANO
MA-CO-9	JUAN JIMENEZ PACHECO-PZA HISPANIDAD, 2-COIN	106,0	1.193	10	295		LABOR SECANO
MA-CO-10	DESCONOCIDO-	0,0	291	10	12		LABOR SECANO
MA-CO-11	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	6,0	84	10			CAMINO
MA-CO-12	FRANCISCO VALERO MARMOLEJO-C/CHARCAS, 2-COIN	25,0	280	10	28		LABOR SECANO
MA-CO-13	DESCONOCIDO-	10,0	196	10	24		OLIVAR
MA-CO-14	JUAN HEVILLA LOPEZ-C/VICARIO, 19-COIN	95,0	1.330	10	27		OLIVAR
MA-CO-15	DESCONOCIDO-	3,0	156	10	25		LABOR SECANO
MA-CO-16	FRANCISCA GARCIA MORENO-C/JACINTO BENAVENTE, 8-COIN	123,0	1.594	10	31		LABOR SECANO
MA-CO-17	JOSE MUÑOZ CORTES-LA HUERTECILLA, S/N-COIN	0,0	128	10	30		LABOR SECANO
MA-CO-18	JOSE PACHECO MALDONADO-C/ARLANZON, 17-MALAGA	70,0	960	10	49		LABOR SECANO
MA-CO-19	DESCONOCIDO-	14,0	108	10	52		LABOR SECANO
MA-CO-20	AYTO COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	20,0	280				CAMINO
MA-CO-21	FERNANDO VALERO DOMINGUEZ-C/HUERTASHARIAS, 3-COIN	40,0	548	10	54		LABOR SECANO
MA-CO-22	SEBASTIAN AGUAS GUZMAN-C/MORALES, 2-COIN	0,0	104	10	248		LABOR SECANO
MA-CO-23	JUAN ENRIQUEZ RODRIGUEZ-C/ALBAICIN, 8-COIN	44,0	616	10	55		LABOR SECANO
MA-CO-24	JUAN HEVILLA LOPEZ-C/VICARIO, 19-COIN	19,0	175	10	59		LABOR SECANO
MA-CO-25	DESCONOCIDO-	5,0	119	10	51		LABOR SECANO
MA-CO-26	ANTONIO MONTERO GUZMAN-C/SAN JUAN, 6-COIN*57,90	184,0	2.576	10	56*		LABOR SECANO
MA-CO-27	DESCONOCIDO-	38,0	532	10	91		LABOR SECANO
MA-CO-28	FRANCISCO GONZALEZ VILLALOBOS-C/EL DUENDE, 7-COIN*257	32,0	606	10	92*		LABOR SECANO
MA-CO-29	AYTO COIN-C/ALAMEDA-COIN	8,0	112				CAMINO
MA-CO-30	CATALINA OCAÑA SANTOS-C/MALAGA, 40-COIN*256	22,0	150	10	98*		LABOR SECANO
MA-CO-31	SR.MARMOLEJO JIMENEZ-C/MALAGA, 30	74,0	976	10	97		LABOR SECANO
MA-CO-32	DESCONOCIDO-	0,0	60	10	93		LABOR SECANO
MA-CO-33	FRANCISCO VALERO GUERRERO-AVD REINA SOFIA, 4	62,0	368	10	96		LABOR SECANO
MA-CO-34	SALVADOR MARTIN BERROCAL-	63,0	882	10	164		LABOR SECANO
MA-CO-35	DESCONOCIDO-	29,0	364	10	163		HUERTA
MA-CO-36	C. HIDROGRAFICA SUR-	4,0	56				ARROYO
MA-CO-37	JOSE PLAZA RUEDA-C/LAS PIEDRAS, 38-ALHAURIN DEL GRANDE*177	117,0	1.638	10	176*		LABOR SECANO
MA-CO-38	ANDRES PLAZA RUEDA-C/M. FALLA, 1-ALHAURIN DEL GRANDE*208	133,0	1.890	10	205*		LABOR SECANO
MA-CO-39	JOSE PLAZA RUEDA-C/LAS PIEDRAS, 38-ALHAURIN EL GRANDE	72,0	511	10	209		LABOR SECANO
MA-CO-39/1	MANUEL PLAZA RUEDA-C/BIAS OTERO, 4-ALHAURIN EL GRANDE	72,0	511	10	210		LABOR SECANO
MA-CO-40	MARIA GONZALEZ CARABANTEZ-AVD DOCTOR MARAVON, 51-MALAGA	79,0	1.106	10	212		LABOR SECANO
MA-CO-41	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	1,0	14				TUBERIA
MA-CO-42	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	4,0	56				CAMINO
MA-CO-43	AGUSTIN DIAZ LOPEZ-C/LA PAZ, EDIF LA PAZ 2SA-COIN	55,0	763	10	292		OLIVAR
MA-CO-44	BARTOLOME MILLAN MARQUEZ-C/SAN FRANCISCO, 12	47,0	672	10	197		OLIVAR
MA-CO-45	ANTONIO GUZMAN MATE-C/GENERAL RINCON-COIN	51,0	728	10	196		HUERTA
MA-CO-46	GOTTFRIED FRESSENER-	42,0	608	10	195		OLIVAR
MA-CO-47	JOSE JIMENEZ LOPEZ-C/MALARA, 42-COIN	41,0	820	10	194		OLIVAR
MA-CO-48	JUNTA ANDALUCIA-	9,0	180				CARRETERA
MA-CO-49	DOMINGO MUGUERZA BERNAL-	446,0	5.122	11	1		OLIVAR
MA-CO-50	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	6,0	86				CAMINO
MA-CO-51	FRANCISCO ESCALONA CANTO-C/TOLOX, 10-ALHAURIN EL GRANDE	17,0	209	11	444		FRUTAL
MA-CO-52	JOSE LEIVA GOMEZ-CTRA CARTAMA S/N-ALHAURIN EL GRANDE*118	249,0	2.717	11	117*		OLIVAR
MA-CO-53	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	4,0	44				CAMINO
MA-CO-54	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	4,0	360				CAMINO
MA-CO-55	DOMINGO MUGUERZA BERNAL-	136,0	1.544	11	119		LABOR SECANO
MA-CO-56	JOSE CORDERO MARISCAL-C/CAYUTO, 7-COIN	54,0	784	11	130		LABOR SECANO
MA-CO-57	PEDRO TORRES GUERRERO-C/SAN SEBASTIAN, 16-ALHAURIN EL GRANDE	69,0	952	11	129		LABOR SECANO
MA-CO-58	ANDRES RUEDA BENITEZ-	116,0	1.624	11	128		LABOR SECANO
MA-CO-59	MIGUEL REVILLA ENRIQUEZ-C/SAN JOSE, 64-COIN	65,0	1.008	11	127		OLIVAR
MA-CO-60	JOSE PACHECO MUÑOZ-CORTIJO DE LAS TORRES CTRA ALHAURIN-COIN	194,0	2.562	11	135		LABOR REGADIO
MA-CO-61	IARA CONS AGRICULTURA Y PESCA-AVD AURORA, 42 EDIF. SERV.MULT MALAGA	25,0	200	11	136		LABOR SECANO
MA-CO-62	AYTO. DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	49,0	1.762				CAMINO
MA-CO-63	CONF.H.SUR-C/REDING, 6	1,0	14				ACEQUIA

MA-CO-64	IARA CONSEJ AGRICUL Y PESCA-AVD AURORA, 42 EDIF.SERV.MULTI	37,0	518	11	136	LABOR REGADIO
MA-CO-65	CONF H. SUR-	9,0	126			ARROYO
MA-CO-66	FUENSANTA BERROCAL MARMOLEJO-COLEGIO PADRE GERMAN	78,0	1.162	11	524	FRUTALES
MA-CO-67	CRISTOBAL JIMENEZ PORRAS-VDA ALBERQUILLAS CTRA ALHAURIN-COIN*470	86,0	1.204	11	469	OLIVAR
MA-CO-68	JUAN BERNAL LOPEZ-CRITJO TORRES CTRA ALHAURIN-COIN	95,0	1.414	11	225	LABOR SECANO
MA-CO-69	ANTONIO BRAVO MORENO	44,0	532	11	518	LABOR SECANO
MA-CO-70	CONF H.SUR-	12,0	140			ARROYO
MA-CO-71	HROS MIGUEL SOLANO TORRES-	66,0	840	11	222	OLIVAR
MA-CO-72	FERNANDO PLAZA GARCIA-	85,0	1.302	11	221	OLIVAR
MA-CO-73	PEDRO CANTOS GALLEG0-*501	165,0	2.226	11	164*	LABOR SECANO
MA-CO-74	AYTO DE COIN-C/ALAMEDA, 10-COIN	6,0	84			CAMINO
MA-CO-75	CONF H.SUR	3,0	42			ARROYO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: AG-ALHAURIN EL GRANDE
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-AG-1	CONCEPCION SERON RUEDA-C/PIEDRAS, 70-ALHAURIN EL GRANDE	276,0	3.064	2	2	LABOR RIEGO
MA-AG-2	AYTO ALHAURIN EL GRANDE-PZA CONVENTO S/N-ALHAURIN EL GRANDE	10,0	224			CAMINO
MA-AG-3	JUAN CANTOS GONZALEZ-C/MONTE, 117-ALHAURIN EL GRANDE	40,0	560	1	27	CITRICOS
MA-AG-4	COMUNIDAD AUTON.DE ANDALUCIA-C/COMP.LEMBERG, 22-MALAGA	22,0	308	1	26	CITRICOS
MA-AG-5	MIGUEL SALAZAR VARGAS-C/GONZALEZ MARIN, 37-CARTAMA	23,0	322	1	25	CITRICOS
MA-AG-6	DIEGO MAZA PLAZA-C/PEYARRUBIA, 13-ALHAURIN EL GRANDE	24,0	336	1	24	LABOR REGADIO
MA-AG-7	ANTONIA MALDONADO TORRES-CALLEJONCILLO, 16-ALHAURIN EL GRANDE	44,0	616	1	29	LABOR REGADIO
MA-AG-8	JOSE GUILLEN GARCIA-EL PARRAL, 2-ALHAURIN EL GRANDE	26,0	340	1	29	LABOR REGADIO
MA-AG-9	ANTONIO BALLESTEROS LEON-PARQUE VISTA F.-ALFARNATE	19,0	137	1	10	OLIVOS,FRUTAL
MA-AG-10	CONF H SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	28,0	340			ARROYO
MA-AG-11	ANTONIO GALLEG0 RUIZ-C/VIRGEN DE LA PAZ, 21-ALHAURIN EL GRANDE	0,0	195	1	23	ALMENDROS
MA-AG-12	MARIA LEIVA RUEDA-C/ALBAICIN, 130-ALHAURIN EL GRANDE	20,0	295	1	19	LABOR REGADIO
MA-AG-13	ANTONIO GARCIA FERNANDEZ-CRUZ S.ROQUE, 15-ALHAURIN EL GRANDE	84,0	1.148	1	16	LABOR REGADIO
MA-AG-14	ANTONIO PEREZ GONZALEZ-C/PIO BARROJA, 2-ALHAURIN EL GRANDE	58,0	812	1	17	FRUTALES
MA-AG-15	FRANCISCO RAMIREZ RAMOS-C/BURGOS, 12-ALHAURIN EL GRANDE	12,0	224	1	18	LABOR REGADIO
MA-AG-16	CONF H DEL SUR-PASEO REDING, 6-MALAGA	5,0	70			ARROYO
MA-AG-17	JESUS GARCIA GUERRERO-C/CALVARIO, 47-ALHAURIN EL GRANDE	89,0	1.162	1	36	LABOR REGADIO
MA-AG-18	CONF H DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	1,0	14			ARROYO
MA-AG-19	AYTO ALHAURIN EL GRANDE-PZA CONVENTO S/N-ALHAURIN EL GRANDE	13,0	364			CAMINO
MA-AG-20	JESUS GARCIA GUERRERO-C/CALVARIO, 47-ALHAURIN EL GRANDE	36,0	209	1	37	CITRICOS
MA-AG-21	FRANCISCO FERNANDEZ BRIALES-C/CATALUÑA, 15-ALHAURIN EL GRANDE	196,0	2.990	1	12	OLIVAR
MA-AG-22	MIGUEL FERNANDEZ GARCIA-C/VICTORIA, 31-ALHAURIN EL GRANDE	32,0	420	1	11	FRUTAL
MA-AG-23	CONF H DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	6,0	84			ARROYO
MA-AG-24	JOSEFA PEREZ PLAZA-C/ALMOGIA, 4-ALHAURIN EL GRANDE	27,0	448	1	9	LABOR RIEGO
MA-AG-25	ISABEL CASTILLO GARCIA-NTRA SRA FAMILIA-UTRERA	55,0	770	1	10	LABOR RIEGO
MA-AG-26	CONF H DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	4,0	56			ARROYO
MA-AG-27	ANTONIO CONEJO MORALES-C/HUERTAS HOYO-ALHAURIN EL GRANDE	10,0	126	1	40	OLIVAR
MA-AG-28	ANTONIO CONEJO MORALES-C/HUERTAS HOYO-ALHAURIN EL GRANDE	10,0	112	1	41	LABOR RIEGO
MA-AG-29	CONF HIDR DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	4,0	16			ARROYO
MA-AG-30	JUAN LUQUE LIWAN-	38,0	532	25	192	LABOR RIEGO
MA-AG-31	MARIA BRAVO RUEDA-C/CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	27,0	315	25	191	LABOR RIEGO
MA-AG-32	MARIA BRAVO RUEDA-C/CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	32,0	608	25	194	LABOR RIEGO
MA-AG-33	CONF H DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	1,0	14			ARROYO
MA-AG-34	AYTO ALHAURIN EL GRANDE-PZA CONVENTO S/N-ALHAURIN EL GRANDE	8,0	112			CAMINO
MA-AG-35	MARIA BRAVO RUEDA-C/CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	31,0	329	25	194	LABOR SECANC
MA-AG-36	MARIA GARCIA ROMERO-C/SAN ANTONIO, 47-ALHAURIN EL GRANDE	30,0	511	25	195	LABOR SECANC
MA-AG-37	SALVADOR ARAGON RAMOS-C/SAN ANTONIO, 16-ALHAURIN EL GRANDE	94,0	1.316	25	197	LABOR SECANC
MA-AG-38	CONF H DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	4,0	56			ARROYO
MA-AG-39	ANTONIO BRAVO RUEDA-C/CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	184,0	1.743	25	215	OLIVAR
MA-AG-40	FRANCISCO PEREZ CASCADO-C/ALOZAINA, 5-ALHAURIN EL GRANDE	7,0	98	25	229	FRUTALES

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: AG-ALHAURIN EL GRANDE
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-AG-36/1LE	DESCONOCIDO-		73,0	292	25	196	LABOR SECANC
MA-AG-37LE	SALVADOR ARAGON RAMOS-C/SAN ANTONIO, 16-ALHAURIN EL GRANDE	1	90,0	360	25	197	LABOR SECANC
MA-AG-38LE	CONF H DEL SUR-PASEO DE REDING, 6-MALAGA	0	9,0	36			ARROYO
MA-AG-39LE	ANTONIO BRAVO RUEDA-C/CONVENTO, 25-ALHAURIN EL GRANDE	2	127,0	508	25	215	OLIVAR
MA-AG-40LE	FRANCISCO PEREZ CASCADO-C/ALOZAINA, 5-ALHAURIN EL GRANDE	1	13,0	52	25	229	FRUTALES
MA-AG-40PO	FRANCISCO PEREZ CASCADO-C/ALOZAINA, 5-ALHAURIN EL GRANDE	1.708	0,0	0	25	229	FRUTALES

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MA-MALAGA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFEECION CATASTRALES					NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
MA-MA-1	ISABEL ZAFRA RODRIGUEZ-HACIENDA SAN R.-MALAGA	252,0	3.263	23	17	HUERTA	
MA-MA-2	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	2,0	26	23		ARROYO	
MA-MA-3	ISABEL ZAFRA RODRIGUEZ-HACIENDA SAN R.-MALAGA	90,0	1.170	23	20	HUERTA	
MA-MA-4	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	4,0	52			CAMINO	
MA-MA-5	ISABEL ZAFRA RODRIGUEZ-HACIENDA SAN R.-MALAGA	288,0	3.744	23	23	HUERTA	
MA-MA-6	AYTO MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	5,0	95			CAMINO	
MA-MA-7	JUAN LUQUE NAVAS-C/DEL SALVADOR, 7-MALAGA	96,0	1.786	23	148	CITRICOS	
MA-MA-8	CONF HIDROGRAFICA SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	15	23		ACEQUIA	
MA-MA-9	ANTONIO BAREA ALVAREZ-	87,0	1.691	23	163	CITRICOS-L.R.	
MA-MA-10	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	19			ACEQUIA	
MA-MA-11	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	4,0	76			CAMINO	
MA-MA-12	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	15			ACEQUIA	
MA-MA-13	ANTONIO VIVAR ROBLES-EL PILAR, 40-MALAGA	108,0	2.014	23	162	CITRICOS	
MA-MA-14	RAFAEL MENDEZ SANTANA-RONDA SALIENTE, 18-MALAGA	164,0	3.116	23	161	CITRICOS	
MA-MA-15	AYTO MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	4,0	76			CAMINO	
MA-MA-16	JUAN GUTIERREZ SUAREZ-ANTONIO PORCEL, 9-MALAGA	84,0	1.596	23	160	OLIVAR	
MA-MA-17	PEDRO GUTIERREZ JIMENEZ-JOSE F.CARVAJAL, 29-MALAGA	41,0	779	23	159	CITRICOS	
MA-MA-18	FRANCISCA GUTIERREZ SUAREZ-BIERRA BLANEA, 6-MALAGA	31,0	589	23	158	CITRICOS	
MA-MA-19	ELVIRA GUTIERREZ SUAREZ-LOMA DE MACIA, 53-MALAGA	24,0	0	23	155	LABOR RIEGO	
MA-MA-20	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	19			ACEQUIA	
MA-MA-21	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	4,0	76			CAMINO	
MA-MA-22	ANTONIO NAVARRO RUEDA-SALVADOR, 7-MALAGA	94,0	1.786	23	492	CITRICOS	
MA-MA-23	DIEGO DEL AGUILA HOYOS-BASILICA, 1-MALAGA	124,0	2.381	23	177	CITRICOS	
MA-MA-24	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	2,0	36			ACEQUIA	
MA-MA-25	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	9,0	172			CAMINO	
MA-MA-26	MIGUEL DEL AGUILA MUÑOZ-RONDA SAHELITE, 38-MALAGA	52,0	190	23	178	CITRICOS	
MA-MA-27	GONZALO DEL AGUILA HOYOS-PILAR, 2-MALAGA	82,0	1.729	23	179	CITRICOS	
MA-MA-28	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	8,0	0			CAMINO	
MA-MA-28/1	COMUNID.AUTONOMA DE ANDALUCIA-DE LA FAROLA, 7-MALAGA	0,0	50	23	313	LABOR REGADIO	
MA-MA-29	JOSE VEGA RUIZ-SALVADOR, 11-MALAGA	234,0	4.484	23	312	CITRICOS,FRUT.	
MA-MA-30	CLH-CAPITAN HAYA, 41-MADRID	2,0	38			OLEODUCTO	
MA-MA-31	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	1,0	19			ACEQUIA	
MA-MA-32	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	4,0	76			CAMINO	
MA-MA-33	MANUEL ROMERO GAITAN-LAS FLORES, 15-MALAGA	128,0	3.000	23	316	CITRICOS,FRUT.	
MA-MA-34	JUNTA DE ANDALUCIA CONS OBRAS PUBLICAS	33,0	627			AUTOVIA	
MA-MA-35	PZA ESPANA PTA DE NAVARRA SEC 111-SEVILLA						
MA-MA-35	FINCA LAS TINAJAS URB CORTIJO DE MAZA-C/CANAL, 34-MALAGA	300,0	6.011	23	357	VIVERO	
MA-MA-36	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	12,0	156			CAMINO	
MA-MA-37	CONF HIDROGRAFICA DEL SUR-C/REDING, 6-MALAGA	2,0	26			ARROYO	
MA-MA-38	JOAQUIN TENTOR DE LUNA-	67,0	819	23	360	LABOR REGADIO	
MA-MA-39	FRANCISCO TOLEDO PERNIA-LAS AMERICAS 2-1 2A-MALAGA	66,0	858	23	361	CITRICOS	
MA-MA-40	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	11,0	143			CAMINO	
MA-MA-41	COM REG A-6-48 ANTONIO JIMENEZ-C/MORENILLO, 9-CAMPANILLA	3,0	39			ACEQUIA	
MA-MA-42	MANUEL ROMERO SILVA-MIRAFLORES S/N-MALAGA	60,0	780	23	380	CITRICOS	
MA-MA-43	JOSE GAMEZ MORENO-LAS DE LEZO, 29 1A-MALAGA	60,0	780	23	379	CITRICOS	
MA-MA-44	AYTO MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	5,0	65			CAMINO	
MA-MA-45	ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ-C/EMILIO CARRERA, 14-MALAGA	63,0	819	23	458	CITRICOS	
MA-MA-46	AYTO DE MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	4,0	52			CAMINO	
MA-MA-47	COM REG A-6-48 ANTONIO JIMENEZ-C/MORENILLO, 9-CAMPANILLA	2,0	26			ACEQUIA	
MA-MA-48	JUAN LUQUE CORDERO BDA HUERTECILLA MAYA-C/BAUTISTA, 3-MALAGA	101,0	1.313	23	457	CITRICOS	
MA-MA-49	ANA FLORES RAMOS-ESLAVA 6-1A-MALAGA	142,0	1.846	23	456	CITRICOS	
MA-MA-50	MANUEL NAVAS ROCA-	150,0	1.950	23	455	CITRICOS	
MA-MA-51	COM REG A-6-48 ANT.JIMENEZ-C/MORENILLO 9-CAMPANILLA	1,0	13			ACEQUIA	
MA-MA-52	JOSE NAVAS ROCA-EL COTO S/N-MALAGA	50,0	650	23	454	CITRICOS	
MA-MA-53	AYTO MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	6,0	78			CAMINO	
MA-MA-54	RAFAEL MARQUEZ NAVAS-EL GATO S/N-MALAGA	25,0	247	23	446	CITRICOS	
MA-MA-55	JOSE NAVAS ROCA-EL COTO S/N-MALAGA	228,0	2.964	23	447	CITRIC,L.RIEGO	
MA-MA-56	JOSE VERA CUENCA-C/NUVEZ VELA-PARQUE FLORIDA	75,0	975	23	448	LABOR REGADIO	
MA-MA-57	JOSE VERA CUENCA-C/NUVEZ VELA-PARQUE FLORIDA	155,0	2.015	23	449	CITRICOS	
MA-MA-58	AYTO MALAGA-PSO REDING, 22-MALAGA	8,0	104			CARRETERA	
MA-MA-59	JUANA MATO-PCO MONTERO ROMERO-FINCA LA PEIRA-CAMPANILLAS	4,0	52			LABOR REGADIO	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 150-GASODUCTO: PUENTEGENIL-MALAGA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MA-MALAGA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFEECION CATASTRALES					NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MA-MA-59LE	JUANA MATO-PCO MONTERO ROMERO-FINCA LA PEIRA-CAMPANILLAS	3	145,0	592	22	3	LABOR REGADIO
MA-MA-59PC	JUANA MATO-PCO MONTERO ROMERO-FINCA LA PEIRA-CAMPANILLAS	0	66,0	264	22	3	LABOR REGADIO
MA-MA-59PO	JUANA MATO-PCO MONTERO ROMERO-FINCA LA PEIRA-CAMPANILLAS	2.841	0,0	0	22	3	LABOR REGADIC

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 3623/99).

Otorgamiento concesión administrativa cuyo objeto es la adecuación y explotación de nave existente con destino a industria de congelación de productos pesqueros en el puerto de Barbate, Cádiz, a favor de sardinas y congelados de Barbate (Sarcoba, S.L.).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar por delegación del Consejero de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, para la adecuación y explotación de nave existente con destino a industria de congelación de productos pesqueros en el puerto de Barbate, a favor de la entidad Sardinas y Congelados de Barbate (SARCOBA, S.L.), con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones de dominio público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones adjuntos a la propuesta, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1999.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

IES ANTONIO MARIA CALERO

ANUNCIO de extravía de título de Formación Profesional. (PP. 3448/99).

Centro I.E.S. Antonio María Calero.

Se hace público el extravía de título de FP 2 Técnico Especialista, Rama Sanitaria, Especialidad Radiodiagnóstico de don Francisco José Luque Pérez, expedido por el Organo competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Pozoblanco, 10 de noviembre de 1999.- El Director, Emilio Luque Pérez.

SDAD. COOP. AND. PROURLE

ANUNCIO de liquidación. (PP. 3767/99).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Prourle Sociedad Cooperativa Andaluza para el día once de enero de 2000 a fin de aprobar el balance final liquidatorio de la entidad.

Lepe, 11 de enero de 2000.- Los socios liquidadores, Luis Santos Muñoz, DNI 29.742.083-R; Luciano Eugenio Vera DNI 75.568.197-H; Juan Carlos Pérez Ortiz, DNI 29.778.190-K.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Reglamento Especifico de Producción Integrada de Fresas.

162

Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

174

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

194

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.

214

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución.

220

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución.

227

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Anuncio de bases.

231

Anuncio de bases.

235

Número formado por dos fascículos

Sábado, 8 de enero de 2000

Año XXII

Número 2 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 13 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas.

La Producción Integrada es el sistema de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales, de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada producto en el correspondiente Reglamento de Producción.

Con fecha 30 de noviembre de 1996 se publicó el primer Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Orden de 15 de noviembre. Teniendo en cuenta que los Reglamentos Específicos no tienen carácter permanente y que deben modificarse cuando los avances técnicos lo aconsejen, se considera necesario establecer un nuevo Reglamento Específico para dicho cultivo.

El artículo 5.1 de la Orden de 26 de junio de 1996, por la que se desarrolla el Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, sobre Producción Integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas, establece que la Dirección General de la Producción Agraria, una vez que las técnicas Producción Integrada de un determinado producto se encuentren suficientemente desarrolladas, oídas las asociaciones de agricultores interesadas, elaborará una propuesta de Reglamento de Producción Específico para ese producto, que será aprobado mediante Orden.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y la Disposición Final Primera del

Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, a propuesta del Director General de la Producción Agraria,

DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas que se publica Anexo a esta Orden.

Artículo 2. La adaptación o actualización de cualquier práctica contemplada en el presente Reglamento Específico a las circunstancias que pudieran concurrir en una situación concreta, o cualquier actuación o práctica, circunstancial, no contemplada en el mencionado Reglamento, tendrá que ser autorizada, previa justificación técnica, por la Dirección General de la Producción Agraria.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y, expresamente, la Orden de 15 de noviembre de 1996, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresas.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE FRESAS

A los efectos previstos en el art. 6.2.b) de la Orden de 26 de junio de 1.996 por la que se desarrolla el Decreto 215/1995 de 19 de septiembre sobre Producción Integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas, la estructura de las Agrupaciones de Producción Integrada de fresas queda definida por una superficie máxima de 100 Has al frente de cada una de las cuales figurará el técnico correspondiente encargado de efectuar los controles de las prácticas de Producción Integrada contempladas en este Reglamento, y que se realizarán de acuerdo con las Normas Técnicas del Reglamento Genérico que se establezcan.

CARACTERÍSTICAS AGRONÓMICAS

EXIGENCIAS CLIMÁTICAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
		Según clasificación de PAPADAKIS: Tipo de invierno: Ci (Citrus). Tipo de verano: O - G (Arroz - Algodón). Régimen de humedad: Me (Mediterráneo seco). En el caso de cultivo protegido, mantener temperaturas entre 5° y 25° C y H.R inferior al 94%.
EDÁFICAS	Suelos con problemas de drenaje en condiciones normales de cultivo.	<u>Profundidad</u> al material impermeable superior a 40 cm. <u>Textura</u> : Franca, franco-arenosa o arenosa. <u>pH</u> comprendido entre 5,5 y 7 <u>Conductividad eléctrica</u> (CE _e) menor de 1,0 dS/m. a 25°. <u>Porcentaje de sodio intercambiable</u> (PSI) menor de 5. <u>Porcentaje de carbonatos totales</u> comprendido entre 2 y 5. <u>Porcentaje de calcio activo</u> inferior a 1,5 %. En el <u>extracto de saturación</u> : la <u>concentración de Boro</u> inferior a 2 p.p.m. y, la <u>concentración de cloruros</u> inferior a 20 p.p.m.

PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>PREPARACIÓN DEL TERRENO</p>	<p>Las prácticas de <u>conservación del suelo</u> se realizarán en función de la pendiente. Lomos de cultivo de tierra muy suelta pero firme y bien aireada, de altura no inferior a 30 cm. En terrenos con pendientes mayores a las establecidas se seguirán las curvas de nivel. Acolchado con plástico oscuro de, al menos, 100 galgas.</p>	<p>La desinfección con Bromuro de metilo sobre la misma superficie dos años consecutivos. En todo caso, se respetarán los compromisos de la Unión Europea bajo el Protocolo de Montreal. PVC en los materiales de acolchado</p>	<p>La solarización, biofumigación u otras técnicas naturales de desinfección de suelo.</p>
<p>CONDICIONES DE LA CUBIERTA DE PROTECCIÓN</p>		<p>PVC en los materiales de cubierta.</p>	<p>Microtúneles formados mediante arquillos semicirculares, empleando lámina de plástico de etilvinilacetato (EVA) o polietileno (PE) térmico de 300 - 400 galgas. Macrotúneles formados por arcos semicirculares, empleando lámina de plástico de etilvinilacetato (EVA) o polietileno (PE) térmico de 500 - 800 galgas.</p>

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
PLANTACIÓN	<p>Material vegetal: Planta fresca, de calidad adecuada, procedente de viveros de altura oficialmente autorizados, certificada y con el correspondiente Pasaporte Fitosanitario</p> <p>Variedades cuya adaptación a las condiciones locales este suficientemente contrastada</p> <p>Se efectuará, siempre, antes del 30 de noviembre</p>	<p>Material vegetal procedente de viveros de bajura y planta de segundo año</p> <p>Densidad de plantación superior a 70.000 plantas/Ha. de cualquier variedad.</p>	
ENMIENDAS Y FERTILIZACIÓN	<p>Las enmiendas orgánicas y minerales, si proceden.</p> <p>La fertilización mineral se realizará teniendo en cuenta las extracciones del cultivo, el nivel de fertilidad del suelo, el estado nutricional de la planta (Cuadro nº 1) y las aportaciones efectuadas por otras vías (agua, materia orgánica incorporada, etc.)</p> <p>Los análisis foliares, en su caso, se realizarán a lo largo del mes de enero para conocer la respuesta de la planta al Plan de Abonado, y corregir las desviaciones que puedan producirse. A estos efectos, se tendrán en cuenta los niveles críticos establecidos, con carácter orientativo, en el Cuadro nº 1.</p> <p>La toma de muestra de hojas se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> · seleccionar de una a dos hectáreas representativas. · muestrear entre 60 y 80 plantas. · tomar la hoja más joven completamente desarrollada, con peciolo. <p>Las extracciones (Kgr/Tm de producción), a los efectos anteriores, se establecen en:</p> <p style="text-align: right;">N 4,00 P₂O₅ 3,60 K₂O 5,00</p>	<p>La fertilización foliar, salvo en el caso excepcional en que, por exceso de lluvias durante un período prolongado de tiempo no pueda abonarse la planta a través del sistema de riego, o para la corrección de carencias de microelementos.</p> <p>Superar los 200 Kg. totales de Nitrógeno por Ha. y año.</p>	<p>Alcanzar mediante las correspondientes enmiendas orgánicas un nivel de, al menos, el 1% de materia orgánica.</p> <p>Aplicar los fertilizantes nitrogenados con el mayor grado de fraccionamiento posible.</p>
FITORREGULADORES		<p>La utilización de compuestos que contengan fitohormonas naturales o sintéticas.</p>	

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>RIEGO</p>	<p>Realización de determinaciones analíticas de la <u>calidad del agua de riego</u>.</p> <p>Los volúmenes máximos de cada riego, se establecerán en función de la profundidad radicular y de las características físicas del suelo.</p> <p>Para la <u>programación de los riegos</u> se seguirán métodos técnicamente aceptados, como el del tensiómetro o el del balance. En particular, para el método de balance se empleará un <u>coeficiente de cultivo (Kc)</u> dependiendo del porcentaje de sombreado (s) del suelo, de forma que:</p> $Kc = 0,013 \times s, \text{ si } (s < 50\%)$ $Kc = 0,65 \text{ (s } \geq 50\%)$ <p>y, el <u>nivel de agotamiento permisible (NAP)</u> del agua disponible se fija en 0,10.</p>	<p>Conductividad (CE_e) > 1,0 dS/m.</p>	<p>Niveles de los parámetros del agua de riego:</p> <p>Conductividad (CE_e) < 0,7 dS/m. RAS < 3,0 Boro < 0,5 p.p.m. Bicarbonato < 1,25 meq/l.</p>
<p>CONTROL INTEGRADO</p>	<p>Con el fin de minimizar las pérdidas de agua, el valor del coeficiente de uniformidad (CU), en el <u>riego localizado</u>, estará comprendido entre los valores establecidos, en función de la separación entre emisores y la pendiente del terreno.</p> <p>La <u>estimación del riesgo</u> en cada parcela se hará mediante evaluaciones de los niveles poblacionales, estado de desarrollo de las plagas y fauna útil, fenología del cultivo y condiciones climáticas, de acuerdo con la Estrategia de Control Integrado establecida en el Cuadro nº 2.</p> <p>En la protección contra plagas y enfermedades se preferirán, siempre que sea posible, los métodos biológicos, biotécnicos, culturales, físicos y genéticos a los químicos.</p> <p>La aplicación de medidas directas de control de plagas sólo se efectuará cuando los niveles poblacionales superen los umbrales orientativos de intervención establecidos en la Estrategia de Control Integrado (Cuadro nº 2) y cuando la estimación del riesgo así lo indique en el caso de enfermedades.</p> <p>En el caso de resultar necesaria una intervención química, las materias activas a utilizar serán exclusivamente las incluidas en la Estrategia de Control Integrado que han sido seleccionadas, entre las autorizadas, de acuerdo con los criterios de menor impacto ambiental, mayor eficacia, menor clasificación toxicológica, menor problema de residuos, menor efecto sobre la fauna auxiliar y menores riesgos de fenómenos de resistencias.</p> <p>Debe protegerse la <u>fauna auxiliar</u>. En general, los neuropteros y ácaros depredadores fitoseídos, particularmente, <i>Chrysoperla spp</i> y <i>Amblyseius californicus</i>.</p> <p>La <u>metaguinaria</u> utilizada en los tratamientos fitosanitarios se someterá a revisión y calibrado periódico.</p>	<p>Utilización de calendarios de tratamientos.</p>	<p>Establecimiento de un inventario y valoración de la fauna auxiliar.</p> <p>Empiezo de los métodos de control ecológicamente más respetuosos (culturales, físicos, biológicos y biotecnológicos).</p> <p>En el caso de tratamientos químicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción del área tratada, a focos o rotales, cuando sea posible. - Alternancia de grupos químicos.

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>RECOLECCIÓN</p>	<p>Se efectuará en las mejores condiciones y con el mayor cuidado para evitar lesiones en los frutos que reduzcan su calidad y propicien las infecciones.</p> <p>Se eliminarán los frutos que presenten síntomas con presencia de patógenos causantes de podredumbres.</p> <p>Los frutos deberán recolectarse en un estado de madurez que permita alcanzar las exigencias de calidad comercial.</p> <p>Las categorías de fresas amparadas por la denominación de Producción Integrada serán las establecidas por el Reglamento (CE) nº 899/87, en el que se especifican las normas de calidad interna y externa de los frutos.</p> <p>La fruta entrará en el almacén el mismo día de su cogida. Hasta tanto no se envíe al almacén manipulador, deberá ser colocada rápidamente bajo sombra, para evitar la incidencia directa de la radiación solar, y en un lugar con máxima ventilación.</p> <p>Tomar muestras, en el período de recolección y/o elaboración, para analizar la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios, garantizar que se han utilizado, exclusivamente, las materias activas incluidas en la Estrategia de Control Integrado, y que se cumple lo establecido en la Legislación Española en relación con los LMR.</p>	<p>Fruta abandonada en la parcela.</p>	<p>Preferentemente en las primeras horas de la mañana, evitando en lo posible, las horas de calor más intenso.</p> <p>El traslado de la fruta al centro manipulador se realizará en vehículos abiertos y, si no es posible, que no hayan estado expuestos al sol, incrementando al máximo la frecuencia de dichos envíos para que el proceso de enfriamiento del fruto comience lo antes posible.</p> <p>Con objeto de evitar manipulaciones posteriores, la fruta será clasificada y envasada en la propia parcela, conforme a las reglas de calidad en vigor.</p>
<p>TRATAMIENTO POST-RECOLECCIÓN Y CONSERVACIÓN</p>	<p>Proceso de preenfriamiento que reúna las características necesarias para un enfriamiento rápido del fruto, evitando la condensación de agua sobre la superficie.</p> <p>Una vez terminado el proceso de confección de la fresa, mantener la fruta a una temperatura de conservación entre 0º y 2ºC hasta su consumo.</p>	<p>Cualquier tratamiento químico.</p>	<p>El mantenimiento de las temperaturas de conservación por medio de una buena circulación de aire en la cámara.</p> <p>Atmósferas con humedad relativa del 90%, que constituyen una buena solución para evitar la transpiración de la fruta e impedir el desarrollo fúngico.</p>
<p>OTRAS NO CONTEMPLADAS EN ESTE REGLAMENTO</p>	<p>Se atenderán a lo establecido en las Normas Técnicas del Reglamento Genérico.</p>		

CUADRO Nº 1

NIVELES CRÍTICOS ORIENTATIVOS EN HOJAS DE FRESAS

ELEMENTO	NIVEL CRÍTICO	SINTOMAS CAREENCIALES	SIN SINTOMAS CAREENCIALES
Nitrógeno N (%)	2,8	2,0 – 2,8	≥ 3
Fósforo P (%)	0,1	0,03 – 0,1	0,15 – 1,3
Potasio K (%)	1,0	0,1 – 0,5	1,0 – 6,0
Calcio Ca (%)	0,3	0,08 – 0,2	0,4 – 2,7
Magnesio Mg (%)	0,2	0,03 – 0,10	0,3 – 0,7
Azufre S (%)	0,1	0,03 – 0,09	≥ 0,1
Cloro Cl (%)	-	< 0,07	≥ 0,07 – 0,4
Hierro Fe (p.p.m.)	50	5 – 40	50 – 3.000
Manganeso Mn (p.p.m.)	30	4 – 25	300 – 700
Zinc Zn (p.p.m.)	20	6 – 10	20 – 50
Cobre Cu (p.p.m.)	3	< 3	3 – 30
Boro B (p.p.m.)	25	8 – 22	25 – 250
Molibdeno Mo (p.p.m.)	-	0,12 – 0,40	≥ 0,5

CUADRO Nº 2

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO

El sistema de muestreo para la toma de decisiones en función de los umbrales de intervención a nivel de parcela será el siguiente

- Estación de control (E.C.) : 1 E.C. / cada Ha. de cultivo.
- Unidad muestral primaria (U.M.P.) : La planta
- Número de U.M.P. : 25 U.M.P. / E.C.
- Periodicidad de los muestreos: Se recomiendan semanalmente, y siempre, con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico.

La estimación del riesgo y los métodos de control para cada plaga / enfermedad se detalla a continuación:

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN				MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODOS VISUAL				UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		Permitido	Permitido con restricciones	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad	Escala de valoración	OTROS MÉTODOS			Fauna auxiliar autóctona	Sueña fauna auxiliar			
Podredumbres de raíz y cuello	Elemento La planta.	Número U.M.P. 25	Media de las valoraciones de las 25 U.M.P., según escala. 0 = Planta sana (verde). 1 = Planta secándose o completamente seca.	0 = Planta sana (verde). 1 = Planta secándose o completamente seca.	5% de plantas afectadas	Toda la campaña.		Fosetil - A1	Metaxil (1)	Desinfección de la planta previamente a su plantación, mediación en solución fungicida. Arrancar y quemar plantas afectadas.	
Mancha púrpura <i>Mycosphaerella fragariae</i>	La planta. Solo hojas.	25	V _s = Media de las valoraciones según escala. 0 = Planta sin presencia aparente. 1 = Planta con < 10% de la superficie foliar total afectada. 2 = Planta con 10 a 25% de la superficie foliar total afectada. 3 = Planta con > 25% de la superficie foliar total afectada.	0 = Planta sin presencia aparente. 1 = Planta con < 10% de la superficie foliar total afectada. 2 = Planta con 10 a 25% de la superficie foliar total afectada. 3 = Planta con > 25% de la superficie foliar total afectada.	V _s · 1	A partir de Marzo no tratar.		Cobre inorgánico.	Captan (1+3) Dicloflumida (3) Manab (1) Mancozeb (1) Zineb (1)		

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL				
	MÉTODOS VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad	Escala de valoración	OTROS MÉTODOS	Fauna auxiliar autóctona			Suelta fauna auxiliar	Permitido	Permitido con restricciones		
											Elemento	
<u>Mancha de aceite</u> <i>Xanthomonas fragariae</i>	La planta. Sólo hojas y peciolas.	V_s = Media de las valoraciones según escala.	0 = Ausencia. No se observa ninguna hoja o peciolo con manchas. 1 = Presencia. Se observa 1 o más hojas o peciolos con manchas limitadas a las hojas o peciolos basales (hojas viejas). 2 = Presencia sobre hojas viejas y hojas jóvenes.	-	$V_s \geq 1$ $V_s < 1,5$ No tratar.	Diciembre y Enero. Febrero y Marzo. A partir de Abril.	-	Cobre inorgánico Kasugamicina	-	-	Eliminación de hojas afectadas.	
<u>Oidio</u>	La planta completa. Hojas, flores y frutos	V_s = Media de las valoraciones según escala.	0 = Sin presencia aparente. 1 = Presencia en órganos vegetativos. 2 = Presencia en órganos fructificativos (flores y/o frutos).	-	$0 < V_s \leq 0,08$ $V_s > 0,08$	Hasta inicio de floración. A partir de floración	-	Azufre	Bupirinato (1) Ciproconazol (2) Diclofluanida (3) Dinocap (3) Fenarimol (2+3) Miclobutanilo (2) Penconazol (1+2) Quinomemolato (1) Triadimenol (1+2) Pirifenox (2)	Ventilación de túneles y túneles. Disminuir densidades de plantación. Reducir al mínimo posible los abonos nitrogenados.		
<u>Botrytis</u> <i>Botrytis cinerea</i>	Flores y frutos.	V_s = Media de las valoraciones según escala.	0 = Sin presencia aparente en flor o fruto 1 = Planta con presencia en 1 flor o en 1 fruto 2 = Planta con presencia en 2 (flor + fruto). 3 = Planta con presencia en 3 (flor + fruto).	-	NO TRATAR EN NINGUN CASO.	-	-	-	-	-	Ventilación de túneles y túneles. Disminuir densidades de plantación. Sacar de la parcela los frutos atacados y destruirlos mediante fuego, preferentemente.	

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	METODO VISUAL					UMBRAL	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS		OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad	Escala de valoración	OTROS MÉTODOS	ÉPOCA		Fauna auxiliar autoctona	Suella fauna auxiliar	Permitido	Permitido con restricciones	
<u>Gnomonia</u>	La planta completa. Observación de manchas en hojas, flores y frutos.	V _s = Media de las valoraciones según escala.	0= Ausencia de manchas. 1= Presencia en hojas viejas. 2= Presencia en hojas nuevas, caliz o frutos.	-	V _s > 0,5 V _s > 1	-	-	Cobre inorgánico.	Captan (1+3) Maneb (1) Mancozeb(1) Zineb (1)	-	
<u>Antracnosis</u> <i>Colletotrichum spp.</i>	Frutos	% de frutos con presencia de síntomas.	0= Fruto sin ataque (sin síntomas ni daño). 1= Fruto con ataque (con síntomas o daño).	-	10% de frutos atacados	-	-	-	Clortalonil (6)	-	
<u>Trips</u> <i>Frankliniella occidentalis</i>	Flores.	% de flores ocupadas según escala.	0= Flor con ninguna o < 3 formas móviles. 1= Flor con 3 o más formas móviles (FLOR OCUPADA).	-	≥ 70% de flores ocupadas.	Onus sp.	-	-	Acrinatrin (3+4) Metil-clorpirifos (3+6) Formetanato (4+5) Malatión (4)	-	

¹ Considerar únicamente como flor aquella que comienza a abrir, y hasta que empiecen a ennegrecer las anteras.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	METODO VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		Permitido	QUÍMICOS		OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad				Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar		Permitido con restricciones	OTROS	
	Elemento	Número U.M.P.	Escala de valoración	Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar						
Araña roja <i>Tetranychus urticae</i>	Hojas jóvenes y senescentes.	2 hojas / planta. Ambas estarán completamente desarrolladas, y una será joven y la otra senescente. Se observarán los senos de cada hoja.	% de hojas ocupadas según escala.	0= Ausencia de hembras adultas. 1= Presencia de, al menos, 1 hembra adulta (HOJA OCUPADA) y de síntomas de daño.	> 15% de hojas ocupadas. > 25% de hojas ocupadas siempre que, además el porcentaje de hojas con presencia de fitoseidos sea inferior al 50% del valor del porcentaje de hojas ocupadas.	Hasta finales de Febrero. Resto de campaña	<i>Amblyseius (Neoseiulus) californicus</i> <i>Phytoseiulus persimilis</i> .	Hexiazox. Bauveria bassiana.	Abamectina (3+4) Bromopropilato (1) Clofentezin (1) Dicofol (1+3) Tebufenpirad (3)	Vigilar especialmente las plantas del perímetro de la parcela, procurando que los linderos estén limpios de malas hierbas.	
Pulgones	La planta.	25	% de plantas ocupadas según escala de valoración.	0= Ausencia. 1= Presencia (PLANTA OCUPADA).	> 25% de plantas ocupadas. 50% de plantas ocupadas.	Hasta Marzo. Resto de la campaña.	<i>Chrysoperla carnea</i> <i>Coccinella septempunctata</i> <i>Scymnus sp.</i>	Pirimicarb.	Malation (4)	-	

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	METODO VISUAL				UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad	Escala de valoración	OTROS METODOS			Fauna auxiliar autoctona	Suelta fauna auxiliar	Permitido	Permitido con restricciones
<u>Orugas de lepidópteros</u>	Elemento La planta.	% de plantas con daños y/o presencia.	0= Ausencia de daños y de orugas. 1= Presencia de daños nuevos o de orugas.	Trampas con feromonas sexuales.	15% de plantas con daños y/o presencia. 30% de plantas con daños y/o presencia.	Hasta Marzo.	-	Bacillus thuringiensis	Alfa-cipermetrina (3+4) Metil-clorpirifos (3+6) Deltametrina (3+4) Clorpirifos (1+3)	-

RESTRICCIONES DE USO:

- (1) Permitido únicamente hasta el inicio de la floración.
- (2) Alternar con Materias Activas de otros grupos químicos no IBS. No realizar, en ningún caso, mas de cuatro aplicaciones, sobre la misma parcela, con uno o con los distintos productos que tienen esta limitación.
- (3) No utilizar a menos de 100 metros de corrientes y láminas de agua.
- (4) El total de intervenciones, sobre la misma parcela, con uno o con los distintos productos que tienen esta limitación, no superará las cuatro aplicaciones.
- (5) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos ni en sus zonas de influencia, oficialmente declaradas.
- (6) Permitido únicamente hasta el 31 de marzo.

ORDEN de 15 de diciembre de 1999, por la que se regulan los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

El Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas incluye en su artículo 3 los cursos de capacitación necesarios para la obtención del citado carné.

Para la acreditación de dichos cursos es necesario definir los que organicen las Consejerías indicadas en el artículo 3.1 del Decreto 260/1998, así como establecer el procedimiento a seguir en la homologación de los cursos de capacitación que organicen los centros docentes oficiales no pertenecientes a dichas Consejerías, los centros docentes de carácter privado, así como las organizaciones y asociaciones profesionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 del referido Decreto.

Asimismo, es necesario desarrollar el procedimiento de convalidación recogido en el artículo 4.2 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, así como el de convalidación de diplomas expedidos con anterioridad a la publicación del citado Decreto, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del mismo.

El Decreto 12/1998, de 27 de enero, por el que se crea la Comisión para el desarrollo y aplicación de la normativa sobre fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca, designa como Presidente de la misma al Director General de la Producción Agraria, y encomienda a dicha Comisión, en su artículo 4, apartados 4 y 5, habilitar los mecanismos necesarios para la supervisión de los cursos y de las pruebas de aptitud, así como para su homologación y convalidación.

Por todo ello, previo informe de la Subcomisión Técnica de Evaluación y Seguimiento, y conforme a los acuerdos adoptados por la Comisión,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la regulación de los cursos de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios, de acuerdo con el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas; la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, y la Orden de 27 de septiembre de 1995, por la que se regula la formación de agricultores en los programas de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes a la agricultura con carácter general.

Artículo 2. Homologación de los cursos de capacitación.

1. Los centros docentes oficiales no pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Pesca, los de carácter privado, así como las organizaciones y asociaciones profesionales, deberán, a efectos de su homologación:

- Cumplimentar una solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto 260/1998, según el modelo que figura en el Anexo 1 de la presente Orden, a la que se acompañará una Memoria Descriptiva del curso, de acuerdo con los modelos que figuran en el Anexo 2 para cada curso.

- Aportar, por triplicado, el material didáctico tanto del profesorado como del alumnado.

2. Las solicitudes de homologación seguirán el procedimiento establecido en el artículo 3.2 del Decreto 260/1998.

3. Las entidades solicitantes deberán acreditar que el profesorado propuesto posee la formación y experiencia adecuada sobre productos fitosanitarios, en concreto sobre los contenidos incluidos en los Anexos II y IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia.

Artículo 3. Comunicaciones previas al desarrollo de los cursos.

1. Los citados centros docentes, y las organizaciones y asociaciones profesionales, deberán aportar, con carácter anual, un calendario de cursos de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo 3 con dos meses de antelación a la iniciación del primer curso previsto en el calendario, así como cualquier modificación que afecte a los datos aportados en el Anexo 2.

2. Con veinte días de antelación a la iniciación de cada curso, los referidos centros y las organizaciones y asociaciones profesionales remitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca donde se celebre el curso los datos del curso que pretenden impartir, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo 4.

3. El día de iniciación del curso comunicarán a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca y a la empresa aseguradora del alumnado, mediante fax o cualquier otro medio que garantice la recepción, ese mismo día, de dicha comunicación, la iniciación de la actividad, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo 5.

Artículo 4. Supervisión del desarrollo de los cursos.

De acuerdo con el artículo 3.3 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, a efectos de la supervisión del desarrollo de los cursos homologados, las entidades gestoras de los cursos deberán:

a) Disponer durante la realización del curso de la hoja de firmas diarias, a cumplimentar por los alumnos al comienzo y al final de la jornada lectiva, que se archivará para las inspecciones correspondientes.

b) Mantener un libro de incidencias en el que el director del curso haga constar diariamente cualquier cambio que afecte a los datos remitidos durante el proceso de homologación y autorización del curso sobre los contenidos, instalaciones o alumnado, que se archivará para las inspecciones correspondientes.

c) Facilitar las labores de comprobación y control que puedan efectuarse, para lo que deberán disponer en el centro de la documentación relativa a la titulación, formación y experiencia del profesorado que imparte el curso y de la que acredite la disponibilidad de las instalaciones que se utilicen.

Artículo 5. Pruebas de aptitud.

1. La Dirección General de Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca supervisará el desarrollo de las pruebas objetivas de capacitación establecidas en los artículos 3.3 y 4.1 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre. La citada Dirección General facilitará los cuestionarios a la finalización de la actividad formativa, o bien podrá convocar pruebas de evaluación. En este último caso, se comunicará a los solicitantes o a las entidades organizadoras la convocatoria de las pruebas objetivas de capacitación, especificando fecha, hora y lugar de celebración.

2. Para la admisión a las pruebas objetivas de evaluación será necesario haber asistido, como mínimo, al 80% de las horas lectivas de la actividad formativa.

3. Las pruebas consistirán en un cuestionario de preguntas, con opciones múltiples de respuesta, referidas al temario especificado en la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia. Este cuestionario se compondrá de un mínimo de 10 preguntas en los niveles básicos y espe-

ciales, 20 en el cualificado y 30 en el de piloto aplicador agroforestal.

4. A los alumnos se les facilitará, asimismo, un cuestionario para la evaluación de la calidad de la enseñanza recibida, que será cumplimentado por éstos sin especificar sus datos personales.

5. El director del curso elaborará una memoria final de la actividad formativa siguiendo el modelo que figura en el Anexo 6.

6. Los cuestionarios de las pruebas objetivas de capacitación realizadas, junto con los cuestionarios de evaluación de la calidad de la enseñanza y la memoria final del curso, serán remitidos a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca. Esta, una vez corregidos los cuestionarios, elevará la lista de aprobados a la Comisión para el desarrollo y aplicación de la normativa sobre fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas para la emisión de los Diplomas correspondientes.

7. A los alumnos que hayan superado las pruebas les será expedido el Diploma acreditativo establecido en el artículo 5.1.a) del Decreto 260/1998.

Artículo 6. Convalidaciones.

1. Respecto a las titulaciones universitarias, superior y media de la rama agrícola y forestal se estará con lo establecido en el punto 2 del apartado 3 de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 8 de marzo de 1994.

Para las restantes titulaciones o diplomas oficiales, universitarios o de formación profesional, las convalidaciones se regirán por lo establecido en el punto tres.b) del referido apartado tercero de la misma Orden del Ministerio de la Presidencia. Para la convalidación, el interesado deberá aportar, junto con la solicitud, según modelo que figura en el Anexo 7, la documentación que acredite la formación necesaria.

2. Los interesados que hayan realizado actividades formativas sobre manipulación de productos fitosanitarios de acuerdo con los programas indicados en el Anexo II y IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia y hayan superado una prueba objetiva de evaluación de los conocimientos adquiridos, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, para la convalidación deberán aportar, junto con la solicitud, según modelo que figura en el Anexo 7 de la presente Orden, la certificación de la calificación obtenida en la prueba objetiva de evaluación realizada, mediante fotocopia compulsada o certificación de la entidad que impartió la actividad formativa. Dicha certificación deberá estar firmada por el director del curso con el visto bueno del responsable de la entidad gestora de la actividad formativa.

3. Los interesados que hayan realizado las citadas actividades formativas, pero no hayan efectuado o superado una prueba objetiva de evaluación de los conocimientos adquiridos, para la convalidación deberán presentar una solicitud, según modelo que figura en el Anexo 8.

4. En todos los casos anteriores, la solicitud irá acompañada, además, de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia compulsada del diploma del título acreditativo de la formación recibida en el que figure:

- a) Número de horas lectivas del curso.
- b) Programa de las materias impartidas.
- c) Lugar y fecha de realización.
- d) Entidad que ha impartido la formación.

En el caso de que no figuren en el diploma las materias impartidas o cualquier otro de los datos enumerados anteriormente, se presentará documento acreditativo del mismo debidamente certificado por la entidad gestora de la actividad formativa.

5. Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de la Producción Agraria, sin perjuicio de que puedan presentarse en los lugares y por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

6. Las convalidaciones serán aprobadas por la Comisión para el desarrollo y aplicación de la normativa sobre fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, a propuesta de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria. A los interesados que hayan obtenido la convalidación y superado la prueba objetiva de evaluación les será emitido el Diploma acreditativo establecido en el artículo 5.1.a) del Decreto 260/1998.

Disposición Adicional Primera. Cursos de capacitación organizados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se consideran incluidos dentro de los cursos contemplados en el artículo 3.1 del Decreto 260/1998, los siguientes cursos promovidos por la Consejería de Agricultura y Pesca:

- Los cursos sobre aplicación y utilización de plaguicidas en sus diferentes modalidades, desarrollados dentro de los Programas de Formación Agroalimentaria y que incluyen los contenidos especificados en los Anexos II y IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, para el nivel correspondiente.

- Los módulos del Programa de Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria, regulados en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de septiembre de 1995, que incluyen los contenidos especificados en los Anexos II y IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia.

Disposición Adicional Segunda. Otros niveles especiales.

Cualquier ampliación del Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, en cuanto a niveles especiales para otros productos fitosanitarios, seguirá el procedimiento indicado en la presente Orden con los programas que se establezcan para cada producto fitosanitario.

Disposición Transitoria Unica. Cursos convalidados.

Se considerarán convalidados los cursos que figuran en el Anexo 9 de la presente Orden, organizados por la Dirección General de Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca dispondrán de los listados con los datos de los alumnos que hayan realizado y superado las pruebas de evaluación. La aparición en dichos listados tendrá validez de Diploma para la obtención del carné para la utilización de plaguicidas, según establece el artículo 5.1.a) del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre.

Las personas que hayan realizado los cursos y no hayan efectuado las pruebas de conocimientos objetivos o habiéndolas realizado no las hayan superado, presentarán en los centros donde realizaron los cursos una solicitud para realizarlas, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo 8.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
 Dirección General de la Producción Agraria

SOLICITUD

HOMOLOGACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA REALIZAR TRATAMIENTOS CON PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE				
ENTIDAD (1)			C.I.F.	
DOMICILIO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS, NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE			N.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DEL CURSO	
DENOMINACIÓN	
NIVELES	
<input type="checkbox"/> BÁSICO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN BROMURO DE METILO
<input type="checkbox"/> CUALIFICADO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO
<input type="checkbox"/> PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL	<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y anexos, me COMPROMETO a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO la homologación del curso arriba reseñado.
En a de de EL / LA INTERESADO/A
Fdo.:

000496



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA.

(1) Centro docente oficial, de carácter privado, Organización o Asociación profesional responsable del curso.

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agraria

CÓDIGO:

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CURSO.

1 DATOS DE LA ENTIDAD				
ENTIDAD (1)			C.I.F.	
DOMICILIO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DEL CURSO	
DENOMINACIÓN	
NIVELES	
<input type="checkbox"/> BÁSICO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN BROMURO DE METILO
<input type="checkbox"/> CUALIFICADO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO
<input type="checkbox"/> PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL	<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA
APELLIDOS Y NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CURSO	

3 DATOS DE LOS DESTINATARIOS	
3.1 PERSONAS A LAS QUE VA DIRIGIDO EL CURSO	
Nº de Alumnos: <input type="text"/>	
3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS PARA SU INSCRIPCIÓN	

000496



(1) Centro docente oficial, de carácter privado, Organización o Asociación profesional responsable del curso.

4 OBJETIVOS DEL CURSO	
4.1 GENERALES (Objetivos que orientan el curso en su conjunto)	
4.2 ESPECÍFICO (Objetivos relativos a las distintas necesidades formativas)	
DENOMINACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS RELACIONADAS
1	a)
	b)
	c)
2	a)
	b)
	c)
3	a)
	b)
	c)
4	a)
	b)
	c)
5	a)
	b)
	c)
6	a)
	b)
	c)
7	a)
	b)
	c)
8	a)
	b)
	c)
9	a)
	b)
	c)
10	a)
	b)
	c)
11	a)
	b)
	c)
12	a)
	b)
	c)
13	a)
	b)
	c)
14	a)
	b)
	c)
15	a)
	b)
	c)

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agraria

CÓDIGO:

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CURSO.

7	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (Excursiones, visitas, etc.)

000496



ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agraria

CÓDIGO:

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CURSO.

9	MEDIOS MATERIALES PARA LAS CLASES (Teóricas y Prácticas)
9.1 MATERIALES DIDÁCTICOS	
MATERIAL AUDIOVISUAL: <input type="checkbox"/> Vídeos <input type="checkbox"/> Diapositivas <input type="checkbox"/> Transparencias <input type="checkbox"/> Otros	
DOCUMENTACIÓN:	
MATERIAL DEL PROFESORADO:	
MATERIAL DEL ALUMNO:	
9.2 MATERIAL Y EQUIPOS DE PRÁCTICAS	
MATERIAL DE APLICACIÓN:	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:	
MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES:	
MATERIAL DE LABORATORIO:	
MATERIAL AUDIOVISUAL:	
OTROS:	

000496

10	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de EL / LA INTERESADO/A	
Fdo.:	



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO 3

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agraria

CALENDARIO DEL CURSO. AÑO:.....

CÓDIGO:

1 | **DATOS DEL CURSO**

DENOMINACIÓN

NIVELES

BÁSICO ESPECIAL EN BROMURO DE METILO
 CUALIFICADO ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO
 PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CURSO

2 | **CALENDARIO**

FECHA REALIZACIÓN	LUGAR	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO

3 | **LUGAR, FECHA Y FIRMA**

En a de de
 EL/LA DIRECTOR/A

Fdo:

000496



ANEXO 5

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
 Dirección General de la Producción Agraria

CÓDIGO:

COMUNICACIÓN DE INICIACIÓN DEL CURSO. AÑO:

1 DATOS DEL CURSO			
DENOMINACIÓN			
NIVELES			
<input type="checkbox"/> BÁSICO		<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN BROMURO DE METILO	
<input type="checkbox"/> CUALIFICADO		<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO	
<input type="checkbox"/> PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL		<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA	
CENTRO			
FECHA INICIO CURSO	FECHA FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	Nº DE ALUMNOS
HORARIO			
MAÑANA: De: A:		TARDE: De: A:	
EMPRESA ASEGURADORA DEL ALUMNADO			
OBSERVACIONES:			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

000496

2 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de EL / LA DIRECTOR/A	
Fdo.:	



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA.

ANEXO 6

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agraria

CÓDIGO:

MEMORIA DE FINALIZACIÓN DEL CURSO.

1	DATOS DEL CURSO		
DENOMINACIÓN			
NIVELES			
<input type="checkbox"/> BÁSICO		<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN BROMURO DE METILO	
<input type="checkbox"/> CUALIFICADO		<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO	
<input type="checkbox"/> PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL		<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA	
CENTRO QUE LO IMPARTE			
LUGAR DE CELEBRACIÓN			FECHA
HORARIO	MAÑANA: De: A:	TARDE: De: A:	Nº DE HORAS

2	DATOS DE LOS CONTENIDOS		
	MATERIAS TRATADAS	Nº HORAS DE TEORÍA	Nº HORAS DE PRÁCTICAS

3	DATOS DEL PROFESORADO		
	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	Nº HORAS IMPARTIDAS

4	OBSERVACIONES / INCIDENCIAS
.....	

000496



ANEXO 7

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agraria

SOLICITUD

CONVALIDACIÓN DE ACTIVIDAD FORMATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE				D.N.I.
DOMICILIO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DE LOS CONTENIDOS	
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	
NIVELES	
<input type="checkbox"/> BÁSICO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN BROMURO DE METILO
<input type="checkbox"/> CUALIFICADO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO
<input type="checkbox"/> PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL	<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada)
<input type="checkbox"/> D.N.I. del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> Título acreditativo de la actividad recibida. <input type="checkbox"/> Certificación del nº de horas lectivas, programa detallado de las materias impartidas, lugar y fecha de la realización y Entidad responsable de la actividad formativa. <input type="checkbox"/> Certificación de la calificación obtenida en la prueba objetiva de evaluación realizada. <input type="checkbox"/> Certificación de la Entidad que impartió la actividad formativa en la que se incluya copia de los cuestionarios utilizados en las pruebas objetivas de evaluación.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITO la convalidación arriba reseñada.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL / LA INTERESADO/A</p> <p>Fdo.:</p>

000497



ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS.

ANEXO 8

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
 Dirección General de la Producción Agraria

SOLICITUD

REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE			D.N.I.	
DOMICILIO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
FORMACIÓN				

2 DATOS DE LOS CONTENIDOS	
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	
NIVELES	
<input type="checkbox"/> BÁSICO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN BROMURO DE METILO
<input type="checkbox"/> CUALIFICADO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN FOSFURO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO
<input type="checkbox"/> PILOTO APLICADOR AGROFORESTAL	<input type="checkbox"/> ESPECIAL EN FUMIGACIÓN CIANHÍDRICA

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada)
<input type="checkbox"/> D.N.I. del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> Título acreditativo de la actividad recibida. <input type="checkbox"/> Certificación del nº de horas lectivas, programa detallado de las materias impartidas, lugar y fecha de la realización y Entidad responsable de la actividad formativa.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITO lo arriba reseñado. En a de de EL / LA INTERESADO/A Fdo.:

000498



ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS.

ANEXO 9

CURSOS EXENTOS DEL REQUISITO DE CONVALIDACIÓN IMPARTIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

1. Las personas que hayan asistido a los cursos y superado las pruebas objetivas de evaluación establecidas en los mismos que a continuación se indican, tienen acreditada la capacitación correspondiente al nivel básico:

- a) Cursos genéricos que contienen el Módulo M-8, titulado: "Aplicación de Plaguicidas", de 30 horas lectivas, del Programa de Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria
- b) Cursos que se especifican:

Código	Título del curso	Centro que lo impartió	Fecha de realización	Horas lectivas
93RHA16	Manipulador-Applicador de Plaguicidas	CIFA Palma del Río	14/09-16/11/93	30
94RHA11	Manipulador-Applicador de Plaguicidas	CIFA Palma del Río	13/10-15/11/94	30
94RHA15	Manipulador-Applicador de Plaguicidas	CIFA Palma del Río	25/01-29/03/94	30
98BBA15	Aplicación de Plaguicidas en el Olivar	CIFA Cabra	28/09-2/10/98	30
98GFJ1D	Protección Sanitaria y Herbicidas	CIFA Granada	15-19/06/98	30
98RFJ2D	Protección Sanitaria y Herbicidas	CIFA Palma del Río	09-13/11/98	30

2. Las personas que hayan asistido a los cursos que a continuación se indican y hayan superado las pruebas objetivas de evaluación establecidas en los mismos tienen acreditada la capacitación correspondiente al nivel cualificado:

- a) Cursos genéricos que contienen los módulos que se citan del curso de Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria:
- Orientación Productiva: HORTOFLORICULTURA
 - M-4: Técnicas de Cultivos Hortoflorícolas I, de 30 horas lectivas.
 - M-5: Técnicas de Cultivos Hortoflorícolas II, de 30 horas lectivas.
 - M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas.
 - Orientación Productiva: HORTICULTURA INTENSIVA
 - M-4: Técnicas de Cultivos Hortícolas I, de 30 horas lectivas.
 - M-5: Técnicas de Cultivos Hortícolas II, de 30 horas lectivas.
 - M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas.

- Orientación Productiva: HORTICULTURA EXTENSIVA

M-4: Alternativas de Cultivo. Fitopatología, de 30 horas lectivas.

M-5: Técnicas específicas de Cultivo, de 30 horas lectivas

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas

- Orientación Productiva: HORTOFRUTICULTURA

M-4: Control Sanitario, de 30 horas lectivas.

M-5: Técnicas de Cultivo, de 30 horas lectivas.

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas.

- Orientación Productiva: FRUTICULTURA

M-4: Control Sanitario, de 30 horas lectivas.

M-5: Técnicas de Cultivo, de 30 horas lectivas

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas.

- Orientación Productiva: CITRICULTURA

M-4: Control Sanitario, de 30 horas lectivas.

M-5: Técnicas de Cultivo, de 30 horas lectivas

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas

- Orientación Productiva: OLIVICULTURA

M-3: Agronomía y Poda del Olivar, de 30 horas lectivas.

M-4: Control Sanitario, de 30 horas lectivas.

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas

- Orientación Productiva: CULTIVOS DE REGADIO

M-3: Fertilización, Mecanización y Plaguicidas, de 30 horas lectivas.

M-5: Técnicas de Cultivo, de 30 horas lectivas.

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas.

- Orientación Productiva: EMPRESA AGRICOLA

M-3: Fertilización y Mecanización, de 30 horas lectivas.

M-4: Técnicas Agrícolas I, de 30 horas lectivas.

M-8: Aplicación de Plaguicidas, de 30 horas lectivas.

B) Cursos que se especifican:

	Título del curso	Centro que lo impartió	Fecha de realización	Horas lectivas
97PFA50	Aplicador de Plaguicidas	CIFA Los Palacios	8-23/09/97	60
97PFA60	Aplicador de Plaguicidas	CIFA Los Palacios	9-24/06/97	60
98ABA40	Protección Fitosanitaria y Aplicación de Plaguicidas en cultivos intensivos	CIFA Almería	16/01-12/02/98	60
98BFA20	Manipulador de Equipos de Tratamientos Fitosanitarios	CIFA Cabra	16-27/03/98	60
98PFA10	Aplicador de Plaguicidas	CIFA Los Palacios	16-27/03/98	60
98PFA70	Aplicador de Plaguicidas	CIFA Los Palacios	28/09-9/10/98	60
98RFA10	Experto en Tratamientos Fitosanitarios	CIFA Palma del Río	9-25/02/98	60
98RFA20	Experto Fitosanitario en cultivos Hortícolas	CIFA Palma del Río	2-20/03/98	60

3. Las personas que hayan asistido al curso que se indica y hayan superado las pruebas objetivas de evaluación establecidas en el mismo tienen acreditada la capacitación correspondiente al nivel de piloto aplicador agroforestal.

Código	Título del curso	Centro que lo impartió	Fecha de realización	Horas lectivas
97PDA10	Piloto Aplicador Agroforestal	CIFA Los Palacios	1-18/12/97	90

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, la Junta de Andalucía ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el periodo de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el art. 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo y número de orden del puesto de trabajo. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un Organismo Judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho Organismo.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c) del Real Decreto 249/1996).

2. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 34, letras b) y c) del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

4. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del art. 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera

vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla. Para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas en aquellas plazas para las que así se establezca.

Antigüedad: Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de 30 días).

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-I publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales, en el Registro de Entrada de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y el resto del Estado sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2, publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado al día 10 de septiembre de 1999, dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, C/ Vermondo Resta, 2, portal B, 3.ª planta (Sevilla, 41071).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3, publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado al 10 de septiembre de 1999, dirigido al

Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, C/ Vermondo Resta, 2, portal B, 3.ª planta (Sevilla, 41071).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las Oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la Oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquélla que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y el resto del Estado sin competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas, y en el Boletín Oficial del Estado.

Del mismo modo, mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

8. En caso de discrepancia entre la transcripción del código informático de un puesto concreto y su literal, quedará anulada la petición de dicho puesto.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del 2.º concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Séptima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octava. Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá por resolución provisional del Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y del Ministerio de Justicia, de forma que se publiquen simultáneamente en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al centro de trabajo y localidad.

3. Contra las resoluciones provisionales por las que se resuelvan los concursos de traslado cabe formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en los tabloneros de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente Concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo. Resueltas las mismas, por otras Resoluciones el concurso de traslado obtendrá firmeza.

Aquellas alegaciones que no hubieren sido resueltas expresamente, se considerarán desestimadas ante la publicación de la resolución definitiva del concurso.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido se encontrará dentro del establecido en el art. 55 del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse dentro de los ocho días naturales siguientes al cese.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación definitiva.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Novena. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 CUERPO: OFICIALES
 COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERIA	9292300204001	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 2	4	1	N	N
ALMERIA	9292300504001	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 5	3	1	N	N
ALMERIA	9292300204140	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 2 de Berja	3	1	N	N
ALMERIA	9292300304511	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 3 El Ejido	3	1	N	N
ALMERIA	9292300304390	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 3 Roquetas de Mar	3	1	N	N
CADIZ	9311200211001	Audiencia Provincial Sección 2ª	4	1	N	N
CADIZ	9312300211001	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 2	7	1	N	N
CADIZ	9312300311001	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 3	6	1	N	N
CADIZ	9312300411001	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 4	5	1	N	N
CADIZ	9312400211001	Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2	2	2	N	N
CADIZ	9312400311001	Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3	2	2	N	N
CADIZ	9312500211001	Juzgado de lo Penal nº 2	3	1	N	N
CADIZ	9312500311001	Juzgado de lo Penal nº 3	3	1	N	N
CADIZ	9311200011040	Audiencia Provincial Sección 7ª Algeciras	3	2	N	N
CADIZ	9312300611040	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 6 de Algeciras	3	1	N	N
CADIZ	9312600011040	Juzgado Social de Algeciras	3	1	N	N
CADIZ	9312300311060	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 3 Arcos de la Frontera	4	1	N	N
CADIZ	9312321011140	Decanato de Chiclana	1	1	N	N
CADIZ	9312300111140	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 1 de Chiclana	4	1	N	N
CADIZ	9311200011190	Audiencia Provincial Sección 8ª Jerez de la Frontera	3	2	N	N
CADIZ	9312300111190	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 1 Jerez de la Frontera	4	1	N	N
CADIZ	9312300411190	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 4 Jerez de la Frontera	3	1	N	N
CADIZ	9312600211190	Juzgado de lo Social nº 2 de Jerez de la Frontera	3	1	N	N
CADIZ	9312900011080	Juzgado de Paz de los Barrios	1	1	N	N
CADIZ	9312900011130	Juzgado de Paz de Conil	1	1	N	N
CORDOBA	9312100514001	Juzgado 1ª Instancia nº 5	3	1	N	N
CORDOBA	9312200514001	Juzgado de Instrucción nº 5	3	2	N	N
CORDOBA	9312300114520	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 de Posadas	4	1	N	N
CORDOBA	9312900014170	Juzgado de Paz de la Carlota	2	1	N	N
GRANADA	9292100118001	Juzgado 1ª Instancia nº 1	3	1	N	N
GRANADA	9292101018001	Juzgado 1ª Instancia nº 10	3	1	N	N
GRANADA	9292101118001	Juzgado 1ª Instancia nº 11	3	1	N	N
HUELVA	9311200221001	Audiencia Provincial Sección 2ª	4	1	N	N
HUELVA	9312300821001	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 8	3	1	N	N
HUELVA	9312300921001	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 9	3	2	N	N
HUELVA	9312300221100	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 2 de Ayamonte	3	1	N	N

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CUERPO: OFICIALES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
HUELVA	9312900021480	Juzgado de Paz Minas de Río Tinto	2	1	N	N
JAEN	9291220423001	Audiencia Provincial Secretaría	1	1	N	N
JAEN	9291200123001	Audiencia Provincial Sección 1ª	4	1	N	N
JAEN	9292300223230	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 de La Carolina	3	1	N	N
JAEN	9292300223520	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 Linares	3	1	N	N
JAEN	9292300123860	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 Ubeda	4	1	N	N
JAEN	9292900023500	Juzgado de paz de Jodar	1	1	N	N
MALAGA	9301147029001	TSJA-Sala Contencioso-Administrativa	4	2	N	N
MALAGA	9301200329001	Audiencia Provincial Sección 3ª	4	1	N	N
MALAGA	9302021029001	Decanato	3	1	N	N
MALAGA	9302100629001	Juzgado 1ª Instancia nº 6	3	1	N	N
MALAGA	9302101029001	Juzgado 1ª Instancia nº 10	3	1	N	N
MALAGA	9302201229001	Juzgado de Instrucción nº 12	3	1	N	N
MALAGA	9302200529001	Juzgado de Instrucción nº 5	4	1	N	N
MALAGA	9302300729080	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 7 de Marbella	3	1	N	N
MALAGA	9302300229920	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 Velez-Málaga	4	1	N	N
MALAGA	9302300329820	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 3 de Ronda	3	1	N	N
MALAGA	9302900029070	Juzgado de Paz de Alhaurin de la Torre	1	1	N	N
SEVILLA	9311147041001	TSJA-Sala Contencioso-Administrativa	4	2	N	N
SEVILLA	9311120641001	TSJA-OF. Representación CGPJ en Sevilla	1	1	N	N
SEVILLA	9311200341001	Audiencia Provincial Sección 3ª	4	1	N	N
SEVILLA	9312100341001	Juzgado 1ª Instancia nº 3	3	1	N	N
SEVILLA	9312100841001	Juzgado 1ª Instancia nº 8	3	1	N	N
SEVILLA	9312100941001	Juzgado 1ª Instancia nº 9	3	2	N	N
SEVILLA	9312101141001	Juzgado 1ª Instancia nº 11	3	1	N	N
SEVILLA	9312101241001	Juzgado 1ª Instancia nº 12	3	2	N	N
SEVILLA	9312101341001	Juzgado 1ª Instancia nº 13	3	1	N	N
SEVILLA	9312101941001	Juzgado 1ª Instancia nº 19	3	1	N	N
SEVILLA	9312200141001	Juzgado de Instrucción nº 1	4	1	N	N
SEVILLA	9312200541001	Juzgado de Instrucción nº 5	4	1	N	N
SEVILLA	9312201041001	Juzgado de Instrucción nº 10	4	1	N	N
SEVILLA	9312201441001	Juzgado de Instrucción nº 14	3	1	N	N
SEVILLA	9312400641001	Juzgado Contencioso-Administrativo nº 6	2	1	N	N
SEVILLA	9312300241020	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 Alcalá de Guadaíra	3	1	N	N
SEVILLA	9312900041210	Juzgado de Paz de Fuentes de Andalucía	1	1	N	N
SEVILLA	9312900041385	Juzgado de Paz de Puebla de Cazalla	1	1	N	N

ANEXO I

ENCABEZADO: ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R.P.T. 39
 CUERPO: AUXILIARES
 COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERIA	9291200104001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª	5	2	N	N
ALMERIA	9291200204001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 2ª	3	3	N	N
ALMERIA	9292300504001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 5	4	1	N	N
ALMERIA	9292300904001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 9	4	1	N	N
ALMERIA	9292300104140	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 BERJA	5	1	N	N
ALMERIA	9292300104260	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 LUBERCAL-OVERA	5	1	N	N
ALMERIA	9292300004375	JDO. 1ª INST/INSTR. UNICO DE PURCHENA	4	1	N	N
ALMERIA	9292300304390	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 ROQUETAS DE MAR	4	1	N	N
ALMERIA	9292500304001	JDO. DE LO PENAL Nº 3	4	1	N	N
CADIZ	9311200111001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª	5	3	N	N
CADIZ	9311200311001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 3ª	5	2	N	N
CADIZ	9311200411001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 4ª	5	3	N	N
CADIZ	9311200511001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 5ª	5	2	N	N
CADIZ	9311360011001	FISCALIA	7	2	N	N
CADIZ	9312300311001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 3	8	1	N	N
CADIZ	9312300711001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 7	5	1	N	N
CADIZ	9312500311001	JDO. DE LO PENAL Nº 3	4	1	N	N
CADIZ	9312021211001	SV. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	2	1	N	N
CADIZ	9312400211001	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 2	3	4	N	N
CADIZ	9312400311001	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 3	3	4	N	N
CADIZ	9311200011040	AUD. PROVINCIAL SECCION 7ª (ALGECIRAS)	4	6	N	N
CADIZ	9312300111040	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	9312300311040	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	9312300111060	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ARCOS DE LA FRONTERA	5	3	N	N
CADIZ	9312300311060	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 ARCOS DE LA FRONTERA	5	2	N	N
CADIZ	9312300011070	JDO. 1ª INST/INSTR. UNICO DE BARBATE	4	3	N	N
CADIZ	9312300311140	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 CHICLANA	4	1	N	N
CADIZ	9311200011190	AUD. PROV. SEC. 8ª JEREZ DE LA FRONTERA	4	6	N	N
CADIZ	9311360111190	FISCALIA DE JEREZ DE LA FRONTERA	5	1	N	N
CADIZ	9312300111190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA	5	2	N	N
CADIZ	9312300211190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA	5	1	N	N
CADIZ	9312300411190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4 JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	9312300511190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5 JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	9312300711190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 7 JEREZ DE LA FRONTERA	3	2	N	N
CADIZ	9312600111190	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	9312600211190	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	931230011210	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 LA LINEA CONCEPCION	5	3	N	N
CADIZ	931230041260	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4 PUERTO STA. MARIA	4	3	N	N
CADIZ	931230011290	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ROTA	5	2	N	N
CADIZ	931232101300	DECANATO DE SAN FERNANDO	2	1	N	N
CADIZ	9312300211300	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 SAN FERNANDO	4	1	N	N
CADIZ	9312300311300	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 SAN FERNANDO	4	1	N	N
CADIZ	9312300011370	JDO. 1ª INST/INSTR. UBRIQUE	4	2	N	N
CORDOBA	9311200114001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª	5	1	N	N

ANEXO I

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 R.P.T. 39
 CUERPO: AUXILIARES
 COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
CORDOBA	9311360014001	FISCALIA	7	1	N	N
CORDOBA	9312100714001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 7	4	1	N	N
CORDOBA	9312200514001	JDO. INSTRUCCION Nº 5	4	1	N	N
CORDOBA	9312500114001	JDO. DE LO PENAL Nº 1	4	1	N	N
CORDOBA	9312500214001	JDO. DE LO PENAL Nº 2	4	1	N	N
CORDOBA	9312600114001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1	4	1	N	N
CORDOBA	9312600214001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2	4	1	N	N
CORDOBA	9312300114130	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 CABRA	5	1	N	N
CORDOBA	9312300014550	JDO. 1ª INST/INSTR. UNICO PUENTE GENIL	4	1	N	N
CORDOBA	9312100114001	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE CORDOBA	4	1	N	N
GRANADA	9291149018001	TSJA SALA DE LO SOCIAL	5	2	N	N
GRANADA	9291200318001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 3ª	5	1	N	N
GRANADA	9291360018001	FISCALIA	7	1	N	N
GRANADA	9292100118001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 1	4	1	N	N
GRANADA	9292100418001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 4	4	1	N	N
GRANADA	9292101018001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 10	4	1	N	N
GRANADA	9292200618001	JDO. INSTRUCCION Nº 6	4	1	N	N
GRANADA	9292200818001	JDO. INSTRUCCION Nº 8	4	1	N	N
GRANADA	9292600218001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2	4	1	N	N
GRANADA	9292600418001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 4	4	1	N	N
GRANADA	9292300118110	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE BAZA	5	1	N	N
GRANADA	9292300118585	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 MOTRIL	5	1	N	N
GRANADA	9292300118745	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 SANTA FE	4	1	N	N
HUELVA	9312321021001	DECANATO	2	1	N	N
HUELVA	9312300321001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 3	5	2	N	N
HUELVA	9312300421001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 4	4	1	N	N
HUELVA	9312300621001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 6	4	1	N	N
HUELVA	9312300821001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 8	4	1	N	N
HUELVA	9312600221001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 2	4	1	N	N
HUELVA	9312300221070	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 ARACENA	4	1	N	N
HUELVA	9312300221100	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 AYAMONTE	4	1	N	N
JAEN	9291200123001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª	5	2	N	N
JAEN	9291200223001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 2ª	5	1	N	N
JAEN	9292300323001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 3	5	1	N	N
JAEN	9292300423001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 4	4	2	N	N
JAEN	9292300523001	JDO. 1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 5	4	1	N	N
JAEN	9292500323001	JDO. DE LO PENAL Nº 3	4	1	N	N
JAEN	9292300123050	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ANDUJAR	5	1	N	N
JAEN	9292300223230	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 LA CAROLINA	4	1	N	N
MALAGA	9301147029001	TSJA SALA CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO	5	1	N	N
MALAGA	9301149029001	TSJA SALA DE LO SOCIAL	5	2	N	N
MALAGA	9301200129001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª	5	1	N	N
MALAGA	9302021029001	DECANATO	4	3	N	N
MALAGA	9301360029001	FISCALIA	7	1	N	N
MALAGA	9302100529001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5	4	1	N	N
MALAGA	9302100629001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6	4	1	N	N

ANEXO I

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 R.P.T. 39
 CUERPO: AUXILIARES
 COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DEMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
MALAGA	9302100829001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 8	4	1	N	N
MALAGA	9302101029001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 10	4	3	N	N
MALAGA	9302101429001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 14	4	1	N	N
MALAGA	9302200429001	JDO. INSTRUCCION Nº 4	5	1	N	N
MALAGA	9302200629001	JDO. INSTRUCCION Nº 6	4	1	N	N
MALAGA	9302201229001	JDO. INSTRUCCION Nº 12	4	1	N	N
MALAGA	9302300229540	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 FUENGIROLA	5	1	N	N
MALAGA	9302300729680	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 7 MARBELLA	4	1	N	N
MALAGA	9302300729890	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 TORROX	4	1	N	N
MALAGA	9302600329001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 3	4	1	N	N
MALAGA	9302600629001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 6	4	1	N	N
SEVILLA	9311200141001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª	5	1	N	N
SEVILLA	9311200341001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 3ª	5	1	N	N
SEVILLA	9311200641001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 6ª	5	1	N	N
SEVILLA	9311360041001	FISCALIA	7	2	N	N
SEVILLA	9312021241001	SRV. COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMHARGOS	3	2	N	N
SEVILLA	9312700041001	VIGILANCIA PENITENCIARIA	5	1	N	N
SEVILLA	9312166041001	REGISTRO CIVIL	4	1	N	N
SEVILLA	9312800041001	JDO. MENORES	4	1	N	N
SEVILLA	9312100141001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 1	4	1	N	N
SEVILLA	9312100341001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 3	4	1	N	N
SEVILLA	9312100441001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 4	4	1	N	N
SEVILLA	9312100541001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5	4	2	N	N
SEVILLA	9312100741001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 7	4	1	N	N
SEVILLA	9312100841001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 8	4	1	N	N
SEVILLA	9312101241001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 12	4	2	N	N
SEVILLA	9312101341001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 13	4	3	N	N
SEVILLA	9312101441001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 14	4	1	N	N
SEVILLA	9312101541001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 15	4	1	N	N
SEVILLA	9312101741001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 17	4	1	N	N
SEVILLA	9312102141001	JDO. 1ª INSTANCIA Nº 21	4	1	N	N
SEVILLA	9312201641001	JDO. INSTRUCCION Nº 16	4	1	N	N
SEVILLA	9312300141020	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ALCALA DE GUADAIRA	5	1	N	N
SEVILLA	9312300241020	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 ALCALA DE GUADAIRA	4	2	N	N
SEVILLA	9312300241170	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 CORIA DEL RÍO	5	1	N	N
SEVILLA	9312300141190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DOS HERMANAS	5	2	N	N
SEVILLA	9312300341190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 DOS HERMANAS	4	1	N	N
SEVILLA	9312300141265	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 ESTEPA	4	1	N	N
SEVILLA	9312300141265	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 LEBRJA	4	1	N	N
SEVILLA	9312300241265	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 LEBRJA	4	1	N	N
SEVILLA	9312300141440	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 SANLUCAR LA MAYOR	4	1	N	N
SEVILLA	9312300141470	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 UTRERA	5	1	N	N
SEVILLA	9312300241470	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 UTRERA	4	1	N	N
SEVILLA	9312300341470	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 UTRERA	4	1	N	N
SEVILLA	9312500141001	JDO. DE LO PENAL Nº 1	4	1	N	N
SEVILLA	9312500541001	JDO. DE LO PENAL Nº 5	4	2	N	N

ANEXO I

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 R.P.T. 39
 CUERPO: AUXILIARES
 COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
SEVILLA	9312500741001	JDO. DE LO PENAL Nº 7	4	1	N	N
SEVILLA	9312501041001	JDO. DE LO PENAL Nº 10	4	1	N	N
SEVILLA	9312600741001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 7	4	1	N	N
SEVILLA	9312900041345	JDO. DE PAZ LOS PALACIOS-VILLAFRANCA	2	1	N	N

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 R.P.T. 39
 CUERPO: AGENTES
 COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERIA	9292321004001	Decanato	3	1	N	N
ALMERIA	9291230204001	Audiencia Prov. Oficina Reparto y Registro	3	1	N	N
ALMERIA	9291220404001	Audiencia Prov. Secretaria	3	1	N	N
ALMERIA	9292300104001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1	6	1	N	N
ALMERIA	9292300304001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 3	6	1	N	N
ALMERIA	9292600104001	Juzgado de lo Social nº 1	5	1	N	N
ALMERIA	9292300104140	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 de Berja	6	1	N	N
ALMERIA	9292300304511	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 3 El Ejido	5	1	N	N
ALMERIA	9292300104390	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 de Roquetas de Mar	6	1	N	N
ALMERIA	9292900004145	Juzgado de Paz de Canjajar	1	1	N	N
ALMERIA	9292900004015	Juzgado de Paz de Adra	3	1	N	N
CADIZ	9311200311001	Audiencia Provincial Sección 3ª	6	1	N	N
CADIZ	9311200511001	Audiencia Provincial Sección 5ª	6	2	N	N
CADIZ	9311220411001	Audiencia Provincial Secretaría	3	2	N	N
CADIZ	9312800011001	Juzgado de Menores	8	1	N	N
CADIZ	9312700011001	Juzgado Vigilancia Penitenciaria	5	1	N	N
CADIZ	9312300111001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1	11	1	N	N
CADIZ	9312300311001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 3	10	1	N	N
CADIZ	9312300611001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 6	5	1	N	N
CADIZ	9312400211001	Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2	4	1	N	N
CADIZ	9312400311001	Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3	4	1	N	N
CADIZ	9312600211001	Juzgado de lo Social nº 2	5	1	N	N
CADIZ	9312500111001	Juzgado de lo Penal nº 1	5	2	N	N
CADIZ	9312500311001	Juzgado de lo Penal nº 3	5	1	N	N
CADIZ	931230011040	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 Algeciras	6	2	N	N
CADIZ	9312300611040	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 6 Algeciras	5	1	N	N
CADIZ	9311200011040	Audiencia Provincial Sección nº 7 Algeciras	5	2	N	N
CADIZ	9312300311060	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 3 Arcos de la Frontera	6	1	N	N
CADIZ	9312300211140	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 Chiclana	6	1	N	N
CADIZ	9311200011190	Audiencia Provincial Sección nº 8 Jerez de la Frontera	5	2	N	N
CADIZ	9312300111190	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 de Jerez de la Frontera	6	1	N	N
CADIZ	9312300311190	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 3 de Jerez de la Frontera	6	1	N	N
CADIZ	9312500311190	Juzgado de lo Penal nº 3 Jerez de la Frontera	5	1	N	N
CADIZ	9312600111190	Juzgado de lo Social nº 1 Jerez de la Frontera	5	1	N	N
CADIZ	9312300411190	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 4 Jerez de la Frontera	5	1	N	N
CADIZ	9312300411260	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 4 Puerto Sta. Maria	5	1	N	N
CADIZ	9312300211320	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 Sanlúcar de Barrameda	5	1	N	N
CADIZ	9312300311300	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 3 San Fernando	5	1	N	N
CADIZ	9312300011370	Juzgado 1ª Inst/Instr. Unico de Ubrique	5	1	N	N
CADIZ	9312900011340	Juzgado de Paz de Tarifa	2	1	N	N

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T. 39
CUERPO: AGENTES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
CORDOBA	9311200114001	Audiencia Provincial Sección 1ª	6	2	N	N
CORDOBA	9312200414001	Juzgado de Instrucción nº 4	6	1	N	N
CORDOBA	9312200514001	Juzgado de Instrucción nº 5	5	2	N	N
CORDOBA	9312200614001	Juzgado de Instrucción nº 6	5	2	N	N
CORDOBA	9312100114001	Juzgado de 1ª Instancia nº 1	5	1	N	N
CORDOBA	9312100714001	Juzgado de 1ª Instancia nº 7	5	1	N	N
CORDOBA	9312100814001	Juzgado de 1ª Instancia nº 8	5	1	N	N
CORDOBA	9312600114001	Juzgado de lo Social nº 1	5	1	N	N
CORDOBA	9312600214001	Juzgado de lo Social nº 2	5	1	N	N
CORDOBA	9312500114001	Juzgado de lo Penal nº 1	5	1	N	N
CORDOBA	9312500214001	Juzgado de lo Penal nº 2	5	1	N	N
CORDOBA	9312500314001	Juzgado de lo Penal nº 3	5	1	N	N
CORDOBA	9312300214510	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 Peñarroya PuebloNuevo	5	1	N	N
CORDOBA	9312300114520	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 de Posadas	6	1	N	N
CORDOBA	9312300214520	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 de Posadas	5	1	N	N
GRANADA	9292101118001	Juzgado 1ª Instancia nº 11	5	1	N	N
GRANADA	9292101218001	Juzgado 1ª Instancia nº 12	5	1	N	N
GRANADA	9292300118745	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 de Santa Fé	4	1	N	N
GRANADA	9292900018345	Juzgado de Paz de Las Gabias	4	1	N	N
GRANADA	9292900018425	Juzgado de Paz de Hucior Vega	4	1	N	N
GRANADA	9292900018610	Juzgado de Paz de Ogijares	4	1	N	N
GRANADA	9292900018735	Juzgado de Paz de Salobreña	2	1	N	N
HUELVA	9312700021001	Juzgado Vigilancia Penitenciaria	5	1	N	N
HUELVA	9312800021001	Juzgado de Menores	5	1	N	N
HUELVA	9312300421001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 4	5	1	N	N
HUELVA	9312300521001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 5	5	1	N	N
HUELVA	9312300621001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 6	5	1	N	N
HUELVA	9312500121001	Juzgado de lo Penal nº 1	5	1	N	N
HUELVA	9312500221001	Juzgado de lo Penal nº 2	5	1	N	N
HUELVA	9312500321001	Juzgado de lo Penal nº 3	5	1	N	N
HUELVA	9312600221001	Juzgado de lo Social nº 2	5	1	N	N
HUELVA	9312300121100	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 de Ayamonte	6	2	N	N
HUELVA	9312300221490	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 de Moguer	5	2	N	N
HUELVA	9312900021020	Juzgado de Paz de Aljaraque	3	1	N	N
HUELVA	9312900021480	Juzgado de Paz de Minas de Rio Tinto	3	1	N	N
HUELVA	9312900021590	Juzgado de Paz de Punta Umbria	2	1	N	N
JAEN	9291366023001	Fiscalia	8	1	N	N
JAEN	9292300523001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 5	5	1	N	N
JAEN	9292300823001	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 8	5	1	N	N
JAEN	9292500123001	Juzgado de lo Penal nº 1	5	1	N	N

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 R.P.T. 39
 CUERPO: AGENTES
 COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
JAEN	9292300123050	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 1 de Andujar	6	1	N	N
JAEN	9292300223050	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 2 de Andujar	5	1	N	N
JAEN	9292300123230	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 1 La Carolina	6	1	N	N
JAEN	9292300223520	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 2 Linares	5	1	N	N
JAEN	9292900023030	Juzgado de Paz de Alcaudete	2	1	N	N
JAEN	9292900023420	Juzgado de Paz de Huelma	1	1	N	N
JAEN	9292900023690	Juzgado de Paz de Quesada	1	1	N	N
MALAGA	9302021029001	Decanato	5	3	N	N
MALAGA	9302021229001	Servicio Común Notificaciones y Embargos	4	2	N	N
MALAGA	9302100429001	Juzgado 1ª Instancia nº 4	5	1	N	N
MALAGA	9302100529001	Juzgado 1ª Instancia nº 5	5	1	N	N
MALAGA	9302101029001	Juzgado 1ª Instancia nº 10	5	1	N	N
MALAGA	9302200129001	Juzgado de Instrucción nº 1	6	1	N	N
MALAGA	9302200429001	Juzgado de Instrucción nº 4	6	1	N	N
MALAGA	9302200629001	Juzgado de Instrucción nº 6	5	2	N	N
MALAGA	9302200729001	Juzgado de Instrucción nº 7	6	1	N	N
MALAGA	9302300129510	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 1 de Estepona	6	1	N	N
MALAGA	9302300329510	Juzgado 1º Inst/Instr. nº 3 de Estepona	5	1	N	N
SEVILLA	9311220441001	Audiencia Provincial Secretaría	3	1	N	N
SEVILLA	9311200341001	Audiencia Provincial Sección 3ª	6	1	N	N
SEVILLA	9311200541001	Audiencia Provincial Sección 5ª	6	2	N	N
SEVILLA	9311200641001	Audiencia Provincial Sección 6ª	6	1	N	N
SEVILLA	9312021241001	Servicio común Notificaciones y Embargos	4	1	N	N
SEVILLA	9312700041001	Juzgado Vigilancia Penitenciaria	6	1	N	N
SEVILLA	9312021041001	Decanato	6	2	N	N
SEVILLA	9312166041001	Juzgado 1ª Instancia Registro Civil Unico	5	3	N	N
SEVILLA	9312101441001	Juzgado 1ª Instancia nº 14	5	1	N	N
SEVILLA	9312101941001	Juzgado 1ª Instancia nº 19	5	1	N	N
SEVILLA	9312500141001	Juzgado de lo Penal nº 1	5	1	N	N
SEVILLA	9312500241001	Juzgado de lo Penal nº 2	5	1	N	N
SEVILLA	9312600141001	Juzgado de lo Social nº 1	5	1	N	N
SEVILLA	9312600341001	Juzgado de lo Social nº 3	5	1	N	N
SEVILLA	9312300241190	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 2 Dos Hermanas	6	1	N	N
SEVILLA	9312300141205	Juzgado 1ª Inst/Instr. Unico de Estepa	5	1	N	N
SEVILLA	9312300141300	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 Marchena	6	1	N	N
SEVILLA	9312300141440	Juzgado 1ª Inst/Instr. nº 1 Sanlúcar La Mayor	5	1	N	N
SEVILLA	9312900041025	Juzgado de Paz de Alcalá del Río	1	1	N	N
SEVILLA	9312900041085	Juzgado de Paz de Bormujos	3	1	N	N
SEVILLA	9312900041235	Juzgado de Paz de Gines	3	1	N	N

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T. 39
CUERPO: AGENTES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
SEVILLA	9312900041100	Juzgado de Paz de Las Cabezas	2	1	N	N
SEVILLA	9312900041335	Juzgado de Paz de Olivares	4	1	N	N
SEVILLA	9312900041460	Juzgado de Paz de Tomares	1	1	N	N

ANEXO II

MODELO V-1

CONCURSO CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIO MATERIALES DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1999.

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)	(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)
Nº ESCALAFÓN:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMATICA:
	¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
--------	-----------------	------------------	--------

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:

CODIGO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:

RPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:

NOPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:

Cuerpo :	Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:
----------	----------------------------------	--

Tfno. Contacto:	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.
-----------------	--

Situación Administrativa: (X) en el recuadro que proceda

Servicio Activo (109)	Art. 52.c) R.D. 249/96 (108)	Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana
Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)		Ámbito C.A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra
Servicios Especiales Art.32 R.D. 249/96 (615)		Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas Baleares

Fecha posesión destino actual: Día ____ / Mes ____ / Año ____	Preferencias por informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)	CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)
---	--	---

En caso situación 602 : Pase situación : Día ____ / Mes ____ / Año ____	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:
--	---------	---------	---------	---------	---------	-------------------

Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas. la cuadrícula para el código y la diáfana para la denominación) (4)	R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)
1				
1				
2				
2				
3				
3				
4				
4				
5				
5				
6				
6				
7				
7				

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1999.

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

Nº ESCALAFÓN:	PUNTUACIÓN POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
--------	-----------------	------------------	--------

Domicilio a efecto de notificaciones :

Cuerpo para el que participa:	Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro Funcionario, si Base 5ª:
-------------------------------	----------------------------------	--

Situación Administrativa: Excedencia Voluntaria Art. 34.a	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.			
	Si preferencia Art. 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite).	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana
	Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra	
Teléfono de contacto:	Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares	

Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)	CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)
---	---

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:
---------	---------	---------	---------	---------	-------------------

Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrada para el código y la diáfana para la denominación) (4)	R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)
1				
1				
2				
2				
3				
3				
4				
4				
5				
5				
6				
6				
7				
7				

MODELO V-3

CONCURSO CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1999.

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)
LOS

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES EN CASOS QUE PROCEDA)

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?.	

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Cuerpo para el que participa:		Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:
Antigüedad AA. ___/ MM. ___/ DD. ___/			
Situación Administrativa: (<input checked="" type="checkbox"/> en el recuadro que proceda).:		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.	
Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/96 (613)			
Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (623)			
Exc. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (605)		Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana
Suspensión de funciones (402)		Ámbito C. A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra
Reingreso Provisional (104)		Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas Baleares
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS INFORMÁTICA (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos). Número de Cursos :
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
En situación 605, 623: Pase situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/			
En caso situación 104,613 y 402 si preferencia Art. 35.1 y 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino:			
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono:			
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrícula para el código y la diáfana para la denominación) (4)	R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)
1			
1			
2			
2			
3			
3			
4			
4			
5			
5			
6			
6			
7			
7			

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del

plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

3. La contestación a las reclamaciones formuladas por los solicitantes con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Orden de 30 de julio de 1999, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Orden de resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en base decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
75414283	ACEDO	LOPEZ	ANGELES	A2	9,8890
854316	ASESOR TECNICO	SEVILLA	SEVILLA	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO	
30449176	ACEITUNO	MORENO	COMAS	B11	11,7000
851744	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	INTEGRADOS	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		
25993390	AGUILAR	GIL	PEDRO JESUS	B2	10,0000
852320	DE INSTITUCIONES DE PROTECC.	Y REF	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	JAEN		
25062231	AGUILAR	SALMERON	MARIA DEL PILAR	B11	18,2500
852622	UN. INFORMACION	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	MALAGA		
33378108	AGUILERA	GARCIA	JAIME	A11	11,8800
852825	ASESOR TECNICO	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	MALAGA		
75635288	ALCANTARA	JIMENEZ	ANDRES	D1	16,9500
832526	NG. REGISTRO ARCHIVO	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
29767523	ALVAREZ	MORA	ANTONIO	D1	15,2900
632708	OPERADOR DE CONSOLA	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		
28350388	ALVAREZ	VICENTE	JOSE	B2	13,7000
640367	ASESOR TECNICO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA		
24229603	ANGUITA	RUIZ	JOSE MANUEL	B2	11,3000
850990	DP. RECEPCION, ESTUDIO Y	DIAGNOSTIC	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
34036261	ANTUNEZ	NUÑEZ	MANUEL	B11	10,4500
640208	ASESOR TECNICO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	
	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA		
29694636	AQUINO	ROMERO	MARIA ROSARIO	D1	23,0000
851770	NG. PERSONAL	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
24739378 852603	ARIZA ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	JIMENEZ MALAGA	ALBERTO ASUNTOS SOCIALES	B2 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	17,1000
30482055 853072	AVILA UN. INFORMACION	MEDINA SEVILLA	ANTONIO JOSE ASUNTOS SOCIALES	C1 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	12,7500
28682891 632906	AYASTUY PROCESO DE DATOS	LOPEZ MALAGA	MARTIN ASUNTOS SOCIALES	A2 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	15,4550
29677240 522837	BARRERA NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	MORA HUELVA	MIGUEL ANGEL ASUNTOS SOCIALES	D1 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	22,4200
06960267 523721	BARRERO UN. GESTION ECON. Y PROG. SOLIDARID	CAMPOS SEVILLA	CARMEN ASUNTOS SOCIALES	C1 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	17,7500
75438405 626606	BEGINES ASESOR TECNICO-CENTROS COMISIONADO PARA LA DROGA	AMUEDO SEVILLA	CONCEPCION ASUNTOS SOCIALES	B2 COMISIONADO PARA LA DROGA	8,1000
29393425 523719	BELLERIN UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	MORENO SEVILLA	MARIA ANTONIA ASUNTOS SOCIALES	C1 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	12,4000
27299699 640336	BENIAMUN UN. TRAMITACION GERENCIA	DIAZ SEVILLA	MARIA LUISA INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	D1 DIRECCION GERENCIA	18,0000
28666591 880030	BENITEZ ASISTENCIA TECNICA Y ESTUDIOS DIR. GRAL. ACCION E INSERCCION SOCIAL	SANTOS SEVILLA	JUAN ASUNTOS SOCIALES	B11 DIR. GRAL. ACCION E INSERCCION SOCIAL	17,9000
31333759 850462	BENITO ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	PUESTE CADIZ	LOURDES ASUNTOS SOCIALES	A2 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	14,9600
75430699 853250	BENJUMEA ASESOR TECNICO	PULIDO SEVILLA	SACRAMENTO ASUNTOS SOCIALES	B2 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	13,2550
52244094 626608	BERMUDO DP. PROGRAMAS COMISIONADO PARA LA DROGA	ALBALA SEVILLA	MARIA DEL VALLE ASUNTOS SOCIALES	A2 COMISIONADO PARA LA DROGA	16,6000
02607944 853190	BLANCO ASESOR TECNICO	HIGUERA SEVILLA	ARANZAZU ASUNTOS SOCIALES	A11 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	10,7140
23784113 850110	BLANQUEZ DP. RECEPCION, ESTUDIOS Y DIAGNOSTI	RODRIGUEZ ALMERIA	MARIA ROSA ASUNTOS SOCIALES	B2 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	11,9500
24197586 851560	BRAVO ASESOR TECNICO	HINOJOSA GRANADA	SONIA ASUNTOS SOCIALES	B11 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	13,6250
25859056 632812	CAJAS UN. GESTION-FISCAL	LOPEZ JAEN	MANUEL ASUNTOS SOCIALES	D1 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	20,6500
28479615 854262	CABALLERO ASESOR TECNICO DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO	MARVIZON SEVILLA	MARIA TERESA ASUNTOS SOCIALES	A11 DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO	9,5700
30791018 632506	CABEZAS PROCESO DE DATOS	BENITEZ CORDOBA	EMILIO JUAN ASUNTOS SOCIALES	B2 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	10,2000
24296806 850390	CABRERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GALAN ALMERIA	M. CARMEN ASUNTOS SOCIALES	D1 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	17,5000
31239554 632422	CACERES SC. ADMINISTRACION GENERAL	MUÑOZ CADIZ	MARIA PILAR ASUNTOS SOCIALES	A11 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	14,2100
30505138 852178	CALATRAVA UN. GESTION PLAN BARRIADAS	BERNIER JAEN	EDUARDO IGNACIO ASUNTOS SOCIALES	C1 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	17,7500
28435646 640350	CALVO UN. RESIDENCIA	VALLE SEVILLA	ISABEL INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	C1 DIRECCION GERENCIA	17,1500
27269811 632326	CAMACHO NG. GESTION ECONOMICA	PLAZA ALMERIA	MARIA DEL MAR ASUNTOS SOCIALES	D1 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	21,7500
52540995 632341	CAMPAÑA SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	QUESADA ALMERIA	ENRIQUE JAVIER ASUNTOS SOCIALES	A11 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	15,8400
24733649 852606	CAMPOS UN. GESTION PLAN BARRIADAS	FERNANDEZ MALAGA	REMEDIOS ASUNTOS SOCIALES	D1 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	18,1000
75010073 852177	CANO ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	HIDALGO JAEN	MERCEDES ASUNTOS SOCIALES	A2 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	15,1250
00254241 851540	CAPEL ASESOR TECNICO	DOMENECH GRANADA	MARIO ASUNTOS SOCIALES	A2 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	17,8000
28505293 640215	CARO NG. CONTROL PRESUPUESTARIO	ESTEBAN SEVILLA	RAFAEL INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	C1 DIRECCION GERENCIA	12,1800
25978499 852390	CASADO UN. GESTION	CASADO JAEN	JOSE ASUNTOS SOCIALES	C1 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	16,3900
29786850 853056	CASTAÑO ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	VAZQUEZ SEVILLA	MARIA MONTSERRAT ASUNTOS SOCIALES	A2 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	15,1250
30426214 851260	CASTILLO DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TORO CORDOBA	INMACULADA ASUNTOS SOCIALES	D1 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	20,7500
28873196 525095	CASTRO NG. GESTION SECRETARIA GENERAL TECNICA	MORAN SEVILLA	CECILIA ASUNTOS SOCIALES	C1 SECRETARIA GENERAL TECNICA	13,0500
21273182 632926	CHRYVANTES NG. REGISTRO Y ARCHIVO	MONTIEL MALAGA	ENCARNACION ASUNTOS SOCIALES	C1 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	16,8000

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
24823050	CERVERA	BARRANCO	CONCEPCION	D1	15,5000
6322934	NG. NOMINAS	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE MALAGA
30002536	CID	GARCIA	MARIA DEL CARMEN DEL	D1	18,1000
522662	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	CORDOBA	CORDOBA	DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA
80113248	COLETO	CAMPOS	MANUEL	C1	16,3790
632534	NG. PERSONAL	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA
24835620	CORBAJAN	CAMBRONERO	MARINA	D1	16,1400
523452	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE MALAGA
28671692	CORRAL	RUIZ	JOAQUIN	D1	14,7500
853688	NG. GESTION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	VICECONSEJERIA	
28705147	CORTES	GOMEZ	FRANCISCA	A2	11,8580
854442	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O	
25939135	CORTES	ORTEGA	ANTONIO	C1	18,2000
852192	UN. INFORMACION	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE JAEN
27309799	CRUZ	SANCHEZ DEL	AMPARO	A11	10,0320
640252	ASESOR TECNICO-RECURSOS	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIA	GENERAL TECNICA
30489795	CUMPLIDO	ROMERO	RAFAEL	D1	16,3500
632516	UN. GESTION	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA
27294247	DAZA	DUARTE	RICARDO	B2	9,6700
633010	DP. FISCAL	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE SEVILLA
29746181	DELGADO	CORONADO	MARIA DOLORES	A2	22,3500
854314	DP. ADOPCION INTERNACIONAL	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O	
24050490	DELGADO	LOPEZ	MARIA ADELA	D1	18,7000
851692	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA
29750672	DOMINGUEZ	MORENO	ESPERANZA	B2	10,1500
854264	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O	
28300694	DUEÑAS	GOMEZ	ANA	D1	21,8000
858230	NG. TRAMITACION Y EXPEDIENTES	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. ACCION E INSERCCION SOCIAL	
28700368	ESPINOSA	JIMENEZ	CONSUELO	D1	17,0600
854512	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O	
52241915	ESPINOSA	SOLER	SALVADOR	A11	12,0230
641330	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE SEVILLA
24257956	FERNANDEZ	CANO	ANA-MARIA	B2	11,4300
632537	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA
27494475	FERNANDEZ	LOPEZ	JOAQUIN	A2	10,8460
632322	NG. INVERSIONES Y OBRAS	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA
34018012	FERNANDEZ	ROMERO	FRANCISCO	B2	10,1200
640130	ASESOR TECNICO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION	GERENCIA
24283259	FERNANDEZ	SIERRA	LUISA MARIA	D1	17,4500
851480	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA
28882988	FERNANDEZ	VALDES	ESPERANZA R.	D1	17,0500
640530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION	GERENCIA
21488341	FERNANDEZ-MARTOS	ABASCAL	PALOMA	A11	9,4160
640382	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION	GERENCIA
27522919	FERRE	SANCHEZ	DOLORES	B11	11,2500
850210	DP. ADOPCION Y ACOGIMIENTO	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA
50305143	FOUZ	UGUET	JOSE MANUEL	A11	14,4210
632418	DP. REGIMEN JURIDICO	CADIZ	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ
28851012	FUENTES	ARROYO	MARIA TERESA	C1	12,2300
640227	NG. ORDENACION DE PAGOS	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION	GERENCIA
25950982	GALIANO	DURO	BIENVENIDA	A2	15,4550
852176	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	JAEN	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE JAEN
28672223	GARCIA	BORJA	JOSE MIGUEL	A2	15,8400
640449	ASESOR TECNICO	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION	GERENCIA
25107062	GARCIA	CALERO	PEDRO	B2	10,3000
523532	ASESOR TECNICO-REFORMA	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE MALAGA
25056363	GARCIA	CONDE	PEDRO	B11	11,9600
632922	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE MALAGA
27492324	GARCIA	IBA EZ	CLAUDIA	D1	18,3099
850006	UN. GESTION PLAN BARRIADAS	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA
31833463	GARCIA	JANEIRO	ANGELES	A2	17,0500
880011	DP. MIGRACION	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	DIR. GRAL. ACCION E INSERCCION SOCIAL	
31252530	GARCIA	LEMA	JOSE LUIS	D1	18,3750
850840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CADIZ	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ
28591350	GARCIA-CARRANZA	SOTO	CARMEN	A11	10,2300
626624	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES	COMISIONADO PARA LA DRUGA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
27154365 633105	GARRE ADMINISTRADOR RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	TORRES ALMERIA	PEDRO ASUNTOS SOCIALES ALMERIA	C1	15.5500
28530710 640320	GARRIDO NG. CONTROL DIRECCION GERENCIA	PRIETO SEVILLA	MARIA DOLORES INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	C1	16.3350
28567608 641340	GATA NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	MELLADO SEVILLA	MANUEL ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	C1	16.3900
28683589 626612	GATA UN. GESTION COMISIONADO PARA LA DRUGA	MELLADO SEVILLA	ROSARIO ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	D1	14.7500
25076053 852740	GIL ASESOR TECNICO DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	FDEZ. DE LA REGUERA MALAGA	ALFONSO ASUNTOS SOCIALES MALAGA	A11	12.8920
32027964 853059	GIL ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	NAVARRO SEVILLA	SILVIA ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	A2	15.1250
25955201 852340	GOMEZ UN. GESTION Y CONTROL CENTROS DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	LARA JAEN	PATRICIA ASUNTOS SOCIALES JAEN	D1	20.4500
07763461 632716	GOMEZ DEL UN. GESTION DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	RIO HUELVA	M DOLORES ASUNTOS SOCIALES HUELVA	D1	21.8500
00272372 640375	GONZALEZ ASESOR TECNICO DIRECCION GERENCIA	ALVAREZ SEVILLA	ROSA MARIA INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	C1	13.2500
75644764 522853	GONZALEZ UN. COORDINACION PROG. DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	ARIZA HUELVA	FRANCISCA ASUNTOS SOCIALES HUELVA	C1	12.0000
28348266 853689	GONZALEZ ASESOR INSPECCION VICECONSEJERIA	BARRERO SEVILLA	MARIA DEL CARMEN ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	B11	19.7800
27665706 640330	GONZALEZ UN. GESTION DIRECCION GERENCIA	GUZMAN SEVILLA	JOAQUIN INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	C1	17.8000
25066555 632930	GONZALEZ SC. PERSONAL DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MOLINO MALAGA	M DOLORES ASUNTOS SOCIALES MALAGA	A11	12.1770
28872681 854512	GUERRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO	LAMILLAR SEVILLA	MARIA DOLORES ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	D1	17.0500
34000681 522954	GULJARRO TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CANTERO CORDOBA	RAFAEL ASUNTOS SOCIALES CORDOBA	B2	11.9900
24216066 632645	GUITART UN. INFORMACION DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	SANTOS GRANADA	PALOMA ASUNTOS SOCIALES GRANADA	B11	17.6000
29775869 632710	GUTIERREZ DP. FISCAL DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	GUERRA HUELVA	MARIA JOSE ASUNTOS SOCIALES HUELVA	A2	10.8000
28552365 854420	GUTIERREZ NG. GESTION DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO	HERNANDEZ SEVILLA	MANUEL ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	C1	13.6500
00666920 523239	HERNANZ UN. GESTION ECON. PROG. DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GOMEZ GRANADA	MARIA JRSUS ASUNTOS SOCIALES GRANADA	C1	18.7500
28704482 640360	HERRERA UN. GESTION DIRECCION GERENCIA	GALA SEVILLA	MANUEL PEDRO INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	B11	15.9500
28682423 626677	HERRERA ASESOR FORMACION Y EMPLEO COMISIONADO PARA LA DRUGA	MENCHEN SEVILLA	MARIA DEL MAR ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	A2	12.9250
28427577 634013	HERRERA CONSERJE RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	MISA SEVILLA	FRANCISCO ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	E1	19.6500
25992489 632832	HERRERO NG. HABILITACION DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	HUERTAS JAEN	SERAFIN ASUNTOS SOCIALES JAEN	C1	15.4000
23518240 851315	HORNILLOS ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	MORENO GRANADA	MARIA CONCEPCION ASUNTOS SOCIALES GRANADA	B11	18.2000
28509632 635015	HUETE UN. GESTION DIRECCION GERENCIA	FUERTE SEVILLA	BLANCA INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	D1	16.9000
24161983 850022	IZQUIERDO UN. INFORMACION DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	GONZALEZ ALMERIA	MARIANO ASUNTOS SOCIALES ALMERIA	C1	14.7000
28524085 511142	LAFUENTE NG. REGIMEN INTERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	ARCOS SEVILLA	CARMEN ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	C1	15.5100
27898245 626620	LAFUENTE DP. GESTION ADMINISTRATIVA COMISIONADO PARA LA DRUGA	MARTINEZ SEVILLA	CONCEPCION ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	C1	18.7000
28891298 853270	LIJAN UN. GESTION DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	LOPEZ SEVILLA	MERCEDES ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	C1	14.7400
28862532 635016	LOPEZ UN. GESTION DIRECCION GERENCIA	DANTAS SEVILLA	MARIA DEL MAR INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	D1	17.9500
23655586 851690	LOPEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	FERNANDEZ GRANADA	MARIA LUISA ASUNTOS SOCIALES GRANADA	D1	21.2000
28870471 853280	LOPEZ ASESOR TECNICO DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	GUTIERREZ SEVILLA	MARIA ISABEL ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	A2	12.1000
28850516 853582	LOPEZ ASESOR TECNICO-EVALUACION Y CONTROL VICECONSEJERIA	HERNANDEZ SEVILLA	ANA REYES ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	A11	18.9500

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
25088194 641225	LOPEZ NG. REVISIONES Y RECURSOS	JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN	B11	17,3500
	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
27525361 632320	LOPEZ SC. GESTION ECONOMICA Y	PASTOR	PEDRO	B11	10,7000
	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES ALMERIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
50924818 851535	LOPEZ ASESOR TECNICO	ROMERO	ALFONSO RAFAEL	A11	16,1200
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
09740119 852730	MANTILLA ASESOR TECNICO	ANTOLIN	MARGARITA	A2	2,6950
	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
25315709 632920	MANTILLA DE LOS RIOS ASESOR TECNICO	VERGARA	ROSARIO FATIMA	A11	13,6950
	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
28871917 640228	MARISCAL NG. TRAMITACION	RODRIGUEZ	VICENTE	C1	14,7400
	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA		DIRECCION GERENCIA
07946056 640140	MARTIN SC. NOMINAS Y PENSIONES	CARRETERO	JOSE LUIS	B1	11,9500
	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA		DIRECCION GERENCIA
24158528 854470	MARTIN ASESOR TECNICO	SANCHEZ	LAURA	B2	10,7300
	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA		DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O
74198904 628679	MARTINEZ DP. PREVENCIÓN Y FORMACION	HERNANDEZ	JAVIER	A11	22,4000
	COMISIONADO PARA LA DROGA	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA		COMISIONADO PARA LA DROGA
28438295 880007	MARTINEZ ASESOR TECNICO-COORDINACION	ORTIZ	JULIAN	C1	18,5900
	DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA		DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL
28575915 640315	MAZA NG. SEGUIMIENTO	GALLEGO	ILDEFONSO	C1	14,1500
	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA		DIRECCION GERENCIA
25947358 852176	MERELLO ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	JEREZ	ANTONIO JOSE	A2	17,5500
	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	ASUNTOS SOCIALES JAEN		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
28295259 640290	MERINA DP. CENTROS PRIMERA INFANCIA	GONZALEZ	JUAN ANTONIO	A2	20,4300
	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA		DIRECCION GERENCIA
30470655 632525	MOLINA UN. INFORMACION	NAVARRO	FRANCISCO	C1	14,8600
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES CORDOBA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
05137039 622514	MOLINA DE ASESOR TECNICO-REFORMA	BURGOS	MARIA ROSARIO	B2	10,5500
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	ASUNTOS SOCIALES CADIZ		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
28343125 640395	MOLINA-SPINOLA DP. COMUNITARIOS	FERNANDEZ DE LOS RIOS	JOSE ANTONIO	A11	17,1500
	DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA		DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL
29705635 633550	MONSALVATE ADMINISTRADOR	PEREZ	AMPARO	C1	17,7500
	RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
33361025 852850	MONTERO ASESOR TECNICO	DIAZ	JOSE CARLOS	B2	10,1200
	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
25920211 852214	MONTORO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCANTARA	MARIA AURORA	D1	18,9500
	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	ASUNTOS SOCIALES JAEN		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
28705615 854510	MORENO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DONAIRE	ANTONIO	D1	19,5000
	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA		DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O
28337970 856060	MORENO DE LA SC. CONTABILIDAD	CUESTA	FRANCISCO	C1	17,6000
	VICECONSEJERIA	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA		VICECONSEJERIA
24196499 880009	MORTILLAS DP. REGISTRO DE CENTROS	FERNANDEZ	ALBERTO	A2	13,6000
	DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA		DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL
25932821 632826	MOYA DE LA NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	TORRE	MARIA	C1	17,8900
	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	ASUNTOS SOCIALES JAEN		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
50406053 853058	MUÑOZ UN. GESTION PLAN BARRIADAS	MARTIN	ALICIA	D1	17,9000
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
24174671 632620	MUROS ASESOR TECNICO	MUROS	CARMEN	A11	16,6500
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
23769087 632612	NAVARRO UN. GESTION-FISCAL	ANGULO	MARIA ANGELES	D1	20,0500
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
27257778 632316	NIETO UN. GESTION	ORTEGA	MARIA CARMEN	D1	16,9500
	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES ALMERIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
29713973 851759	NIETO ASESOR TECNICO-INSPECCION	ROFA	F JAVIER	B2	15,0000
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
29080383 854412	OLMEDO ASESOR TECNICO	GAYA	MARINA	A12	8,0300
	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA		DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O
33354061 632931	OLMO NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	JIMENEZ	INMACULADA DEL	C1	15,7850
	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
24876285 852820	ORTEGA UN. GESTION	AGUILAR	ROCCIO	C1	15,2350
	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
52234915 854260	ORTIZ ASESOR TECNICO	CRESPO	DOLORES	A11	10,5600
	DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA		DIR. GRAL. DE ATENCION AL NI=O
25996507 640493	OSORIO ASESOR TECNICO	TEVA	MARIA LUZ	A11	10,7470
	DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA		DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
75408637 634030	PACHFICO ADMINISTRADOR	BANQUETERO	FRANCISCO	C1	15,2500
RESIDENCIA DE ASISTIDOS	MONTEQUINTO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES DOS HERMANAS	DELEGACION	PROVINCIAL DE SEVILLA
31163251 632449	PACHFICO UN. INFORMACION	ROBLES	MARIA ESPERANZA	C1	15,9000
DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	ASUNTOS SOCIALES CADIZ	DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ
70730924 853537	PANADERO UN. RELACIONES CULTURALES	MANJAVACAS	MARIA DEL CARMEN	D1	18,4000
DIR.GRAL.	ACCION E INSERCIÓN SOCIAL	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	DIR.GRAL.	ACCION E INSERCIÓN SOCIAL
36019087 880036	PEREIRA DP. INMIGRACION	LORENZO	JOSEFINA	A2	15,3000
DIR.GRAL.	ACCION E INSERCIÓN SOCIAL	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	DIR.GRAL.	ACCION E INSERCIÓN SOCIAL
29731209 640368	PEREIRA DE LA ASESOR TECNICO	TORRE	FLORA	B2	4,1200
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
28575478 840125	PEREZ UN. REVISION	MARTINEZ	ALFREDO	C1	16,3900
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
28902432 635005	PEREZ NG. GESTION FISCAL	PEREZ	FRANCISCO	C1	14,9600
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
90371179 640180	PEREZ DE ALBENIZ NG. PROVISION	SANTIAGO	MARIA VICTORIA	D1	20,0000
SECRETARIA	GENERAL TECNICA	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	SECRETARIA	GENERAL TECNICA
29794048 851747	PICHARDO ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	VELA	M.BEGO(A)	B2	10,2500
DELEGACION	PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES HUELVA	DELEGACION	PROVINCIAL DE HUELVA
27265682 632304	PIMENTEL NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	ASENSIO	PILAR	C1	15,5500
DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES ALMERIA	DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA
24205251 851486	PTNE ASESOR TECNICO-INSPECCION	ORTIZ	YOLANDA	B2	11,7500
DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES GRANADA	DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA
27488637 850011	PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GIMENEZ	M ANGRIERS	D1	18,3000
DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES ALMERIA	DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA
30505087 522663	POLO UN. COORDINACION PROG.	LACASA	ANTONIO FELIX	B11	12,3200
DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES CORDOBA	DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA
25888110 632850	PORRAS NG. GESTION DE CENTROS	GONZALEZ	JUAN ANTONIO	C1	25,9500
DELEGACION	PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	ASUNTOS SOCIALES JAEN	DELEGACION	PROVINCIAL DE JAEN
28470075 640329	PORTILLO UN. GESTION	LEON	ROGELIO JESUS	C1	17,1000
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
52273599 854262	QUINTA ASESOR TECNICO	GARROBO	CONSOLACION DE	A11	9,0200
DIR. GRAL.	DE ATENCION AL NIPO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	DIR. GRAL.	DE ATENCION AL NIPO
28885903 854352	QUINTERO ASESOR TECNICO	ESCUADERO	MARIA ASCENSION	B2	7,8100
DIR. GRAL.	DE ATENCION AL NIPO	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	DIR. GRAL.	DE ATENCION AL NIPO
26205158 640452	RECA ASESOR TECNICO	EXPOSITO	MARIA JESUS	B11	11,9000
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
31220249 632404	RECIO NG. CONCIERTOS	SERRANO	MARIA ISABEL	D1	20,8000
DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	ASUNTOS SOCIALES CADIZ	DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ
30497494 640259	REDONDO ASESOR TECNICO-SUPERVISION	REDONDO	MIGUEL	A2	12,2700
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
29473637 640387	REYES UN. GESTION ECONOMICA	MU(IZ	ANTONIO	C1	15,6200
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
75739006 632435	RIVERA ASESOR TECNICO-INSPECCION	PAREJA	MANUEL	B2	11,8000
DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	ASUNTOS SOCIALES CADIZ	DELEGACION	PROVINCIAL DE CADIZ
28650948 640457	RODRIGUEZ DP. VALORACION Y PROGRAMAS	DOMINGUEZ	CARMEN	A11	20,7700
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
28875886 641305	RODRIGUEZ ASESOR TECNICO	HERVELLA	JOSE ANTONIO	A11	10,7800
DELEGACION	PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	DELEGACION	PROVINCIAL DE SEVILLA
24152917 640625	RODRIGUEZ NG. REVISIONES Y RECURSOS	LEYVA	SERGIO ANTONIO	C1	15,8000
DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES ALMERIA	DELEGACION	PROVINCIAL DE ALMERIA
27294029 640527	RODRIGUEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ	ROSA MARIA	D1	17,2500
DIRECCION	GERENCIA	SEVILLA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	DIRECCION	GERENCIA
24814605 852762	ROJAS ASESOR TECNICO-INSPECCION	MORA	JOSE CARLOS	B2	5,7200
DELEGACION	PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	ASUNTOS SOCIALES MALAGA	DELEGACION	PROVINCIAL DE MALAGA
28661525 800025	ROMERO ASESOR TECNICO	HERRERA	SIMON	B11	12,7000
DIR.GRAL.	ACCION E INSERCIÓN SOCIAL	SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	DIR.GRAL.	ACCION E INSERCIÓN SOCIAL
05880066 523234	ROS DP. INSERCIÓN PROFESIONAL	FERNANDEZ	CAMILO	B2	24,9000
DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES GRANADA	DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA
09692592 850885	RUIZ ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	GONZALEZ	MARIA ANGELES	B2	15,9000
DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	ASUNTOS SOCIALES CORDOBA	DELEGACION	PROVINCIAL DE CORDOBA
28053514 626685	RUIZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OBREGON	PURIFICACION	D1	20,0000
COMISIONADO PARA LA DROGA		SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	COMISIONADO PARA LA DROGA	
24159235 640940	SANCHEZ NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	DUESO	TERESA MARIA	C1	17,8500
DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES GRANADA	DELEGACION	PROVINCIAL DE GRANADA
28564114 622246	SANCHEZ NG. GESTION	GOMEZ	MARIA YOLANDA	D1	22,7000
VICECONSEJERIA		SEVILLA	ASUNTOS SOCIALES SEVILLA	VICECONSEJERIA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
25879658 523089	SANCHEZ UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	PAEZ JAEN	MARIA ANGELES ASUNTOS SOCIALES	C1 DELEGACION	19,6000 PROVINCIAL DE JAEN
29763709 851762	SANCHEZ UN. INFORMACION	RIVERA HUELVA	FRANCISCO ASUNTOS SOCIALES	C1 DELEGACION	16,1500 PROVINCIAL DE HUELVA
23661655 850008	SANCHEZ ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA	RUIZ ALMERIA	PEDRO ANTONIO ASUNTOS SOCIALES	A2 DELEGACION	23,7000 PROVINCIAL DE ALMERIA
28591451 854312	SANCHEZ ASESOR TECNICO	SAAVEDRA SEVILLA	ANTONIA ASUNTOS SOCIALES	B2 DIR. GRAL.	10,1200 DE ATENCION AL NIÑO
28045239 854422	SANCHEZ DP. PROGRAMAS RESIDENCIALES	SALAS SEVILLA	MARIA PILAR ASUNTOS SOCIALES	B11 DIR. GRAL.	17,5200 DE ATENCION AL NIÑO
24170218 523237	SANCHEZ UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	VERA GRANADA	MERCEDES ASUNTOS SOCIALES	D1 DELEGACION	17,2500 PROVINCIAL DE GRANADA
27724779 854300	SANCHEZ DE LAMADRID DP. ACOGIMIENTO FAMILIAR	AGUILAR SEVILLA	ENCARNACION ASUNTOS SOCIALES	B2 DIR. GRAL.	18,8500 DE ATENCION AL NIÑO
52581937 523453	SANTIAGO UN. COORDINACION PROG.	MARTIN MALAGA	INMACULADA ASUNTOS SOCIALES	B11 DELEGACION	12,9800 PROVINCIAL DE MALAGA
29709314 633022	SERRANO UN. GESTION ECONOMICA Y	DOMINGUEZ SEVILLA	FRANCISCO ASUNTOS SOCIALES	B11 DELEGACION	11,3100 PROVINCIAL DE SEVILLA
30046753 851078	SOLIS AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GAVILAN CORDOBA	JOSE ASUNTOS SOCIALES	D1 DELEGACION	19,0000 PROVINCIAL DE CORDOBA
27892862 640406	SORIA DP. INSERCIÓN	TORRALBA SEVILLA	E VIRGINIA ASUNTOS SOCIALES	B2 DIR. GRAL.	16,2750 ACCION E INSERCIÓN SOCIAL
28502623 640241	SUARZ UN. PROYECTOS NORMATIVOS	ARELLANO SEVILLA	JUSTO ASUNTOS SOCIALES	A11 SECRETARIA	20,8500 GENERAL TECNICA
27279957 640461	SUAREZ ASESOR TECNICO	BERNAL SEVILLA	MERCEDES INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	A2 DIRECCION	14,2780 GERENCIA
75407597 525167	TINOCO PROGRAMADOR	PEREZ SEVILLA	JOSE ANDRES ASUNTOS SOCIALES	C1 SECRETARIA	11,6000 GENERAL TECNICA
29714990 632708	TOSCANO OPERADOR DE CONSOLA	BARRENO HUELVA	DOMINGO ASUNTOS SOCIALES	D1 DELEGACION	16,5500 PROVINCIAL DE HUELVA
24507733 640334	TRIANO ASESOR TECNICO	BENITEZ SEVILLA	CARMEN INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	B2 DIRECCION	13,3100 GERENCIA
31202995 632447	URBINA NG. GESTION	ECHEVARRIA CADIZ	MANUEL ASUNTOS SOCIALES	D1 DELEGACION	19,8500 PROVINCIAL DE CADIZ
27334211 854350	VAZQUEZ ASESOR TECNICO	MURILLO SEVILLA	PEPA ASUNTOS SOCIALES	A2 DIR. GRAL.	9,4600 DE ATENCION AL NIÑO
27289990 853100	VAZQUEZ NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO	PALOMO SEVILLA	ALICIA ASUNTOS SOCIALES	D1 DELEGACION	15,8500 PROVINCIAL DE SEVILLA
26470873 854430	VAZQUEZ ASESOR TECNICO	RAMIREZ SEVILLA	MARIA DEL CARMEN ASUNTOS SOCIALES	A2 DIR. GRAL.	14,0250 DE ATENCION AL NIÑO
23773780 632618	VILLAESCUSA DP. REGIMEN JURIDICO	ARNEDO GRANADA	JOSEFA ASUNTOS SOCIALES	A11 DELEGACION	20,1400 PROVINCIAL DE GRANADA
28704981 626601	VILLAR ASESOR TECNICO-PLANIFICACION	AREVALO SEVILLA	LOURDES ASUNTOS SOCIALES	A2 COMISIONADO	16,6000 PARA LA DROGA
27887656 640302	VISEDO NG. HABILITACION PRESTACIONES	PEDEMONTTE SEVILLA	FRANCISCO INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	D1 DIRECCION	15,8500 GERENCIA
31131860 850456	YRIBARREN ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	BARREDA CADIZ	MARIA JULIA ASUNTOS SOCIALES	B2 DELEGACION	19,6000 PROVINCIAL DE CADIZ
30506794 880045	YUN ASESOR TECNICO	CASALILLA SEVILLA	JULIO ASUNTOS SOCIALES	A11 DIR. GRAL.	14,4990 ACCION E INSERCIÓN SOCIAL

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución.

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 9 de diciembre de 1999, y de conformidad con el sistema establecido en el art. 39 de la Ley 50/1998,

de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e), del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo Auxiliares de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

No obstante, el número de plazas podrá ser susceptible de ampliación en caso de producirse alguna nueva vacante, de lo que, en su caso, se dará público conocimiento a los participantes a través del BOJA.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables, además de las presentes bases, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso.

1.4. El concurso valorará la experiencia profesional y la formación de los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo:

Primero. Experiencia profesional (45%).

El máximo de puntuación por este apartado no podrá superar los 45 puntos, y se valorarán como máximo 10 años de experiencia profesional de la recogida en los tres apartados que se citan a continuación:

a) Por cada mes completo de experiencia en puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0,40 puntos por mes.

b) Por cada mes completo de experiencia en puestos adscritos al personal funcionario en cualquier Administración Pública, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0,20 puntos por mes.

c) Por cada mes completo de experiencia distinta a la contemplada en los apartados anteriores de contenido igual al que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta: 0,10 puntos por mes.

Segundo. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional (20%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 20 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada curso realizado de duración igual o superior a veinte horas, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñadas por los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta: 4 puntos por curso.

- El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las veinte horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 4. El resto se desechará.

Tercero. Titulación académica (2%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 2 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente al cuerpo y especialidad al que se opta, y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera: 1 punto por cada una.

Cuarto. Superación de pruebas selectivas (3%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 3 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada ejercicio superado de pruebas selectivas para ingreso en la Cámara de Cuentas de Andalucía, en procesos publicados en los correspondientes Boletines o Diarios Oficiales, en el cuerpo y especialidad al que se opta: 1 punto por cada uno.

Quinto. Trabajo-Memoria (30%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 30 puntos, según la siguiente valoración:

- Por la realización de un trabajo-memoria, sobre un tema de carácter general elegido entre los propuestos en el Anexo IV, que será valorado por el Tribunal, cuya extensión no podrá superar los diez folios a doble espacio: Hasta 30 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria (podrá ser fotocopiada por los aspirantes para su presentación) será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique su posesión.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como la documentación compulsada acreditativa de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo II de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el Anexo III de la presente convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Las solicitudes no darán lugar al pago de derechos de examen.

3.7. Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar en el apartado 4 de la solicitud las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, núm. de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido dicho plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, dando un plazo de 20 días naturales para la presentación de la memoria.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal Calificador encargado de resolver el concurso es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la norma citada en el párrafo anterior.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.4. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la rea-

lización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal núm. 35, Sevilla, teléfono 954/93.75.50.

5.8. Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso selectivo, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que le atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. El proceso selectivo se llevará a cabo en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

6.3. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no presenten la memoria en el plazo indicado en la base 4.4.

6.4. El Tribunal, una vez examinada la documentación aportada por los solicitantes, efectuará la valoración de los méritos alegados y justificados, procediendo seguidamente a puntuar la memoria, tras su lectura y valoración.

6.5. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo del concurso recogido en la base 1.4.

6.6. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los méritos en el orden establecido en el baremo en el apartado de experiencia y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes, cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio de 1999, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio de 1999).

7. Superación de las pruebas selectivas.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los apartados del baremo. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara por el Tribunal Calificador, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de dicha Institución.

8. Presentación de documentos.

8.1. Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud, deberá ser entregada en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publi-

cación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior. En concreto deberán remitir:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el correspondiente Registro de Personal.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán

anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

9.1. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el Consejero Mayor de esta Institución. Los nombramientos se publicarán en el BOJA.

9.2. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el BOJA, debiendo asimismo prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

9.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso quien no tome posesión en el plazo señalado.

10. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



A N E X O I
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
Solicitud de admisión a pruebas selectivas

Registro
de
entrada

1. Convocatoria

Grupo	Cuerpo		
Acceso <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/> Concurso-oposición <input type="checkbox"/> Concurso		Fecha de publicación de la convocatoria BOJA Día Mes Año	

2. Datos personales

D. N. I.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Fecha de nacimiento 	Provincia	Nacionalidad	Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Tipo de discapacidad
Domicilio: Calle o Plaza y número		Teléf. con prefijo	Municipio	Provincia

3. Formación

Título Académico exigido en convocatoria	Centro de expedición	Fecha
Otros Títulos Académicos Oficiales	Centro de expedición	Fecha

4. Otros datos a consignar según las bases de la convocatoria

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En a de de 19

EXCMO. SR. CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO II

1 DATOS DEL/DE LA ASPIRANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE:
D.N.I.	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA	TELÉFONO

2 MÉRITOS A VALORAR					
2.1 VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL..					
a) Por cada mes completo de experiencia en puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0'40 puntos por mes.					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		GRUPO	PERIODO DE OCUPACIÓN		PUNTOS
			DESDE	HASTA	
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN.				SUBTOTAL	
b) Por cada mes completo de experiencia en puestos adscritos al personal funcionario en cualquier Administración Pública, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera, del cuerpo y especialidad al que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0'20 puntos por mes.					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		GRUPO	PERIODO DE OCUPACIÓN		PUNTOS
			DESDE	HASTA	
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN.				SUBTOTAL	
c) Por cada mes de experiencia distinta a la contemplada en los apartado anteriores de contenido igual al que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta: 0'10 puntos por mes.					
DENOMINACIÓN		GRUPO	PERIODO DE OCUPACIÓN		PUNTOS
			DESDE	HASTA	
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN.				SUBTOTAL	

ANEXO III

ACREDITACION DOCUMENTAL

1. Los cursos de perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, debiendo figurar su duración en horas.

2. La experiencia profesional se acreditará mediante certificación original, o copia compulsada, expedida por el órgano competente, con expresa mención a los extremos especificados a efectos de valoración.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

3. Titulación académica: Copia compulsada de los títulos oficiales.

4. Superación pruebas selectivas: El Tribunal Calificador dispondrá de una Relación certificada por el Secretario General, con las calificaciones de las pruebas selectivas de dicho cuerpo, realizadas para el ingreso en la Cámara de Cuentas de Andalucía en el cuerpo al que se opta.

ANEXO IV

Tema 1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Las libertades públicas. Garantías y restricciones. La Reforma constitucional.

Tema 2. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. Composición y funciones. Especial referencia a la función parlamentaria de control del Gobierno en España.

Tema 4. La Corona. El Rey: Atribuciones y funciones. El orden de sucesión. La Regencia.

Tema 5. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. La Administración de Justicia de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía.

Tema 6. La Cámara de Cuentas de Andalucía: Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio.

Tema 7. La Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. La Ley. Disposiciones con fuerza de Ley. El Reglamento. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Las formas de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 8. Organos Superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Clases del personal al servicio de la Junta de Andalucía. La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tema 9. Los sistemas informáticos: Conceptos básicos.

Hardware: Principales componentes físicos de un ordenador y sus periféricos. Software básico: Sistemas y entornos gráficos operativos, especial referencia a Windows.

Tema 10. El archivo: Concepto. Tipos de archivos. El archivo de documentos en la Administración Pública. La formación de expedientes. Documentos administrativos y documentos de los ciudadanos. Especial referencia al Manual de documentos administrativos del Ministerio de las Administraciones Públicas. La presentación de escritos y comunicaciones y los registros de los documentos.

ANEXO V

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares:

Presidente: Excmo. Sr. don Rafael Navas Vázquez (Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Vocales:

Don David Martínez Ruiz (Técnico de Administración General de Admón. Local).

Doña Pilar Alba Tercedor (Cuerpo Superior de Administradores Grales. de la Junta de Andalucía).

Don José Manuel López Gómez (Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla).

Secretario: Ilmo. Sr. don Pedro Bisbal Aróztegui (Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Miembros Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. don Fco. Javier Romero Alvarez (Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Vocales:

Doña Ana María Alvarez Fernández (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Don Alfonso Bengoa Díaz (Cuerpo Superior de Facultativos de la Junta de Andalucía: Especialidad Informática).

Don Emilio Campos Romero (Cuerpo Superior de Administradores Grales. de la Junta de Andalucía).

Secretaria: Doña Margarita Regli Crivell (Letrada de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución.

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 9 de diciembre de 1999, y de conformidad con el sistema establecido en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e), del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del cuerpo de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía. No obstante, el número de plazas podrá ser susceptible de ampliación en caso de producirse alguna nueva vacante, de lo que, en su caso, se dará público conocimiento a los participantes a través del BOJA.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables, además de las presentes bases, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso.

1.4. El concurso valorará la experiencia profesional y la formación de los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo:

Primero. Experiencia profesional. (45%)

El máximo de puntuación por este apartado no podrá superar los 45 puntos, y se valorarán como máximo 10 años de experiencia profesional de la recogida en los tres apartados que se citan a continuación:

a) Por cada mes completo de experiencia en puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0,40 puntos por mes.

b) Por cada mes completo de experiencia en puestos adscritos al personal funcionario en cualquier Administración Pública, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera, del cuerpo y especialidad al que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0,20 puntos por mes.

c) Por cada mes completo de experiencia distinta a la contemplada en los apartados anteriores de contenido igual al que desempeñan los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta: 0,10 puntos por mes.

Segundo. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional (20%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 20 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada curso realizado de duración igual o superior a veinte horas, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñadas por los funcionarios de carrera del cuerpo y especialidad al que se opta: 4 puntos por curso.

- El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las veinte horas, dividiendo el total entre 20.

El cociente resultante se multiplicará por 4. El resto se desechará.

Tercero. Titulación académica (2%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 2 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente al cuerpo y especialidad al que se opta, y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera: 1 punto por cada una.

Cuarto. Superación de pruebas selectivas (3%)

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 3 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada ejercicio superado de pruebas selectivas para ingreso en la Cámara de Cuentas de Andalucía, en procesos

publicados en los correspondientes Boletines o Diarios Oficiales, en el cuerpo y especialidad al que se opta: 1 punto por cada uno.

Quinto. Trabajo-Memoria (30%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 30 puntos, según la siguiente valoración:

- Por la realización de un trabajo-memoria, sobre un tema de carácter general elegido entre los propuestos en el Anexo IV, que será valorado por el Tribunal, cuya extensión no podrá superar los diez folios a doble espacio: Hasta 30 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria (podrá ser fotocopiada por los aspirantes para su presentación) será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique su posesión.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como la documentación compulsada acreditativa de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo II de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el Anexo III de la presente convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Las solicitudes no darán lugar al pago de derechos de examen.

3.7. Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar, en el apartado 4 de la solicitud, las adaptaciones

que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarios.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, núm. de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido dicho plazo y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, dando un plazo de 20 días naturales para la presentación de la memoria.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal calificador encargado de resolver el concurso es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la norma citada en el párrafo anterior.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.4. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, teléfono 95/493.75.50.

5.8. Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso selectivo, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que este le curse al efecto.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. El proceso selectivo se llevará a cabo en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

6.3. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no presenten la memoria en el plazo indicado en la base 4.4.

6.4. El Tribunal, una vez examinada la documentación aportada por los solicitantes, efectuará la valoración de los méritos alegados y justificados, procediendo seguidamente a puntuar la memoria, tras su lectura y valoración.

6.5. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo del concurso recogido en la base 1.4.

6.6. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los méritos en el orden establecido en el baremo en el apartado de experiencia y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes, cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio de 1999, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio de 1999).

7. Superación de las pruebas selectivas.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los apartados del baremo. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara por el Tribunal calificador, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de dicha Institución.

8. Presentación de documentos.

8.1. Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud deberá ser entregada en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior. En concreto deberán remitir:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el correspondiente Registro de Personal.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del cuerpo de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el Consejero Mayor de esta Institución.

Los nombramientos se publicarán en el BOJA.

9.2. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el BOJA, debiendo, asimismo, prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

9.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso quien no tome posesión en el plazo señalado.

10. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ver Anexos I y II en páginas 224, 225 y 226 de este mismo número

ANEXO III

ACREDITACION DOCUMENTAL

1. Los cursos de perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, debiendo figurar su duración en horas.

2. La experiencia profesional se acreditará mediante certificación original, o copia compulsada, expedida por el órgano competente, con expresa mención a los extremos especificados a efectos de valoración.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

3. Titulación académica: Copia compulsada de los títulos oficiales.

4. Superación pruebas selectivas: El Tribunal calificador dispondrá de una Relación certificada por el Secretario General, con las calificaciones de las pruebas selectivas de dicho cuerpo, realizadas para el ingreso en la Cámara de Cuentas de Andalucía en el cuerpo al que se opta.

ANEXO IV

Tema 1. El Presupuesto: Concepto, contenido y efectos. Concepción clásica del presupuesto: Limitaciones y crisis del presupuesto clásico: Aspectos económicos, políticos y contables. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: Concepto y contenido. El ciclo presupuestario.

Tema 2. El presupuesto y la asignación eficiente de recursos: Nuevas fórmulas presupuestarias. La clasificación funcional y el presupuesto de ejecución. El presupuesto por programas. El presupuesto de «base cero». Las concepciones «políticas» y «económicas» del proceso de elaboración presupuestaria.

Tema 3. El Derecho financiero y el Derecho presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria. Estructura y principios generales.

Tema 4. La Ley General de Hacienda Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estructura y Principios generales.

Tema 5. Corporaciones Locales: Normativa básica.

Tema 6. Ejecución del Presupuesto: Gestión del gasto. Gestión de pago. Organos competentes.

Tema 7. Los créditos presupuestarios y su clasificación. Modificaciones presupuestarias. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos generadores de créditos. Otras figuras de modificaciones presupuestarias: Anticipos de tesorería, anulaciones de créditos, etc.

Tema 8. Las retribuciones de los funcionarios públicos: Tipos. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión y de transferencias. Los gastos plurianuales.

Tema 9. (I) El control del gasto público: Tipos de control. El control interno en las Administraciones Públicas. Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora: Fiscalización previa del reconocimiento de derechos, obligaciones y gastos. La intervención formal de la ordenación del pago. La intervención material del pago. La intervención de la inversión. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora. El control de carácter financiero. Otros tipos de control.

Tema 10. (II) El control externo de las Administraciones Públicas: Concepto, clases y competencias. Los órganos institucionales de control externo: El Tribunal de Cuentas: Función fiscalizadora. Procedimientos fiscalizadores.

Tema 11. La Cámara de Cuentas de Andalucía (I): Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio.

Tema 12. La Cámara de Cuentas de Andalucía (II): Informe anual. Informes especiales. Relación entre la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía.

Tema 13. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Documentación que la integra, proceso de su formación, estados que se acompañan y que se unen a la Cuenta General. Su examen por la Intervención General.

Tema 14. La evidencia en auditoría. Calidad de la evidencia. Evidencia suficiente. Naturaleza de la evidencia. Métodos de obtención de la evidencia. Los procedimientos de auditoría. El proceso de auditoría: división de la evidencia.

Tema 15. La obtención de la evidencia. Los distintos enfoques de la planificación de la auditoría. Desarrollo del proceso: el programa de trabajo. Los objetivos de la auditoría. La importancia relativa. El riesgo de auditoría. La documentación de la evidencia.

Tema 16. El diseño del programa de auditoría: Definición. El enfoque propuesto de planificación de la auditoría. La división de las cuentas anuales a estos efectos. Análisis de los procedimientos de auditoría aplicables.

Tema 17. Principios y normas de auditoría del Sector Público. Antecedentes, alcance y ámbito de aplicación. Aspectos generales.

Tema 18. Ideas generales de la fiscalización del cumplimiento de la legalidad: Objetivos y procedimientos.

Tema 19. Concepto básicos de fiscalización de la eficacia, eficiencia y economía: Objetivos y procedimientos.

Tema 20. Nociones generales de la fiscalización integral: Objetivos y procedimientos.

Tema 21. Los informes deducidos de la fiscalización. Clases y características. Publicidad.

Tema 22. Los contratos de la Administración. Legislación vigente. Organos competentes para su celebración. Capacidad y prohibiciones para contratar con la Administración.

ANEXO V

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares:

Presidente: Excmo. Sr. don Rafael Navas Vázquez (Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Vocales:

Don Bernabé Escobar Pérez (Profesor Titular de Universidad).

Don Antonio Cubero Truyo (Profesor Titular de Universidad).

Doña Ana María Robina Ramírez (Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad: Gestión Financiera).

Secretario: Ilmo. Sr. don Pedro Bisbal Aróztegui (Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Miembros Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. don Fco. Javier Romero Alvarez (Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Vocales:

Don Sergio Manuel Jiménez Cordero (Profesor Titular de Universidad).

Don Luis Malvárez Pascual (Profesor Titular de Universidad).

Doña Isabel Tobaruela González (Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores, de la Junta de Andalucía, especialidad: Gestión Financiera).

Secretaria: Doña Margarita Regli Crivell (Letrada de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público del presente ejercicio.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos

de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local

o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción, según el Reglamento General de Conductores aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, de las clases A y B, con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 de dicho Reglamento.

Será también suficiente el estar en posesión de los permisos de conducción que la anterior normativa establecía en las clases A-2 y B-2, que son, respectivamente, equivalentes a los anteriormente reseñados y que continúan siendo válidos según lo preceptuado en la Disposición Transitoria Primera del citado Reglamento.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a dos mil pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

2. Un representante de la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

3. El Concejal-Delegado de Personal. Sustituta: La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil.

4. Un representante de los grupos de la oposición.

5. El Jefe de la Policía Local. Sustituto: Un Cabo de la Policía Local.

6. Un funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, nombrado por el Sr. Alcalde, perteneciente a la Escala de Administración Especial.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Oposición.

8.1. Primera prueba.

Aptitud física: Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, detallados en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo, cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse

el reconocimiento facultativo un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba.

Examen médico: Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo II.

8.3. Tercera prueba.

Psicotécnica: El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.4. Cuarta prueba.

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción que se señalan en la base 3.1.g).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período en práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos, durante el tiempo que abarca dicho curso.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono a estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podran ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las siguientes pruebas se establecen como obligatorias para todos los aspirantes.

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos, sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical.

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura.

1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para los hombres y 9'00 para las mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratotomía radial.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores Médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los Inspectores Médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los Inspectores Médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de

los Inspectores Médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc.).

ANEXO III

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Sus garantías y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lucena, 20 de octubre de 1999.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DIRECTOR TECNICO-GERENTE DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Primera. Número de plazas, identificación, procedimiento de selección y retribuciones.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Director Técnico-Gerente del Patronato Deportivo Municipal, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1999 y encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores, Grupo de clasificación A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Nivel: 23.

Complemento específico: El establecido en la relación de puestos de trabajo.

Horario: Atendiendo a la naturaleza de la plaza, su titular desarrollará la jornada laboral en horario acorde con las funciones a realizar y que a tal fin le será fijado por el órgano municipal al que la plaza está adscrita.

Segunda. Requisitos.

Para ser admitido al concurso-oposición se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Educación Física o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Tercera. Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición habrán de expresar que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria, acompañándose a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados y el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 3.000 ptas. en concepto de derechos de examen.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del mismo, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución, en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Pro-

vincia», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Con anterioridad al inicio del proceso selectivo, habrá de realizarse un sorteo en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquél o aquéllos que no puedan realizarse conjuntamente, dándose publicidad a dicho sorteo en el Tablón de Anuncios.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del Consejo de Administración del Patronato Deportivo Municipal.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento. En el supuesto de que ningún miembro cuente con suficiente titulación o especificación, un funcionario designado por dicho Organo.
- Un representante de los Grupos Municipales de la Oposición.
- Un Licenciado en Educación Física, designado por el Sr. Alcalde-Presidente.
- El Secretario General de la Corporación.

Secretario: Un funcionario designado por el Sr. Alcalde, que actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación se requerirá la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios, que se publicarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas.

Séptima. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición, el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

A) Fase de concurso. Constituido el Tribunal, éste procederá, con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto o plaza de igual o similar contenido al que se opta: 0,03 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados en Empresa Pública o privada en puesto o plaza de igual o similar contenido al que se opta: 0,02 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima por este apartado: 4 puntos.

b) Titulaciones académicas:

- Título de doctorado Universitario, en Area o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta: 2 puntos.
- Otro título de Licenciado Universitario, en Area o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta: 1 punto.

No se valorarán como méritos títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

Por impartición de cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta.

Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta y hubiesen sido impartidos por Instituciones de carácter público.

- Por cada treinta horas lectivas, ya sea como participante o como asistente, se le asignará una puntuación de 0,1 puntos.
- Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.
- Los cursos que no expresen duración alguna serán valorados con la puntuación de 0,03 puntos.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 3 puntos.

Acreditación de los méritos alegados:

a) Experiencia profesional: Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

En lo referente a servicios prestados en Empresa Pública o privada, se acreditarán a través de Contrato de Trabajo visado por el Inem y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

b) Titulaciones académicas: Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico o certificado de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas: Mediante certificado o documento acreditativo de la asistencia, expedido por el Organismo público organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas, al menos, una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) Fase de oposición. Constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios, y serán los siguientes:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un test multirrespuesta de 40 preguntas relacionadas con los Temas Generales del Anexo I de estas Bases. El test será confeccionado por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio.

- Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cinco horas, tres temas. A tal fin, el Tribunal extraerá, al azar, dos temas de cada uno de los tres Grupos del Anexo II (Temas Específicos) de estas Bases; de aquéllos el opositor elegirá, libremente, uno de cada Grupo para el desarrollo del ejercicio.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente y con posterioridad a su desarrollo por los opositores, en sesión pública, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Si transcurridos diez minutos de exposición, el Tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

- Tercer ejercicio. Práctico: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio, relacionados con los temas específicos recogidos en el Anexo II, y acordes con las funciones a desempeñar en la plaza convocada.

En este ejercicio se valorará la exposición, contenidos de los informes y propuestas de resolución y, especialmente, la habilidad del aspirante en la aplicación de sus conocimientos a los casos prácticos planteados.

Durante su desarrollo, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y la mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. En caso de empate, se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el 2.º ejercicio.

Décima. Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la Base 8.ª de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio y una vez calificados éstos, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal, que se insertarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento del aspirante propuesto, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

Si se rebasare en la relación el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

Duodécima. Aportación de documentos.

Dicho aspirante presentará ante esta Administración, Negociado de Régimen Interior, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el interesado no presentara la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si tuviera la condición de Funcionario Público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimotercera. Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, el órgano municipal competente efectuará el correspondiente nombramiento. Dicho nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimocuarta. Juramento.

Una vez efectuado el nombramiento, antes de la toma de posesión, el nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

Decimoquinta. Toma de posesión.

El interesado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento.

Cuando, sin causa justificada, no tomase posesión dentro del plazo señalado, decaerán en su derecho de hacerlo.

Decimosexta. Resoluciones del Tribunal. Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

También la presente convocatoria y sus Bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, anteriormente mencionada.

Decimoséptima. Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estar Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimooctava. Derecho supletorio.

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Reglamento de Funcionarios de Administración Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables en esta materia.

ANEXO I

TEMAS GENERALES

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y Estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de acto administrativo. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y Régimen Jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases, procedimientos de elaboración y ejecución.

Tema 13. Funcionamiento y características de los Organos colegiados locales.

Tema 14. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 16. Los contratos administrativos en la Entidad Local.

Tema 17. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración y aprobación. Especial referencia a Organos Colegiados con presupuesto propio.

Tema 18. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización del presupuesto. Tasas y Precios Públicos.

ANEXO II

TEMAS ESPECIFICOS

GRUPO I

Tema 1. Ordenamiento legal vigente en materia de actividad física y deportes. Corporaciones Locales. Competencias.

Tema 2. Ordenamiento legal vigente en materia de actividad física y deportes. Comunidades Autónomas. Competencias.

Tema 3. Ley 10/90 del Deporte.

Tema 4. Ley del Deporte de Andalucía.

Tema 5. Las Federaciones Deportivas y su marco legal.

Tema 6. El asociacionismo deportivo: Los clubes y asociaciones deportivas. Marco legal y posibilidades de promoción deportiva.

Tema 7. Competencias de las distintas administraciones públicas en materia de deporte.

Tema 8. Concepto de Sistema Deportivo Local. Componentes y desarrollo a medio y largo plazo. Fines y objetivos del deporte municipal.

Tema 9. La gestión deportiva municipal. Modelos y fórmulas de gestión.

Tema 10. Sistemas de Dirección de los Servicios Deportivos Municipales.

Tema 11. La Planificación Estratégica en los Servicios Deportivos Municipales. El desarrollo del proceso planificador.

Tema 12. Praxología motriz. Concepciones, tendencias y teoría general.

Tema 13. Concepto de Deporte. Clasificación y desarrollo de modelos teóricos.

Tema 14. La iniciación deportiva. Deporte en edad escolar. Modelos teóricos de planificación.

Tema 15. La actividad físico-deportiva extraescolar. El deporte en los Centros educativos.

Tema 16. El Centro educativo como instrumento de promoción deportiva del barrio.

Tema 17. Los Juegos Deportivos Municipales. Organización y funcionamiento en una población como Lucena.

Tema 18. Las Escuelas Deportivas Municipales. Organización y funcionamiento en una población como Lucena.

Tema 19. Las competiciones en edades de iniciación. Juegos Deportivos de Andalucía. Competiciones locales, com-

peticiones comarcales, competiciones provinciales. Campeonatos de España en edades de iniciación.

Tema 20. Los eventos deportivos. Nociones, objetivos, tipologías, diseños, fases. Valoración final. Estudios de incidencia.

Tema 21. Promoción deportiva. Bases. Fundamentos jurídicos. Estructuración de programas.

Tema 22. Organización de competiciones deportivas. Sistemas de competición.

Tema 23. El Área de Actividad Física y Deportes en la Administración. Estructuración. Funciones. Organigrama. Competencias. Interrelación.

Tema 24. La Educación Física en el sistema deportivo. Concepción educativa del ejercicio físico. Principales tendencias.

GRUPO II

Tema 1. Los deportes individuales: Características básicas. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios.

Tema 2. Aspectos básicos sobre Natación, Atletismo y Gimnasia Artística.

Tema 3. Los deportes de adversario: Características básicas. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios.

Tema 4. Aspectos básicos sobre Badminton, Tenis y Taekwondo.

Tema 5. Los deportes colectivos: Características básicas. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios.

Tema 6. Aspectos básicos sobre Baloncesto y Balonmano.

Tema 7. Aspectos básicos sobre Fútbol, Fútbol Sala y Voleibol.

Tema 8. Las Actividades Físicas en la Naturaleza. Taxonomía. Tendencias actuales. La oferta deportiva municipal de deportes en la naturaleza.

Tema 9. Aspectos básicos sobre senderismo, escalada y orientación en la naturaleza.

Tema 10. Las actividades físico-deportivas relacionadas con el ritmo. Clasificación. Tendencias actuales. La oferta deportiva municipal de actividades físico-deportivas relacionadas con el ritmo.

Tema 11. Aspectos básicos sobre aeróbic, step y bailes de salón.

Tema 12. Turismo y deporte. Conceptos. Valoraciones. Interrelaciones. Análisis de elementos.

Tema 13. El marketing en los Servicios Deportivos Municipales. Análisis del negocio, estudio del producto, estructura del servicio, elección del mercado.

Tema 14. El presupuesto por programas y subprogramas. Elaboración. Funciones.

Tema 15. La viabilidad económica de los servicios deportivos municipales. Concepto de autofinanciación. Concepto de contabilidad de costes y su utilidad en la gestión deportiva municipal.

Tema 16. La dirección de recursos humanos en los servicios deportivos municipales. Tendencias actuales.

Tema 17. La planificación de equipamientos e instalaciones deportivas. Conceptos. Condiciones de planeamiento y cálculo de necesidades.

Tema 18. Conceptos básicos sobre piscinas al aire libre y piscinas cubiertas. Gestión y mantenimiento.

Tema 19. Conceptos básicos sobre grandes instalaciones deportivas. Gestión y mantenimiento.

Tema 20. Conceptos básicos sobre salas cubiertas y pabellones. Gestión y mantenimiento.

Tema 21. Conceptos básicos sobre piscinas cubiertas. Gestión y mantenimiento.

Tema 22. Conceptos básicos sobre campos de fútbol y pistas polideportivas al aire libre: Gestión y mantenimiento.

Tema 23. Conceptos básicos sobre pistas de atletismo: Gestión y mantenimiento.

Tema 24: Los vestuarios en las instalaciones deportivas.

GRUPO III

Tema 1. Instalaciones y equipamientos deportivos en el medio natural.

Tema 2. Conceptos básicos de instalaciones deportivas en los Centros educativos.

Tema 3. Instalaciones Deportivas. Clasificación. Normas de seguridad en las instalaciones deportivas.

Tema 4. Noción de espacios deportivos. Terrenos de juego. Marcaje. Zonas de seguridad. Zonas de circulación.

Tema 5. Espacios auxiliares en las instalaciones deportivas. Tipología. Funciones.

Tema 6. Concepto de material deportivo. Gestión, control y almacenamiento del material deportivo.

Tema 7. La recreación en el Deporte Municipal. Objetivos. Propuestas de actividades. Aspectos organizativos.

Tema 8. La animación deportiva. Teoría de la animación aplicada al deporte.

Tema 9. Mantenimiento físico para adultos. Nociones. Elaboración de programas. Formulación de objetivos. Planes de actividades.

Tema 10. La eliminación de barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas municipales.

Tema 11. Las Actividades Físicas para poblaciones con necesidades especiales. Objetivos, planes de actividades.

Tema 12. El Deporte para Todos. Filosofía. Modelos. Principios generales.

Tema 13. Deporte para Todos: Campañas municipales. Programa de Deporte para Todos.

Tema 14. La Carta Europea del Deporte. Principios y filosofía.

Tema 15. La organización de pruebas populares. Recursos humanos y materiales. Publicidad y difusión.

Tema 16. La calidad del servicio deportivo. Sistemas de control de calidad en el servicio deportivo municipal.

Tema 17. La formación de monitores deportivos. Objetivos, planes de formación y reciclaje.

Tema 18. La organización del Servicio Deportivo Municipal. Áreas de Trabajo. Organigrama.

Tema 19. Los convenios de colaboración con clubes y asociaciones deportivas. Marco legal. Utilidad y funciones.

Tema 20. El Patrocinio Deportivo en el deporte local. Marco legal.

Tema 21. La animación socio-cultural y el deporte. Elementos. Análisis de incidencias.

Tema 22. Ejercicio físico y salud. La educación para la salud desde el servicio deportivo municipal. Planes de actividades.

Tema 23. La evaluación de los programas de actividad físico-deportiva. Criterios y condiciones de la evaluación.

Tema 24. Aspectos didácticos a tener en cuenta en las Escuelas Deportivas Municipales.

Lucena, 25 octubre de 1999.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63